



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

Décima Sesión Ordinaria Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2023





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

I. Verificación del Cuórum Legal y, en su caso, instalación de la sesión.





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

COORDINADORA

Leticia Ramírez Amaya
Secretaria de Educación Pública

SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO

Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Luis Armando González Placencia

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	CARGO
Aguascalientes	Francisco Rangel Cáceres	Director de Educación Superior
Baja California	Luis Miguel Buenrostro	Subsecretario de Educación Media Superior, Superior e Investigación
Baja California Sur	Manuela Margarita Amador Robles	Directora de Profesiones, Educación Media Superior y Superior
Campeche	Román Enrique Rosas Quijano	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Chiapas	Xóchitl Clemente Parra	Directora de Educación Superior
Chihuahua	Francisco Javier Jácquez Hernández	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Coahuila	Francisco Manuel Osorio Morales	Subsecretario de Educación Media y Superior





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	CARGO
Colima	Fabián Hernández Ramírez	Director de Educación Media Superior y Superior
Durango	Francisco Javier Ibarra Guell	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Estado de México	Víctor Sánchez González	Subsecretario de Educación Superior y Normal
Guanajuato	Aldelmo Emmanuel Israel Reyes Pablo	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Guerrero	Marco Antonio Marban	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Hidalgo	Daniel Fragoso Torres	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Jalisco	Iliana Janet Hernández Partida	Subsecretaria de Educación Superior
Michoacán	Mariana Sosa Olmeda	Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior
Morelos	Hiram Mina Valdés	Director General de Educación Media Superior y Superior
Nayarit	Tomás Valdez Villalobos	Director de Educación Media Superior y Superior





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	CARGO
Nuevo León	María del Rosario Nolasco Fonseca	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
Oaxaca	Alcide García Guzmán	Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología
Puebla	José Antonio Badillo Torre	Subsecretario de Educación Superior
Querétaro	Orfelinda Torres Rivera	Coordinadora de Educación Superior
Quintana Roo	Xóchitl Carmona Bareño	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
San Luis Potosí	Gloria Edith Palacios Almón	Directora de Educación Media Superior y Superior
Sinaloa	Ramón Rodrigo López Zavala	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Sonora	Rodolfo Basurto Álvarez	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Tabasco	Luis Rodrigo Marín Figueroa	Subsecretario de Educación Media y Superior
Tamaulipas	Guadalupe Acosta Villarreal	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	CARGO
Tlaxcala	Sandra Corona Padilla	Directora de Educación Media Superior y Superior
Veracruz	Jorge Miguel Uscanga Villalba	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Yucatán	María Estefanía Arjona Ortíz	Directora General de Educación Superior
Zacatecas	Gizel Liliana Llamas Ibarra	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
Ciudad de México	Jesús Ofelia Angulo Guerrero	Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

AUTORIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS FEDERALES

INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
Subsecretaría de Educación Superior	Francisco Luciano Concheiro Bórquez	Subsecretario de Educación Superior
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	María Elena Álvarez-Buylla Roces	Directora General del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional Autónoma de México	Leonardo Lomelí Vanegas	Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Autónoma Metropolitana	José Antonio de los Reyes Heredia	Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana
Instituto Politécnico Nacional	Arturo Reyes Sandoval	Director General del Instituto Politécnico Nacional
Universidad Pedagógica Nacional	Rosa María Torres Hernández	Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional
Tecnológico Nacional de México	Ramón Jiménez López	Director General del Tecnológico Nacional de México





DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

I N T E G R A N T E S

INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR REGIÓN GEOGRÁFICA Y SUBSISTEMA

REGIÓN NOROESTE

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
	Universidad Autónoma de Chihuahua	Luis Alfonso Rivera Campos	Rector
	Universidad Estatal de Sonora	Armando Moreno Soto	Rector
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Dante Arturo Salgado González	Rector
	Universidad Politécnica de Sinaloa	Elba Patricia Saracho Martínez	Rectora
TECNOLÓGICO	Universidad Politécnica de Baja California	Marcela Barrera Hernández	Rectora
	Universidad Tecnológica de Etchojoa	José Félix Gómez Anduro	Rector
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur "Profr. Enrique Estrada Lucero"	Cesar Alfredo Ríos Calderón	Director
	Escuela Normal de Sinaloa	Miguel Chávez Pérez	Director
	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON)	Luis Ernesto Flores Fontes	Rector





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

REGIÓN NORESTE

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Alejandro Javier Zerméño Guerra	Rector
	División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"	Jorge Alberto Calderón García	Director
	Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey	Diana Mayra Farias Ortegón	Directora
TECNOLÓGICO	Instituto Tecnológico de Saltillo	Ania Guadalupe Sánchez Ruiz	Encargada de la Dirección
	Universidad Tecnológico de Durango	Guillermo de Anda Rodríguez	Director
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Universidad Politécnica de San Luis Potosí	Mario Alberto Martínez Rojas	Rector
	Escuela Normal "Miguel F. Martínez" Centenaria y Benemérita	Gerardo de Jesús Mendoza Jiménez	Encargado de la Dirección
	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino	Oralia Orellana Moreno	Directora
	Benemerita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	Jesús Roberto Robles Zapata	Director General





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de Nayarit	Norma Liliana Galván Meza	Rectora
	Universidad de Colima	Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño	Rector
	Instituto Cultural de Aguascalientes	Héctor Alejandro Vázquez Zúñiga	Director General
TECNOLÓGICO	Instituto Tecnológico de Morelia	Patricia Calderón Campos	Directora
	Universidad Tecnológica de León	Yoloxóchitl Bustamante Díez	Rectora
	Universidad Tecnológica de Jalisco	Héctor Pulido González	Rector
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Normal Superior de Nayarit	José Alberto Rodríguez Aguilar	Director
	Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 Celaya	Patricia Valadez Ramírez	Directora
	Benemerita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco	Verónica Ávila Sánchez	Directora





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

INTEGRANTES

REGIÓN METROPOLITANA

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"	Alma Xóchitl Herrera Márquez	Directora General
	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Lucina Jiménez López	Directora General
TECNOLÓGICO	Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	David Rivera Medina	Rector
	Instituto Tecnológico de Tláhuac	Angélica Cajero Martínez	Directora
	Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero	Pedro Azuara Rodríguez	Director
	Instituto Tecnológico de Iztapalapa	José Nino Hernández Magdaleno	Director
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Superior de Educación Física	Cristina Vela González	Directora
	Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños	Alicia Luna Rodríguez	Directora
	Escuela Normal de Especialización de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Teodoro Acevedo Gama	Director





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

REGIÓN CENTRO - SUR

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Octavio Castillo Acosta	Rector
	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Gustavo Urquiza Beltrán	Rector
	Universidad Intercultural del Estado de México	Rodrigo Preciado Jerónimo	Encargado de la Rectoría
TECNOLÓGICO	Universidad Tecnológica Tula-Tepeji	Irasema Ernestina Linares Medina	Rectora
	Instituto Tecnológico de Apizaco	Yesica Imelda Saavedra Benitez	Directora
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	Christian G. Reyes Méndez	Rector
	UPN Unidad 213 Unidad Tehuacán	Andrés Jaime López Cid	Director
	Escuela Normal de Tlalnepantla	Rodolfo Cruz Vargas	Director
	Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"	Tomás Vargas Colchero	Director





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

REGIÓN SUR - SURESTE

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Guillermo Narváez Osorio	Rector
	Universidad Autónoma de Campeche	José Alberto Abud Flores	Rector
	Instituto de Ecología, A.C.	Héctor Armando Contreras Hernández	Director General
TECNOLÓGICO	Instituto Tecnológico de Veracruz	Marco Antonio Salgado Cervantes	Director
	Universidad Politécnica de Chiapas	Antonio Magdiel Velázquez Méndez	Rector
	Universidad Tecnológica de Cancún	Enrique Arturo Baños Abedun de Lima	Rector
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Normal Superior de Yucatán "Profesor Antonio Betancourt Pérez"	María Consuelo Gómez Manzano	Directora
	Centro Regional de Educación Normal "Javier Rojo Gómez"	Gustavo Gil Caamal	Director
	Escuela Normal de Educación Física "Pablo García Avalos"	Jorge Torres Carrasco	Director





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES POR REGIÓN GEOGRÁFICA

REGIÓN	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
NOROESTE	Universidad Kino, A.C.	Julio César Mendoza Urrea	Rector
NORESTE	Universidad de Monterrey	Mario Páez González	Rector
CENTRO - OCCIDENTE	Centro Educativo UNIPEM	Ma. Leticia Serna González	Directora General
METROPOLITANA	Universidad Tecnológica de México	Gabriela Martínez Morales	Rectora
CENTRO-SUR	Universidad de Cuautitlán Izcalli	Verónica Adriana Palma Esteves	Rectora
SUR-SURESTE	Universidad Anáhuac de Oaxaca	Yoani Paola Rodríguez Villegas	Rectora





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

**ASOCIACIONES NACIONALES DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PÚBLICAS Y PARTICULARES**

ASOCIACIÓN	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C.	Luis Armando González Placencia	Secretario General Ejecutivo
ANUSTEC	Asociación Nacional de Universidades del Sistema Tecnológico	Raúl Martínez Hernández	Secretario General Ejecutivo
ANUI	Asociación Nacional de Universidades Interculturales, A.C.		
FIMPES	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.	Juan Pablo Murra Lascuráin	Presidente
ALPES	Alianza para la Educación Superior, A.C.	María Luisa Flores del Valle	Presidenta Ejecutiva
CONAEN	Junta del CONAEN	Noemí Narvéez Ávila	Coordinadora





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

PERSONAL ACADÉMICO EN REPRESENTACIÓN DE CADA SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de Nuevo León	María de Jesús Antonia Ochoa Olivia	Académica
	Conservatorio de Música del Estado de México	Mario Cazado Guadarrama	Académico
	Universidad de Guadalajara	Erika Natalia Juarez Miranda	Académica
TECNOLÓGICO	Sistema CETYS Universidad de Baja California	Sol Elvira Pérez Torres Lara	Académica
	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	Ana Lorena Figueroa Montelongo	Académica
	Universidad Politécnica De Guanajuato		
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Universidad Pedagógica Nacional Unidad UPN 153 Ecatepec	Alberto Rosas Padilla	Académico
	Escuela Normal Experimental de Teposcolula	José Miguel Valdez López	Académico
	Escuela Normal de Tecámac	José de Jesús Andriano León	Académico





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

**ESTUDIANTES EN REPRESENTACIÓN DE CADA SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PREVISTO EN LA LEY
GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de Tamaulipas	Heidy Guadalupe Nava Soto	Estudiante
	Universidad Autónoma Sinaloa	Ariadna Lara Pérez	Estudiante
	Conservatorio de Música del Estado de México	Alanís Margarita Pérez Zentero	Estudiante
	Universidad Veracruzana	Josué Roberto Moya Romero	Estudiante
	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco	Nancy Pamela Guevara Estrella	Estudiante
TECNOLÓGICO	Universidad Politécnica de Tapachula	Cynthia Martínez Torrestiana	Estudiante
	Universidad Tecnológica de Nayarit	Luis Angel González Osorio	Estudiante
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuelas Normales Públicas del Estado de México	Gisela Sandoval García	Estudiante
	Universidad Pedagógica Nacional	Paloma Alejandra Valtierra	Estudiante





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

INVITADOS PERMANENTES

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
Comisión de Educación de la Cámara de Senadores LXV Legislatura	Antares Guadalupe Vázquez Alatorre	Presidenta
Comisión de Educación de la Cámara de Diputados LXV Legislatura	Flora Tania Cruz Santos	Presidenta
Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	Silvia Valle Tépatl	Presidenta
CINVESTAV	Alberto Sánchez Hernández	Director General
UnADM	Lilian Kravzov Appel	Rectora
Centro de Estudios Superiores Navales	Prócoro Juan Trinidad García	Rector
Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Raquel de la Luz Sosa Elizaga	Directora General
Universidad Autónoma de Chapingo	Angel Garduño García	Rector
UACM	Tania Rodríguez Mora	Rectora
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-México	Gloria del Castillo Alemán	Directora General
Escuela Nacional de Antropología e Historia	Jose Luis Castrejón Caballero	Director





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

Universidad de la Salud	Lilia Elena Monroy Ramirez de Arellano	Directora General
Consejo Mexicano de Investigación Educativa A.C.	Maria Guadalupe Olivier Téllez	Presidenta
ECOESAD	Rosario Lucero Cavazos Salazar	Presidenta del Consejo Directivo
Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en IES	Alfredo Nájar Fuentes	Presidente
Asociación Mexicana de Responsables de la Estandarización de la Información Administrativa y Financiera en las Instituciones de Educación Superior, A.C.	Leticia Jiménez Zamora	Presidenta
El Colegio de la Frontera Norte	Víctor Alejandro Espinoza Valle	Presidente
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	Luis Antonio Salazar Olivo	Director General
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora	María Gabriela Guadalupe Sánchez Gutiérrez	Directora General
Centro de Investigación y Docencia Económicas	José Antonio Romero Tellaeché	Director General
Colegio de Posgraduados	Juan Antonio Villanueva Jiménez	Director General
El Colegio de la Frontera Sur	Antonio Saldívar Moreno	Director General





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	Francisco Fernández de Castro Santos	Director de Vinculación del CIESAS
Instituto Nacional de Astrofísica	Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez	Director General
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud	Gustavo Reyes Terán	Titular
Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra"	Rosy Laura Castellanos Mariano	Directora General
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Adelfo Regino Montes	Director General





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

INVITADOS ESPECIALES

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN	NOMBRE	CARGO
Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior	Antonio Ávila Díaz	Director General
Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior	Miguel Ángel Tamayo Taype	Coordinador General
Consejo para la Acreditación de la Educación Superior	Alejandro Miranda Ayala	Director General





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.





DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ORDEN DEL DÍA

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2023.

- 10:00 a 10:30** Recepción y Registro de Asistencia.
- 10:30 a 10:35** I. Verificación del Cuórum Legal y, en su caso, instalación de la sesión.
- 10:35 a 10:40** II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 10:40 a 10:50** III. Bienvenida a cargo de la C. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES.
- 10:50 a 11:00** IV. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 11:00 a 11:05** V. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de seguimiento de acuerdos del CONACES.
- 11:05 a 11:35** VI. Informe del Programa Anual de Trabajo 2023-2024.
- VI.1** Propuesta de Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior.
 - VI.2** Propuesta para la elaboración del informe anual previsto en la fracción XX del artículo 49 de la Ley General de Educación Superior.
 - VI.3** Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
 - VI.4** Espacio Común de Educación Superior.
 - VI.5** Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos.
- 11:35 a 12:05** VII. Diálogo de integrantes de CONACES con autoridades de la SEP para temas específicos.
- VII.1** Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y Dirección General de Profesiones.
 - VII.2** Subsecretaría de Educación Media Superior
- 12:05 a 12:55** VIII. Asuntos Generales.
- VIII.1** Transformación de la Educación Superior vinculada al desarrollo económico y el bienestar social.
 - VIII.2** Presentación de resultados y compromisos de los Foros de Vinculación.
 - VIII.3** Contribución de las IES y la SEP a la reconstrucción de Acapulco y Coyuca de Benítez.
 - VIII.4** Propuesta de calendario de sesiones 2024.
- 12:55 a 13:00** IX. Clausura de sesión.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

III. Bienvenida a cargo de la C. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

**IV. Presentación y, en su caso, aprobación
del acta de la sesión anterior.**





CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la Ciudad de México, siendo las 16:30 horas del día 29 de agosto de 2023, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la Ley General de Educación Superior, se reunieron de forma virtual a través de medios remotos de comunicación, los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), con el objeto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del CONACES.

El desarrollo de los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria del CONACES, se realizó de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del Cuórum Legal y, en su caso, instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Bienvenida a cargo de la C. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- V. Presentación, y en su caso, aprobación del Marco General del SEAES,
- VI. Clausura de sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El C. Subsecretario de Educación Superior, en ausencia de la C. Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES, de conformidad con lo previsto en la fracción II del numeral Décimo Segundo de los *“Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior”*, una vez que dio la bienvenida a las y los Consejeros, invitados y demás autoridades educativas presentes y, que se contó con el cuórum legal, procedió a declarar formalmente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, en cumplimiento los artículos 52 y 53 y de la Ley General de Educación Superior.

A continuación, el Secretariado Técnico Conjunto, sometió a consideración de los miembros del CONACES, el Orden del Día para la presente sesión, el cual fue aprobado por unanimidad, en todos y cada uno de sus puntos, por este Consejo Nacional.

Concluidos los actos protocolarios conforme a los *“Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior”*, se prosiguió con el desahogo del Orden del Día.

A continuación, la Dra. Gisela Victoria Salinas Sánchez, Jefa de la Oficina de la Secretaría de Educación Pública, brindó un breve saludo a nombre de la Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES.

En ese orden y en cumplimiento con el Orden del día aprobado, el Secretariado Técnico Conjunto, sometió a consideración del pleno, el Acta de la sesión anterior, misma que fue aprobada en todos sus términos por unanimidad.





Dando continuidad al siguiente punto del Orden de Día, la Mtra. María José Rhi Sausi, presentó el Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, teniendo la intervención y enriquecimiento por parte de las y los miembros de esta instancia colegiada sobre este punto-----

Una vez desahogados los puntos del Orden del Día y, al haber realizado la interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior, atendiendo a los principios de corresponsabilidad, participación propositiva y pleno respeto al federalismo, a la autonomía universitaria y a la diversidad educativa e institucional, de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley General de Educación Superior y el numeral vigésimo quinto de los "Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior", los integrantes del CONACES adoptaron por unanimidad los siguientes:-----

-----**ACUERDOS**-----

-----**ACUERDO S.E.CONACES.4ª.1:** Los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) aprueban la instalación de su Cuarta Sesión Extraordinaria.-----

-----**ACUERDO S.E.CONACES.4ª.2:** El CONACES aprueba en todos y cada uno de sus puntos, el Orden del Día de su Cuarta Sesión Extraordinaria.-----

-----**ACUERDO S.E.CONACES.4ª.3:** El CONACES aprueba el Acta de su Novena Sesión Ordinaria.-----

-----**ACUERDO S.E.CONACES.4ª.4:** Los integrantes del CONACES aprueban el Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, presentado por la Coordinación Ejecutiva del SEAES, después de un trabajo de construcción participativo al interior del Comité Técnico, así como una revisión y análisis puntual de la Comisión Consultora del SEAES.-----

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:24 horas del día 29 de agosto de 2023, el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior. -----

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior
Coordinador

En ausencia de la Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES, con fundamento en la fracción II del numeral Décimo Segundo de los "Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior".





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Dr. Luis Armando González Placencia
Secretario General Ejecutivo de la
ANUIES

Secretariado Técnico Conjunto

Última hoja del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, celebrada el 18 de agosto de 2023, en términos de los artículos 52 y 53 de la Ley General de Educación Superior y los "Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior". -----





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**V. Presentación y, en su caso, aprobación del
informe de seguimiento de acuerdos del
CONACES.**



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>ACUERDO S.O. CONACES.5ª.6 El CONACES toma nota del informe de avances en la armonización normativa derivada de la Ley General de Educación Superior (LGES) y, acuerda que las autoridades educativas locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, impulsen las acciones necesarias para avanzar en este proceso en sus entidades federativas, así como promover la más amplia participación en el Foro Regional con sede en Chiapas, conforme a la fecha que les sea anunciada en breve.</p>	<p>Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que:</p> <p>Como parte del seguimiento a este acuerdo se adjunta presentación de los avances en la armonización normativa derivada de la Ley General de Educación Superior.</p> <p>Asimismo, se informa que además de lo previamente reportado se recibió la siguiente información:</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>Se realizó el Foro de Vinculación para la educación dual el emprendimiento asociativo y el servicio social 2023, de la Región Sur Sureste en el Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez, los días 7 y 8 de agosto. El Tecnológico Nacional de México en sus sedes Tuxtla y Tapachula han impulsado los</p>	<p>EN PROCESO</p>



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA</p> <p>Durante la Primera Sesión Ordinaria del de la COEPES Sonora del año 2022, el 18 de enero de 2022 se convocó a las IES del Estado para impulsar distintos proyectos estratégicos, en consecuencia, se instala la Comisión de Armonización Normativa, con el fin de realizar propuestas en la normativa vigente para cumplir con los mandatos derivados de la LGES y se acuerda realizar un foro para socializar y discutir la nueva ley.</p> <p>El 28 de febrero de 2022 se llevó a cabo el Foro Estatal de análisis para la Armonización normativa derivada de la Ley General de</p>	



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Educación Superior con la participación de 2,068 personas pertenecientes a 123 instituciones; se alcanzó una alta participación de los diferentes actores y sectores de la comunidad educativa, así como de aquellos con una relación estrecha a la educación superior.</p> <p>En la 2a Asamblea de la COEPES del 27 de abril, se presentó un informe de resultados del foro, se determinó y se socializó una estrategia de armonización que contempla la creación de una “Ley de Educación Superior del Estado de Sonora” y se presentó un borrador del anteproyecto. El día 5 de agosto de 2022, la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior participó en el Foro Regional para la Armonización de la Ley General de Educación Superior con sede en Culiacán, Sinaloa.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>La autoridad educativa estatal de Sonora, en conjunto con las instituciones de educación superior, elaboró un Anteproyecto de Ley Estatal de Educación Superior, que emana del consenso de la COEPES y disposiciones generales en materia de educación superior, y actualmente ya fue validada por parte de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, y en la semana del 13 al 17 de noviembre del presente año, a través de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, dicho anteproyecto de ley se pretende remitir a la Comisión de Educación y Cultura del H. Congreso del Estado de Sonora, e iniciar con el parlamento abierto, con miras a la aprobación de la iniciativa de ley en el año en curso.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE OAXACA</p> <p>En coordinación con la Secretaría de Educación Pública de Oaxaca, la Jefatura de Gubernatura, las Instituciones de Educación Superior, INPLABIEN, en octubre se realizaron los trabajos para el Plan Estratégico Sectorial 2023-2028, se trabaja la Ley de Educación Superior para el Estado de Oaxaca.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE</p> <p>A través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación, se informó a las Instituciones de Educación Superior la existencia de la Ley General de Educación Superior.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos del CONACES sobre la armonización de la LGES, se realizaron acciones que permitieron lograr un análisis detallado de dicha Ley, a fin de presentar ante el pleno de la COEPEES la propuesta más viable para lograr la armonización en el Estado de Campeche.</p> <p>Durante la Segunda Asamblea Ordinaria de la COEPEES 2023 realizada el 26 de mayo de 2023, la Unidad Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado, dio a conocer a las Instituciones de Educación Superior el documento que contiene la propuesta de reforma a la Ley de Educación del Estado de Campeche para incluir un apartado de “Educación de tipo Superior” y se acordó que las Instituciones compartan</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>comentarios y observaciones al respecto.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS.</p> <p>En Zacatecas se han realizado las siguientes acciones:</p> <p>1.- Foro de Consulta para el Proyecto de Ley Estatal de Educación Superior que se llevó a cabo el 27 de febrero de 2023 con la participación de 541 asistentes y 73 ponencias con seis ejes temáticos; contando con la presencia de maestros, alumnos, padres de familia, investigadores y estudiosos de la educación, autoridades educativas locales, legisladores y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>2.- Análisis por parte de las mesas de trabajo conducidas por cada una de las subcomisiones de</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>trabajo de la COEPES, en función de los seis ejes temáticos: Mesa 1, “Acceso a una educación superior de excelencia”; Mesa 2, “Impulso a la investigación, la tecnología y la innovación en la educación superior”; Mesa 3, “Coordinación y vinculación de la educación superior para el desarrollo del Estado”; Mesa 4 “Cumplimiento y desarrollo hacia la excelencia de la educación superior impartida por particulares”; Mesa 5, “Concurrencia y financiamiento de la educación superior” y Mesa 6, “Evaluación y acreditación de la educación superior”</p> <p>3.- Presentación de conclusiones y aprobación de resultados del foro de consulta en la Primera Sesión Ordinaria de 2023, de la COEPES, realizada el 16 de marzo de 2023, contando con la presencia como invitados especiales la Presidencia de la Comisión Permanente de la</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Cámara de Diputados del Congreso Local y la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado.</p> <p>4.- Envío de resultados del Foro de Consulta a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, el 31 de marzo de 2023.</p> <p>5.- Integración de un equipo especial multidisciplinario para el análisis y revisión de las propuestas recibidas, así como para la integración final del Proyecto de Ley de Educación Superior del Estado de Zacatecas. Este equipo de trabajo realizó concluyó sus el 16 de junio de 2023.</p> <p>6.- Envío del Proyecto de Ley de Educación Superior del Estado de Zacatecas a la Coordinación General Jurídica para su preparación final.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>7.- Atendiendo una solicitud de la Coordinación General Jurídica, el Proyecto de Ley de Educación Superior del Estado de Zacatecas fue remitido también a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Zacatecas para obtener el correspondiente dictamen favorable de Evaluación de Impacto Presupuestal.</p> <p>8.- Finalmente, el mencionado proyecto de Ley se encuentra en revisión de aspectos de técnica legislativa por parte de la Coordinación General Jurídica.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</p> <p>Una vez notificada a la entidad sobre la publicación de la ley, esta Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, en sesión virtual en el 8 de junio se informó a las autoridades de las</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Instituciones de Educación Superior de la existencia de la nueva Ley General de Educación Superior. En una segunda sesión virtual se analiza la Ley General de Educación Superior y las implicaciones que la misma tiene para su cumplimiento.</p> <p>Con fecha del 14 de octubre del año 2021 se turna para su estudio y análisis correspondiente la iniciativa de Decreto para reformar y adicionar artículos a la Ley de Educación del Estado de Durango respecto a la nueva Ley General de Educación Superior</p> <p>En la 3ª sesión de COEPES del 28 de octubre del año 2021, con la presencia del Subsecretario de Educación Superior Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez se establecen los compromisos de la COEPES para el cumplimiento de</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>la Ley; así mismo se integra la Comisión Estatal de Vinculación.</p> <p>Con fecha 3 de enero de 2022 la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior envía al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Durango así como al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, el documento de propuesta que hace el CONACES para que vía los congresos locales lleven a cabo la armonización normativa de la LGES.</p> <p>El 25 de febrero del año 2022, el Secretario de Educación envió oficio a la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Educación del H. Congreso del Estado solicitando avances en la armonización de la LGES con la del Estado.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Dando continuidad a los trabajos de la COEPES, se llevó a cabo la Primera Reunión Ordinaria el día 28 de marzo del año 2022, en esa sesión se retomaron los compromisos relativos a la armonización de la COEPES en términos de la LGES, informando que se trabajó en el 1er Taller de Armonización e Instalación-Reinstalación de las COEPES, en la cual se acordó con los integrantes de esta, reinstalar la Comisión de acuerdo con los establecido en la LGES y quedando aprobado por el pleno. Además se presentan los avances de cada una de las Comisiones de la COEPES.</p> <p>Con fecha 5 de agosto de 2022 la Subsecretaria y dos diputados de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado asistimos al foro Regional para la Armonización de la Ley general de Educación</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Superior dado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.</p> <p>Se llevó a cabo con fecha 12 de agosto del año 2022, la 2ª Reunión Ordinaria de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, en la cual se tuvo la presencia de la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, con la cual se presentó el avance de los trabajos de la Armonización de la LGES, de igual manera se tuvo la participación de la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Educación del H. Congreso del Estado la cual manifestó el compromiso de continuar con el avance en los trabajos de la mencionada armonización. En esta sesión se aprobaron por el pleno de la COEPES las</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>estructuras de las comisiones que fortalecerán los trabajos por cada comisión.</p> <p>El H. Congreso del Estado de Durango a través de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), sometieron a la Honorable Sexagésima Novena Legislatura, la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman los Artículos 131, 132, 133, 134 y 135 y se adicionan los Artículos 135 BIS y 135 TER de la Ley de Educación del Estado de Durango con fecha 10 de diciembre de 2021. En este sentido se tuvo el día 2 de febrero del año 2023 se tuvo reunión de trabajo con la Comisión de Educación del H. Congreso del Estado de Durango cuya presidenta es la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, así como la Diputada Rosa María Triana Martínez y el</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Diputado Alejandro Mojica Narváez, con quienes se llevó a cabo una sesión de trabajo y acuerdos para dar seguimiento al tema de la LGES para avanzar y concluir con los procesos ante esa Cámara Legislativa.</p> <p>UNIVERSIDAD DE COLIMA Actualmente, la Ley General de Educación Superior del Estado de Colima se encuentra en la revisión final en gobierno estatal para su presentación ante el Congreso del Estado.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA (SEPyC) DE SINALOA</p> <p>En el marco de las acciones para la armonización de la Ley General de Educación Superior (LGES) en el Estado de Sinaloa, con fecha del</p>	



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>28 de febrero de 2023 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el Decreto Número 407, Artículo Primero donde expide la Ley de Educación Superior del Estado de Sinaloa.</p>	
<p>ACUERDO S.O. CONACES.5ª. 11 El CONACES toma nota de la presentación realizada por la Secretaría de la Función Pública y acuerda que sus integrantes, en el ámbito de sus competencias, planteen las acciones específicas que permitan dar cumplimiento a las líneas de acción que establece el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.</p>	<p>Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que además del reporte previo, sobre el seguimiento a este acuerdo se recibió información de:</p> <p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA:</p> <p>Se compartirá a todas las instituciones de educación superior del Estado de Sonora, las líneas de acción que establece el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, que presento la Secretaría de la Función Pública, para que se planteen acciones</p>	<p>EN PROCESO</p>



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>específicas que permitan dar cumplimiento a las líneas de acción del Programa.</p> <p>Asimismo, a través de la COEPES Sonora, en colaboración con la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado y las IES del Estado, se buscará la posibilidad de firmar un acuerdo donde las IES se comprometan a dar cumplimiento a las líneas de acción de la política nacional anticorrupción, así como a la política estatal anticorrupción.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO</p> <p>A través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la cual está alineada a la Política Nacional Anticorrupción, se han llevado a cabo "Diálogos Anticorrupción" el cual es un ejercicio que acerca a los jóvenes el compromiso de combatir la corrupción, espacios</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>en los cuales se invitan a autoridades especializadas en diversos temas a exponer sus actividades y posteriormente dialogar con jóvenes universitarios los cuales les presentan sus inquietudes y sugerencias. Estos ejercicios de comunicación bidireccionales propician la participación ciudadana y la colaboración. en estos diálogos han asistido personal de esta Subsecretaría, titular de la COEPES Gto, autoridades educativas y estudiantes de las instituciones que forman parte de esta.</p> <p>COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE OAXACA</p> <p>Capacitación en materia de ética impartida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, capacitó a los servidores públicos de la</p>	

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Coordinación General, con el objetivo de sensibilizar y hacer conciencia respecto de la toma de decisiones en el servicio público acatando para ello los principios en favor de la colectividad y valores que regirán la actuación de las personas servidoras públicas.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS</p> <p>Como parte del Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación de Zacatecas desarrolla sus procesos institucionales alineados a las directrices que emite la Secretaría de la Función Pública para lo cual estableció el “Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas” publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 1 de julio de 2023. La COEPES, por su parte, en su próxima sesión ordinaria, nombrará a un Enlace para el seguimiento de las actividades sobre el tema de</p>	



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>anticorrupción en la diferentes IES que integran este órgano.</p> <p>INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES</p> <p>En nuestra entidad se cuenta con el “Código de Ética del Instituto de Educación de Aguascalientes” y con el “Código de Conducta del Instituto de Educación de Aguascalientes.” Ambos documentos alineados al Sistema Nacional Anticorrupción. Los documentos serán compartidos hoy mismo entre todos los nuevos integrantes de la Dirección de Educación Superior. El personal que no es de nuevo ingreso ya tiene conocimiento de dichos documentos. También se compartirá próximamente el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción con todas las IES para que, desde sus direcciones, puedan dar seguimiento a las líneas de acción.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</p> <p>Se tiene aún pendiente abordar al seno de la COEPES la información sobre el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, en este sentido se tiene programado presentar esta información a las autoridades educativas del nivel superior en la próxima sesión de la COEPES del 29 de noviembre del año en curso.</p> <p>UNIVERSIDAD DE COLIMA</p> <p>Además de lo previamente informado se hace del conocimiento, que en fechas recientes, han concluido las revisiones de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima (OSAFIG).</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA (SEPyC) DEL ESTADO DE SINALOA.</p> <p>Se tiene contemplado considerar un punto de acuerdo en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) a realizarse durante el mes de diciembre del año en curso.</p>	



ARMONIZACIÓN NORMATIVA DERIVADA DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ACCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO A LOS MANDATOS DE LA LGES



- El 18 de agosto de 2021 se instaló el **CONACES**.
- El 27 de agosto del 2021 se instaló el **CONAEN**, que tiene como objetivo generar acuerdos sobre políticas y acciones para el desarrollo de las escuelas normales y las instituciones de formación docente.
- Se avanzó en la instalación o reinstalación de las **COEPES o instancias equivalentes**.
- El **Espacio de deliberación de las COEPES**, fue instalado el 17 de diciembre de 2021.

• Se estableció y puso en marcha el **RENOES**, www.renoes.sep.gob.mx, que contiene la información de los programas educativos y las Instituciones que los ofertan en el país y cuenta con elementos de orientación educativa y laboral. Además, se publicaron los lineamientos para su operación y funcionamiento.



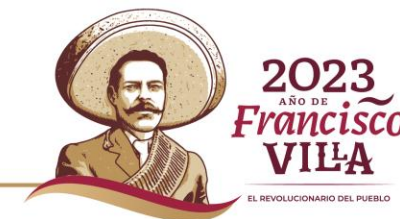
• Se ha avanzado en la definición de elementos del **Sistema de Evaluación y Acreditación de Educación Superior**.



• Se cuenta con el **Sistema de Información de Educación Superior**, como herramienta de apoyo en los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación de las políticas de este nivel educativo, <https://www.siies.unam.mx>.



• Se ha iniciado el proceso de transformación normativa para la reorganización y reestructuración de importantes instituciones educativas como el **TecNM** y la **UnADM**. Asimismo, la **UPN**, ya remitió los resultados de su espacio de deliberación y consulta al Congreso de la Unión.



ACCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO AL TRASITORIO CUARTO

Ordenamientos emitidos y publicados en DOF:

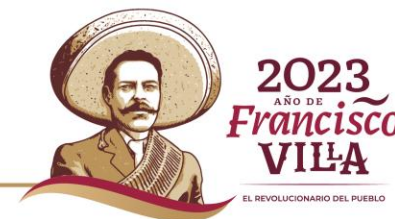
- ACUERDO 01/01/22 por el que se expedirá **título profesional a los egresados de las escuelas formadoras de docentes.**
- ACUERDO 10/06/22 por el que se emiten los **Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento del RENOES.**
- ACUERDO 13/08/22 que modifica el diverso 05/02/18 por el que se expiden las **Normas para el ingreso, promoción y otorgamiento de estímulos del personal académico en las escuelas normales y demás para la formación de maestros de educación básica** dependientes de la SEP, y se establece la Comisión Técnica Nacional como una instancia de asesoría en esa materia.
- ACUERDO 22/10/22 se abrogan diversos relativos a **criterios y lineamientos de evaluación y acreditación del aprendizaje para las licenciaturas de formación de maestros.**
- ACUERDO 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos que conceptualizan y definen los **niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior.**

Normas para la operación y funcionamiento de las instancias previstas en la LGES:

- Lineamientos para la operación y funcionamiento del **CONACES**, del **CONAEN**, y del **ESCOEPES.**
- Propuesta de lineamientos de las **instancias de vinculación social, consulta y participación social.**
- Lineamientos que establece el **SEAES** y regulan su integración, operación y articulación.
- Proyecto de modelo y política de financiamiento que garantice la **obligatoriedad y gratuidad** de la educación superior.

En el último tramo de su elaboración:

- Acuerdo por el que se modifica el diverso 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el **RVOE** del tipo superior.
- **Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos.**



SITUACIÓN ACTUAL DE LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

• Jalisco, Puebla, Hidalgo, Sinaloa y Tlaxcala.

Publicada su Ley específica de educación superior (ley espejo)

• Aguascalientes, Chiapas, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Yucatán, CDMX.

Se han armonizado algunos aspectos en su legislación en materia educativa

• Campeche, Estado de México, Tamaulipas, Veracruz, Sonora, Chihuahua y Tabasco.

Se reportan trabajos en la elaboración de iniciativas

Ya cuentan con iniciativas de Leyes de Educación Superior

• Baja California, Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Nayarit, Zacatecas, Guerrero, Colima y Nuevo León.

Realizada a partir de las respuestas al Oficio número STC/CONACES/127, así como al seguimiento de acuerdos reportado por los integrantes del CONACES.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

¡GRACIAS!



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Presentación del Informe de acciones desarrolladas por las COEPES en el marco del CONACES

DÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
NOVIEMBRE 2023



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Acciones realizadas en el marco del CONACES

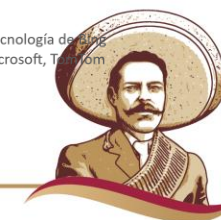
Con base en el informe de seguimiento enviado a la Secretaría Técnica se presentan los avances en los temas relativos a la agenda de trabajo de CONACES de las siguientes entidades federativas:

Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero Hidalgo, Quintana Roo, Querétaro, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

RESPUESTA AL SEGUIMIENTO



Con tecnología de Mapbox
© GeoNames, Microsoft, TomTom



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

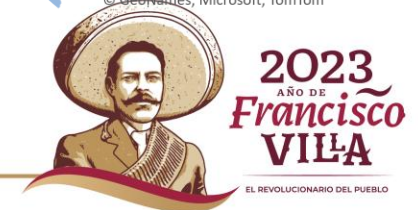
**INSTANCIAS
DE VINCULACIÓN,
CONSULTA Y
PARTICIPACIÓN SOCIAL**

**AVANCE EN LA INSTALACIÓN DE
INSTANCIAS DE VINCULACIÓN EN LAS COEPES**

Las COEPES de 15 estados, reportan haber **instalado una Instancia de Vinculación, consulta y participación social.**

12 COEPES se encuentran en proceso de instalación de la IVCPS

AVANCE INSTANCIAS DE VINCULACIÓN



**PROGRAMA NACIONAL
DE EDUCACIÓN
SUPEIOR (PRONES) Y
PROGRAMAS ESTATALES**

Las COEPES de 10 estados informaron haber instalado una comisión para dar seguimiento al Programa Nacional de Educación Superior.

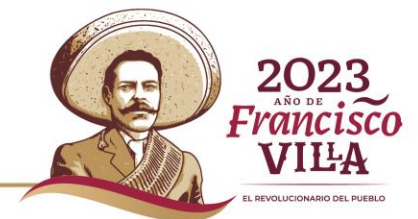
14 COEPES se encuentran en proceso de instalación.

AVANCE EN LA INSTALACIÓN DE COMISIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (PRONES)

EN PROCESO DE INSTALACIÓN COMISIÓN PRONES



Con tecnología de Bing
© GeoNames, Microsoft, TomTom




AVANCE EN LA INSTALACIÓN DE COMISIONES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN LAS COEPES

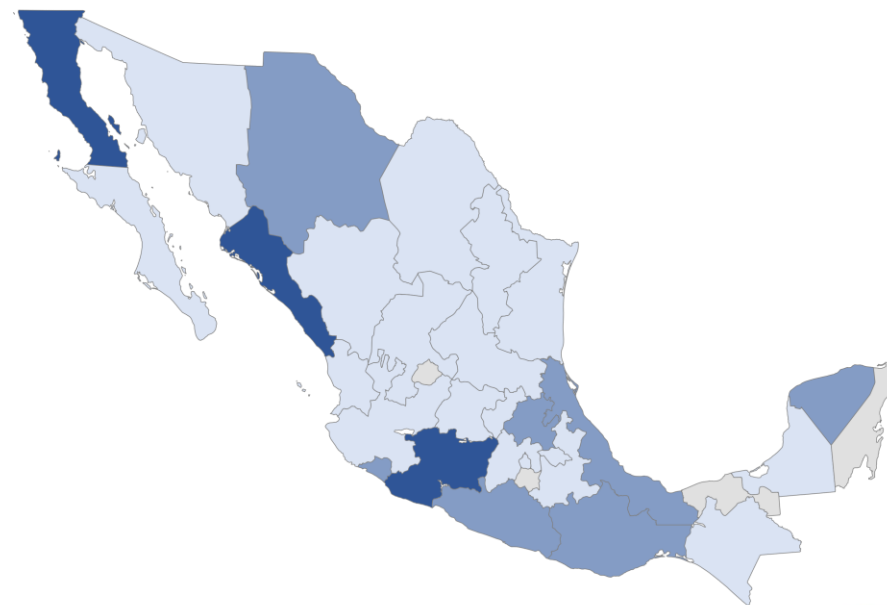
Las COEPES de 20 estados reportan haber **instalado una comisión de Evaluación y Acreditación con el propósito de articular sus trabajos a los que se deriven desde el CONACES.**

Mientras que 4 COEPES tienen fecha para instalar la comisión en breve

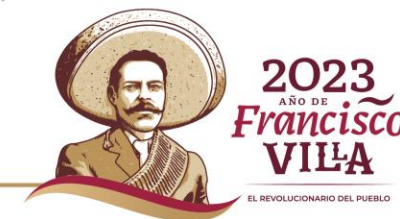
3 COEPES se encuentran en proceso

AVANCE EN INSTALACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

INSTALACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  1 3



Con tecnología de Bing
© GeoNames, Microsoft, TomTom



AVANCE EN EL IMPULSO Y DIFUSIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE OPCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

IMPULSO Y DIFUSIÓN RENOES

Las **COEPES de 29 estados** reportan haber realizado acciones de impulso y difusión del Registro Nacional de Opciones de Educación Superior

2 COEPES reportan encontrarse en proceso.

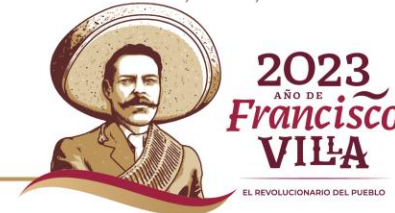
Gracias a estas acciones, **1,504 enlaces en IES Particulares y 822 en IES Públicas, actualizan información en el sitio web.**

•**Jalisco ya cuenta con enlaces en el 98% de sus IES.**

Mientras que, **Tabasco** es el Estado con el segundo porcentaje de avance con respecto al total de sus IES con **88% con 78 enlaces de 89 IES**, seguido de **Campeche con el 78% con 43 enlaces de 55 IES**. Además, **Tamaulipas** con el **76%** donde existen enlaces en 99 de sus 131 IES **Sonora** con **75%**.



Con tecnología de Bing
© GeoNames, Microsoft, TomTom



REPORTE DE AVANCES EN LA
ARMONIZACIÓN DE LA
LEGISLACIÓN ESTATAL CON
LA LGES

Las COEPES de 16 entidades federativas reportan **tener avances en la armonización de las leyes estatales con lo establecido en la Ley General de Educación Superior**

5 estados reportan encontrarse en el proceso de armonización

5 COEPES no han reportado avances en la armonización de su legislación

REPORTE DE AVANCES EN LA ARMONIZACIÓN DE LAS LEYES ESTATALES CON LO ESTABLECIDO EN LA LGES

REPORTE DE AVANCES EN ARMONIZACIÓN NORMATIVA



AVANCE EN LA INSTALACIÓN DE COMITÉS DE MEJORA CONTÍNUA INTEGRAL

Las COEPES de 18 estados reportaron haber instalado un **Comité Estatal para la Mejora Continua Integral** o equivalente con el fin de coordinar acciones tomando como base dicho Programa.

3 estados instalarán este comité en fecha próxima.

5 COEPES no han definido fecha de instalación

AVANCE EN INSTALACIÓN DE COMITÉ INTEGRAL DE MEJORA CONTINUA



ESPACIO COMÚN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ECOES)

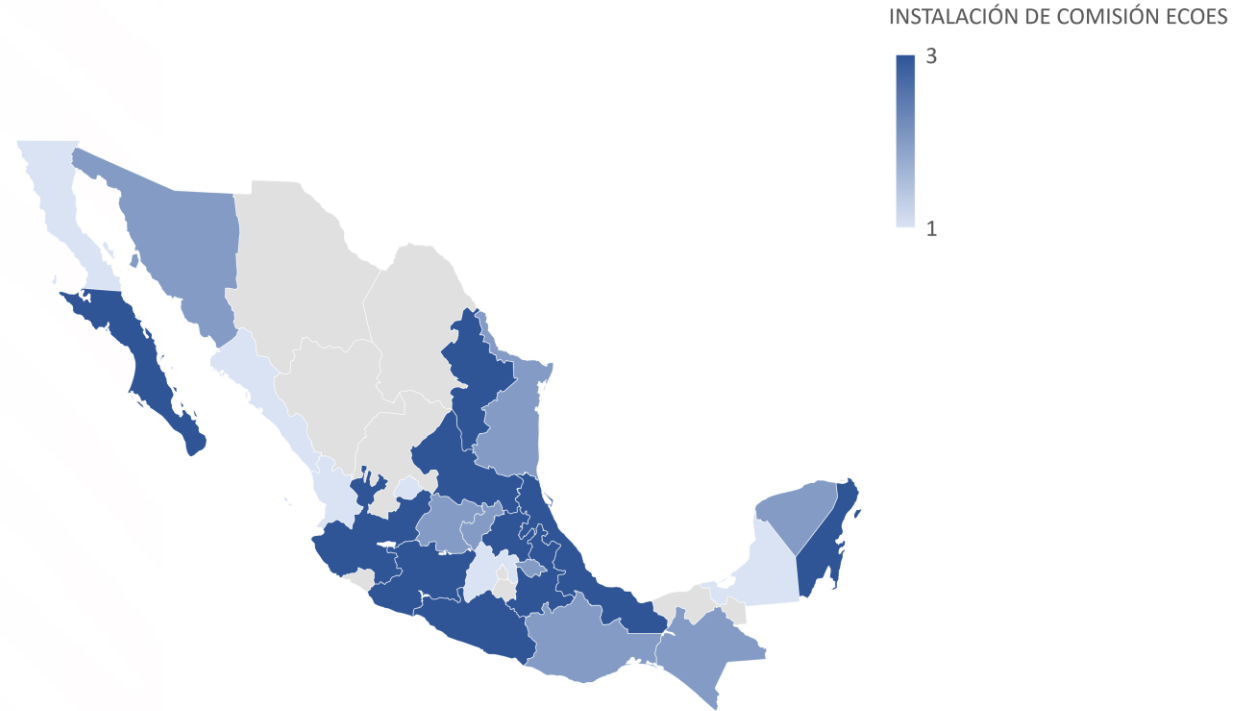
ESPACIO COMÚN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Las COEPES de 7 estados, reportaron haber instalado una comisión del Espacio Común de Educación Superior (ECOES)

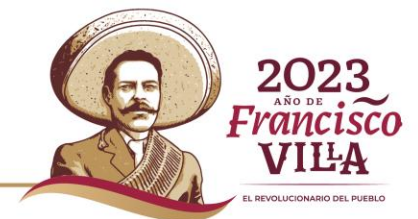
Las COEPES de 4 estados definieron fecha para la instalación de una comisión para ECOES

Las COEPES de 10 Estados reportaron encontrarse trabajando el respecto

AVANCE COMISIÓN ECOES



Con tecnología de Bing
© GeoNames, Microsoft, TomTom



GRACIAS



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

REGISTRO NACIONAL DE OPCIONES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

Datos al 16 de noviembre de 2023



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



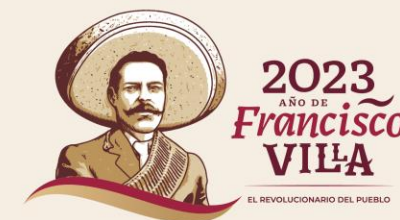
2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1. ENLACES RENOES



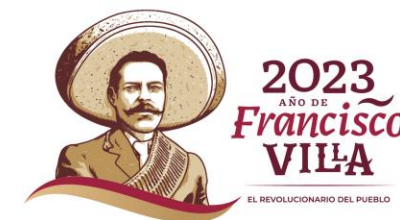
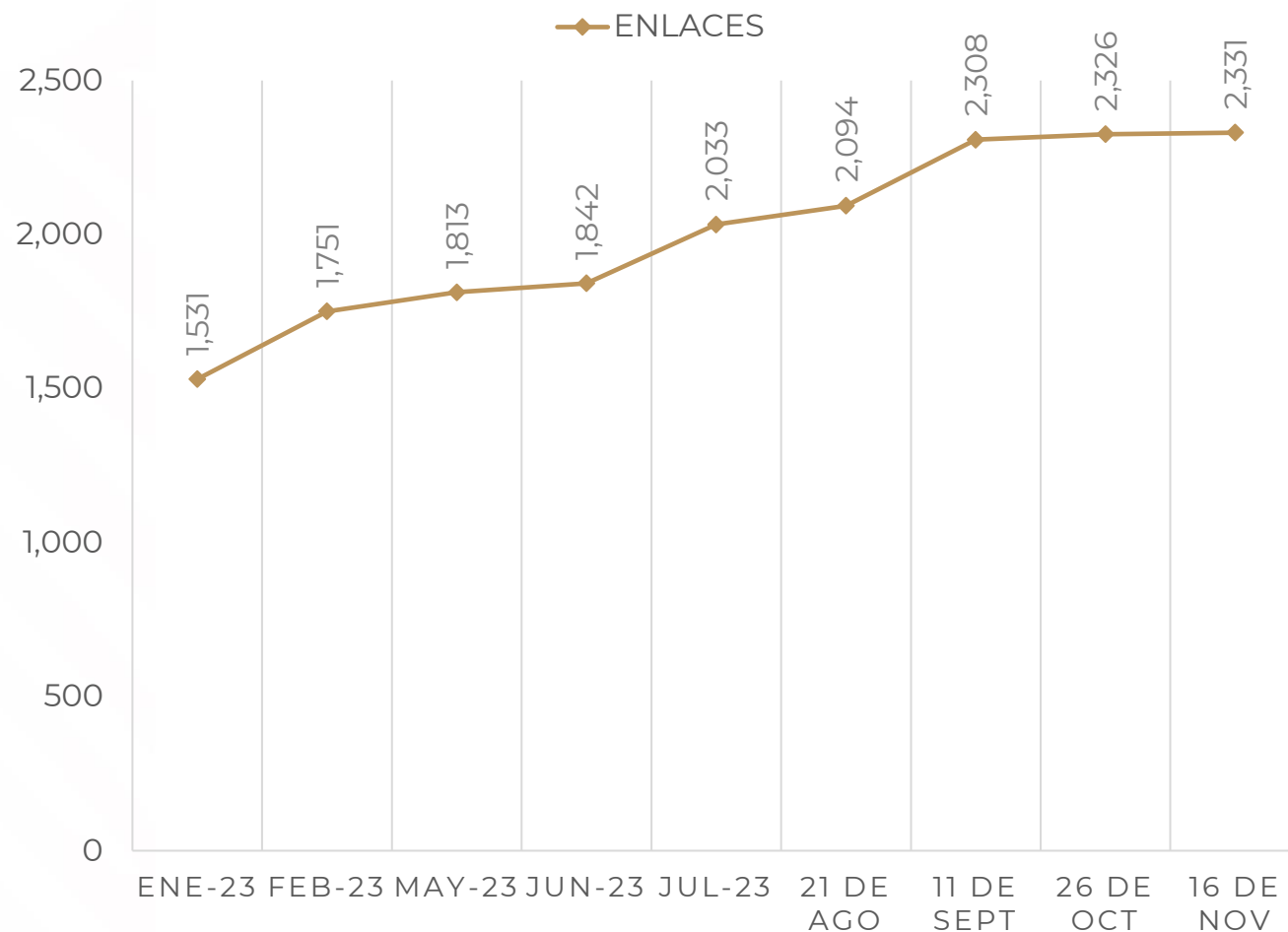
1. ENLACES RENOES

- Los enlaces realizan la función de actualización de información en el RENOES
- **En enero de 2023 se contaba con 1,531 enlaces.**
- **Al 16 de noviembre** se cuenta ya con **2,331 enlaces**, gracias a la coordinación con las Autoridades Educativas Estatales y los subsistemas de educación superior.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



1.1. ENLACES RENOVES POR ESTADO



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Al corte del **16 de noviembre de 2023**, se tienen contabilizados **2,331 enlaces en el Territorio Nacional de 4,483 IES***, a las cuales se han anexado los Centros de Investigación y Posgrado tanto públicos como particulares, **lo que equivale a un avance del 52% a nivel nacional.**
- Se cuenta con **1,504 enlaces en IES Particulares** y **822 en IES Públicas**, lo que **representa un avance del 44% y 76% respectivamente**
- **Jalisco** es la Entidad federativa con más enlaces con **251** y **llegó al 98% de cobertura.**
- Mientras que, **Tabasco** es el Estado con el segundo porcentaje de avance con respecto al total de sus IES con **88% con 78 enlaces de 89 IES**, seguido de **Campeche con el 78% con 43 enlaces de 55 IES**. Además, **Tamaulipas** con el **76%** donde existen enlaces en 99 de sus 131 IES **Sonora** con **75%**.

*Se revisó la última **VERSIÓN FINAL** del formato 911 de Educación Superior y se eliminaron IES que no cuentan con docentes, alumnos; clausuradas o que se reportó alguna una falta administrativa por el Director o Representante y **se agregaron IES de reciente creación.**



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

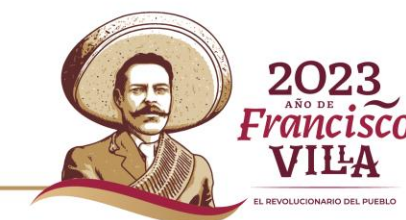
1.1. ENLACES RENOVES POR ESTADO



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ENTIDADES FEDERATIVAS	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICULARES				INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS				TOTAL DE ENLACES	TOTAL DE IES	% AVANCE
	SIN ENLACE	CON ENLACE	TOTAL	%	SIN ENLACE	CON ENLACE	TOTAL	%			
AGUASCALIENTES	21	20	41	49	4	14	18	78	34	59	▲ 58
BAJA CALIFORNIA	35	62	97	64	15	13	28	46	75	125	▲ 60
BAJA CALIFORNIA SUR	7	5	12	42	6	9	15	60	14	27	▲ 52
CAMPECHE	11	18	29	62	1	25	26	96	43	55	● 78
CHIAPAS	74	62	136	46	9	36	45	80	98	181	▲ 54
CHIHUAHUA	37	66	103	64	4	32	36	89	98	139	▲ 71
CIUDAD DE MÉXICO	150	117	267	44	29	31	60	52	148	327	◆ 45
COAHUILA DE ZARAGOZA	75	30	105	29	6	34	40	85	64	145	◆ 44
COLIMA	20	17	37	46	1	5	6	83	22	43	▲ 51
DURANGO	46	6	52	12	6	21	27	78	27	79	◆ 34
GUANAJUATO	121	21	142	15	13	29	42	69	50	184	◆ 27
GUERRERO	66	29	95	31	18	21	39	54	50	134	◆ 37
HIDALGO	33	49	82	60	6	28	34	82	77	116	▲ 66
JALISCO	4	213	217	98	0	38	38	100	251	255	● 98
MÉXICO	191	143	334	43	7	101	108	94	244	442	▲ 55
MICHOACÁN DE OCAMPO	116	29	145	20	14	28	42	67	57	187	◆ 30
MORELOS	81	23	104	22	4	11	15	73	34	119	◆ 29
NAYARIT	41	34	75	45	3	13	16	81	47	91	▲ 52
NUEVO LEÓN	115	17	132	13	10	19	29	66	36	161	◆ 22
OAXACA	53	28	81	35	12	34	46	74	62	127	▲ 49
PUEBLA	221	44	265	17	19	39	58	67	83	323	◆ 26
QUERÉTARO	52	44	96	46	6	16	22	73	60	118	▲ 51
QUINTANA ROO	31	44	75	59	1	18	19	95	62	94	▲ 66
SAN LUIS POTOSÍ	38	15	53	28	10	16	26	62	31	79	◆ 39
SINALOA	40	19	59	32	10	18	28	64	37	87	◆ 43
SONORA	22	44	66	67	3	32	35	91	76	101	● 75
TABASCO	8	51	59	86	3	27	30	90	78	89	● 88
TAMAULIPAS	26	67	93	72	6	32	38	84	99	131	● 76
TLAXCALA	17	25	42	60	3	12	15	80	37	57	▲ 65
VERACRUZ DE IGNACIO	93	92	185	50	12	36	48	75	128	233	▲ 55
YUCATÁN	25	60	85	71	5	23	28	82	83	113	● 73
ZACATECAS	22	15	37	41	11	14	25	56	29	62	◆ 47
Total general	1,894	1,507	3,401	44	258	824	1,082	76	2,331	4,483	52

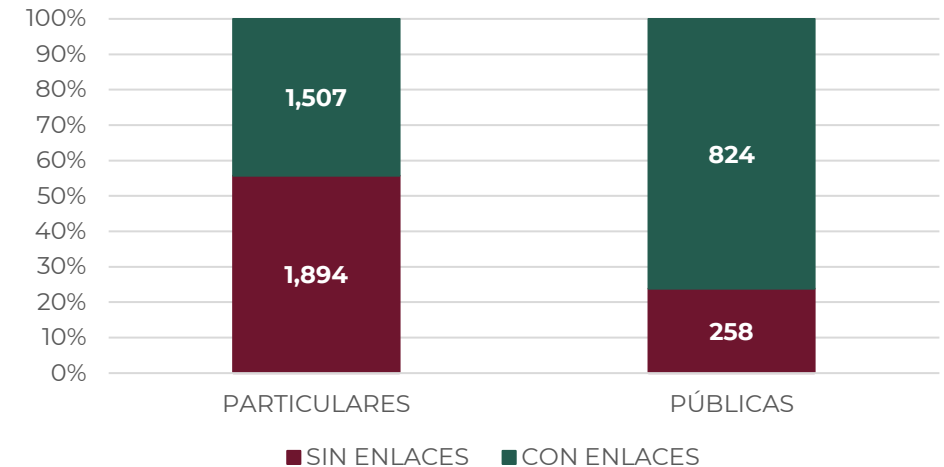


1.2. ENLACES RENOVES POR TIPO DE IES



TIPO DE IES	SIN ENLACES	CON ENLACES	TOTAL IES	%AVANCE
PARTICULAR	1,894	1,507	3,401	44
PÚBLICO	258	824	1,082	76
TOTAL	2,152	2,331	4,483	52

ENLACES POR TIPO DE IES



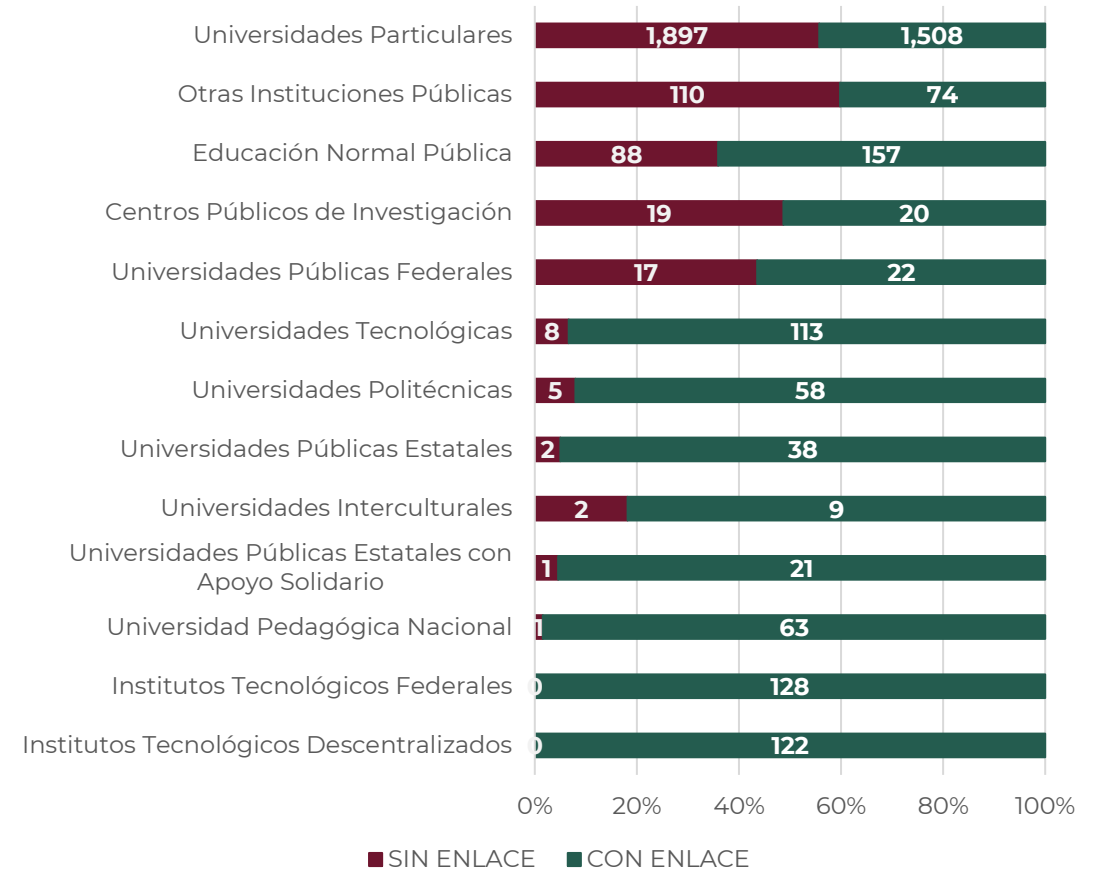
*Incluye Escuelas Normales Particulares



1.3. ENLACES RENOVES POR SUBSISTEMA

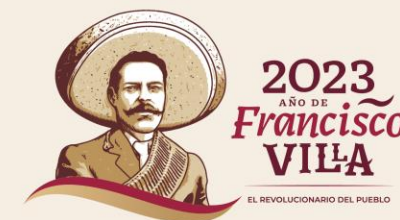


SUBSISTEMA	SIN ENLACE	CON ENLACE	TOTAL DE IES	% AVANCE
Institutos Tecnológicos Descentralizados	0	122	122	100
Institutos Tecnológicos Federales	0	128	128	100
Universidad Pedagógica Nacional	1	63	64	98
Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario	1	21	22	95
Universidades Interculturales	2	9	11	82
Universidades Públicas Estatales	2	38	40	95
Universidades Politécnicas	5	58	63	92
Universidades Tecnológicas	8	113	121	93
Universidades Públicas Federales	17	22	39	56
Centros Públicos de Investigación	19	20	39	51
Educación Normal Pública	88	157	245	64
Otras Instituciones Públicas	110	74	184	40
Universidades Particulares	1,897	1,508	3,405	44
Total general	2,150	2,333	4,483	52





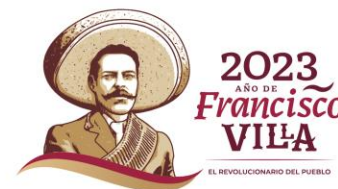
2. “Tú Decides: Opciones en Educación Superior” 2023





2. “Tú Decides: Opciones en Educación Superior”.

- Es el componente relativo a la asesoría para facilitar los medios a las y los jóvenes aspirantes para **acceso a los lugares disponibles en las IES.**
- Se vinculan a las y los aspirantes **que no ingresaron en IES de alta demanda** en otras instituciones públicas como particulares.
- Para 2023 **las y los aspirantes se registrarán en el sistema capturando los datos solicitados** que les permitirán registrarse en las IES que publiquen espacios.
- Además, las y los aspirantes deberán cumplir con los requisitos, así como **presentar su comprobante de examen de la institución de alta demanda donde no ingresaron.**
- Para este año **se han liberado espacios incluso antes de la publicación de resultados de las IES de alta demanda** (Universidades Federales, Universidades Públicas Estatales, Escuelas Normales Públicas y Unidades de UPN). Por lo cual se espera captar más cantidad de aspirantes en las **convocatorias ordinarias** sobre todo del **TECNM, Universidades Tecnológicas y Politécnicas**, así como las particulares pertenecientes a FIMPES y ALPES.



2.1. “Tú Decides: Opciones en Educación Superior”. Por Entidad Federativa



ENTIDAD FEDERATIVA	ASPIRANTES					
	ESPACIOS ACUMULADOS	SOLICITARON INFORMES	DECLINARON	REGISTRO ACTIVO	EXAMEN DE INGRESO	INSCRITOS
Aguascalientes	3,814	3	0	0	0	0
Baja California	3,411	20	0	0	0	0
Baja California Sur	3,261	2	0	0	0	0
Campeche	1,671	8	1	0	0	0
Chiapas	4,885	2	9	0	0	2
Chihuahua	3,868	13	1	0	0	2
Ciudad de México	19,876	216	123	2	0	231
Coahuila de Zaragoza	1,585	1	0	0	0	0
Colima	2,622	39	3	0	0	0
Durango	1,102	14	2	0	0	0
Estado de México	17,444	173	130	46	2	277
Guanajuato	1,447	4	2	0	0	0
Guerrero	3,126	2	3	0	0	47
Hidalgo	4,077	15	9	0	1	0
Jalisco	8,900	8	3	0	0	0
Michoacán de Ocampo	9,539	3	2	0	0	0
Morelos	1,052	13	6	0	0	18
Nayarit	6,118	6	0	0	0	0
Nuevo León	2,541	0	8	0	0	0
Oaxaca	6,039	6	5	0	0	0
Puebla	6,804	10	11	0	0	0
Querétaro	2,732	6	8	0	0	0
Quintana Roo	1,805	2	2	0	0	2
San Luis Potosí	2,880	0	0	0	0	0
Sinaloa	4,403	3	0	0	0	0
Sonora	12,122	6	3	0	0	0
Tabasco	2,714	11	1	0	0	1
Tamaulipas	2,856	18	2	0	0	0
Tlaxcala	1,490	5	0	0	0	0
Veracruz de Ignacio de la Llave	10,022	35	5	0	0	2
Yucatán	1,515	6	6	0	0	0
Zacatecas	1,370	2	1	0	0	0
Total general	157,091	652	346	48	3	582

- Se cuenta con **157,091** espacios potenciales.
- Existen **48** Registros **Activos** de aspirantes que potencialmente ingresarán a las IES seleccionadas; **582** ya han **completado** su inscripción.
- **3** aspirantes se encuentran por realizar examen de ingreso.



2.1. "Tú Decides: Opciones en Educación Superior". Por Entidad Federativa



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESPACIOS ACUMULADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA



Con tecnología de Bing
© GeoNames, Microsoft, TomTom



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

2.1. “Tú Decides: Opciones en Educación Superior”. Por Entidad Federativa



EDUCACIÓN

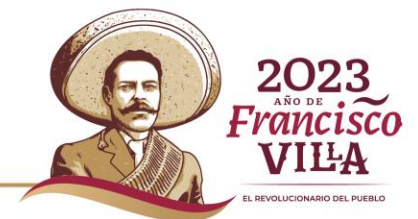
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Título del gráfico



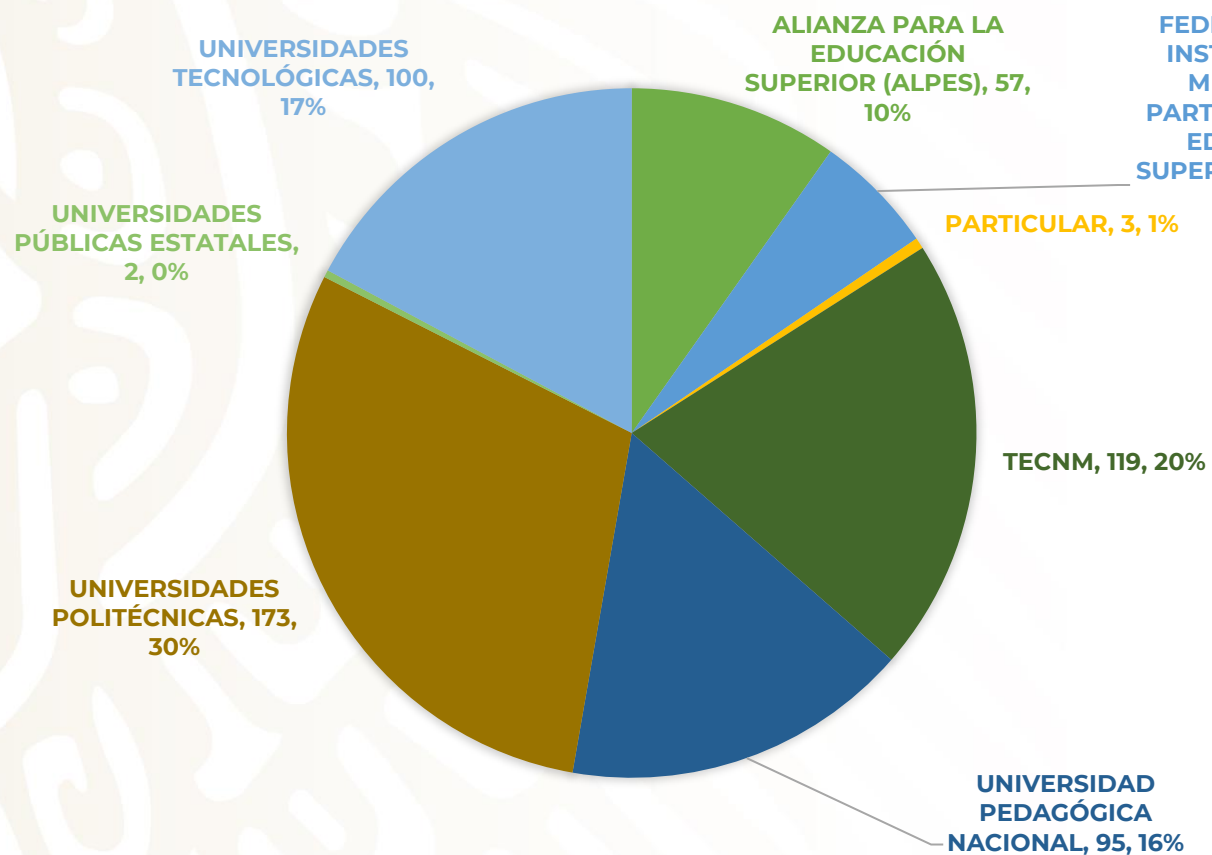
- La CDMX y EDOMEX siguen siendo las entidades con más número de Inscritos

Con tecnología de Bing
© GeoNames, Microsoft, TomTom

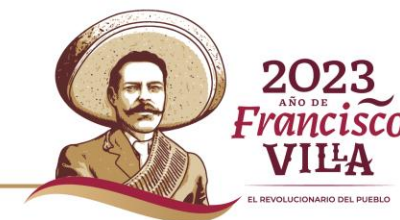




2.1. “Tú Decides: Opciones en Educación Superior”. Por Entidad Federativa Aspirantes Inscritos por Subsistema

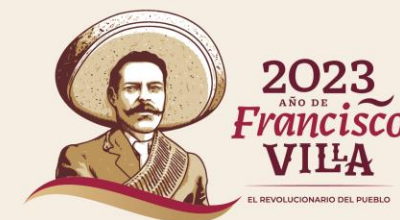


SUBSISTEMA	INSCRITOS
ALIANZA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ALPES)	57
FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES MEXICANAS PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (FIMPES)	33
PARTICULAR	3
TECNM	119
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	95
UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS	173
UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES	2
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS	100
Total general	582





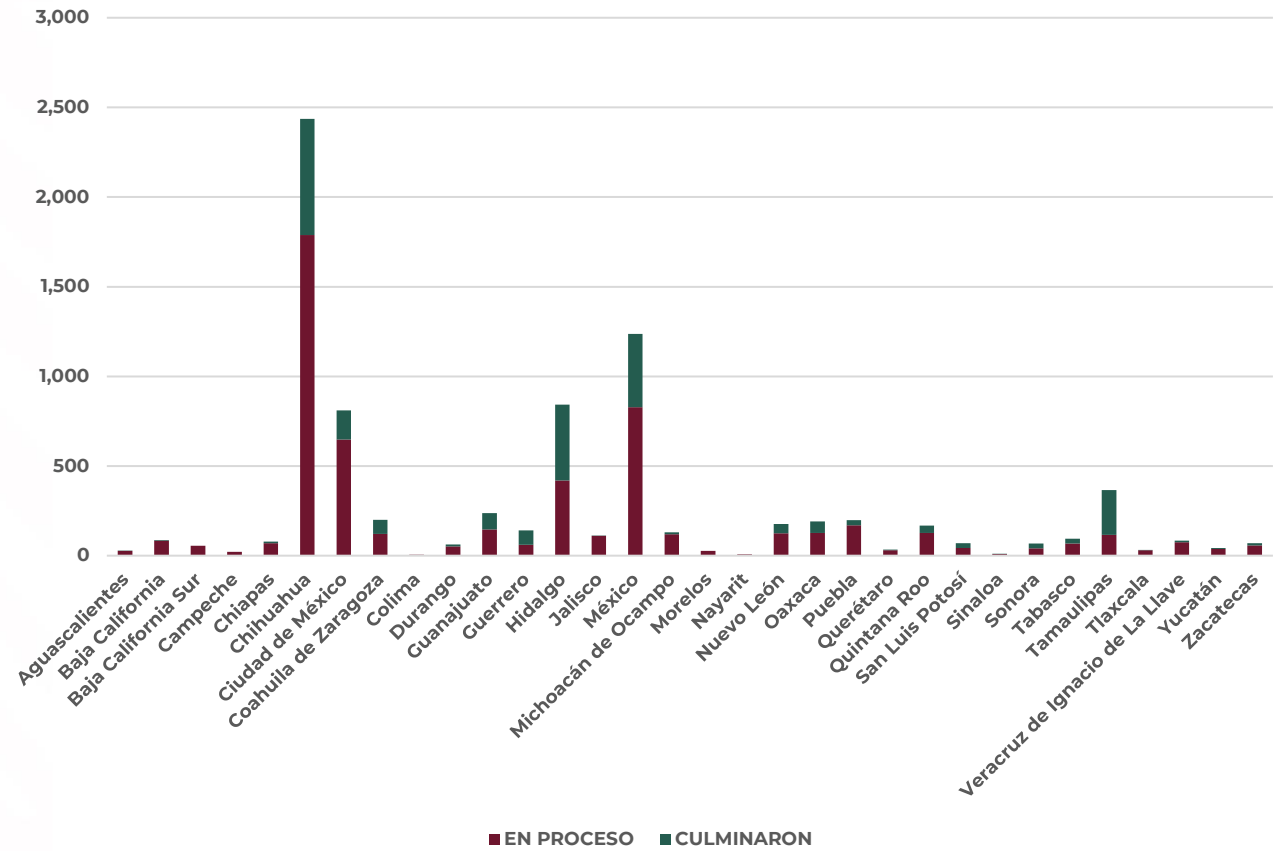
3. Orientación Educativa.



3. Orientación Educativa



- El 27 de marzo en colaboración con la Subsecretaría de Educación Media Superior, se lanzó el **Taller en línea “Planeando a mi “YO” del Futuro”**, el cual ha sido realizado por **8,124** estudiantes de Educación Media Superior; de los cuales han concluido **2,486**.
- Chihuahua** es la Entidad con más estudiantes realizando el Taller con **2,437**, de los cuales han concluido **625**.

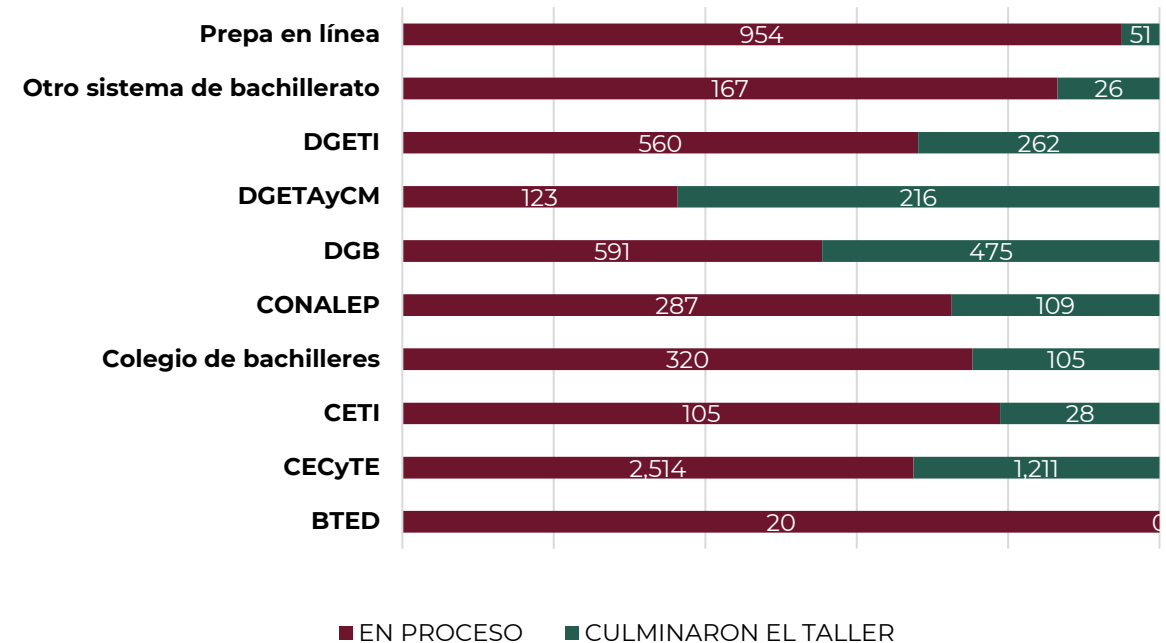


3. Orientación Educativa

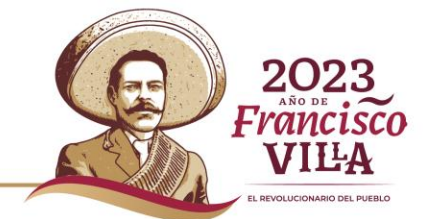
- Los estudiantes de **CECyTE** son los que más han realizado el taller con **3,725**; seguidos de **DGB con 1,066**.

TIPO DE BACHILLERATO	EN PROCESO	CULMINARON EL TALLER	TOTAL
BTED	20	0	20
CECyTE	2,514	1,211	3,725
CETI	105	28	133
Colegio de bachilleres	320	105	425
CONALEP	287	109	396
DGB	591	475	1,066
DGETAyCM	123	216	339
DGETI	560	262	822
Otro sistema de bachillerato	167	26	193
Prepa en línea	954	51	1005
Total general	5,641	2,483	8,124

Estudiantes de EMS que realizan el Taller en Línea

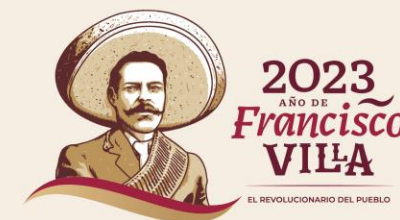


*Información proporcionada por COSFAC





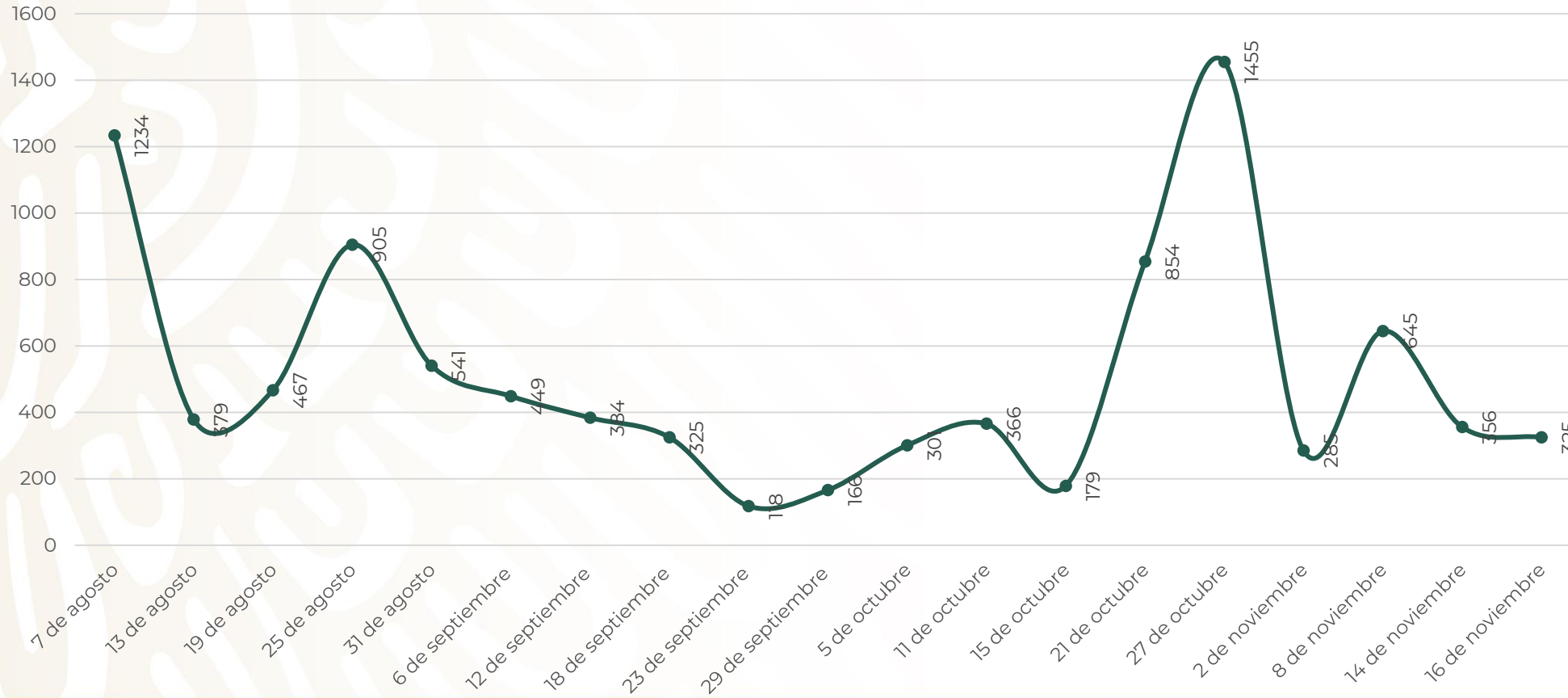
4. Visitantes y Difusión Portal y Apps Móviles



4.1. Visitantes Portal renoes.sep.gob.mx



- En el periodo del **7 de agosto al 16 de noviembre 55 mil usuarios** han visitado el Portal web
- **Los periodos de visita aumentan cuando las IES de alta demanda publican resultados, así como cuando se realizan transmisiones en vivo por redes sociales del RENOES o videoconferencias.**

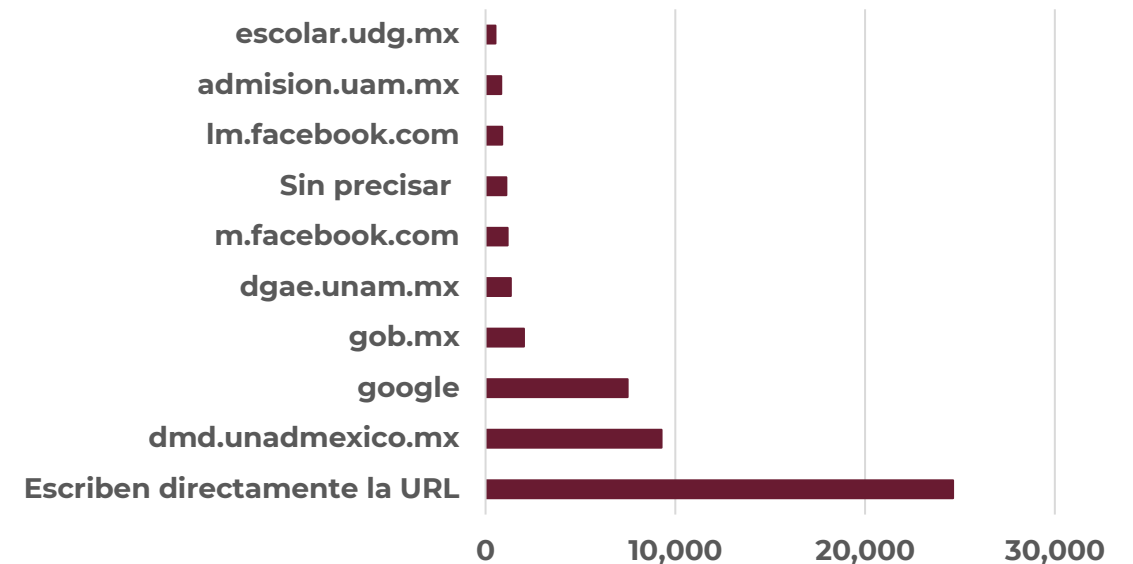


4.1. Visitantes Portal renoes.sep.gov.mx



10 principales Fuentes de Origen

No.	Fuente de Visitas	Visitas
1	Escriben directamente la URL	24,636
2	dmd.unadmexico.mx	9282
3	google	7490
4	gob.mx	2022
5	dgae.unam.mx	1326
6	m.facebook.com	1168
7	Sin precisar	1104
8	lm.facebook.com	876
9	admision.uam.mx	835
10	escolar.udg.mx	523

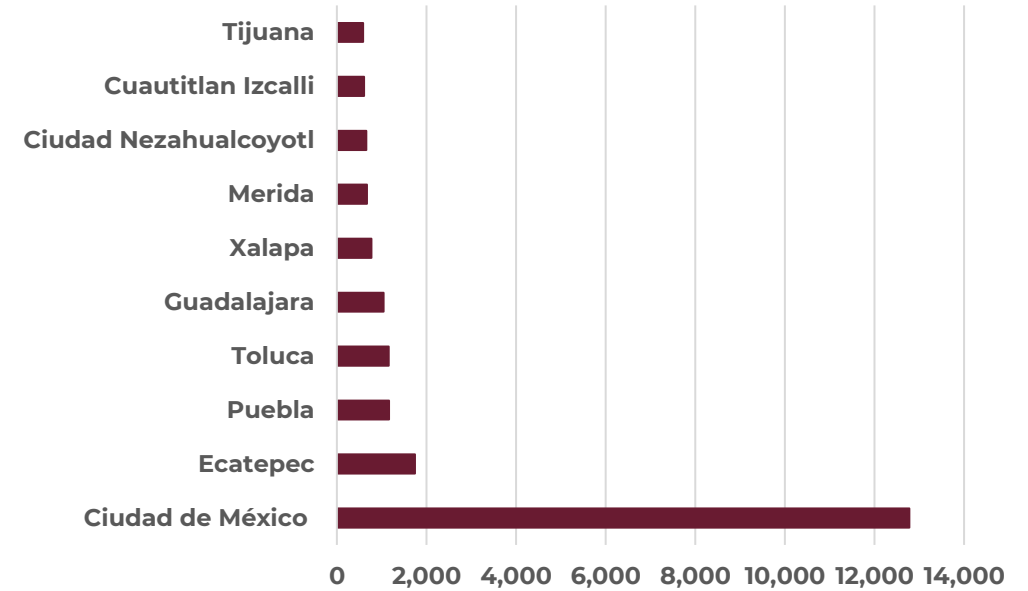


4.1. Visitantes Portal renoes.sep.gov.mx



Primeras 10 Ciudades con más visitas

No.	Ciudad	Visitas
1	Ciudad de México	16,826
2	Ecatepec	2,547
3	Toluca	1,609
4	Puebla	1,488
5	Guadalajara	1,199
6	Cuautitlan Izcalli	900
7	Ciudad Nezahualcoyotl	836
8	Xalapa	827
9	Merida	801
10	Tijuana	673



4.1. Visitantes Portal renoes.sep.gov.mx



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Visitas por Sistema Operativo

No.	Sistema operativo	Usuarios
1	Windows	23,224
2	Android	24,192
3	iOS	5,917
4	Macintosh	1,345
5	Linux	955
6	Chrome OS	182

A partir del 3 de octubre se habilitó la descarga de las aplicaciones móviles, registrando una descarga total en Android 2,051 y 391 para iOS.

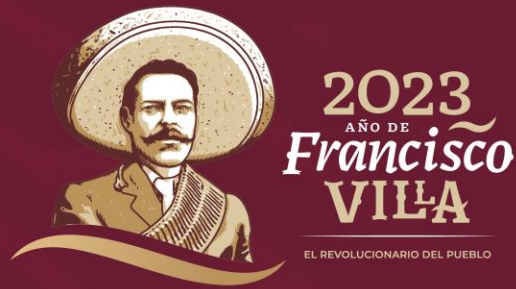


DESCARGA APPS MÓVILES:

iOS: <https://apple.co/3rUuEBU>

Android: <https://bit.ly/3tDbTUd>





REGISTRO NACIONAL DE OPCIONES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÈPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>ACUERDO S.O. CONACES.7ª.11 El CONACES toma nota de la presentación del Documento base para el cumplimiento de la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las instituciones de educación superior y acuerda que, en un plazo no mayor a tres meses, cuenten con su plan de trabajo informando al Secretariado Técnico Conjunto sobre el cumplimiento a este Acuerdo.</p> <p>Asimismo, este Consejo acuerda que, a través de su Secretariado Técnico Conjunto se difunda dicho Documento base, entre las instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación Superior, para que las mismas puedan elaborar el plan de trabajo correspondiente.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES y Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que además del reporte previo, sobre el seguimiento a este acuerdo se recibió información de:</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>La Comisión de Equidad, Igualdad Sustantiva, Inclusión, Acceso a una Vida Libre de Violencia y Cultura de Paz de la COEPES, dio continuidad a los trabajos encaminados a que cada institución pública de educación superior en el Estado, cuenten con su Plan Institucional de Igualdad de Género, través de la 1ª. Capacitación para la Elaboración del Plan de Igualdad de Género celebrada el 8 de septiembre y Reunión de Seguimiento de Avances en la construcción del Plan de Igualdad de Género que se celebró el 18 de septiembre, el primer evento dirigido a aquellas instituciones que no acudieron a la capacitación que se realizó en el mes de agosto, y el</p>	<p>EN PROCESO</p>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÈPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>segundo a aquellas instituciones que ya la habían llevado, en seguimiento y apoyo en la construcción de su plan institucional. Hasta el momento se han revisado los planes de 15 instituciones, y se está en espera del resto.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE SONORA</p> <p>A través de la Comisión de Trabajo "Igualdad de Género" de COEPES SONORA, se difundió el Documento Base entre las instituciones que integran el COEPES Sonora, el día 27 de abril del año en curso, y a partir de esta fecha las instituciones han contado con tres meses como plazo máximo para entregar sus planes de trabajo. Hoy en día, 12 Instituciones de Educación Superior han compartido al CONACES su plan de trabajo, se espera que otras IES hagan sus entregas a la brevedad posible.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÈPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO</p> <p>En Guanajuato educamos para la paz y con la participación de todos los subsistemas de educación superior se cuenta con una red de Enlaces que de forma transversal llevan a cabo actividades de sensibilización, campañas informativas y socialización de materiales digitales, así como actividades formativas en las instituciones de nivel superior en temas prioritarios de la convivencia escolar como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Habilidades socioemocionales. b) Cultura de paz. c) Herramientas para la mediación de conflictos. d) Derechos humanos. e) Resiliencia y manejo de estrés. f) Igualdad y perspectiva de género. g) Uso de redes sociales y autocuidado. h) Prevención de acoso y hostigamiento sexual. 	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÈPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Asimismo en Educación Superior a través del programa de República Escolar, como un modelo de formación integral cívico y ciudadano, sustentado en valores y en el respeto a los derechos humanos, la comunidad educativa impulsa la participación activa de las y los educandos para atender las necesidades de su escuela y entorno de forma transversal en los temas de cultura de paz y prevención de la violencia.</p> <p>Acciones que las y los enlaces en los subsistemas a través de mesas de trabajo van compartiendo y socializando a esta subsecretaría.</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con corte al 15 de noviembre de 2023, se informa que está en proceso de integración el listado de los Enlaces de cada escuela normal, 	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÈPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>derivado de la ratificación de algunos Enlaces y de la movilidad interna institucional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. En igual forma, se está en proceso de construcción los planes de trabajo en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de cada una de las escuelas normales de la entidad. 3. Al mismo tiempo se construyen los protocolos respectivos. <p>COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE OAXACA</p> <p>En cumplimiento al referido acuerdo emitió oficio No. CG/DES/0379/2023 con fecha 11 de abril del presente en donde se solicita la elaboración del plan de trabajo y se adjuntó el documento base para el mismo fin, a la fecha se han recibido 18 planes de trabajo de instituciones de</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÈPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>educación superior. Y se continúa solicitando a las Instituciones de Educación Superior a elaborar los planes.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE</p> <p>Mediante el oficio SE/SEMSyS/DGEMSyS/DES/065/2023 con fecha 07 de marzo de 2023 se le envía a las Instituciones de Educación Superior el documento base para el cumplimiento de la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las instituciones de educación superior y de igual manera se les estipula el plazo para que presenten su plan de trabajo.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÈPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</p> <p>La Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, llevó a cabo la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) celebrada el 31 de marzo del año en curso, en la cual se generó el presente:</p> <p><i>ACUERDO COEPES S.O. 1ª.5.31.03.23. Los integrantes de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las instituciones de educación superior, aprueban que en un plazo no mayor a dos meses (a más tardar el día martes 30 de mayo), tendrán sus planes de</i></p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÈPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p><i>trabajo, los cuales se harán llegar a esta Comisión con el propósito de hacer del conocimiento al Secretariado Técnico Conjunto sobre este compromiso.</i></p> <p>En base a lo anterior, con fecha 12 de junio del 2023 y a efecto de dar cumplimiento al acuerdo en mención, se hizo llegar por oficio al Secretariado Técnico Conjunto del CONACES, 21 Planes de Trabajo de las IES de la entidad que se sumaron al tema en comento.</p> <p>UNIVERSIDAD DE COLIMA</p> <p>Actualmente el programa de trabajo se encuentra en la fase de implementación.</p> <p>Se espera que antes de concluir el año se apliquen los cuestionarios para la obtención de la información que recomienda la propuesta nacional, como insumo para la planeación del año próximo.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÈPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA (SEPyC) DEL ESTADO DE SINALOA</p> <p>En la Segunda Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) a realizarse durante el mes de diciembre del año en curso, contempla un punto de acuerdo en el Orden del Día para someterse al pleno la solicitud de informar o en su caso desarrollar planes de trabajo institucionales, en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>ACUERDO S.O. CONACES.8ª.8 El CONACES toma nota de la instalación de la Comisión del ECOES, la designación de los Coordinadores, así como la propuesta de lineamientos para el funcionamiento del Espacio Común de Educación Superior y del cronograma para el desarrollo de los trabajos de la Comisión.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que:</p> <p>Se presentó y se sometió a consideración de la Comisión la propuesta de bases normativas, criterios y lineamientos para la creación y funcionamiento del Espacio Común de Educación Superior. De acuerdo con el cronograma de actividades, se recibieron las observaciones, opiniones y comentarios, de los integrantes de la Comisión y estamos en la etapa de integración de la versión final de los Lineamientos.</p> <p>Asimismo, se informa lo siguiente:</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE</p> <p>Durante la Segunda Asamblea General de la COEPEES del Estado de Campeche realizada el</p>	<p>EN PROCESO</p>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>26 de mayo de 2023, se integró la Comisión del ECOES y se presentó a la Mtra. Lucía Viveros Moreno como coordinadora.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS</p> <p>En el Estado de Zacatecas, las instituciones tienen alineada su normatividad a la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Zacatecas, la cual se difundió ampliamente en todas las instituciones de educación superior y áreas administrativas, esta difusión fue acompañada de un cuestionario dirigido a las mujeres trabajadoras de las IES, con el fin de integrar un diagnóstico estatal sobre la igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de la</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado.</p> <p>Próximamente se hará llegar a la IES del Estado la solicitud de un Plan de Trabajo en este tema y se les acompañará el Documento Base como apoyo técnico, solicitándoles asimismo que sus planes de trabajo estén alineados a la Ley Estatal ya existente.</p> <p>Adicionalmente, en la próxima sesión ordinaria de la COEPES, se nombrará un enlace para las acciones sobre la igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS NOVENA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
ACUERDO S.O. CONACES.9ª.1 Los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) aprueban la instalación de su Novena Sesión Ordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		CONCLUIDO
ACUERDO S.O. CONACES.9ª.2 El CONACES aprueba que, el Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra" y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se integren, a partir de esta sesión, a esta instancia colegiada como invitados permanentes.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		CONCLUIDO
ACUERDO S.O. CONACES.9ª.3 El CONACES aprueba en todos y cada uno de sus puntos, el Orden del Día de su Novena Sesión Ordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		CONCLUIDO
ACUERDO S.O. CONACES.9ª.4 El CONACES aprueba el Acta de su Tercera Sesión Extraordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		CONCLUIDO
ACUERDO S.O. CONACES.9ª.5 El CONACES aprueba el informe del seguimiento de acuerdos rendido por el Secretariado Técnico Conjunto.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		CONCLUIDO





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS NOVENA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>ACUERDO S.O. CONACES.9ª.6 El CONACES toma nota de la presentación relativa a los “Avances y Reflexiones de las tareas actuales y futuras de la Educación Superior”, así como de las intervenciones de sus integrantes en relación con la misma.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>		<p>CONCLUIDO</p>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
ACUERDO S.E. CONACES.4ª.1 Los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) aprueban la instalación de su Cuarta Sesión Extraordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		CONCLUIDO
ACUERDO S.E. CONACES.4ª.2 El CONACES aprueba en todos y cada uno de sus puntos, el Orden del Día de su Cuarta Sesión Extraordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		CONCLUIDO
ACUERDO S.E. CONACES.4ª.3 El CONACES aprueba el Acta de su Novena Sesión Ordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		CONCLUIDO
ACUERDO S.E. CONACES.4ª.4 Los integrantes del CONACES aprueban el Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, presentado por la Coordinación Ejecutiva del SEAES, después de un trabajo de construcción participativo al interior del Comité Técnico, así como una revisión y análisis puntual de la Comisión Consultora del SEAES.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES	El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES , informa que: El Marco General tiene por objeto establecer las bases para el funcionamiento orgánico del SEAES a través de la definición de los ciclos, fases, procedimientos y acciones para la articulación de los tipos y ámbitos de evaluación y mejora continua integral. En este sentido, prevé que los ciclos	CONCLUIDO





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>de evaluación y mejora continua para cada ámbito de evaluación se repitan cada tres años, con el propósito de que se pueda operar en forma integrada y coordinada. En seguimiento a la publicación del Marco General, el 30 de agosto de 2023 se inició la fase 1, publicando la <i>Convocatoria para documentar los procesos de evaluación y los avances en la mejora continua en las instituciones de educación superior</i> y, con ella, su <i>Anexo Técnico</i>, la Dirección del SEAES comenzó un programa de acompañamiento y formación continua para la evaluación que incluye talleres presenciales y virtuales y que culminará en enero de 2024.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Asimismo, se informan las aportaciones hechas por los integrantes de este Consejo, respecto a este punto:</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO</p> <p>Se ha participado activamente en las mesas de trabajo del comité Técnico, realizando propuestas y recomendaciones en los trabajos realizados. Se han propuesto perfiles para las comisiones que se han ido conformando y dando cumplimiento a lo solicitado. Muestra de ello es que la Dra. Mirna Ileri Sánchez Gómez, Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato es quien coordina el Comité de Mejora Continua Integral de la Educación Superior de la COEPES, y como parte del plan de trabajo de este equipo se ha dado seguimiento al SEAES como</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>una propuesta para las Instituciones de Educación Superior del Estado de Guanajuato, para fomentar procesos de mejora continua a través del acompañamiento en el programa de formación continua para la evaluación.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE</p> <p>Se comparte con las instituciones de Educación Superior del Estado de Campeche el Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.</p> <p>De igual manera se les extiende la invitación para participar en la "Convocatoria para documentar los procesos de evaluación de carácter diagnóstico y los avances en la mejora continua en las</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>instituciones de educación superior”.</p> <p>Durante la Tercera Asamblea Ordinaria de la COEPEES del Estado realizada el 26 de septiembre de 2023 queda integrado e instalado el Comité de Mejora Continua integral y comienzan los trabajos derivados de la Convocatoria.</p> <p>UNIVERSIDAD DE COLIMA</p> <p>La Universidad se encuentra en la etapa de autoevaluación institucional, siguiendo las disposiciones y metodología establecida en el Marco General del SEAES.</p> <p>El reporte se espera enviar en tiempo y forma al CONACES - SEAES</p>	





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VI. Informe del Programa Anual de Trabajo 2023-2024.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VI.1 Propuesta de Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior.





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

VI.1 PRESENTACIÓN DE AVANCES DEL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Con el fin de garantizar el derecho humano de las y los mexicanos a la educación superior, la SEP-SES sometió a consideración del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, conformar una **Comisión de Trabajo** para elaborar el *Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior (PAOES)*, en los términos establecidos por la fracción III del Tercero Transitorio de la Ley General de Educación Superior, que mandata lo siguiente:

“III. La Secretaría propondrá, en el marco del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, un programa de ampliación de la oferta de educación superior a nivel nacional, regional y estatal, con metas de corto, mediano y largo plazo, a más tardar en el año 2022.”

Para tal efecto, el Secretariado Técnico Conjunto del CONACES convocó a los titulares de autoridades e instituciones educativas integrantes del Consejo, a proponer especialistas y académicos para conformar la Comisión referida, misma que acordó la metodología, programa de trabajo y cronograma para elaborar el *Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior (PAOES)*.

Entre los acuerdos de la Comisión, se planteó la conveniencia de tomar como insumos del PAOES, los contenidos del *Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024*; los documentos y estudios realizados con anterioridad, tanto por la SEP como por la ANUIES, sobre las tendencias, retos, oportunidades y estrategias para ampliar la oferta de educación superior en el país, con equidad, inclusión, pertinencia y excelencia. Asimismo, se acordó aprovechar los trabajos de análisis estadístico y diagnósticos realizados previamente por los equipos técnicos de la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES y de las unidades administrativas y organismos desconcentrados de educación superior, adscritos a la SEP.

Esta metodología de trabajo no sólo permitió avanzar con mayor rapidez, sino que **favoreció la articulación del Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 (PRONES) con el Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior (PAOES).**

En ese sentido, el **Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior (PAOES)** toma como base los objetivos, estrategias y acciones puntuales para avanzar en la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, que establece el PRONES.





DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Adicionalmente el PAOES establece con mayor precisión las estrategias, líneas de acción y metas que se requieren para incrementar la cobertura y la matrícula de educación superior a nivel nacional, así como en las diversas regiones y entidades federativas del país, considerando las necesidades y vocaciones territoriales.

El Secretariado Técnico Conjunto del CONACES somete a consideración la colaboración de las autoridades educativas estatales y de las instituciones de educación superior, para llevar a cabo la revisión del PAOES, para asegurar que el documento refleje, en la mayor medida posible, las aspiraciones y propuestas para impulsar políticas que permitan orientar la ampliación y diversificación de la oferta de educación superior, con el doble propósito de reducir las desigualdades territoriales, avanzar en el cumplimiento del mandato constitucional de obligatoriedad y gratuidad de la educación superior y lograr que la oferta de educación superior responda a las necesidades del desarrollo social y económico con perspectiva de territorialidades.

Así mismo, para el establecimiento de las metas regionales y estatales señaladas en la fracción III del Tercero Transitorio de la LGES, se somete a consideración de las autoridades educativas estatales la designación de un representante para participar en un taller de planeación estratégica para el diseño de estrategias estatales de ampliación de la matrícula y la oferta de educación superior. Para tal efecto, el Secretariado Técnico Conjunto enviará en breve el cronograma y la metodología de trabajo.

En función de lo expuesto, en este punto el Secretariado Técnico del CONACES solicitará al Pleno aprobar que sus integrantes revisen el documento y, formulen comentarios, a más tardar, el 15 de diciembre de 2023.



Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2023



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. DIAGNÓSTICO.....	3
Análisis de la cobertura de educación superior.....	3
1.1. México en el contexto internacional.....	6
1.2. Crecimiento de la matrícula de TSU y Licenciatura, 2010-2022.....	8
1.3. Desaceleración del crecimiento de la matrícula.....	10
1.4. Brechas interestatales de cobertura.....	15
1.5. Brechas de cobertura por deciles de ingreso monetario familiar.....	17
Análisis de la oferta y de la demanda de educación superior.....	18
1.6. Oferta en las modalidades escolarizada y no escolarizada.....	18
1.7. Matrícula de educación superior por campos de formación académica.....	26
1.8. Participación por género.....	28
1.9. Inclusión de estudiantes con prioridad en personas con discapacidad.....	33
1.10. Inclusión de estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas con prioridad en hablantes de lenguas originarias.....	41
1.11. Inclusión de estudiantes con prioridad en la población afroamericana o afrodescendiente.....	48
Proyecciones a corto, mediano y largo plazos.....	51
1.13. Nuevo ingreso a bachillerato.....	52
1.14. Tasa de Egreso de Bachillerato (TEB).....	54
1.15. Tasa de Absorción a Educación Superior de estudiantes locales.....	57
1.16. Tasa de abandono escolar en educación superior.....	60
1.17. Proyecciones de la matrícula y la cobertura al 2024 y 2030.....	64
2. Escenario deseado.....	65
Ampliación de la cobertura de educación superior.....	65
2.1. Acuerdo nacional para el logro de la meta sectorial.....	66
2.2. Atención a la obligatoriedad y gratuidad.....	68
2.3. Certeza presupuestal para atender la gratuidad y obligatoriedad.....	71
2.4. Avance significativo en el cierre de brechas interestatales.....	72
3. Cursos de acción del Programa para la Ampliación de la Oferta de Educación Superior.....	74
Objetivo particular 1. Ampliar el acceso a la educación superior.....	75
Objetivo particular 2. Incrementar el ingreso a la educación superior de las y las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad y condición de discapacidad.....	79
Objetivo particular 3. Incrementar la permanencia y el egreso oportuno de las y las y los estudiantes que ingresan a la educación superior.....	80





Objetivo particular 4. Reducir las brechas de cobertura de educación superior entre las entidades federativas y las regiones del país.....	82
Objetivo particular 5. Impulsar en las COEPES la elaboración de los programas estatales de ampliación de la oferta de educación superior, con una perspectiva inclusiva, intercultural, territorial, con pertinencia y responsabilidad social.....	83
Bibliografía.....	85
Anexos	86





INTRODUCCIÓN

Con el fin de garantizar el derecho humano de las y los mexicanos a la educación superior, establecido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la Ley General de Educación, (LGE), y en la Ley General de Educación Superior, (LGES), la Secretaría de Educación Pública (SEP), sometió a consideración del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), conformar una comisión técnica para elaborar el Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior (PAOES), en los términos establecidos por la fracción III del Tercero Transitorio de la propia LGES, que mandata lo siguiente:

“III. La Secretaría propondrá, en el marco del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, un programa de ampliación de la oferta de educación superior a nivel nacional, regional y estatal, con metas de corto, mediano y largo plazo, a más tardar en el año 2022.”

Para tal efecto, el Secretariado Técnico Conjunto convocó a los titulares de autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES, a proponer especialistas y académicos para conformar la Comisión referida, misma que acordó la metodología, programa de trabajo y cronograma para elaborar el PAOES.

Entre los acuerdos de la Comisión, se planteó la conveniencia de tomar como insumos del PAOES, los contenidos del Programa Nacional de Educación Superior, (PRONES), 2023-2024; documentos y estudios realizados con anterioridad tanto por la SEP como por la ANUIES sobre las tendencias, retos, oportunidades y estrategias para ampliar la oferta de educación superior en el país, con equidad, inclusión, pertinencia y excelencia. Asimismo, se acordó aprovechar los trabajos de análisis estadístico y diagnósticos realizados previamente por los equipos técnicos de la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES y de las unidades administrativas y organismos desconcentrados de educación superior, adscritos a la SEP.

Esta metodología de trabajo no sólo permitió avanzar con mayor rapidez, sino que favoreció la articulación del PRONES 2023-2024 con el PAOES.

En ese sentido, es importante destacar que el PAOES toma como base los objetivos, estrategias y acciones puntuales para avanzar en la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, que establece el PRONES. Pero, además, establece con mayor precisión las estrategias, líneas de acción y metas que se requieren para incrementar la cobertura y la matrícula de educación superior a nivel nacional, así como en las diversas regiones y entidades federativas del país, considerando las necesidades y especificidades territoriales. Asimismo, identifica las estrategias más relevantes que plantean conveniente desarrollar las instituciones de educación superior, en cada uno de los subsistemas que establece la LGES.

El documento contiene tres capítulos y un anexo. El primer capítulo expone de manera amplia las tendencias de la matrícula y la cobertura de la educación superior en México y el comportamiento de la oferta y la demanda de educación superior, en las dos últimas décadas. Asimismo, incluye el análisis de indicadores clave para medir los avances en el acceso y el ejercicio del derecho a la educación superior; y se incluyen las proyecciones más previsibles de la matrícula y cobertura en educación superior.



El capítulo 2 analiza los elementos fundamentales para transitar hacia el escenario que resulta compatible con el ejercicio del derecho humano a la educación superior.

El capítulo 3, expone las principales estrategias que se proponen para ampliar la oferta de educación superior, en un escenario plenamente compatible con su mandato de obligatoriedad y gratuidad, en un contexto de atención a la diversidad institucional y respuesta efectiva a las necesidades sociales y económicas con enfoque de territorialidades.

* * *

1. DIAGNÓSTICO

Análisis de la cobertura de educación superior

En este apartado se presenta un diagnóstico sobre la evolución de la oferta educativa y de la cobertura de educación superior. Para ello se consideran los siguientes aspectos: crecimiento de la matrícula del 2010 al 2022 y su desaceleración en los últimos años; concentración y dispersión de la matrícula por área de conocimiento; brechas de cobertura entre las entidades federativas; oferta educativa en la modalidad no escolarizada; y atención a la población en situación de vulnerabilidad.

Durante los últimos 22 años, la educación superior en México se ha expandido, diversificado y desconcentrado. En el inicio del ciclo escolar 2022-2023 se encontraban inscritos 5,238,199 estudiantes, casi 3 millones más que en el año 2000, lo que representa un crecimiento del 136% en el número de estudiantes. Actualmente, existen más de 3,600 instituciones que ofrecen 48 mil programas educativos en todos los niveles de educación superior: técnico superior universitario (TSU), licenciatura y posgrado.

La LGES, en su Capítulo III: “De los subsistemas de educación superior”, indica que el Sistema Nacional de Educación Superior se integra por tres subsistemas: Universitario, Tecnológico y de Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente. No obstante, para fines de este documento, se usará la clasificación por tipo de institución como se indica en la Tabla 1, con la intención de apreciar la heterogeneidad del Sistema.

Tabla 1

Número de instituciones de educación superior por tipo de institución y nivel que ofertan, 2022-2023

Tipo de institución	Instituciones que ofertan TSU y Lic.*	Instituciones que ofertan Posgrado**	Total de Instituciones	Distribución %
Centros de Investigación CONACYT	3	24	24	0.6%
Normales Públicas	235	50	236	6.3%
Otras Instituciones Públicas de Educación Superior	196	165	253	6.8%
Unidades Descentralizadas del TecNM	122	35	122	3.3%
Unidades Federales del TecNM	126	69	128	3.4%
Universidades Interculturales	12	7	12	0.3%
Universidades Politécnicas	64	22	64	1.7%
Universidades Públicas Estatales	35	35	35	0.9%
Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario	21	19	23	0.6%
Universidades Públicas Federales ^{1/}	8	7	8	0.2%
Universidades Tecnológicas	120	15	120	3.2%
Subtotal de IES Públicas	942	448	1,025	27.5%
Subtotal de IES Particulares	2,316	1,509	2,709	72.5%
Total de Instituciones de Educación Superior	3,258	1,957	3,734	100.0%

* TSU y Lic.: Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado y Licenciatura.

** El posgrado se compone de los niveles de Especialidad, Maestría y Doctorado.

^{1/} Incluye a la Universidad para el Bienestar Benito Juárez García.

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Como se muestra en la Tabla 2, para los niveles de licenciatura y técnico superior universitario, el tipo de institución de sostenimiento público más grande del país en términos de la matrícula atendida es el integrado por las Universidades Públicas Estatales (UPE) que atienden el 26.3% de la matrícula nacional; seguido de las Universidades Públicas Federales que incluyen a la UNAM, IPN,





UAM, UPN, Universidad Autónoma Chapingo, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) y a la recién fundada Universidad para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ) que en conjunto atienden al 12.4% de la matrícula nacional. En tercer sitio están las unidades federales y descentralizadas del Tecnológico Nacional de México (TecNM) que juntas agrupan el 11.8% de la matrícula nacional. Los tipos restantes de instituciones atienden al 15.8% de la matrícula. En conjunto las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) concentran dos tercios de la matrícula nacional. De la misma manera, es necesario reconocer la importancia de las Instituciones Particulares de Educación Superior que atienden al 33.8% de la matrícula de licenciatura y técnico superior universitario (TSU). El análisis de estas instituciones se realizará de manera transversal durante todo el documento.

Tabla 2

Número y distribución de los programas educativos y de la matrícula de TSU y Licenciatura por tipo de institución, 2022-2023

Tipo de institución	Programas	Distribución (%)	Matrícula	Distribución (%)	Estudiantes por programa
Centros de Investigación CONACYT	6	0.0%	371	0.0%	62
Normales Públicas	1,004	3.0%	115,823	2.4%	116
Otras Instituciones Públicas de Educación Superior	1,423	4.2%	220,891	4.6%	156
Unidades Descentralizadas del TecNM	1,055	3.1%	228,032	4.8%	217
Unidades Federales del TecNM	1,124	3.3%	337,172	7.0%	300
Universidades Interculturales	178	0.5%	20,861	0.4%	118
Universidades Politécnicas	424	1.3%	104,253	2.2%	246
Universidades Públicas Estatales	3,513	10.4%	1,260,463	26.3%	359
Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario	421	1.2%	67,950	1.4%	162
Universidades Públicas Federales ^{1/}	583	1.7%	597,499	12.4%	1,025
Universidades Tecnológicas	2,026	6.0%	225,930	4.7%	112
Subtotal de IES Públicas	11,757	34.7%	3,179,245	66.2%	271
Subtotal de IES Particulares	22,112	65.3%	1,620,989	33.8%	74
Total de Instituciones de Educación Superior	33,869	100.0%	4,800,234	100.0%	142

^{1/} Incluye 148 programas y 45,581 estudiantes de la UBBJ en 145 sedes.

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior y Coordinación de la UBBJ.

En el posgrado la distribución de matrícula por instituciones de sostenimiento público y particular se invierte: las primeras atienden al 34.7% de las y los estudiantes mientras que las Instituciones Particulares el 65.3%. Los principales tipos de instituciones públicas son las UPE y las Universidades Públicas Federales (UPF) que atienden al 14.1% y 9.4% de la matrícula nacional respectivamente. El tercer lugar de magnitud lo ocupa el grupo de "Otras instituciones públicas", que incluyen principalmente a El Colegio de México, al CINVESTAV, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura entre otras instituciones de sostenimiento federal, estatal y municipal, así como de instituciones que forman parte del sector salud y del poder judicial en las entidades federativas, entre otras, todas ellas agrupan al 7.6% de la matrícula de posgrado.



Tabla 3

Número y distribución de los programas educativos y de la matrícula de posgrado* por tipo de institución, 2022-2023

Tipo de institución	Programas	Distribución (%)	Matrícula	Distribución (%)	Estudiantes por programa
Centros de Investigación CONACYT	169	1.2%	3,967	0.9%	24
Normales Públicas	99	0.7%	2,994	0.7%	31
Otras Instituciones Públicas de Educación Superior	924	6.5%	33,232	7.6%	36
Unidades Descentralizadas del TecNM	63	0.4%	1,236	0.3%	20
Unidades Federales del TecNM	217	1.5%	4,480	1.0%	21
Universidades Interculturales	22	0.2%	306	0.1%	14
Universidades Politécnicas	63	0.4%	1,249	0.3%	20
Universidades Públicas Estatales	2,679	18.8%	61,894	14.1%	24
Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario	113	0.8%	1,278	0.3%	12
Universidades Públicas Federales	804	5.6%	41,107	9.4%	52
Universidades Tecnológicas	19	0.1%	410	0.1%	22
Subtotal de IES Públicas	5,172	36.3%	152,153	34.7%	30
Subtotal de IES Particulares	9,073	63.7%	285,812	65.3%	32
Total de Instituciones de Educación Superior	14,245	100.0%	437,965	100.0%	31

* El posgrado se compone de los niveles de Especialidad, Maestría y Doctorado.

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

En México, como en todo el mundo, la expansión de la oferta educativa ha sido un objetivo estratégico. En los últimos doce años se han incorporado más de 1.6 millones de estudiantes en los niveles de TSU y de licenciatura, lo que ha permitido alcanzar una matrícula de poco más de 4.8 millones de estudiantes, lo que representa una Tasa Bruta de Cobertura (TBC) de 43.9% en 2022.

“La tasa bruta de cobertura (TBC), es el indicador que se utiliza, [de manera aceptada nacional e internacionalmente], para medir la capacidad del sistema educativo de atender la demanda social para el rango de edad que se considera como típico para cursar cada uno de los niveles educativos. El indicador se define como la proporción de la matrícula total de un nivel educativo determinado respecto a la población en edad oficial de cursar ese nivel. Para educación media superior se considera la matrícula escolarizada y la población de 15 a 17 años; para educación superior se considera la matrícula escolarizada y no escolarizada de licenciatura y TSU y la población de 18 a 22 años de edad. Para el cálculo del indicador se utiliza la siguiente fórmula” (ANUIES, 2018, p. 55):

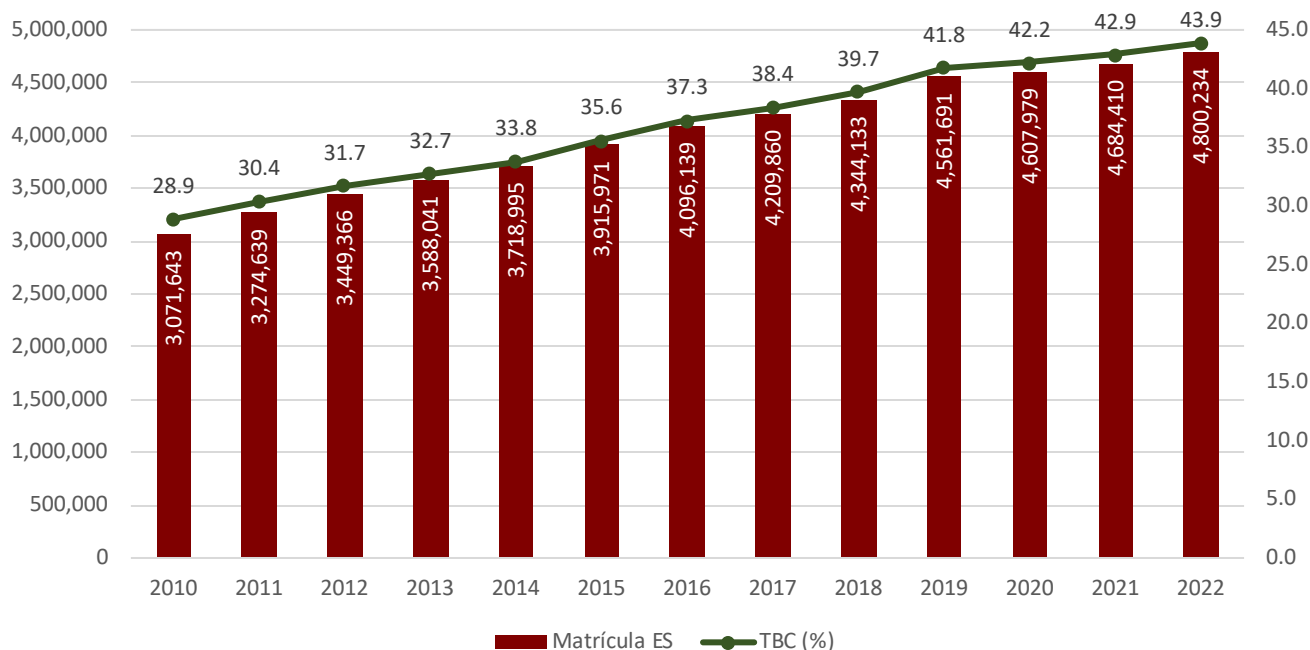
$$TBC = \frac{\text{Matrícula de educación superior al inicio del ciclo escolar}}{\text{Población total en el rango de edad de 18 a 22 años}} (100)$$

La gráfica 1 da cuenta del crecimiento de la matrícula y de la tasa bruta de cobertura de educación superior del año 2010 al 2022, en donde se puede observar un incremento notable de la TBC de 15 puntos porcentuales en el periodo, es decir un crecimiento anual promedio de 1.25 puntos porcentuales. Además, en la gráfica se identifica un importante crecimiento entre 2018 y 2019, de más de 217 mil estudiantes que representa un crecimiento de 1.3 puntos porcentuales en la TBC, para posteriormente disminuir su ritmo de crecimiento entre 2020 y 2022, el mismo periodo de mayor afectación de la pandemia por COVID-19.



Gráfica 1

Histórico de la matrícula de TSU y licenciatura y tasa bruta de cobertura de educación superior



Nota: A partir de 2019 Incluye la matrícula de las UBBJ.

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

1.1. México en el contexto internacional

Si bien las comparaciones internacionales siempre pondrán de manifiesto las debilidades estructurales existentes entre los países y regiones del mundo menos desarrolladas con relación a quienes presentan mejores condiciones, también conviene recalcar la importancia de no malinterpretar estas comparaciones, sino situarlas en los contextos local, social, económico, demográfico e incluso coyuntural, de cada nación. De esta manera, el siguiente análisis pretende mostrar la necesidad de acelerar los esfuerzos para la ampliación de la oferta y de la cobertura de educación superior, y no simplemente indicar la posición en la que se encuentra México en comparación con el resto del mundo.

En este sentido, tal como lo han mencionado con anterioridad tanto la SEP, la ANUIES y las instituciones de educación superior (IES), existe consenso en transitar de una cobertura educativa de masas a una de carácter universal (ANUIES, 2018; SEP, 2019a). Como se mostrará a continuación, este objetivo no se debe a una simple comparación entre naciones, sino a un claro rezago que, de no superarse, tendrá consecuencias al desarrollo de nuestro país y al bienestar social de las y los mexicanos.

Es por ello, que en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 se establece la meta de alcanzar en el ciclo 2024-2025 una tasa bruta de cobertura de cuando menos el 50%. Los análisis realizados en la Subsecretaría de Educación Superior, incluso, han encontrado que, de acuerdo con las tendencias de egreso de las y los estudiantes de educación media superior para los siguientes cinco años, se tendría que alcanzar una cobertura mayor para dar acceso a todos los demandantes, en los términos de la LGES.





Con el fin de realizar un correcto cálculo de la cobertura de la educación superior y lograr que los resultados sean comparables entre cada país, se utilizará la fórmula mencionada anteriormente para el cálculo de la TBC, pero bajo las siguientes consideraciones:

- El numerador de la fórmula corresponde a la matrícula de educación superior al inicio del ciclo escolar para los niveles 5 y 6 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación¹.
- De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el denominador se define como la “Población del grupo de edad correspondiente a la educación terciaria según lo indicado por la edad teórica de ingreso y la duración de los estudios” (Instituto de Estadística, UNESCO, 2020). Para México el rango de edad típico para cursar estudios de educación superior en los niveles 5 y 6 es de 18 a 22 años; este rango de edad puede variar para cada país.
- En cada caso se utiliza la información proporcionada por cada país a la UNESCO, la cual está disponible en la página de Internet del Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS).

En el caso de México la matrícula de educación superior de TSU y de licenciatura en las modalidades escolarizada y no escolarizada para el ciclo escolar 2022-2023 fue de 4,800,234 (considerando la matrícula registrada por las UBBJ, 45,581 estudiantes). Mientras que la población total en el rango de 18 a 22 años es una variable que se determina a partir de las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO) a mitad del año; para el cálculo de la TBC del inicio del ciclo escolar 2022-2023, la población utilizada como denominador es la correspondiente a mitad del año de 2022 que fue de 10,937,658 personas.

Ante el contexto internacional, México presenta un importante atraso en el indicador de cobertura: 43.9% en 2022, frente a países que han superado el umbral de 50% y que se acercan a la plena universalización como Corea y Australia, entre otros. Los países altamente industrializados han incorporado a porcentajes muy elevados de su población joven, e incluso países con un nivel de desarrollo similar al nuestro han logrado mayor cobertura (ANUIES, 2018, p 56).

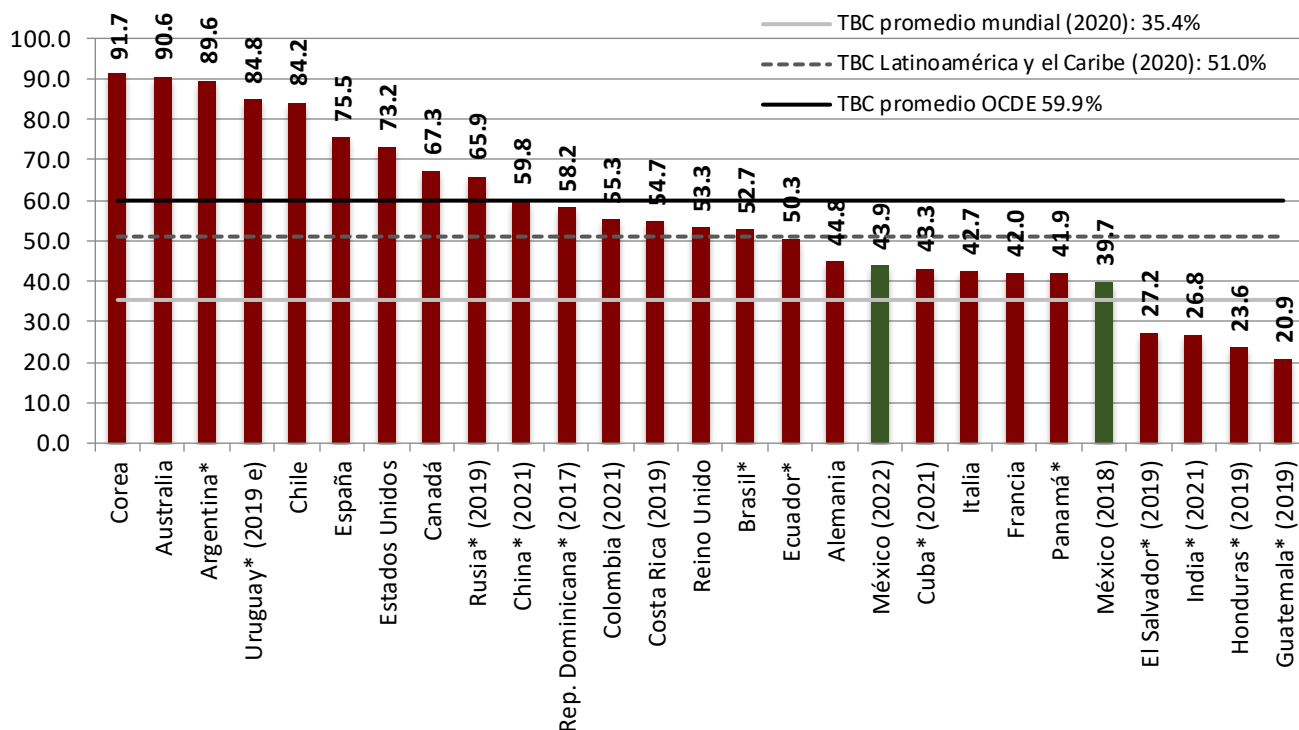
Como se observa en la gráfica 2, para la última actualización de los datos de la UNESCO, la tasa bruta de cobertura de México de 2022 se encuentra siete puntos porcentuales debajo de la región de América Latina y el Caribe cuya información aún es de 2020. Además, nuestro país presenta una brecha importante en comparación con sus socios comerciales de América del Norte: Estados Unidos (73.2%) y Canadá (67.3%) y en franca desventaja en comparación con otros países Latinoamericanos cuyas economías son similares a la nuestra: Brasil (52.7%), Colombia (55.3%), Chile (84.2%), Uruguay (84.8%) y Argentina (89.6%).

¹ El nivel 5 de la CINE corresponde a educación terciaria de ciclo corto con duración entre 2 y 3 años; en México es equivalente a técnico superior universitario. El nivel 6 corresponde al grado en educación terciaria con duración mayor a 3 años; en México es equivalente a la licenciatura en educación normal y a la licenciatura universitaria y tecnológica.



Gráfica 2

Tasa bruta de cobertura de educación superior en países miembros de la OCDE y otros países seleccionados, 2020 (porcentaje)



* Países no miembros de la OCDE.

e: valores estimados a partir del informe "Panorama de la educación terciaria 2019" del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de la UNESCO, Institute for Statistics, consulta en abril de 2023. Los datos corresponden a 2020 a menos que se indique lo contrario.

Como se mencionó, la interpretación de las comparaciones internacionales se debe hacer con cautela, tomando en cuenta tanto el nivel de desarrollo de los países, el tamaño de su población, así como la heterogeneidad de los sistemas de educación terciaria y los métodos de cálculo nacionales para la TBC. En este último aspecto, es necesario considerar que, a pesar de que en este ejercicio se intentó normalizar los parámetros con base en la información disponible, tanto el método como las características de las variables podrían ser distintas para cada país. Por lo regular, cada nación determina su propio método de cálculo de cobertura incluyendo en algunos casos a la matrícula de posgrado o la que pertenece a cursos cortos de capacitación técnica. De la misma manera, la población base podría variar en cada país conforme a sus características demográficas.

1.2. Crecimiento de la matrícula de TSU y Licenciatura, 2010-2022

De acuerdo con datos de la SEP, en 1990 el sistema de educación superior contaba con 776 instituciones que atendían a 1.2 millones de estudiantes de licenciatura; para el año 2000 ya eran poco más de 1,600 instituciones las que ofertaban algún programa de educación superior y atendían a casi 2.1 millones de estudiantes, es decir un crecimiento del 71% de la matrícula. En 2010, México contaba con poco más de 2,600 instituciones de educación superior que atendían a casi 3.1 millones de estudiantes, lo que representa un crecimiento del 49%. Finalmente, para agosto de 2022 existen



3,258 IES que atienden una matrícula de 4.8 millones de estudiantes en los niveles de técnico superior universitario y de licenciatura, es decir, un crecimiento del 56% en los últimos doce años.

El incremento de la oferta educativa es consecuencia de un constante proceso de crecimiento y diversificación, principalmente en los subsistemas universitario y tecnológico de sostenimiento público. En la última década del siglo pasado se crearon las universidades tecnológicas y se diversificaron los institutos tecnológicos descentralizados; además, durante la primera década del presente siglo se crearon las universidades politécnicas y las universidades interculturales y, finalmente, en un importante esfuerzo por desarrollar programas educativos en la modalidad no escolarizada se fundó la Universidad Abierta y a Distancia de México, institución que encabeza los avances de esta modalidad en nuestro país. De la misma manera, las instituciones particulares han tenido un papel muy importante en el proceso de expansión al incrementar su matrícula en 53% durante la primera década del siglo (339 mil estudiantes adicionales) y 65% en los últimos 12 años (640 mil estudiantes adicionales).

Pese a las adversidades financieras a las que se han enfrentado las IES de sostenimiento público en la última década y con el impulso que han mantenido las Instituciones Particulares, se han creado nuevas instituciones y planteles, así como nuevos programas de estudio, de tal manera que la matrícula atendida ha crecido a un ritmo promedio anual de 3.8% desde el 2010, lo que representa un incremento anual de más de 146 mil estudiantes.

Como se aprecia en la tabla 4, del conjunto de instituciones públicas, son las Universidades Interculturales y Politécnicas quienes presentan el mayor crecimiento relativo con una tasa media de crecimiento anual de 9.3% y 10.0% respectivamente, en el periodo comprendido entre 2010 y 2022, con lo que triplicaron el número de estudiantes atendidos en doce años, pasando de 35 mil a 104 mil estudiantes y de 6 mil a 20 mil estudiantes en este periodo.

Por otra parte, las Universidades Públicas Estatales presentaron el mayor crecimiento anual absoluto, con un aumento promedio de 32,241 estudiantes adicionales por año en el periodo.

Finalmente, las IES particulares son el tipo de institución que presenta el mayor crecimiento, con un ritmo de 4.3% anualmente, lo que representa un aumento de 51,582 estudiantes adicionales por año.

Tabla 4

Evolución de la matrícula de TSU y licenciatura por tipo de institución, 2010-2011 a 2022-2023

Tipo de institución	Ciclos escolares						TMCA 2010-2011 a 2022-2023	Incremento de matrícula promedio anual
	2010-2011	2018-2019	2019- 2020	2020- 2021	2021- 2022	2022- 2023		
Universidades Públicas Estatales	873,575	1,172,783	1,210,721	1,241,446	1,253,631	1,260,463	3.1%	32,241
Universidades Públicas Federales	380,118	468,100	500,035	554,008	579,138	597,499	3.8%	18,115
Otras IES Públicas	120,648	147,807	169,047	189,388	209,604	220,891	5.2%	8,354
Universidades Tecnológicas	130,614	245,232	250,511	240,216	224,607	225,930	4.7%	7,943
Unidades Descentralizadas del TecNM	146,877	250,408	252,851	242,570	227,012	228,032	3.7%	6,763
Unidades Federales del TecNM	264,251	352,378	357,876	354,520	344,104	337,172	2.1%	6,077
Universidades Politécnicas	35,669	102,413	105,357	103,694	102,562	104,253	9.3%	5,715



Tipo de institución	Ciclos escolares						TMCA 2010-2011 a 2022-2023	Incremento de matrícula promedio anual
	2010-2011	2018-2019	2019- 2020	2020- 2021	2021- 2022	2022- 2023		
Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario	38,362	64,403	67,072	67,669	66,277	67,950	4.9%	2,466
Escuelas Normales Públicas	93,717	81,443	91,790	103,866	110,325	115,823	1.8%	1,842
Universidades Interculturales	6,627	14,594	15,294	16,073	18,555	20,861	10.0%	1,186
Centros de Investigación CONACYT	372	373	363	426	379	371	0.0%	0
Subtotal IES Públicas	2,090,830	2,899,934	3,020,917	3,113,876	3,136,194	3,179,245	3.6%	95,033
Subtotal IES Particulares	980,813	1,444,199	1,540,774	1,494,103	1,548,216	1,620,989	4.3%	51,582
Total general	3,071,643	4,344,133	4,561,691	4,607,979	4,684,410	4,800,234	3.8%	146,615

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual a 12 años.

Incluye modalidad escolarizada y no escolarizada.

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

1.3. Desaceleración del crecimiento de la matrícula

Si bien, durante los últimos doce años se observa un importante crecimiento de la matrícula pública de educación superior que en promedio aumentó en 95 mil estudiantes cada año, también es posible apreciar que el crecimiento se encuentra en una etapa de desaceleración.

Por lo general, éste es un proceso normal que ocurre en la dinámica de crecimiento de cualquier población, de tal manera que su crecimiento se estabiliza hasta llegar a cero o incluso puede decrecer, punto en el que, en teoría, la población no podría continuar incrementándose y en caso de un servicio educativo alcanza un punto que idealmente puede considerarse como un sistema de cobertura universal.

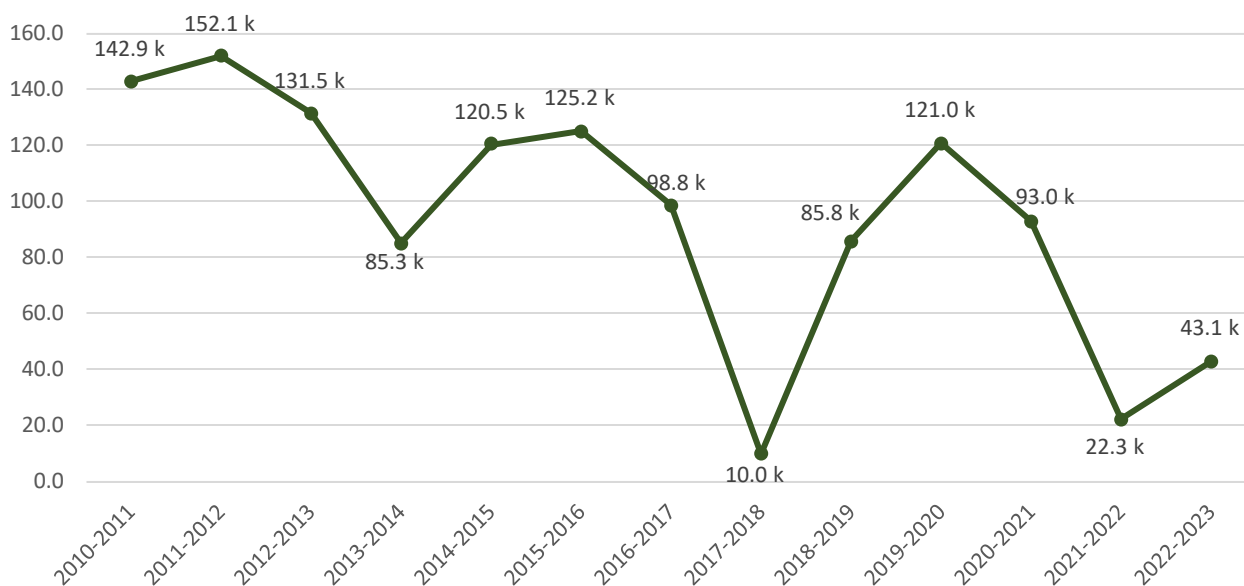
Sin embargo, el Sistema Nacional de Educación Superior aún no ha alcanzado una cobertura universal, pero se ha desacelerado, en buena medida debido a la incertidumbre presupuestal, como lo muestra la gráfica 3 en el ciclo escolar 2017-2018, en el cual se presenta el menor crecimiento de la matrícula pública (sólo 10 mil estudiantes).

Esta situación revela la necesidad de rectificar la política de financiamiento a la educación superior y armonizarla con la dinámica de crecimiento de la matrícula para cumplir las metas federales y estatales.

Además, el crecimiento anual de la matrícula de TSU y licenciatura atendida en IES públicas pasó de casi 143 mil estudiantes en el ciclo escolar 2010-2011 a 43 mil estudiantes en el ciclo escolar 2022-2023. Para este análisis es inevitable reflexionar sobre el impacto provocado por la pandemia de COVID-19 en general en todo el Sistema Educativo Nacional, y especialmente en la educación superior, tal como se observa en los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022.

Gráfica 3
Incremento anual de la matrícula de TSU y licenciatura en instituciones públicas
(miles de estudiantes)





Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

El fenómeno de desaceleración del crecimiento de la matrícula también se aprecia en el grupo de instituciones de sostenimiento privado, como se puede observar en la gráfica 4, estas instituciones mantuvieron un crecimiento casi constante de 2010 a 2013, que era superior a los 50 mil estudiantes adicionales cada año, para posteriormente crecer de manera acelerada hasta alcanzar los 103 mil estudiantes en el ciclo escolar 2017-2018.

No obstante, en el ciclo escolar 2020-2021, no sólo se detuvo el crecimiento, sino que incluso estas instituciones disminuyeron su matrícula en cerca de 47 mil estudiantes, para posteriormente recuperarse en los ciclos escolares subsiguientes; es posible que este fenómeno también es consecuencia del impacto de la pandemia en las IES particulares.

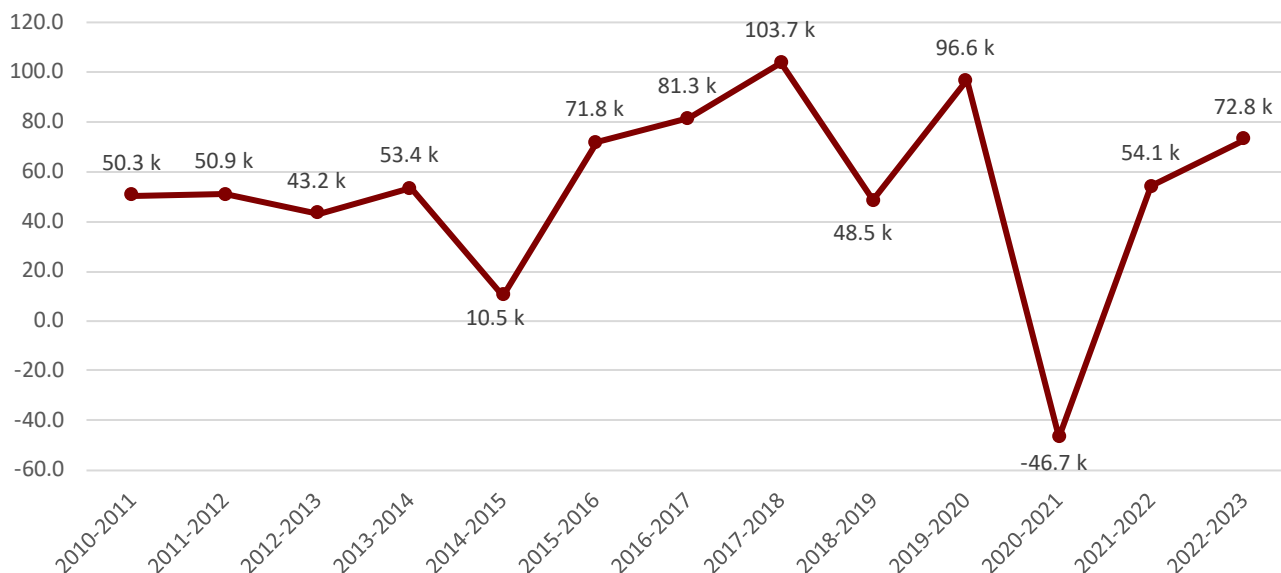
Si bien, en términos generales, la matrícula inscrita en instituciones de sostenimiento público presenta una desaceleración de su crecimiento, este fenómeno varía según los tipos de institución y las modalidades del servicio educativo prestado.

Tal es el caso de las Universidades Federales, cuyo crecimiento promedio de 2010 a 2022 fue de más de 18 mil estudiantes cada año, pero que a partir del ciclo escolar 2018-2019 inició un proceso de aceleración de su crecimiento a raíz de la creación de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez, el fortalecimiento de la modalidad no escolarizada, la apertura de programas educativos en modalidades híbridas y por mecanismos implementados por las mismas instituciones para hacer más eficiente el uso de los espacios disponibles, por lo que estas universidades alcanzaron en 2020-2021 su pico máximo de crecimiento con 54 mil estudiantes adicionales.

No obstante, este crecimiento ha comenzado a reducirse paulatinamente en 2021 y 2022, tal como se observa en la gráfica 5.

Gráfica 4
Crecimiento anual de la matrícula de TSU y licenciatura en instituciones particulares (miles de estudiantes)





Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Un comportamiento similar al de las Universidades Federales lo presentan las Escuelas Normales Públicas y el grupo de “Otras” instituciones públicas (compuesto por una diversidad de instituciones que administrativamente pertenecen a los tres órdenes de gobierno, en distintos sectores como salud, cultura, protección ciudadana y judicial, entre otros) las cuales se encontraban en un proceso de incremento de su matrícula, que se vio impactado negativamente, en los últimos tres ciclos escolares, como consecuencia de la pandemia por COVID-19.

Las Universidades Públicas Estatales, las Estatales de Apoyo Solidario y las Interculturales, así como las Universidades Tecnológicas y Politécnicas y el Tecnológico Nacional de México, se encuentran en una etapa de desaceleración de su crecimiento de la matrícula.

En los tres casos, es posible distinguir que en el ciclo escolar 2019-2020 existió un ligero impulso al crecimiento de su matrícula, pero que posteriormente se vio limitado en los años de pandemia en los que se observa que su crecimiento fue cada vez menor e incluso llegaron a decrecer (tener menos estudiantes que el ciclo escolar anterior) de manera importante.

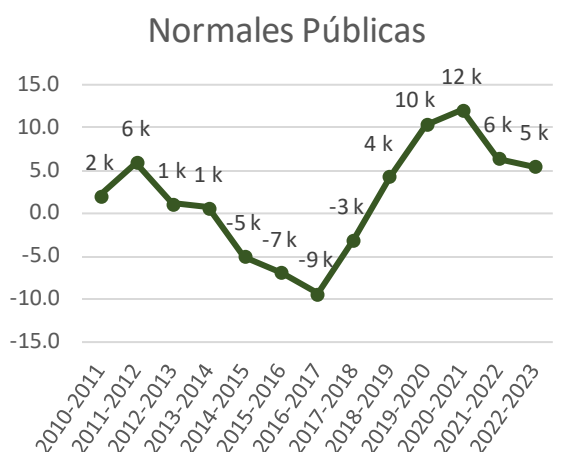
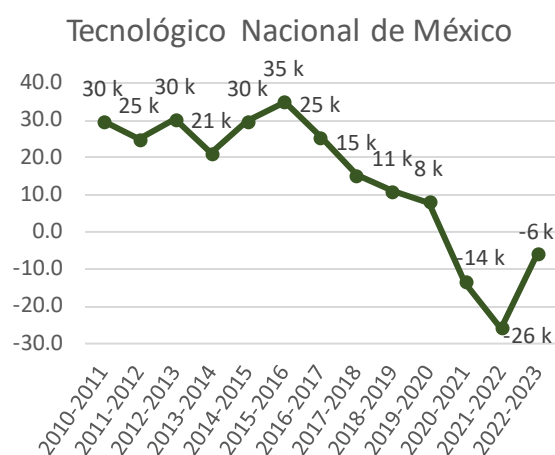
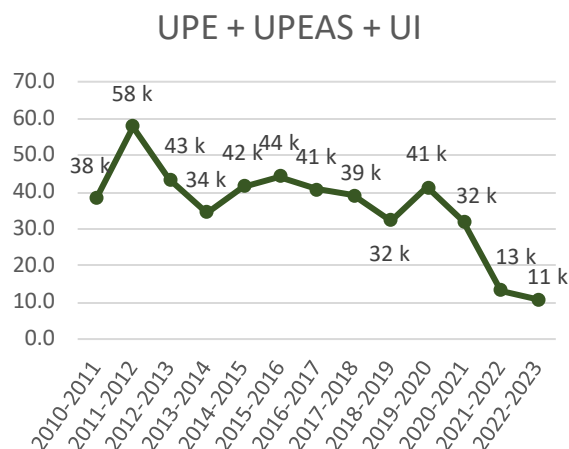
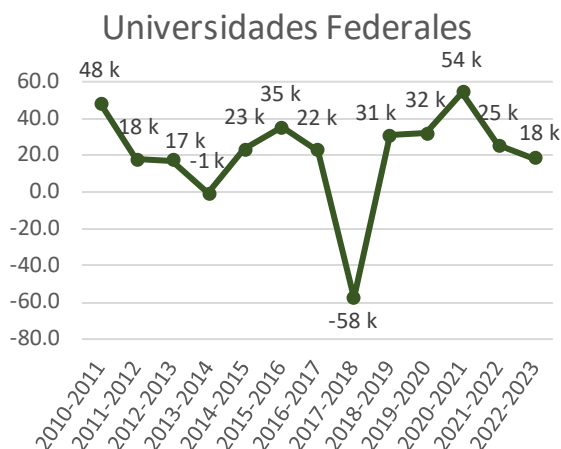
Como se observa en la Tabla 5, la cual contiene la evolución de la matrícula de los últimos cuatro ciclos escolares por entidad federativa, también es posible identificar que la pandemia por COVID-19 incidió de manera negativa en el crecimiento de la matrícula.

De acuerdo con información proporcionada por las IES, en 12 entidades existe un decremento de la matrícula de TSU y licenciatura entre los ciclos escolares 2019-2020 y 2022-2023, mientras que otras catorce entidades, a pesar de que presentan un crecimiento neto positivo en el periodo, en al menos un ciclo escolar tuvieron un decremento de su matrícula.

Finalmente, sólo seis entidades: Campeche, Querétaro, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León y Ciudad de México, aunque no redujeron su matrícula en este periodo, sí presentan en lo general una desaceleración de su crecimiento anual.

Gráfica 5
Crecimiento anual de la matrícula de TSU y licenciatura por tipo de instituciones
(miles de estudiantes)





Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.





Tabla 5
Matrícula de TSU y licenciatura por entidad federativa, 2019-2020 a 2022-2023

Entidad	2019-2020	2020-2021	Diferencia 2019-2020 a 2020-2021	2021-2022	Diferencia 2020-2021 a 2021-2022	2022-2023	Diferencia 2021-2022 a 2022-2023	Diferencia 2019-2020 a 2022-2023
Veracruz	246,458	236,197	-10,261	236,559	362	239,398	2,839	-7,060
Chiapas	115,011	110,368	-4,643	119,979	9,611	108,825	-11,154	-6,186
Guerrero	82,146	80,081	-2,065	78,981	-1,100	77,979	-1,002	-4,167
Chihuahua	137,800	139,439	1,639	136,962	-2,477	133,967	-2,995	-3,833
Zacatecas	53,831	53,297	-534	51,101	-2,196	51,623	522	-2,208
Nayarit	47,854	46,097	-1,757	47,395	1,298	46,258	-1,137	-1,596
Baja California	141,991	140,457	-1,534	144,673	4,216	140,510	-4,163	-1,481
Hidalgo	110,061	109,864	-197	108,755	-1,109	108,633	-122	-1,428
Sonora	120,256	123,853	3,597	119,318	-4,535	119,109	-209	-1,147
Baja California Sur	25,471	24,337	-1,134	23,598	-739	24,355	757	-1,116
San Luis Potosí	94,042	93,077	-965	95,645	2,568	93,540	-2,105	-502
Colima	26,109	25,035	-1,074	25,710	675	25,748	38	-361
Tamaulipas	134,901	133,333	-1,568	132,251	-1,082	135,091	2,840	190
Oaxaca	79,018	79,223	205	80,693	1,470	79,488	-1,205	470
Morelos	68,034	68,261	227	66,435	-1,826	68,546	2,111	512
Aguascalientes	60,192	59,304	-888	62,736	3,432	61,426	-1,310	1,234
Durango	54,149	54,939	790	53,999	-940	55,536	1,537	1,387
Tlaxcala	37,180	36,349	-831	36,732	383	39,071	2,339	1,891
Campeche	30,948	31,586	638	32,051	465	33,020	969	2,072
Sinaloa	150,325	153,461	3,136	140,837	-12,624	152,483	11,646	2,158
Quintana Roo	48,610	47,207	-1,403	49,504	2,297	51,318	1,814	2,708
Querétaro	89,743	91,102	1,359	92,696	1,594	94,295	1,599	4,552
Michoacán	119,539	122,378	2,839	120,169	-2,209	124,283	4,114	4,744
Yucatán	80,265	80,272	7	85,374	5,102	85,372	-2	5,107
Coahuila	117,138	123,618	6,480	124,781	1,163	124,793	12	7,655
Jalisco	268,914	266,847	-2,067	267,173	326	277,044	9,871	8,130
Tabasco	85,730	85,281	-449	91,458	6,177	96,870	5,412	11,140
México	511,644	505,426	-6,218	515,671	10,245	532,168	16,497	20,524
Puebla	294,477	279,189	-15,288	302,536	23,347	315,320	12,784	20,843
Guanajuato	181,748	184,987	3,239	194,532	9,545	208,725	14,193	26,977
Nuevo León	240,010	257,036	17,026	268,314	11,278	270,593	2,279	30,583
Ciudad de México	692,991	737,991	45,000	740,207	2,216	779,266	39,059	86,275
Nacional	4,561,691	4,607,979	46,288	4,684,410	76,431	4,800,234	115,824	238,543

Nota: Sólo el total nacional incluye a la matrícula de las UBBJ.

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.



1.4. Brechas interestatales de cobertura

Como se mencionó anteriormente, la tasa bruta de cobertura nacional ha aumentado de manera importante, pero no suficiente. En los últimos diez años pasó de 28.9% a 43.9%, es decir, en promedio creció 1.25 puntos porcentuales cada año. Si bien, este crecimiento es relevante a nivel nacional, el avance ha sido desigual entre las 32 entidades.

Tabla 6

Tasa bruta de cobertura de educación superior y brecha respecto a la media nacional por entidad federativa, 2010-2011 a 2022-2023

Entidad Federativa	Tasa Bruta de Cobertura (%) de cada ciclo escolar				Brecha 2010-2011	Brecha 2022-2023	Diferencia
	2010-2011	2018-2019	2020-2021	2022-2023	(Puntos porcentuales)		
Chiapas	17.7	23.0	21.3	20.6	-11.2	-23.3	-12.1
Oaxaca	17.7	21.4	22.1	22.1	-11.2	-21.8	-10.7
Guerrero	18.9	23.9	24.3	23.7	-10.0	-20.2	-10.2
Michoacán	22.1	28.9	29.7	30.1	-6.8	-13.8	-7.0
Tlaxcala	23.4	29.4	29.9	32.0	-5.5	-11.9	-6.4
Quintana Roo	18.4	29.5	30.6	32.7	-10.5	-11.2	-0.7
Durango	24.6	32.3	33.5	33.6	-4.3	-10.2	-5.9
Veracruz	28.2	33.5	33.7	34.3	-0.7	-9.6	-8.9
Baja California Sur	28.0	36.3	35.8	35.2	-0.9	-8.7	-7.9
México	21.7	32.9	34.3	36.1	-7.2	-7.8	-0.6
Zacatecas	26.9	36.3	37.5	36.1	-2.0	-7.8	-5.8
San Luis Potosí	26.0	35.6	37.0	37.2	-2.9	-6.7	-3.8
Jalisco	27.8	35.9	36.5	37.8	-1.1	-6.1	-5.0
Guanajuato	19.2	31.0	33.5	37.9	-9.7	-6.0	3.7
Campeche	30.9	34.1	37.1	38.5	2.0	-5.4	-7.4
Colima	33.8	39.5	38.0	38.7	4.9	-5.2	-10.1
Morelos	26.5	38.3	39.8	40.1	-2.4	-3.8	-1.4
Chihuahua	30.8	40.6	42.2	40.2	2.0	-3.6	-5.6
Hidalgo	26.3	41.4	42.2	41.1	-2.5	-2.8	-0.3
Nayarit	33.6	41.9	42.4	41.8	4.8	-2.0	-6.8
Nacional	28.9	39.7	42.0	43.9	0.0	0.0	0.0
Tamaulipas	32.6	41.6	43.9	44.1	3.7	0.2	-3.5
Yucatán	29.0	38.6	41.3	44.2	0.1	0.3	0.2
Baja California	27.0	42.0	44.6	44.2	-1.9	0.3	2.3
Tabasco	31.2	36.9	39.3	44.5	2.4	0.6	-1.8
Sonora	35.1	41.9	47.0	44.9	6.2	1.0	-5.2
Coahuila	31.7	40.1	45.2	45.4	2.8	1.5	-1.3
Aguascalientes	32.5	44.4	44.9	46.1	3.6	2.2	-1.4
Querétaro	27.6	41.7	45.2	46.4	-1.3	2.5	3.8
Puebla	32.3	46.8	46.9	52.7	3.4	8.8	5.4
Sinaloa	35.5	54.3	56.1	55.8	6.6	11.9	5.3
Nuevo León	35.7	48.2	53.6	55.9	6.8	12.0	5.2
Ciudad de México	62.3	95.6	110.7	120.8	33.4	76.9	43.5

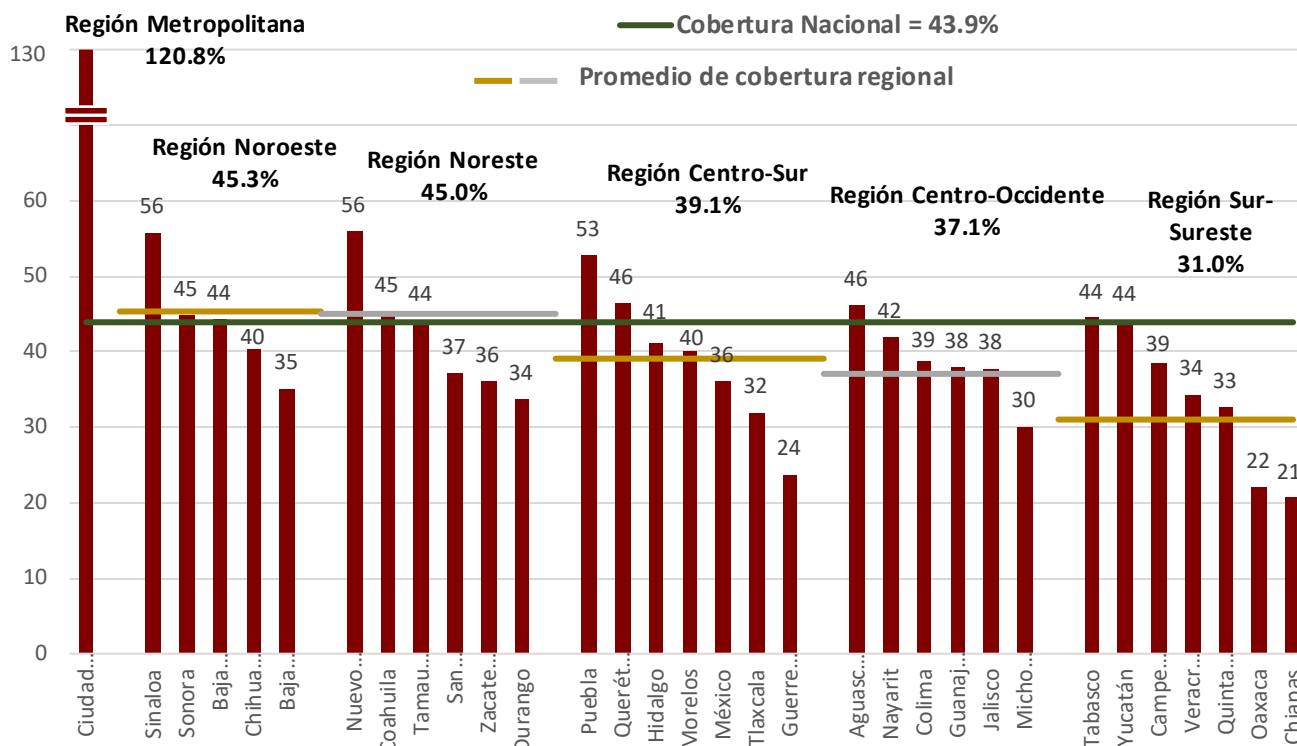
Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior para cada ciclo escolar y de las proyecciones de población 2010-2030 del CONAPO.



El análisis por regiones geográficas nos indica que la región Sur-Sureste es la que presenta mayor rezago, con un promedio de cobertura de 31%, en la que además se encuentran dos de las entidades con TBC más baja del país: Chiapas y Oaxaca. En el otro extremo se encuentra la región Metropolitana con 120.8% de cobertura, situación que se explica por tres razones: en primer lugar es la región con la mayor oferta educativa del país, auspiciada principalmente por las universidades federales más importantes como la UNAM y el IPN, por lo que constituye un polo de atracción de estudiantes de diferentes entidades; en segundo lugar, muestra una dinámica poblacional decreciente en el grupo de edad de 18 a 22 años, por lo que cada año el denominador para el cálculo de la TBC es cada vez menor, de tal manera que, aunque la matrícula educativa se mantenga constante, el indicador seguiría creciendo; en tercer lugar, porque concentra el mayor número de estudiantes en la modalidad no escolarizada, principalmente inscritos en la UnADM, cuyos estudiantes se contabilizan en la Ciudad de México independientemente de que radiquen en otra entidad.

La desigualdad en el avance de la cobertura de educación superior también se observa al interior de las regiones. Como se muestra en la gráfica 6, existen grandes diferencias entre las coberturas que presentan las entidades con menor y mayor TBC en cada región. Por ejemplo, la región Centro Occidente presenta la menor inequidad entre sus entidades con una brecha de 16 puntos porcentuales entre Michoacán que es la entidad con menor cobertura y Aguascalientes que es la entidad con mayor TBC, pero con sólo un estado cuya cobertura se encuentra por encima de la media nacional. En el otro extremo se encuentra la región Centro-Sur, la cual, sin ser la región de menor cobertura, es la región con mayor inequidad: la diferencia entre entidades es de 29 puntos porcentuales entre Guerrero y Puebla.

Gráfica 6
TBC de educación superior por región y por entidad federativa, 2020-2021
(porcentaje)



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior para cada ciclo escolar y de las proyecciones de población 2010-2030 del CONAPO.



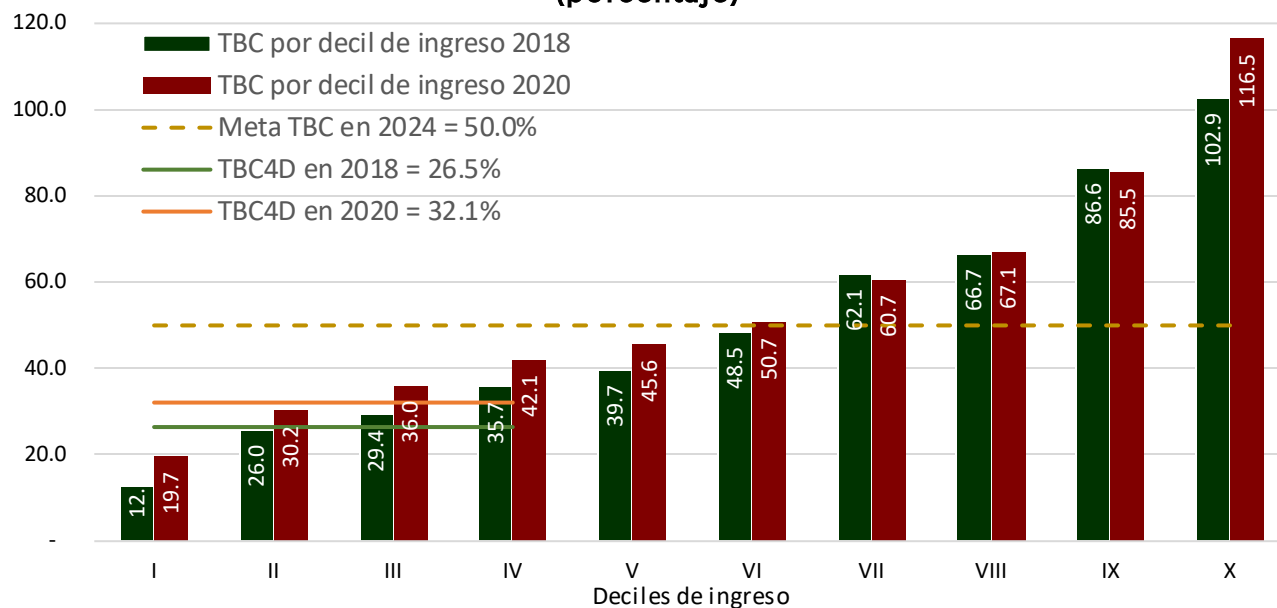
1.5. Brechas de cobertura por deciles de ingreso monetario familiar

Además de las brechas de cobertura que se presentan entre las entidades federativas, es necesario mencionar que existe una importante desigualdad en el acceso a educación superior debido principalmente a las condiciones socioeconómicas de las y los jóvenes que provienen de familias con menores ingresos, que, como se aprecia a continuación tienen menor probabilidad de ingresar y permanecer en educación superior que las y los jóvenes con ingresos familiares medios y altos quienes históricamente han tenido mayores oportunidades de acceso (ANUIES, 2018, p. 67).

“En términos de la cobertura, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 estableció por primera ocasión una meta de equidad: alcanzar una tasa mínima de cobertura de 17.4% para los primeros cuatro deciles de ingreso per cápita” (ANUIES, 2018, p. 67), meta que fue superada por más de 9 puntos porcentuales al registrarse una cobertura de 26.5%. La información para obtener la Tasa Bruta de Cobertura para los primeros cuatro deciles de ingreso (TBC4D), proviene de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (INEGI, 2021) aplicada de manera bienal por el INEGI.

Gráfica 7

Tasa Bruta de Cobertura en educación superior por decil de ingreso, 2018 y 2020 (porcentaje)



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con base en datos de la ENIGH de cada año.

A pesar de que para el periodo 2019-2024 no se estableció una meta de cobertura por parte del gobierno federal, es notorio el impulso que se le dio a este indicador, ya que en los primeros dos años de la administración actual la tasa bruta de cobertura para las y los estudiantes que provienen de familias ubicadas en primeros cuatro deciles de ingreso creció en casi seis puntos porcentuales, ubicándose en 32.1% en 2020. No obstante, este resultado aún está muy alejado de la media nacional que es de 43.9% y 18 puntos de la meta nacional de 50%. En contraste, la tasa bruta de cobertura para los últimos cuatro deciles de ingreso (deciles VII a X, los de mayor ingreso) es superior al 60% e incluso mayor al 100% en el último decil².

² El fenómeno presentado por el último decil de ingreso se debe principalmente al acceso a educación superior en edades superiores a la edad típica 18 a 22 años, aunque también puede deberse a una sobrerrepresentación



Además, es necesario señalar que incluso entre los primeros deciles de ingreso existen diferencias considerables. Este indicador nos muestra que, si bien el promedio de los primeros cuatro deciles es de 32.1%, el primer decil tiene una tasa de cobertura del 19.7% mientras que para el cuarto decil es de 42.1%, es decir, existe una diferencia de más de 20 puntos porcentuales entre ambos grupos.

Análisis de la oferta y de la demanda de educación superior

1.6. Oferta en las modalidades escolarizada y no escolarizada

El Artículo 3ro Constitucional indica que toda persona tiene derecho a la educación y señala especialmente que el Estado está obligado a proporcionar los medios de acceso a educación superior para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 3o, Fracción X, 2019), mientras que los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios se les reconoce su contribución en la impartición de este tipo educativo, considerada como un servicio público y en cumplimiento de en los términos dispuestos por el Artículo 3o. constitucional, de la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables (Ley General de Educación Superior, Capítulo I, 2021). En este sentido, la oferta educativa puede analizarse bajo dos criterios. El primero se refiere a la obligación del Estado y a la capacidad de particulares autorizados o con reconocimiento de validez oficial de estudios para ofrecer servicios de educación superior a las personas que han concluido la educación media superior y que cumplen con los requisitos establecidos por las distintas IES y por las autoridades educativas para su ingreso y permanencia. El segundo criterio tiene que ver con la facilidad de acceso derivada de la diversificación de las opciones educativas y su disponibilidad territorial al alcance de los demandantes.

En consecuencia, no tiene el mismo significado que el Estado garantice que un estudiante egresado de educación media superior tenga acceso a un lugar en educación superior a que, al mismo estudiante, se le garantice el acceso al programa educativo, institución y ubicación de su preferencia. En este sentido y con la última información disponible, si consideramos que el número de estudiantes que concluyeron su bachillerato³ en el ciclo escolar 2021-2022 fue de 1,424,351 y que el número de estudiantes de nuevo ingreso a educación superior en el ciclo escolar inmediato 2022-2023 fue de 1,264,214 significa que faltarían cerca de 160 mil lugares adicionales de nuevo ingreso bajo el supuesto de que todas las egresadas y egresados de bachillerato solicitaran ingresar a educación superior. Sin embargo, con los datos reportados por las IES, para el inicio del ciclo escolar se habrían ofrecido poco más de 1.75 millones de lugares de nuevo ingreso, es decir, 335 mil lugares más que el número de egresadas y egresados de bachillerato del ciclo escolar anterior.

de los parámetros de expansión calculados por el INEGI utilizados para estimar la población real, mismos que son establecidos al tratarse de una encuesta y no de un censo.

³ De acuerdo con el Artículo 4 de la Ley General de Educación Superior, “el Estado instrumentará políticas para garantizar el acceso a la educación superior a toda persona que acredite, con el certificado de bachillerato o equivalente, la terminación de los estudios correspondientes al tipo medio superior [...]”. De acuerdo con Ley General de Educación de 2019, son servicios de educación media superior: bachillerato general, bachillerato tecnológico, bachillerato intercultural, bachillerato artístico, profesional técnico bachiller, telebachillerato comunitario, educación media superior a distancia y tecnólogo.





Tabla 7

Diferencia entre el número de estudiantes de nuevo ingreso y de los lugares ofertados de nuevo ingreso a TSU y licenciatura con el número de egresados de bachillerato.

Entidad Federativa	Egresados Bachillerato 2021-2022	Lugares ofertados de nuevo ingreso* 2022-2023				Nuevo Ingreso* 2022-2023			
		IES públicas	IES particulares	Total	Diferencia con los egresados	IES públicas	IES particulares	Total	Diferencia con los egresados
Aguascalientes	17,290	15,498	10,806	26,304	✓ 9,014	9,912	8,663	18,575	✓ 1,285
Baja California	37,516	29,010	21,943	50,953	✓ 13,437	17,183	17,219	34,402	✗ -3,114
Baja California Sur	8,875	6,886	3,275	10,161	✓ 1,286	5,777	2,296	8,073	✗ -802
Campeche	9,935	8,867	4,906	13,773	✓ 3,838	7,165	3,344	10,509	✓ 574
Chiapas	59,510	20,702	24,632	45,334	✗ -14,176	15,653	16,664	32,317	✗ -27,193
Chihuahua	37,902	31,984	10,879	42,863	✓ 4,961	25,532	7,749	33,281	✗ -4,621
Ciudad de México	128,734	157,082	112,340	269,422	✓ 140,688	87,500	79,093	166,593	✓ 37,859
Coahuila	34,453	23,817	23,679	47,496	✓ 13,043	18,214	18,885	37,099	✓ 2,646
Colima	8,319	5,988	4,848	10,836	✓ 2,517	5,434	3,461	8,895	✓ 576
Durango	22,060	12,711	5,828	18,539	✗ -3,521	10,137	4,796	14,933	✗ -7,127
Guanajuato	62,088	49,375	34,636	84,011	✓ 21,923	26,636	25,988	52,624	✗ -9,464
Guerrero	39,635	19,340	9,931	29,271	✗ -10,364	15,812	6,856	22,668	✗ -16,967
Hidalgo	34,649	26,002	9,990	35,992	✓ 1,343	22,263	6,398	28,661	✗ -5,988
Jalisco	110,724	31,023	35,916	66,939	✗ -43,785	27,675	26,208	53,883	✗ -56,841
México	190,593	132,395	101,406	233,801	✓ 43,208	78,634	79,610	158,244	✗ -32,349
Michoacán	45,060	33,474	16,053	49,527	✓ 4,467	25,624	13,289	38,913	✗ -6,147
Morelos	20,244	16,245	13,134	29,379	✓ 9,135	9,706	7,408	17,114	✗ -3,130
Nayarit	14,833	10,333	8,846	19,179	✓ 4,346	8,744	6,368	15,112	✓ 279
Nuevo León	68,708	38,831	35,861	74,692	✓ 5,984	28,192	25,239	53,431	✗ -15,277
Oaxaca	38,591	22,467	14,582	37,049	✗ -1,542	15,912	8,329	24,241	✗ -14,350
Puebla	80,604	59,969	65,204	125,173	✓ 44,569	47,812	43,945	91,757	✓ 11,153
Querétaro	22,486	14,835	18,963	33,798	✓ 11,312	11,546	12,655	24,201	✓ 1,715
Quintana Roo	18,808	12,059	11,836	23,895	✓ 5,087	8,833	8,376	17,209	✗ -1,599
San Luis Potosí	31,597	16,875	10,484	27,359	✗ -4,238	13,995	8,790	22,785	✗ -8,812
Sinaloa	37,589	50,880	10,522	61,402	✓ 23,813	40,960	7,233	48,193	✓ 10,604
Sonora	30,902	27,763	14,082	41,845	✓ 10,943	26,281	9,661	35,942	✓ 5,040
Tabasco	33,827	19,606	17,098	36,704	✓ 2,877	15,822	12,956	28,778	✗ -5,049
Tamaulipas	38,032	22,720	28,746	51,466	✓ 13,434	18,921	21,742	40,663	✓ 2,631
Tlaxcala	16,208	13,993	2,802	16,795	✓ 587	9,209	1,831	11,040	✗ -5,168
Veracruz	85,366	57,591	31,027	88,618	✓ 3,252	50,480	24,586	75,066	✗ -10,300
Yucatán	23,551	13,876	17,276	31,152	✓ 7,601	10,467	14,743	25,210	✓ 1,659
Zacatecas	15,662	21,308	4,314	25,622	✓ 9,960	11,007	2,795	13,802	✗ -1,860
Nacional	1,424,351	1,023,505	735,845	1,759,350	✓ 334,999	727,038	537,176	1,264,214	✗ 160,137

* En los niveles de Técnico Superior Universitario y Licenciatura.

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Con base en los datos anteriores, es posible suponer que existen lugares suficientes en educación superior para todas las egresadas y egresados de bachillerato, pero únicamente en sinergia entre las instituciones públicas y las de sostenimiento privado, sin embargo, no serían suficientes si se considera que además existen estudiantes egresados de bachillerato que pertenecen a otra corte



generacional, que también tienen derecho a ingresar a la educación superior, además de que no todas las y los estudiantes logran ingresar al programa educativo, institución y ubicación de su preferencia.

Como se observa en la Tabla 7, sólo en seis entidades el número de lugares ofertados en educación superior (TSU y licenciatura) fue menor que el número de egresadas y egresados de bachillerato en la misma entidad federativa: Chiapas, Durango, Guerrero, Jalisco, Oaxaca y San Luis Potosí, lo que implica de manera teórica la suficiencia de espacios de nuevo ingreso a educación superior para las y los egresados de bachillerato en una sola corte generacional, en al menos 26 entidades. Por otro lado, únicamente en doce entidades, el número de estudiantes de nuevo ingreso a educación superior fue mayor al número de egresados de bachillerato, dando como resultado que, al menos 160 mil estudiantes egresados de bachillerato del ciclo escolar 2021-2022 no ingresaran o no intentarían ingresar a alguna opción educativa de educación superior en el ciclo escolar inmediato.

En el contexto de la pandemia del COVID-19 la modalidad no escolarizada (incluye educación a distancia o virtual, abierta y semipresencial o híbrida) ha adquirido enorme relevancia. Sin embargo, ya desde antes de la emergencia sanitaria esta modalidad de estudios venía expandiéndose en el Sistema Nacional de Educación Superior. En el ciclo escolar 2010-2011 la modalidad no escolarizada representaba el 9.7% de la matrícula total (298 mil estudiantes), mientras que en el inicio del ciclo escolar 2019-2020, previo a la pandemia por COVID-19, la matrícula en esta modalidad ya era de 732 mil estudiantes, es decir el 16.1% de la matrícula nacional (ver Gráfica 8).

Para el ciclo escolar 2022-2023 la modalidad no escolarizada ya representaba el 19.9% de la matrícula total de licenciatura y TSU, con más de 956 mil estudiantes, los cuales a su vez contribuyen en 8.7 puntos porcentuales de la TBC nacional. Mientras que, para el posgrado, las y los estudiantes de la modalidad no escolarizada representan el 46.3% de la matrícula. Actualmente uno de cada cinco estudiantes de educación superior cursa sus estudios en la modalidad no escolarizada.

Tabla 8
Matrícula de educación superior por nivel y modalidad de estudios, 2022-2023

Nivel	Modalidad escolarizada		Modalidad no escolarizada		Total	
	Matrícula	Distribución*	Matrícula	Distribución*	Matrícula	Distribución
Pregrado	3,843,362	80.1%	956,872	19.9%	4,800,234	91.6%
Técnico Superior	155,615	4.0%	6,332	0.7%	161,947	3.4%
Licenciatura en Educación Normal	130,720	3.4%		0.0%	130,720	2.7%
Licenciatura Universitaria y Tecnológica	3,557,027	92.5%	950,540	99.3%	4,507,567	93.9%
Posgrado	235,150	53.7%	202,815	46.3%	437,965	8.4%
Especialidad	64,095	27.3%	9,631	4.7%	73,726	16.8%
Maestría	134,094	57.0%	170,059	83.8%	304,153	69.4%
Doctorado	36,961	15.7%	23,125	11.4%	60,086	13.7%
Total	4,078,512	77.9%	1,159,687	22.1%	5,238,199	100.0%

* La distribución de pregrado y posgrado se calculó respecto a la matrícula total de cada nivel, mientras que la distribución de cada servicio se calcula respecto a la matrícula total del nivel y modalidad que corresponda.

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

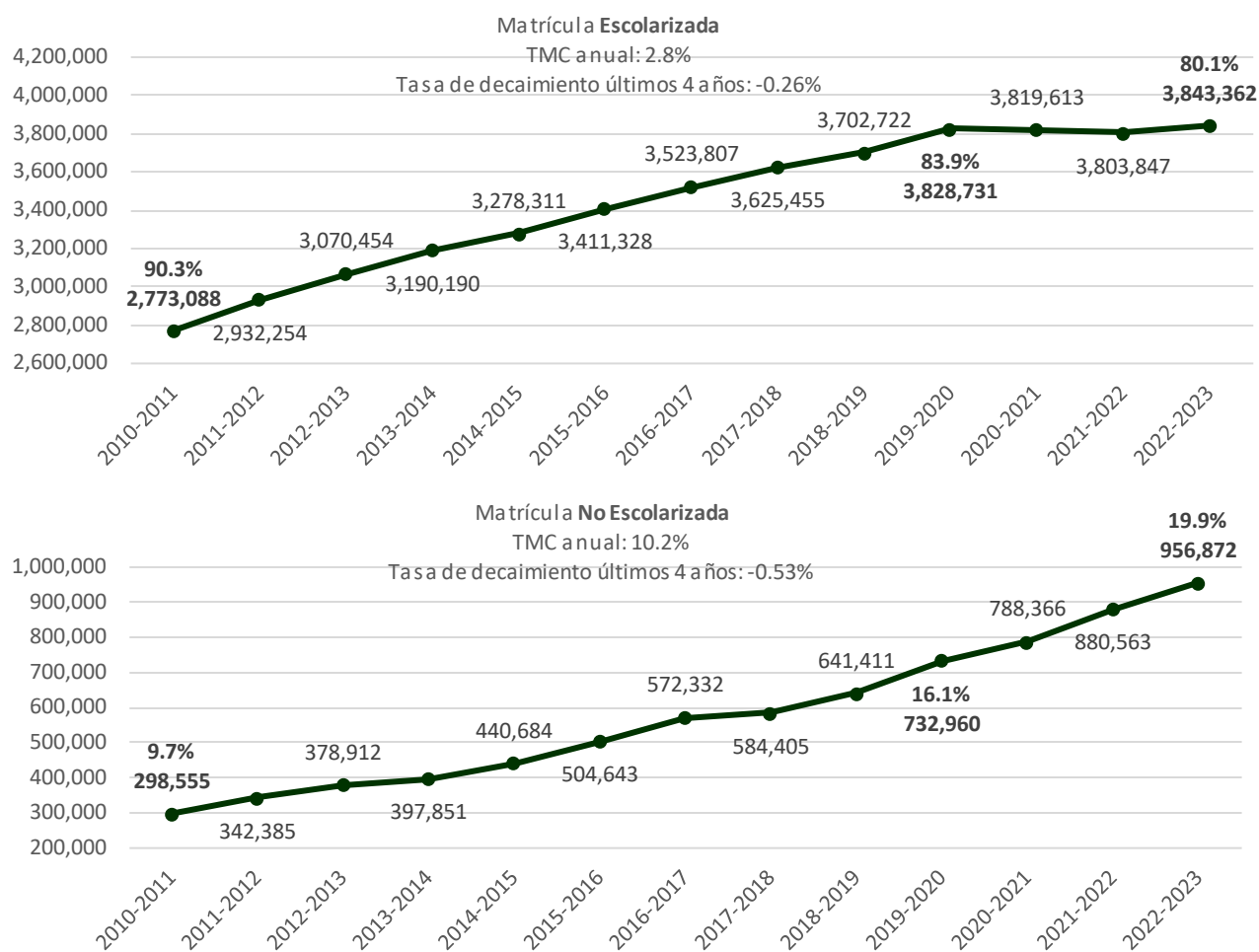
Como se mencionó anteriormente, a pesar de que la matrícula de educación superior ha tenido un importante crecimiento en los últimos 12 años, actualmente presenta una desaceleración y en algunos casos la matrícula se ha contraído. De esta manera, mientras que la tasa media de crecimiento (TMC) anual para la modalidad escolarizada fue de 2.8% durante los últimos doce años,



esta presenta una tasa de decaimiento anual de -0.26 puntos porcentuales⁴, misma que se agravó en los últimos tres años a consecuencia de la pandemia. Por otro lado, a pesar de que la modalidad no escolarizada en TSU y licenciatura presenta un mayor crecimiento con una TMC de 10.2% de manera anual en el mismo periodo, su tasa de decaimiento es de -0.53 puntos porcentuales, es decir, decae más rápido en comparación con la modalidad escolarizada.

Gráfica 8

Distribución de la matrícula de TSU y licenciatura por modalidad de estudios, 2010 a 2022.



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Adicionalmente, se puede apreciar en la gráfica 8 que la pandemia por COVID-19 tuvo dos efectos distintos en ambas modalidades. En los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022 la matrícula de la modalidad escolarizada disminuyó en más de 24 mil estudiantes respecto al ciclo escolar 2019-2020, mientras que la modalidad no escolarizada presentó un crecimiento de poco más de 147 mil estudiantes. Respecto a la distribución de la matrícula de la modalidad no escolarizada por tipo de institución, ésta es heterogénea. Tanto en licenciatura como en posgrado las instituciones de

⁴ La tasa de decaimiento es el promedio de las diferencias de las TMC a doce años calculadas para los últimos cuatro periodos. Con este indicador es posible demostrar la velocidad en la que disminuye el porcentaje de crecimiento de manera anual.



sostenimiento particular presentan la mayor cantidad de estudiantes con el 59% y el 88% del total de estudiantes en la modalidad no escolarizada respectivamente, siendo las instituciones más importantes la Universidad del Valle de México con 48 mil estudiantes en licenciatura y 17 mil en posgrado, así como la Universidad TecMilenio con más de 38 mil estudiantes en total, que en conjunto representan el 8.7% de estudiantes de educación superior en esta modalidad de estudios.

Tabla 9

Número de instituciones, programas educativos y matrícula de educación superior de la modalidad no escolarizada por tipo de institución, 2022-2023

Tipo de institución	Técnico Superior y Licenciatura			Posgrado			Matrícula total
	No. de IES*	No. de programas de estudio*	Matrícula	No. de IES*	No. de programas de estudio*	Matrícula	
Centros de Investigación CONACYT	0	0	0	2	5	114	114
Normales Públicas	0	0	0	19	51	1,332	1,332
Otras Instituciones Públicas de ES	76	654	124,565	88	276	18,945	143,510
Unidades Descentralizadas del TecNM	39	81	9,768	0	0		9,768
Unidades Federales del TecNM	53	114	13,786	4	4	102	13,888
Universidades Interculturales	2	16	6,037	1	10	122	6,159
Universidades Politécnicas	1	2	218	5	7	153	371
Universidades Públicas Estatales	29	359	78,892	23	84	2,120	81,012
Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario	7	14	1,224	6	25	309	1,533
Universidades Públicas Federales	4	123	161,939	4	16	1,534	163,473
Universidades Tecnológicas	2	9	603	1	1	38	641
Subtotal IES Públicas	213	1,372	397,032	153	479	24,769	421,801
Subtotal IES Particulares	1,049	7,519	559,840	810	3,833	178,046	737,886
Total de Instituciones de ES	1,262	8,891	956,872	963	4,312	202,815	1,159,687
Total de IES que imparten programas en la modalidad no escolarizada: 1,638							

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Como se muestra en las tablas 9 y 10, entre las distintas instituciones públicas, las Universidades Públicas Federales, presentan el mayor número de estudiantes inscritos en licenciatura y técnico superior universitario con casi 162 mil estudiantes, dentro de las cuales la Universidad Abierta y a Distancia de México es la institución más representativa con más de 115 mil estudiantes inscritos, seguida de la UNAM con poco más de 38 mil estudiantes inscritos en la modalidad no escolarizada. Para el nivel posgrado el grupo de instituciones más importantes es el de "Otras instituciones públicas de educación superior" con casi 18 mil estudiantes. No obstante, aún existen instituciones que no cuentan con programas en la modalidad no escolarizada de nivel licenciatura, como los Centros de Investigación CONACYT o las Escuelas Normales Públicas, así como las Unidades Descentralizadas del TecNM en el caso del posgrado; de la misma manera, algunas de las instituciones con mayor matrícula de licenciatura y de TSU, aún tienen una nula o incipiente oferta no escolarizada como lo son la Universidad Autónoma de Baja California (9na posición por matrícula), la Universidad Autónoma Metropolitana (11vo lugar por matrícula) y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (12vo lugar por matrícula) entre otras instituciones (ver Anexos 1 y 2).

Entre los principales aprendizajes que tuvieron las IES tras el paso de la pandemia provocada por el COVID-19, fue la posibilidad de adaptar sus programas educativos de la modalidad escolarizada a la no escolarizada, lo cual probablemente repercutirá en un importante aumento en la oferta



educativa, principalmente en aquellas carreras y programas de posgrado cuyas características permiten la formación a distancia.

Tabla 10
Principales 20 IES que imparten la modalidad no escolarizada, 2022-2023

Instituciones	Subsistema	Matrícula Licenciatura y TSU	% de participación	Matrícula Posgrado	% de participación	Matrícula Total	% de participación total
Universidad Abierta y a Distancia de México	Universidades Públicas Federales	115,774	12.1%	1,158	0.6%	116,932	10.1%
Universidad del Valle de México	IES Particulares	48,143	5.0%	14,294	7.0%	62,437	5.4%
Universidad Tecnológica de México	IES Particulares	26,039	2.7%	12,478	6.2%	38,517	3.3%
Enseñanza e Investigación Superior, A.C. (Universidad Tecmilenio)	IES Particulares	25,318	2.6%	12,988	6.4%	38,306	3.3%
Universidad Nacional Autónoma de México	Universidades Públicas Federales	38,077	4.0%	133	0.1%	38,210	3.3%
Universidad Virtual del Estado de Guanajuato	Otras IES Públicas	32,267	3.4%	2,887	1.4%	35,154	3.0%
Universidad Autónoma del Estado de México	Universidades Públicas Estatales	32,702	3.4%	109	0.1%	32,811	2.8%
Instituto de Estudios Universitarios, A.C.	IES Particulares	15,004	1.6%	9,621	4.7%	24,625	2.1%
Universidad Interamericana para el Desarrollo	IES Particulares	19,689	2.1%	2,862	1.4%	22,551	1.9%
Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México Rosario Castellanos	Otras IES Públicas	20,192	2.1%	487	0.2%	20,679	1.8%
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	Otras IES Públicas	18,726	2.0%	858	0.4%	19,584	1.7%
Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea	IES Particulares	17,298	1.8%	790	0.4%	18,088	1.6%
Universidad Vizcaya de Las Américas	IES Particulares	16,022	1.7%	231	0.1%	16,253	1.4%
Universidad Latinoamericana, S.C.	IES Particulares	14,034	1.5%	1,856	0.9%	15,890	1.4%
Universidad Internacional Iberoamericana	IES Particulares	904	0.1%	11,296	5.6%	12,200	1.1%
Universidad Alfa y Omega	IES Particulares	11,073	1.2%	461	0.2%	11,534	1.0%
Universidad de los Ángeles	IES Particulares	9,956	1.0%	922	0.5%	10,878	0.9%
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	Otras IES Públicas	10,046	1.0%	179	0.1%	10,225	0.9%
Universidad Ciudadana de Nuevo León	Otras IES Públicas	7,599	0.8%	2,344	1.2%	9,943	0.9%
Universidad Autónoma de Sinaloa	Universidades Públicas Estatales	9,888	1.0%	54	0.0%	9,942	0.9%
Total 20 principales IES		488,751	51.1%	76,008	37.5%	564,759	48.7%

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Como se observa en la tabla 11, el nivel de participación en la modalidad no escolarizada que ofrecen las IES varía entre las entidades federativas, por ejemplo, mientras que en la Ciudad de México el 37.2 de su matrícula total de licenciatura y de TSU pertenece a esta modalidad, en Tlaxcala sólo el 2.3% de su matrícula lo está.



Tabla 11

Matrícula, nuevo ingreso y oferta de nuevo ingreso a TSU y licenciatura en la modalidad no escolarizada y su proporción respecto al total escolarizado y no escolarizado para cada variable por entidad federativa, 2022-2023

Entidad Federativa	Matrícula	Proporción	Nuevo ingreso	Proporción	Oferta de nuevo ingreso	Proporción
Aguascalientes	9,787	15.9%	3,869	20.8%	4,929	18.7%
Baja California	17,787	12.7%	6,376	18.5%	9,402	18.5%
Baja California Sur	2,513	10.3%	1,130	14.0%	1,412	13.9%
Campeche	4,298	13.0%	1,934	18.4%	2,249	16.3%
Chiapas	30,758	28.3%	11,542	35.7%	16,906	37.3%
Chihuahua	10,071	7.5%	3,428	10.3%	5,189	12.1%
Ciudad de México	289,820	37.2%	62,441	37.5%	87,711	32.6%
Coahuila	17,094	13.7%	6,506	17.5%	7,529	15.9%
Colima	5,245	20.4%	2,658	29.9%	3,725	34.4%
Durango	7,645	13.8%	2,669	17.9%	2,718	14.7%
Guanajuato	59,548	28.5%	11,618	22.1%	28,922	34.4%
Guerrero	6,901	8.8%	2,737	12.1%	4,293	14.7%
Hidalgo	6,860	6.3%	2,019	7.0%	2,711	7.5%
Jalisco	34,496	12.5%	8,924	16.6%	13,503	20.2%
México	103,461	19.4%	33,381	21.1%	44,695	19.1%
Michoacán	16,657	13.4%	7,355	18.9%	9,813	19.8%
Morelos	9,984	14.6%	3,235	18.9%	5,825	19.8%
Nayarit	13,299	28.7%	5,302	35.1%	7,385	38.5%
Nuevo León	46,226	17.1%	14,210	26.6%	18,520	24.8%
Oaxaca	8,819	11.1%	3,885	16.0%	7,789	21.0%
Puebla	66,901	21.2%	23,178	25.3%	29,691	23.7%
Querétaro	14,849	15.7%	5,113	21.1%	7,693	22.8%
Quintana Roo	13,403	26.1%	4,761	27.7%	6,869	28.7%
San Luis Potosí	17,017	18.2%	4,113	18.1%	4,731	17.3%
Sinaloa	26,062	17.1%	10,572	21.9%	13,750	22.4%
Sonora	8,375	7.0%	3,895	10.8%	5,196	12.4%
Tabasco	28,280	29.2%	10,638	37.0%	14,218	38.7%
Tamaulipas	7,475	5.5%	3,307	8.1%	3,889	7.6%
Tlaxcala	897	2.3%	241	2.2%	412	2.5%
Veracruz	60,967	25.5%	23,950	31.9%	26,855	30.3%
Yucatán	6,425	7.5%	2,442	9.7%	3,080	9.9%
Zacatecas	4,952	9.6%	1,900	13.8%	2,860	11.2%
Total Nacional	956,872	20.1%	289,329	22.9%	404,470	23.0%

Nota: Los datos de matrícula y de nuevo ingreso no son sensibles a la procedencia del estudiante, ya que corresponden a la ubicación geográfica de la institución; por ejemplo, un estudiante que radique en el estado de Oaxaca que esté inscrito en una institución ubicada en Puebla, será contabilizado en ésta última entidad. Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Por último, ya que los esquemas de operación no escolarizados son más fáciles de implementar en programas educativos predominantemente teóricos y cuyas prácticas no requieren de laboratorios altamente especializados, es que en nuestro país los principales campos de formación en esta modalidad son “Administración de empresas”, “Derecho”, “Psicología” y “Contabilidad y fiscalización” que concentran el 41.8% de la matrícula total de TSU y licenciatura y el 33.5% de posgrado. No obstante, campos como “Ingeniería industrial”, “Desarrollo de software”, “Enfermería general y





obstétrica”, “Formación docente” e “Informática”, la matrícula no escolarizada se ha incrementado de manera significativa en los últimos años (véase Tabla 12).

Tabla 12

Principales 20 campos de formación* que se imparten en la modalidad no escolarizada, 2022-2023

Institución de Educación Superior	Matrícula Licenciatura y TSU	% de participación	Matrícula Posgrado	% de participación	Matrícula Total	% de participación total
Administración de empresas**	136,659	14.3%	39,857	19.7%	176,516	15.2%
Derecho	131,251	13.7%	14,542	7.2%	145,793	12.6%
Psicología	63,027	6.6%	10,842	5.3%	73,869	6.4%
Contabilidad y fiscalización	68,589	7.2%	2,770	1.4%	71,359	6.2%
Ingeniería industrial	60,751	6.3%	401	0.2%	61,152	5.3%
Diseño curricular y pedagogía	50,111	5.2%	3,686	1.8%	53,797	4.6%
Ciencias de la educación	23,980	2.5%	27,513	13.6%	51,493	4.4%
Mercadotecnia y publicidad	38,176	4.0%	4,802	2.4%	42,978	3.7%
Formación docente	23,757	2.5%	17,206	8.5%	40,963	3.5%
Desarrollo de software	37,198	3.9%	1,145	0.6%	38,343	3.3%
Negocios y comercio	27,465	2.9%	1,828	0.9%	29,293	2.5%
Criminología y criminalística	22,006	2.3%	2,328	1.1%	24,334	2.1%
Nutrición	17,841	1.9%	1,215	0.6%	19,056	1.6%
Administración en los campos de la educación, salud, deporte, agronomía y las artes y humanidades	4,029	0.4%	13,985	6.9%	18,014	1.6%
Enfermería general y obstetricia	17,551	1.8%	173	0.1%	17,724	1.5%
Diseño y comunicación gráfica y editorial	14,408	1.5%	883	0.4%	15,291	1.3%
Informática	12,701	1.3%	1,686	0.8%	14,387	1.2%
Trabajo y atención social	12,123	1.3%	1,304	0.6%	13,427	1.2%
Ciencias políticas	11,498	1.2%	1,334	0.7%	12,832	1.1%
Orientación e intervención educativa	8,767	0.9%	2,931	1.4%	11,698	1.0%
Total 20 principales campos de formación	781,888	81.7%	150,431	74.2%	932,319	80.4%

* Campos detallados de formación de acuerdo con la Clasificación Mexicana de Planes de Estudio 2016.

** Incluye los campos de “administración de empresas” y “Planes multidisciplinarios o generales del campo de administración y gestión”.

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

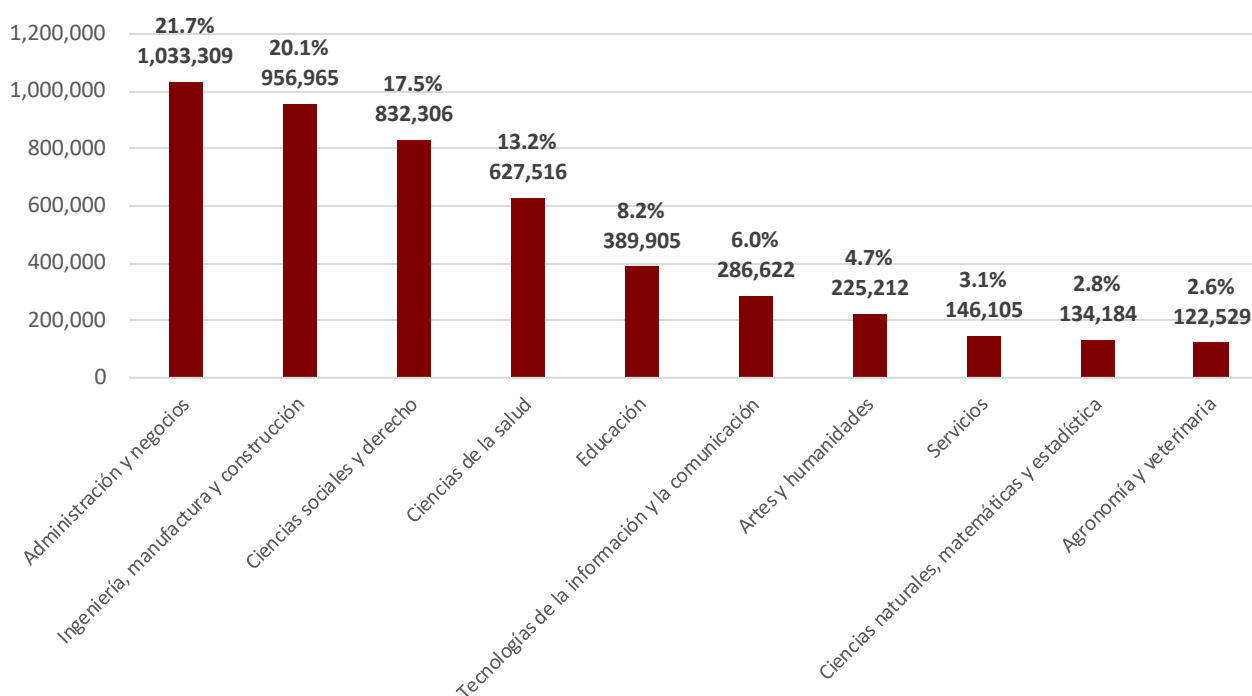


1.7. Matrícula de educación superior por campos de formación académica.

La matrícula de técnico superior universitario y de licenciatura de nuestro país se distribuye de manera heterogénea entre los diez campos de formación profesional⁵. Como se observa en la gráfica 9 el campo de formación profesional que tiene el mayor número de estudiantes en el país es el de “Administración y negocios” que, además, incluye a los programas educativos con mayor número de estudiantes. Cabe destacar que la Ciudad de México, respecto a la matrícula de licenciatura y técnico superior universitario, presenta la mayor concentración de estudiantes inscritos en ocho de los diez campos de estudio, solo superado por el Estado de México cuya matrícula predomina en los campos de “Educación” y de “Agronomía y veterinaria”.

Gráfica 9

Distribución de la matrícula de Licenciatura y TSU por campos amplios de formación profesional, 2022-2023



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

A nivel nacional es posible diferenciar la concentración que presentan los programas educativos de Licenciatura y de Técnico Superior Universitario. De esta manera, la carrera de “Administración de empresas” de nivel licenciatura es la que concentra el mayor número de estudiantes inscritos, mientras

⁵ Los campos de formación profesional corresponden a los publicados en la Clasificación Mexicana de Planes de Estudio (CMPE) 2016. Este documento publicado por el INEGI fue elaborado por la Secretaría de Educación Pública, la ANUIES, la Secretaría de Trabajo, la Secretaría de Cultura, el CONACyT y el mismo INEGI. Tiene el alcance de ser “un marco de referencia que contiene los elementos principales para la generación de información vinculada con la estructura, desarrollo y comportamiento del Sistema Educativo Nacional (SEN), que tiene a los planes de estudio de los niveles superior y medio superior como unidad de análisis fundamental”. De esta manera, los planes de estudio (comúnmente conocidos en México como carreras) se clasifican en 4 niveles de campo: amplio, específico, detallado y unitario, en ese orden, siendo el campo unitario excepcional para algunas carreras. Esta clasificación también es compatible con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE) de la UNESCO, contando con una tabla de equivalencias. (INEGI, 2016).



que para el nivel de Técnico Superior el programa de “Electrónica, automatización y aplicaciones de la mecánica-eléctrica” es el más numeroso (ver Tabla 13 y Tabla 14).

Es importante mencionar quede los 114 campos detallados de formación académica que ofertan las IES públicas y particulares del país en el nivel licenciatura, sólo 10 concentran casi el 50% de la matrícula total y que los primeros 20 campos concentren al 70.2% de la matrícula total. Además, otros campos como “Ingeniería industrial”, “Electrónica, automatización y aplicaciones de la mecánica-eléctrica”, “Desarrollo de software” o “Ingeniería de procesos químicos” presentan un importante crecimiento en la última década.

Tabla 13

Matrícula en los principales campos detallados de formación profesional en el nivel licenciatura. Ciclo escolar 2022-2023

Posición	Campos de formación detallada	Matrícula	%	% Acumulado
1	Administración de empresas*	422,658	9.2%	9.2%
2	Derecho	368,709	8.0%	17.2%
3	Ingeniería industrial	236,972	5.2%	22.4%
4	Contabilidad y fiscalización	213,291	4.6%	27.0%
5	Psicología	203,481	4.4%	31.5%
6	Enfermería general y obstetricia	178,458	3.9%	35.4%
7	Formación docente	174,300	3.8%	39.1%
8	Medicina general	161,816	3.5%	42.7%
9	Electrónica, automatización y aplicaciones de la mecánica-eléctrica	159,746	3.5%	46.1%
10	Desarrollo de software	150,302	3.3%	49.4%
11	Negocios y comercio	150,126	3.3%	52.7%
12	Arquitectura y urbanismo	136,522	3.0%	55.7%
13	Diseño curricular y pedagogía	122,539	2.7%	58.3%
14	Mercadotecnia y publicidad	92,082	2.0%	60.3%
15	Estomatología y odontología general	86,421	1.9%	62.2%
16	Construcción e ingeniería civil	83,697	1.8%	64.0%
17	Nutrición	78,099	1.7%	65.7%
18	Ingeniería de procesos químicos	70,831	1.5%	67.3%
19	Diseño y comunicación gráfica y editorial	70,135	1.5%	68.8%
20	Criminología y criminalística	62,877	1.4%	70.2%
	Otros campos de formación	1,369,644	29.8%	100.0%

* Incluye los campos de “administración de empresas” y “Planes multidisciplinarios o generales del campo de administración y gestión”.
Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.



Tabla 14**Matrícula en los principales campos detallados de formación profesional en el nivel técnico superior. Ciclo escolar 2020-2021**

Posición	Campos de formación detallada	Matrícula	%	% Acumulado
1	Electrónica, automatización y aplicaciones de la mecánica-eléctrica	18,716	11.6%	11.6%
2	Mercadotecnia y publicidad	16,765	10.4%	21.9%
3	Mecánica y profesiones afines al trabajo metálico	14,681	9.1%	31.0%
4	Administración de empresas	13,856	8.6%	39.5%
5	Informática	11,204	6.9%	46.4%
6	Gastronomía y servicios de alimentos	9,325	5.8%	52.2%
7	Planes multidisciplinarios o generales del campo de manufacturas y procesos	7,452	4.6%	56.8%
8	Negocios y comercio	7,235	4.5%	61.3%
9	Vehículos, barcos y aeronaves motorizadas	5,675	3.5%	64.8%
10	Contabilidad y fiscalización	5,194	3.2%	68.0%
11	Planes multidisciplinarios o generales del campo de innovación en tecnologías de la información y la comunicación	3,804	2.3%	70.3%
12	Hospitalidad y turismo	3,766	2.3%	72.7%
13	Producción y explotación agrícola y ganadera	3,704	2.3%	74.9%
14	Atención prehospitalaria y emergencias médicas	3,335	2.1%	77.0%
15	Terapia y rehabilitación	2,981	1.8%	78.8%
16	Diagnóstico médico y tecnología del tratamiento	2,621	1.6%	80.5%
17	Soporte y servicios de mantenimiento a las tecnologías de la información y comunicación	2,370	1.5%	81.9%
18	Electricidad y generación de energía	2,149	1.3%	83.3%
19	Diseño y comunicación gráfica y editorial	1,944	1.2%	84.5%
20	Seguridad pública	1,828	1.1%	85.6%
	Otros campos de formación	23,342	14.4%	100.0%

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

1.8. Participación por género

El acceso de las mujeres en la educación superior es uno de los temas más relevantes en la agenda nacional e internacional. Si bien, a lo largo de este milenio la paridad de género ha ganado terreno, no fue sino hasta los últimos seis años que la paridad de género se consolidó en nuestro país.

Como se aprecia en las siguientes gráficas, desde el ciclo escolar 2000-2001 el Índice de Paridad de Género⁶ (IPG) en los niveles de técnico superior y licenciatura era favorable para las mujeres alcanzando su máximo en el ciclo escolar 2004-2005 (IPG: 1.05), es decir la proporción fue de 51.1% para las mujeres y continuó positivo hasta el ciclo escolar 2011-2012, en donde el porcentaje de

⁶ El índice de paridad de género (IPG) se calcula como el cociente del número de mujeres por el número de varones matriculados. La paridad se representa con el valor 1, mientras que un número entre 0 y 1 indica una sobrerrepresentación de los hombres y un valor superior a 1 indica una sobrerrepresentación de las mujeres.

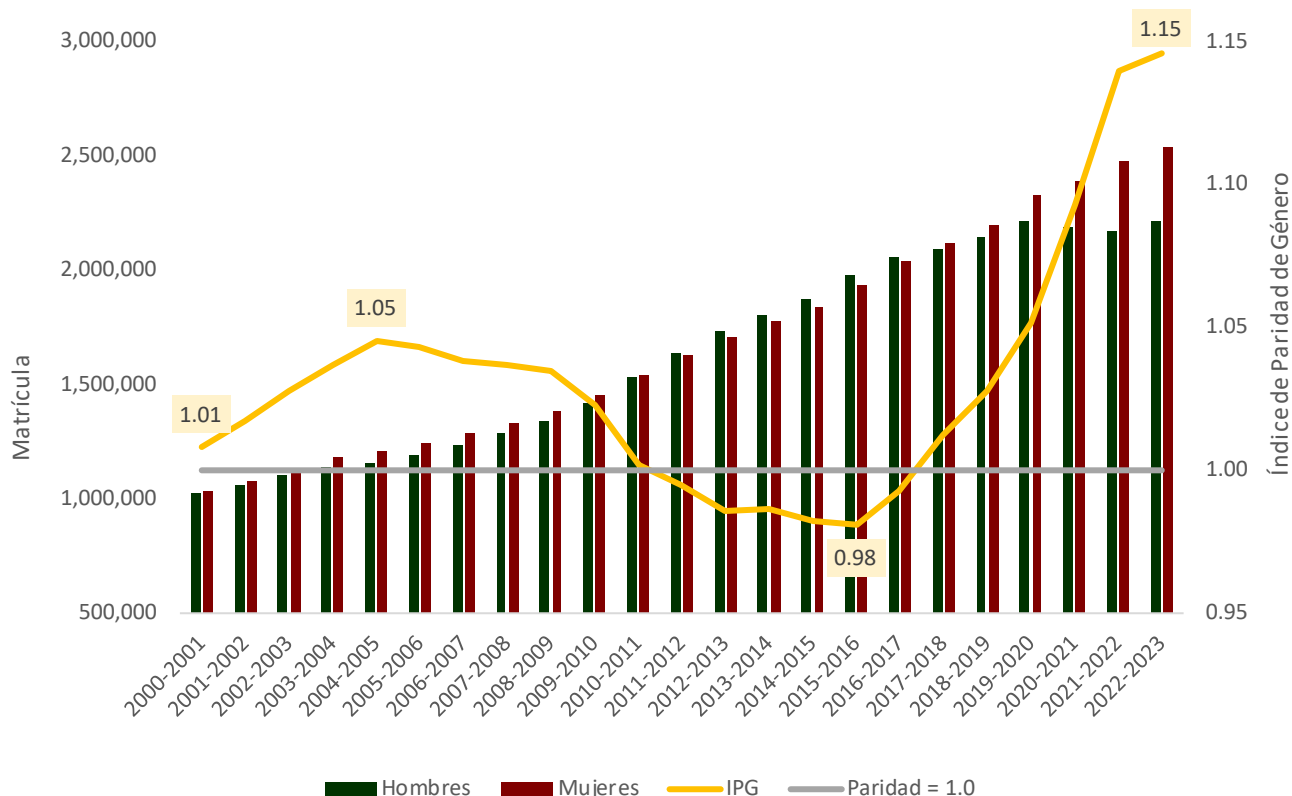


distribución se revirtió en favor de los hombres, hasta alcanzar un valor mínimo de IPG de 0.98 en el ciclo escolar 2015-2016, es decir, el 50.5% de la matrícula era masculina.

A partir de entonces, la participación de las mujeres volvió a aumentar hasta alcanzar el 53.4% en el ciclo 2022-2023, ubicándose como el máximo histórico, con un IPG de 1.15.

Gráfica 10

Distribución de la matrícula de licenciatura y TSU por edad e Índice de Paridad de Género, ciclos escolares 2000-2001 a 2022-2023



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

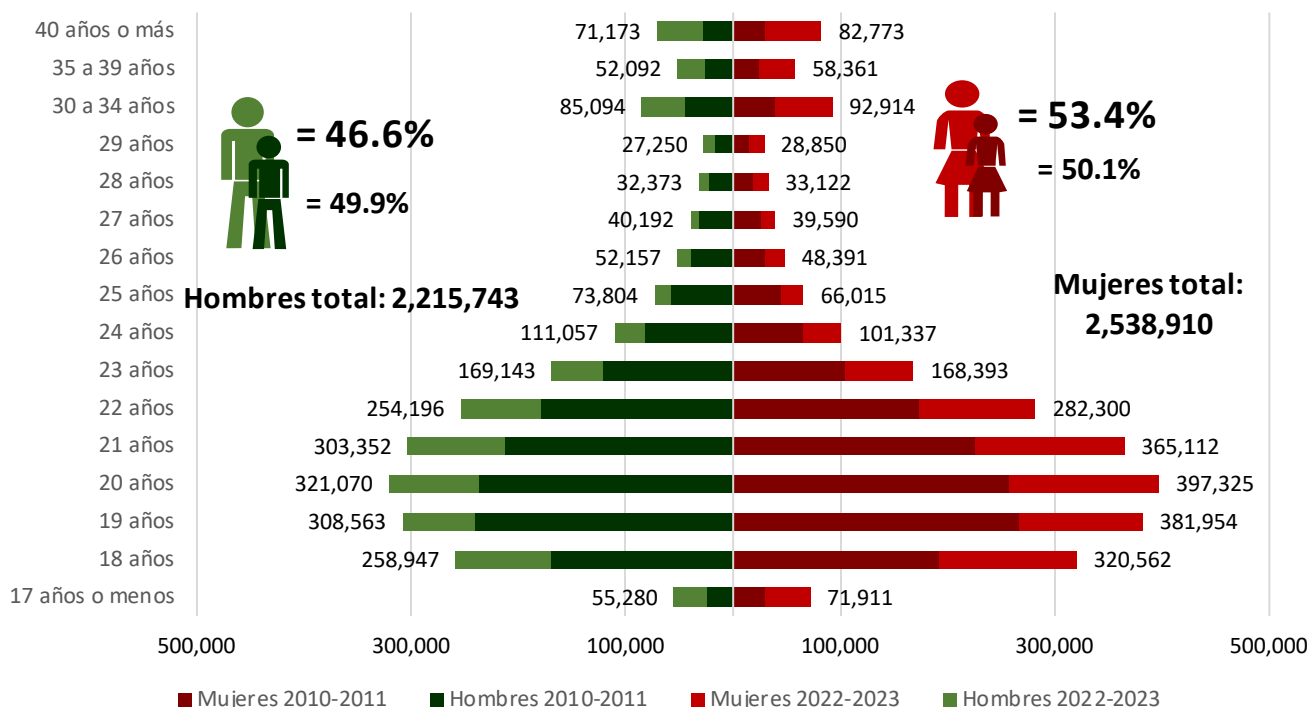
El avance en la paridad de género no sólo se refleja en el porcentaje de mujeres a nivel nacional, también se aprecia en la distribución por edad ya que, como se observa en la gráfica 11 y la tabla 15, en todos los grupos de edad el IPG ha aumentado en los últimos 12 años, siendo el grupo de 18 años -edad típica de ingreso a educación superior- el que presenta el mayor IPG de 1.3.

Esta ventaja para las mujeres se observa en todo el transcurso de las edades típicas en que se cursa educación superior en México, es decir, de 18 a 22 años. Posteriormente, se observa un decremento en el IPG que alcanza valores menores a 1 a partir de los 24 años, para luego volver a revertirse esta situación en las edades de 28 años y mayores.

Posiblemente un estudio más exhaustivo pueda relacionar este fenómeno con el cuidado de los hijos o con el acceso a trabajo para mujeres cada vez más jóvenes, entre otras posibles hipótesis. En todo caso, es un gran logro para las mujeres de nuestro país, aunque compartido en casi todas las regiones del mundo.



Gráfica 11
Distribución de la matrícula de licenciatura y TSU por edad, 2022-2023



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Tabla 15
Distribución porcentual de la matrícula de TSU y licenciatura por sexo y edad, 2010 y 2022

Edad	Porcentaje de distribución hombres/mujeres		Índice de paridad de género en licenciatura y TSU	
	2010-2011	2022-2023	2010-2011	2022-2023
17 años o menos	H: 45.7% / M: 54.3%	H: 43.5% / M: 56.5%	1.19	1.30
18 años	H: 47.0% / M: 53.0%	H: 44.7% / M: 55.3%	1.13	1.24
19 años	H: 47.4% / M: 52.6%	H: 44.7% / M: 55.3%	1.11	1.24
20 años	H: 48.0% / M: 52.0%	H: 44.7% / M: 55.3%	1.08	1.24
21 años	H: 48.6% / M: 51.4%	H: 45.4% / M: 54.6%	1.06	1.20
22 años	H: 50.9% / M: 49.1%	H: 47.4% / M: 52.6%	0.97	1.11
23 años	H: 53.6% / M: 46.4%	H: 50.1% / M: 49.9%	0.86	1.00
24 años	H: 56.2% / M: 43.8%	H: 52.3% / M: 47.7%	0.78	0.91
25 años	H: 56.7% / M: 43.3%	H: 52.8% / M: 47.2%	0.76	0.89
26 años	H: 56.1% / M: 43.9%	H: 51.9% / M: 48.1%	0.78	0.93
27 años	H: 55.1% / M: 44.9%	H: 50.4% / M: 49.6%	0.82	0.99
28 años	H: 55.3% / M: 44.7%	H: 49.4% / M: 50.6%	0.81	1.02
29 años	H: 54.6% / M: 45.4%	H: 48.6% / M: 51.4%	0.83	1.06
30 a 34 años	H: 53.8% / M: 46.2%	H: 47.8% / M: 52.2%	0.86	1.09
35 a 39 años	H: 50.8% / M: 49.2%	H: 47.2% / M: 52.8%	0.97	1.12
40 años o más	H: 48.6% / M: 51.4%	H: 46.2% / M: 53.8%	1.06	1.16
Total	H: 49.9% / M: 50.1%	H: 46.6% / M: 53.4%	1.00	1.15

H: Hombre, M: Mujer

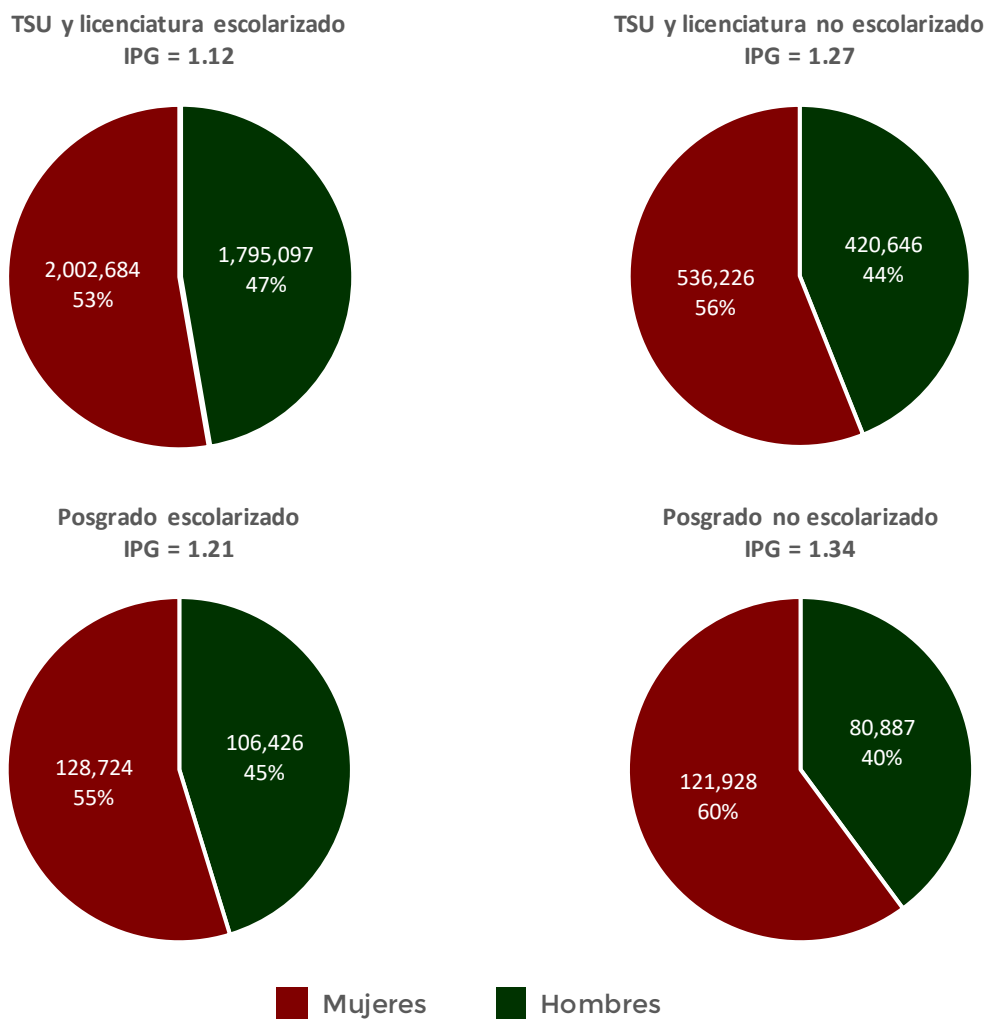
Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.



Por otro lado, en un análisis a partir de la modalidad de estudios, se observa que la matrícula escolarizada y no escolarizada se distribuye de manera favorable para las mujeres, tanto en los niveles de TSU y licenciatura como en el posgrado. Incluso, la modalidad no escolarizada puede representar, en términos generales, una ventaja para el acceso de las mujeres a educación superior, de tal manera que en esta modalidad de estudios las mujeres concentran el 56% y el 60% de la matrícula total de TSU y licenciatura, así como del posgrado respectivamente.

Gráfica 12

Matrícula de TSU, licenciatura y posgrado y su distribución porcentual por sexo y modalidad educativa, 2022-2023



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

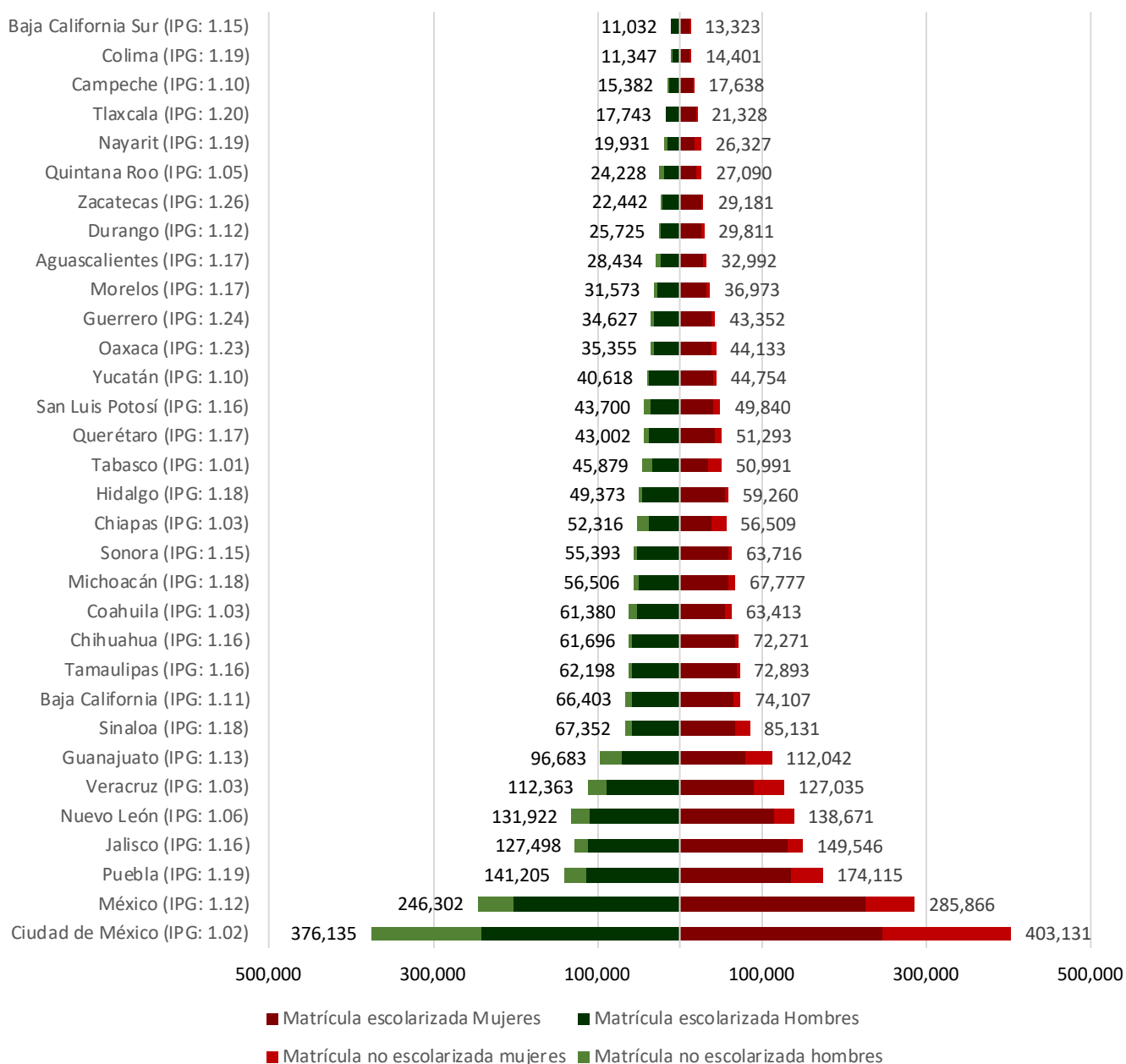
El análisis por entidad federativa indica un gran avance para las mujeres, principalmente en los estados de Tabasco, Coahuila, Veracruz y Chiapas -este último con la menor tasa de cobertura del país- entidades en donde antes de 2021 se presentaban índices de paridad de género por debajo de



1 en la modalidad escolarizada. En otros estados como Zacatecas, Guerrero y Oaxaca –estos dos últimos estados a pesar de tener las tasas de cobertura más bajas del país con 23.7% y 22.1% respectivamente- mantiene los IPG más altos en licenciatura y TSU: 1.26, 1.24 y 1.23 respectivamente. Si bien, pueden existir distintas causas asociadas a este fenómeno, como por ejemplo el acceso a trabajo a edades más tempranas, familias en situación de pobreza o menor cantidad de años de estudio, es necesario que en cada entidad federativa se planteen las estrategias y acciones necesarias para impulsar la educación superior de las mujeres, principalmente de aquellas que además padezcan de alguna situación de vulnerabilidad.

Gráfica 13

Distribución de la matrícula de TSU y licenciatura por sexo y entidad federativa, 2022-2023



IPG: Índice de paridad de género sólo para la modalidad escolarizada.

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.



Por lo anterior, se requiere de políticas públicas que impulsen la paridad de género en el trabajo académico y en puestos de dirección de las Instituciones de Educación Superior. A este respecto, la LGES establece que las políticas de educación superior deberán impulsar el incremento de académicas a plazas de tiempo completo en las áreas de ciencias, humanidades, ingenierías y tecnologías, así como incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en las funciones académicas de docencia, investigación, extensión y difusión cultural, así como en las actividades administrativas y directivas, con el propósito de contribuir a la igualdad y la equidad en el ámbito de la educación superior e impulsarla en la sociedad.

1.9. Inclusión de estudiantes con prioridad en personas con discapacidad

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva de 2019, “la condición de exclusión social implica una privación de derechos fundamentales. El concepto remite a un fenómeno multidimensional y multifactorial, producto de un cúmulo de circunstancias desfavorables, por lo general interrelacionadas y enraizadas en la manera cómo funciona la sociedad, la economía, el mundo laboral y los sistemas de educación y de salud, principalmente. La exclusión tiene repercusiones graves cuando se traslada al sector educativo, donde la negativa al acceso al derecho a la educación propicia condiciones de injusticia y desigualdad social.

La exclusión educativa puede darse en el acceso, a lo largo del trayecto formativo o en los resultados del proceso. Algunas personas son excluidas desde el principio porque no logran ingresar a la escuela y las que lo hacen no están exentas de ser excluidas; es el caso, por ejemplo, de las y los educandos que no pueden tener un trayecto formativo regular y son orillados a abandonar la escuela por distintas razones”. (SEP, 2019b, p. 8).

Por lo anterior, es necesario ser congruentes y conseguir la construcción de un pensamiento crítico para el Sistema de Educación Superior en su conjunto, ampliar la mirada respecto al sentido de inclusión educativa que hoy tenemos en las instituciones de educación superior.

Estamos en una etapa para ampliar las conciencias que a su vez nos lleve a cuestionar la inclusión como un programa o un mecanismo que no se reduzca a incorporar al conjunto a estudiantes que por diferentes motivos han quedado afuera o sin el goce del servicio educativo.

Lamentablemente esta visión tiende a reducir la inclusión al cumplimiento de cuotas de ingreso o de apoyos que, si bien son importantes, también resultan insuficientes porque no es el único aspecto para considerar y no contribuye a preservar su valor en la sociedad, es decir, se incorpora a cierto grupo o minoría, pero no se transforma la institución educativa y, además, se incluye con la finalidad de brindar un servicio no para generar bienestar en las y los estudiantes.

Lo fundamental es pasar de una idea de inclusión, en donde la institución define a quiénes y cuántos incluye, a una perspectiva de relaciones interculturales en donde la diversidad por motivos de género, sexo, capacidad física, etnia, nacionalidad, lengua, condición migratoria, social o de clase, tienen derecho a la escolaridad, vivir trayectorias educativas significativas y a concluir con éxito sus procesos formativos.

La inclusión es para todas y todos en su diversidad o no es inclusión. Por ese motivo, en el Artículo 3ro Constitucional, la educación pasó de ser un derecho social a tomar el carácter de derecho humano. Esto significa que la concreción de este derecho va más allá de su funcionalidad establecida en la ley, es decir, su praxis continua y diversa, instituyente y no en términos de un sujeto instituido, la estamos construyendo desde parámetros radicalmente diferentes a las prácticas que se tenían de los derechos humanos.



Las instituciones de educación superior deben pasar de la idea de inclusión a la perspectiva de relaciones interculturales, estamos señalando que la institución se erige como el interlocutor social, político y jurídico, que tiene la responsabilidad de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos y favorecer la constitución de espacios curriculares, escolares y comunitarios en los que la ciencia y la tecnología dialoguen con el saber que proviene de otras epistemologías.

Una perspectiva de inclusión verdaderamente amplia y diversa sólo es posible si va acompañada de un reconocimiento, relación e interacción de diversas epistemologías. Por eso es fundamental que la educación superior genere relaciones pedagógicas que vinculen la realidad de las y los estudiantes, sobre todo de aquellos que tienen alguna discapacidad, con el conjunto de la comunidad escolar y la comunidad local para que en el ejercicio de sus derechos se reconozcan en un marco amplio de diversidad, en el concierto de lenguas, culturas, clases sociales e identidades.

El INEGI identifica, en su diccionario de datos del CENSO 2020, a las personas con discapacidad como aquellas que tienen mucha dificultad o no pueden realizar actividades consideradas básicas, como: ver, aun usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse. Dificultad para caminar: hace referencia a la dificultad de una persona para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras debido a la falta de toda o una parte de sus piernas; incluye también a quienes teniendo sus piernas no tienen movimiento o presentan restricciones para moverse, de tal forma que necesitan ayuda de otras personas, silla de ruedas u otro aparato, como andadera o pierna artificial (ver Anexo 3).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), Por tipo de discapacidad, el porcentaje de personas que se encuentra en cada tipo se presenta en la siguiente tabla, se observa que destacan las personas que señalan presentar dificultades para caminar o usar las piernas con un 52.9%.

Cabe destacar que en la tabla por tipo de discapacidad la suma de todos los porcentajes es mayor al 100% debido a que hay personas que señalan dificultades relacionadas con más de una discapacidad, por ejemplo: las y los sordomudos tienen una limitación auditiva y otra de lenguaje o quienes sufren de parálisis cerebral presentan problemas motores y de lenguaje.

Tabla 16
Porcentaje de personas por tipo de discapacidad.

Dificultad para:							
Caminar o usar las piernas	Ver	Mover o usar brazos o manos	Aprender, recordar o concentrarse	Escuchar	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse	Actividades diarias por problemas emocionales
52.9%	38.6%	17.9%	19.5%	17.9%	14.0%	10.8%	12.0%

Nota: La suma de los porcentajes no es 100% ya que una persona puede tener más de una discapacidad.
Fuente: Encuesta ENADID 2018.

A nivel nacional de las personas con alguna discapacidad, el 80.5% ha concluido algún nivel educativo, el 19.5% no ha concluido ningún nivel educativo y el último nivel educativo que ha concluido la mayoría es el nivel básico con un 66.1%.



Tabla 17

Porcentaje personas con discapacidad por nivel educativo concluido por entidad federativa.

Entidad	Ninguno	Nivel Básico	Nivel Medio Superior	Nivel Superior	Posgrado	Porcentaje de personas con discapacidad y con algún nivel de escolaridad
Chiapas	39.5%	52.0%	5.4%	2.8%	0.4%	60.5%
Oaxaca	34.1%	57.2%	4.4%	3.9%	0.4%	65.9%
Guerrero	32.3%	56.1%	6.5%	4.6%	0.4%	67.7%
Guanajuato	26.6%	62.4%	5.9%	4.9%	0.1%	73.4%
Michoacán	26.1%	62.3%	5.4%	5.6%	0.6%	73.9%
Veracruz	25.3%	60.9%	7.1%	6.1%	0.6%	74.7%
Hidalgo	24.8%	66.1%	5.3%	3.7%	0.0%	75.2%
Querétaro	24.7%	59.3%	7.5%	7.8%	0.7%	75.3%
San Luis Potosí	23.6%	64.8%	4.4%	6.2%	1.0%	76.4%
Campeche	22.9%	63.6%	6.5%	6.0%	1.0%	77.1%
Puebla	22.7%	65.6%	6.0%	5.5%	0.3%	77.3%
Morelos	22.1%	65.0%	6.7%	5.7%	0.5%	77.9%
Quintana Roo	19.7%	62.1%	9.5%	8.1%	0.6%	80.3%
Yucatán	18.8%	68.4%	7.1%	5.4%	0.2%	81.2%
Nayarit	18.6%	67.4%	6.8%	6.9%	0.3%	81.4%
Colima	18.1%	66.7%	6.7%	8.2%	0.3%	81.9%
Jalisco	17.7%	67.5%	7.0%	7.1%	0.8%	82.3%
Tamaulipas	16.9%	67.2%	7.3%	8.1%	0.5%	83.1%
Tabasco	16.5%	68.6%	7.4%	7.2%	0.3%	83.5%
Sinaloa	15.4%	67.1%	9.3%	7.9%	0.3%	84.6%
Aguascalientes	15.3%	68.3%	7.5%	7.9%	1.0%	84.7%
Tlaxcala	15.2%	65.5%	9.8%	8.9%	0.6%	84.8%
Chihuahua	14.4%	71.6%	7.4%	5.8%	0.8%	85.6%
México	13.7%	70.7%	9.0%	6.2%	0.3%	86.3%
Zacatecas	13.6%	76.2%	4.2%	5.4%	0.6%	86.4%
Sonora	13.3%	71.2%	7.7%	7.3%	0.4%	86.7%
Baja California Sur	12.8%	67.6%	9.9%	9.1%	0.6%	87.2%
Ciudad de México	12.6%	65.3%	10.1%	10.2%	1.9%	87.4%
Baja California	12.4%	65.7%	11.8%	9.7%	0.4%	87.6%
Nuevo León	12.3%	66.9%	9.8%	10.5%	0.5%	87.7%
Coahuila	9.9%	76.4%	5.6%	7.6%	0.6%	90.1%
Durango	9.2%	77.3%	6.4%	6.5%	0.5%	90.8%
Total	19.5%	66.1%	7.1%	6.7%	0.5%	80.5%

Fuente: Encuesta ENADID 2018.

Respecto al nivel educativo concluido en las personas con alguna discapacidad por estado, se distingue Chiapas por tener el porcentaje más alto de población que indican no tener concluido ningún nivel educativo, en contraste Durango muestra tener el 90.8% de su población con alguna discapacidad que ha concluido algún nivel educativo.

Por su parte, las entidades con mayor porcentaje de personas con alguna discapacidad que indican haber concluido como último nivel educativo el nivel básico es Chiapas con un 39.5%, Durango es la entidad con mayor porcentaje de personas con discapacidad cuyo último nivel de estudios es el



nivel básico con un 77.3%, Baja California con un 11.8% que ha concluido el nivel medio superior y Nuevo León con un 10.5% que ha concluido el nivel superior; y la Ciudad de México con el porcentaje más alto que ha concluido el nivel posgrado con un 1.9%.

Por su parte, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad (ver tabla 18), es decir, con una o más discapacidades, lo que representa 4.9% de la población total del país. Por género, en la publicación de Cuéntame México del INEGI señalan que de las personas con discapacidad el 53% son mujeres y 47% son hombres.

Tabla 18
Población en México por tipo de discapacidad de acuerdo con el CENSO 2020

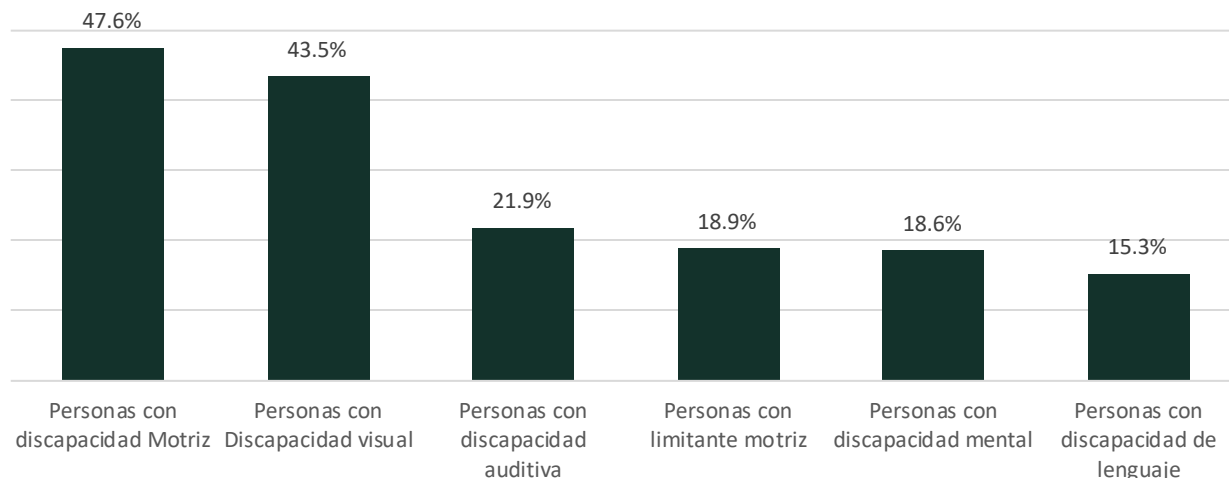
Entidad	Motriz	Limitante motriz	Visual	Lenguaje	Auditiva	Mental	Total
Aguascalientes	34,507	12,726	29,888	9,297	12,989	12,967	71,294
Baja California	69,741	30,235	66,704	23,568	27,966	28,095	151,945
Baja California Sur	15,659	6,575	16,378	5,113	6,363	6,489	35,383
Campeche	25,298	9,396	23,964	8,086	10,744	9,679	52,259
Chiapas	103,682	51,178	99,666	48,723	58,315	49,743	227,878
Chihuahua	81,744	34,662	71,310	25,313	32,143	30,480	167,788
Ciudad de México	244,406	83,316	210,900	59,979	114,412	85,252	493,589
Coahuila	64,602	29,181	57,381	20,223	27,060	21,766	134,816
Colima	19,767	7,240	17,487	5,817	7,856	7,434	39,880
Durango	50,851	19,359	43,421	13,917	19,271	17,675	101,953
Guanajuato	142,599	56,469	118,833	43,896	59,516	52,829	285,615
Guerrero	107,763	37,624	91,021	36,130	49,863	41,721	213,615
Hidalgo	74,106	29,344	74,924	24,436	41,241	31,380	166,965
Jalisco	199,124	75,506	155,613	57,332	77,924	73,987	386,577
México	332,266	128,661	353,735	108,644	167,345	131,212	756,531
Michoacán	130,691	48,656	106,925	37,751	56,703	49,006	258,107
Morelos	54,229	19,042	45,903	16,089	25,711	20,931	109,255
Nayarit	33,252	11,900	27,918	10,091	13,188	12,564	68,216
Nuevo León	103,024	50,468	94,260	37,352	43,164	39,164	220,206
Oaxaca	131,693	43,625	123,440	42,646	68,388	53,217	273,876
Puebla	139,174	58,979	126,411	49,168	73,273	58,149	300,150
Querétaro	45,248	17,919	42,367	14,329	21,066	18,501	96,160
Quintana Roo	28,214	12,882	32,184	12,216	12,878	12,641	67,005
San Luis Potosí	67,657	28,872	60,739	22,645	33,950	27,800	143,861
Sinaloa	73,706	29,664	59,727	24,116	27,668	28,791	147,958
Sonora	68,891	29,021	64,061	20,976	26,464	26,592	145,473
Tabasco	68,038	27,300	69,906	24,007	28,857	28,546	144,653
Tamaulipas	79,205	34,863	75,990	26,885	33,480	30,110	169,649
Tlaxcala	24,005	10,697	24,868	8,124	12,768	9,576	54,323
Veracruz	214,300	89,262	210,674	75,502	113,615	91,584	468,990
Yucatán	64,945	24,627	54,253	19,735	26,921	24,736	129,986
Zacatecas	47,599	18,849	40,487	13,056	19,700	16,640	95,934
Total general	2,939,986	1,168,098	2,691,338	945,162	1,350,802	1,149,257	6,179,890

Nota. El total puede no corresponder a la suma de los tipos de discapacidad debido a que algunas personas pueden presentar más de una discapacidad.
Fuente: Censo Población y Vivienda 2020.



En términos de porcentaje de la población para 2020 con alguna discapacidad, predomina con un 43.6% la población alguna discapacidad visual y con un 47.6% la población con discapacidad motriz, seguido de las personas con discapacidad auditiva con un 21.9% del total.

Gráfica 14
Porcentaje de personas por tipo de discapacidad.



Fuente: Censo Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con información de las instituciones de educación superior, en el ciclo escolar 2021-2022, de la matrícula atendida por tipo de institución para los niveles de licenciatura y TSU sólo el 1.4% del total de estudiantes presentan alguna discapacidad (vea Tabla 19).

Tabla 19
Matrícula atendida y estudiantes con discapacidad en los niveles de licenciatura y TSU por tipo de institución, 2021-2022

Tipo de institución	Total	Con Discapacidad	Porcentaje
Centros Públicos de Investigación	43	8	18.6%
Normales Particulares	20,990	38	0.2%
Normales Públicas	110,914	273	0.2%
Otras Instituciones Públicas	154,787	3,696	2.4%
Tecnológico Nacional de México	571,116	11,898	2.1%
Universidades Interculturales	18,555	441	2.4%
Universidades Particulares	1,527,252	4,334	0.3%
Universidades Politécnicas	101,322	1,774	1.7%
Universidades Públicas Estatales	1,254,041	25,721	2.1%
Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario	66,277	2,340	3.5%
Universidades Públicas Federales	596,299	8,685	1.5%
Universidades Tecnológicas	225,847	3,612	1.6%
Total general	4,647,443	62,820	1.4%

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Respecto a la matrícula de educación superior del ciclo escolar 2021-2022, las y los estudiantes que cuentan con beca, del total de estudiantes con discapacidad atendidos, solamente el equivale un total de 0.16% en la modalidad escolarizado y un 0.018% de la modalidad no escolarizada en el total por subsistemas, así, la cobertura de estudiantes becados con discapacidad respecto al universo de estudiantes en nivel superior es mínima.



Tabla 20

Estudiantes becados con discapacidad en el ciclo escolar 2021-2022 por modalidad.

Tipo de institución	Modalidad escolarizada	Modalidad no Escolarizada
Centros Públicos de Investigación	37	0
Normales Particulares	0	0
Normales Públicas	221	0
Otras Instituciones Públicas	87	5
Tecnológico Nacional de México	1,405	183
Universidades Interculturales	107	0
Instituciones Particulares	931	494
Universidades Politécnicas	545	2
Universidades Públicas Estatales	5,215	524
Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario	353	0
Universidades Públicas Federales	523	3
Universidades Tecnológicas	1,384	1
Total general	10,808	1,212

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

De manera puntual, en nivel superior, para el ciclo 2021-2022 se atienden más de 62,000 estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad. Los subsistemas con mayor atención a estudiantes con discapacidad son los subsistemas de Universidades Públicas Estatales, el Tecnológico Nacional de México y las Universidades Públicas Federales.

Tabla 21

Estudiantes atendidos con discapacidad por tipo de discapacidad.

Estudiantes inscritos por tipo de discapacidad.	Física o motriz	Intelectual	Discapacidad Múltiple	Hipoacusia	Sordera	Baja visión	Ceguera	Psicosocial	Total
Centros Públicos de Investigación	0	0	0	0	0	8	0	0	8
Normales Particulares	4	3	0	1	7	21	2	0	38
Normales Públicas	31	3	2	5	29	164	38	1	273
Otras Instituciones Públicas	329	256	134	282	104	2,550	30	11	3,696
Tecnológico Nacional de México	477	168	115	274	129	10,371	52	312	11,898
Universidades Interculturales	36	4	2	12	6	379	1	1	441
Universidades Particulares	293	134	27	80	82	3,346	31	341	4,334
Universidades Politécnicas	243	84	30	53	88	1,234	15	27	1,774
Universidades Públicas Estatales	2,477	415	615	761	295	20,038	562	558	25,721
Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario	96	9	190	49	23	1,934	35	4	2,340
Universidades Públicas Federales	2,015	243	678	451	49	3,492	120	1,637	8,685
Universidades Tecnológicas	434	67	45	217	75	2,636	83	55	3,612
Total general	6,435	1,386	1,838	2,185	887	46,173	969	2,947	62,820

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

En específico, se atienden en mayor parte a las y los estudiantes con Baja visión, con discapacidad física, psicosocial y dejando con menor número de estudiantes atendidos aquellos que tienen sordera, señalando la falta de inclusión a este sector de la población. Con lo anterior, podemos



identificar los sectores con menor atención de estudiantes con discapacidad, predominando la Sordera, Ceguera y discapacidad Intelectual, esto puede deberse a diversas causas como la falta de infraestructura, capacitación de docentes, por lo que es necesario revisar las políticas de inclusión y atención de las Instituciones de Educación Superior en los elementos necesarios para atender a un mayor número de estudiantes con estos tipos de discapacidad. Por otra parte, la tabla 22 nos muestra que para el ciclo escolar 2021-2022 se recibieron 25,315 solicitudes para ingresar a licenciatura y TSU por parte de estudiantes que indicaron tener una discapacidad, de ello el 58.6% se inscribieron como estudiantes primer ingreso. Los subsistemas con mayor número de solicitudes es el de UPE y TecNM. Además, durante el ciclo escolar 2020-2021 egresaron de los niveles licenciatura y TSU 6,217 estudiantes con discapacidad y se titularon 3,289, es decir el 52.9% de las y los egresados. Indicando un alto índice grande de finalización de estudios y conclusión del grado alto para las y los estudiantes de educación superior con discapacidad (vea Tabla 23).

Tabla 22
Número de solicitudes recibidas y estudiantes de nuevo ingreso con discapacidad en licenciatura y TSU por tipo de institución, 2021-2022

Tipo de institución	Solicitudes recibidas	Estudiantes primer ingreso
Centros Públicos de Investigación	0	0
Normales Particulares	36	9
Normales Públicas	900	232
Otras Instituciones Públicas	2,512	789
Tecnológico Nacional de México	4,057	2,800
Universidades Interculturales	466	213
Universidades Particulares	2,369	1,159
Universidades Politécnicas	1,049	678
Universidades Públicas Estatales	8,694	5,736
Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario	1,227	812
Universidades Públicas Federales	1,950	623
Universidades Tecnológicas	2,055	1,794
Total general	25,315	14,845

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Tabla 23
Número de estudiantes egresados y titulados con discapacidad en licenciatura y TSU por tipo de institución, 2020-2021

Subsistema	Egresados	Titulados
Centros Públicos de Investigación	5	1
Normales Particulares	23	69
Normales Públicas	66	116
Otras Instituciones Públicas	159	152
Tecnológico Nacional de México	582	281
Universidades Interculturales	46	33
Universidades Particulares	1,260	485
Universidades Politécnicas	203	170
Universidades Públicas Estatales	2,768	1,160
Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario	84	71
Universidades Públicas Federales	326	102
Universidades Tecnológicas	695	649
Total general	6,217	3,289

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.





De manera histórica podemos observar un aumento en la atención de la educación superior para estudiantes con discapacidad para la mayoría de las entidades en el país, sin embargo, hay disminución de la matrícula en las entidades de Baja California y Querétaro. A nivel nacional se observa un incremento en más de 62,000 estudiantes atendidos en Pregrado respecto al ciclo escolar 2012-2013.

Tabla 24
Incremento de la matrícula de estudiantes con discapacidad de licenciatura y TSU entre los ciclos escolares 2012-2013 y 2021-2022

Entidad	2012-2013	2021-2022	Diferencia
Aguascalientes	5	514	509
Baja California	2,567	1,576	-991
Baja California Sur	53	680	627
Campeche	44	1,034	990
Chiapas	23	1,037	1,014
Chihuahua	59	3,019	2,960
Ciudad de México	1,483	8,601	7,118
Coahuila	125	1,150	1,025
Colima	51	189	138
Durango	65	296	231
Guanajuato	32	3,719	3,687
Guerrero	20	697	677
Hidalgo	278	1,019	741
Jalisco	139	4,916	4,777
México	2,405	9,999	7,594
Michoacán	65	1,435	1,370
Morelos	24	699	675
Nayarit	47	622	575
Nuevo León	537	2,448	1911
Oaxaca	45	3,272	3,227
Puebla	88	1,890	1,802
Querétaro	667	539	-128
Quintana Roo	24	480	456
San Luis Potosí	44	435	391
Sinaloa	95	1,037	942
Sonora	73	1,069	996
Tabasco	193	1,107	914
Tamaulipas	120	2,826	2,706
Tlaxcala	7	659	652
Veracruz	479	1,073	594
Yucatán	24	3,737	3,713
Zacatecas	123	1,046	923
Total general	10,004	62,820	62,650

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior de cada ciclo escolar.



1.10. Inclusión de estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas con prioridad en hablantes de lenguas originarias

En cuanto a la perspectiva de relaciones interculturales como elemento de interacción de las diversidades, es fundamental comprender que el concepto de la interculturalidad, desde una perspectiva integrada, se refiere a sujetos, comunidades, corporalidades e identidades lingüísticas, culturales, sociales y territoriales en su diversidad, que interactúan, dialogan, se interpelan y producen entre sí diversos aprendizajes, en un marco de relaciones asimétricas por motivos de clase, etnia, sexo, género, edad o capacidad (Iñiguez, 2020).

Si partimos de la necesidad de la ampliación de las matrículas universitarias, de pregrado, posgrado, investigación, académicos y en general de todos los ámbitos de la vida universitaria no cabe duda de que ésta debe contemplar de manera prioritaria la inclusión de personas provenientes de los pueblos indígenas ya que éstos son uno de los sectores que han vivido y siguen estando en muy altas tasas de marginación, desigualdad y exclusión de muchos de los servicios, beneficios, satisfactores y ámbitos de los derechos humanos así como del bienestar social básico incluyendo aquí la educación.

De acuerdo con la comparación entre el Censo de población y vivienda 2010 y el de 2020, aunque hay un incremento de personas que hablan lengua indígena pasando de un 5.8% de hablantes de alguna lengua indígena en el 2010 a un 6.15% en el 2020 del total de la población a nivel nacional que equivale a un aumento de más de 450 mil personas que hablan alguna lengua indígena en México, llegando en 2020 a 7,364,645, donde el 51.4% son mujeres y 48.6% son hombres.

Es importante determinar si la variación entre la población dentro de cada estado de hablantes de alguna lengua indígena es aumento de la población originaria de cada estado o si más bien podríamos estar viendo efectos de migraciones internas.

En 10 estados se observa claramente un decrecimiento que da muestra de la pérdida que se está teniendo en las lenguas y que nos llama como sociedad para rescatar y hacer perdurar las poblaciones que cargan con tan importante legado cultural, social e histórico por lo que su inclusión real y no sólo numérica es sustantiva partiendo de que ello debe de representar una transformación en la forma en que las instituciones se relacionan con los pueblos indígenas, afromexicanos y equiparables.

Si, además, vemos las tasas de analfabetismo que establece la ENADID 2018, obtenemos que el 21.3% de las personas indígenas hablantes de alguna lengua mencionaron no saber leer y escribir, es decir, señalaron que se encuentran en analfabetismo, siendo un porcentaje mayor al que el nacional de 8.6% y el de personas con discapacidad de 20.9%.

Tabla 25

Porcentaje de incremento de la población en México Hablantes de Lengua Indígena por entidad

Entidad	Censo 2020	Censo 2010	Diferencia población 2020 vs 2010	Porcentaje incremento
Aguascalientes	2,539	2,493	46	1.85%
Baja California	49,130	41,731	7,399	17.73%
Baja California Sur	13,581	10,792	2,789	25.84%
Campeche	91,801	92,128	-327	-0.35%
Chiapas	1,459,648	1,209,057	250,591	20.73%
Chihuahua	110,498	109,378	1,120	1.02%
Ciudad de México	125,153	123,224	1,929	1.57%





Entidad	Censo 2020	Censo 2010	Diferencia población 2020 vs 2010	Porcentaje incremento
Coahuila	5,527	6,233	-706	-11.33%
Colima	5,210	4,089	1,121	27.42%
Durango	47,242	32,917	14,325	43.52%
Guanajuato	14,048	15,204	-1,156	-7.60%
Guerrero	515,487	481,098	34,389	7.15%
Hidalgo	362,629	369,549	-6,920	-1.87%
Jalisco	66,963	53,695	13,268	24.71%
México	417,603	379,075	38,528	10.16%
Michoacán	154,943	140,820	14,123	10.03%
Morelos	38,110	31,905	6,205	19.45%
Nayarit	69,069	52,833	16,236	30.73%
Nuevo León	77,945	40,528	37,417	92.32%
Oaxaca	1,221,555	1,203,150	18,405	1.53%
Puebla	615,622	617,504	-1,882	-0.30%
Querétaro	31,383	30,256	1,127	3.72%
Quintana Roo	204,949	198,587	6,362	3.20%
San Luis Potosí	231,213	256,468	-25,255	-9.85%
Sinaloa	35,539	23,841	11,698	49.07%
Sonora	62,808	61,270	1,538	2.51%
Tabasco	91,025	61,256	29,769	48.60%
Tamaulipas	22,651	23,478	-827	-3.52%
Tlaxcala	27,174	27,959	-785	-2.81%
Veracruz	663,503	662,760	743	0.11%
Yucatán	525,092	544,927	-19,835	-3.64%
Zacatecas	5,005	5,157	-152	-2.95%
Total Nacional	7,364,645	6,913,362	451,283	6.53%

Fuente: Censo Población y Vivienda 2020 y 2010.

En este punto, cabría aclarar que la exclusión a los pueblos indígenas y sus integrantes es de tal grado que los indicadores, parámetros, referencias y criterios con que se cuenta para poder identificar, contabilizar y reconocer a los integrantes de estos pueblos son sumamente deficientes o limitados.

El no contar con las herramientas adecuadas para ello, afecta el alcance de las políticas que nos permitan incluir a la gran mayoría de esta población. Por ejemplo, uno de éstos limitantes es que por muchos años sólo se consideró indígena a las personas que mantenían su lengua materna originaria o que sólo se contemplan en los listados de municipios indígenas que igualmente no son muestra del total de esta población ya que sus criterios para ser municipios indígenas incluían formas de vestir específicas, el número de hablantes de lengua indígena y la concentración de estos en núcleos específicos de población sobre todo rural.

Allí no se contemplan, por ejemplo, a aquellos que, perteneciendo a algún pueblo indígena, han migrado, salido de los núcleos o municipios llamados indígenas ni a aquellas personas que por múltiples causas han dejado de usar ciertas vestimentas o perdido sus lenguas pero que aun así siguen siendo y se consideran población indígena que además mantiene una herencia cultural e identitaria.

En este sentido, una importante tarea para poder pensar el aumento de la matrícula e inclusión de la población indígena está en poder replantear y buscar criterios e indicadores mucho más



adecuados para que se pueda atender al conjunto de esta población desde su complejidad y no sólo con base en alguno de los parámetros parciales que conforman la pertenencia a un pueblo indígena.

De cualquier forma, y a pesar de ésta limitación, usando los indicadores vigentes se puede ver cómo los pueblos indígenas realmente han sido difícilmente incorporados y mantenidos dentro del sistema educativo nacional y aunque en educación básica pueden tener una mayor presencia, conforme avanzan en sus estudios, aumenta la deserción y/o la pérdida de la identidad por lo que ya van siendo cada vez menores sus posibilidades de acceso o continuación de sus estudios con respecto a sus formas de vida, cultura y lenguas tal y como lo muestra la encuesta ENADID de 2018.

Tabla 26
Porcentaje personas hablantes de lengua indígena por nivel de estudios

Ninguno	Nivel Básico	Nivel Medio Superior	Nivel Superior	Posgrado
16.3%	70.8%	8.4%	4.5%	0.5%

Fuente: Encuesta ENADID 2018.

Como se puede ver, respecto al nivel educativo, de las 23,534 personas que indicaron hablar alguna lengua indígena se destaca que el 70.8% ha concluido su educación básica, mientras el 0.5% ha alcanzado estudios de posgrado.

Cabe mencionar que el 20.7% del total de hablantes de alguna lengua indígena señalan aún estar asistiendo a la escuela, es decir se encuentran cursando el siguiente nivel educativo, del ya concluido.

Si desagregamos por lengua indígena para hacernos una idea de qué pueblos tienen presencia escolar en los diferentes niveles tenemos que, de las 68 lenguas existentes en el país, conforme la información con que se cuenta, sólo se consiguen contabilizar representativamente a 18 lenguas en la siguiente distribución.

Tabla 27
Porcentaje de personas hablantes de lengua indígena por nivel de estudios concluido y familia lingüística

Familia lingüística	Ninguno	Básica	Medio Superior	Superior	Posgrado	Con escolaridad
Cora	26.5%	65.2%	6.1%	2.2%	0.0%	73.5%
Mixteco	22.3%	66.5%	7.9%	3.2%	0.0%	77.7%
Mixe	22.3%	65.0%	8.1%	4.6%	0.0%	77.7%
Tzeltal (Tseltal)	22.1%	66.8%	8.4%	2.4%	0.3%	77.9%
Tzotzil (Tsotsil)	21.1%	73.2%	4.0%	1.6%	0.0%	78.9%
Totonaca (Totonaco)	20.0%	60.9%	12.0%	6.7%	0.4%	80.0%
Otomí	17.3%	69.8%	7.3%	5.3%	0.3%	82.7%
Chol (Ch´Ol)	17.2%	69.3%	11.0%	2.5%	0.0%	82.8%
Tarahumara	17.1%	75.4%	4.6%	2.5%	0.4%	82.9%
Mazateco	16.2%	77.7%	4.6%	1.3%	0.1%	83.8%
Náhuatl	15.8%	71.2%	8.3%	4.3%	0.4%	84.2%
Purépecha (Tarasco)	14.7%	72.9%	8.5%	2.7%	1.2%	85.3%
Tlapaneco	13.9%	78.5%	6.0%	1.6%	0.0%	86.1%
Zapoteco	13.4%	67.8%	10.1%	7.6%	1.1%	86.6%
Chinanteco	13.2%	72.2%	10.6%	4.0%	0.0%	86.8%
Maya	12.8%	71.9%	8.9%	5.8%	0.5%	87.2%
Zoque	12.7%	67.7%	16.4%	3.1%	0.0%	87.3%
Huasteco	9.2%	72.8%	11.3%	6.7%	0.0%	90.8%
Nacional	16.3%	70.8%	8.4%	4.5%	0.5%	84.2%

Fuente: Encuesta ENADID 2018.



Si esta misma presencia de hablantes de lenguas en educación superior lo vemos a través del Censo de Población con la tasa bruta de cobertura de quienes han concluido el nivel superior, también encontramos un muy bajo porcentaje que no rebasa el 2% como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 28

Tasa bruta de cobertura de personas hablantes de lengua indígena y estudiantes que han concluido el nivel superior a nivel nacional

Pregrado	Posgrado	Total
2.0%	1.8%	2.0%

Fuente: Censo Población y Vivienda 2020 y cuestionarios 911 2021-2022.

Partiendo ya de esta condición de desigualdad en el acceso, se nos muestra la imperante necesidad de ampliar la matrícula para la población perteneciente a las comunidades y pueblos indígenas esperando poder ampliar la noción de quienes pertenecen a estos pueblos pero también esperando que su inclusión sea con pertinencia y no conllevando a que éstas pierdan su identidad, lenguas y formas de existencia lo que conllevaría a pensar en llevar la interculturalidad de manera transversal en las instituciones para que su inclusión sea pertinente y cabal.

Por otro lado, tomando los datos más del ciclo escolar 2021-2022 y vemos ya sobre el número de estudiantes hablantes de lenguas indígenas que sí consiguen llegar al nivel superior, y eso lo desagregamos sobre subsistemas, pero además lo vemos en su distribución por hombres, mujeres y aquellos que cuentan con alguna discapacidad, lo que tenemos es que de la población que se encuentra cursando alguna licenciatura o programa de TSU, estudiando en estos niveles existen un 45.4% de hombres y 54.5% de mujeres con un 3.8% que tienen algún tipo de discapacidad.

Tabla 29

Total de estudiantes hablantes de lengua indígena para Pregrado por género y con discapacidad

Tipo de institución	Hombres	Mujeres	Total	Con Discapacidad
Centros Públicos de Investigación	0	0	0	0
Normales Particulares	31	56	87	0
Normales Públicas	1,220	2,141	3,361	38
Otras Instituciones Públicas	1,604	1,832	3,436	137
Tecnológico Nacional de México	5,268	3,998	9,266	580
Universidades Interculturales	2,067	3,528	5,595	142
Universidades Particulares	716	990	1,706	27
Universidades Politécnicas	599	470	1,069	118
Universidades Públicas Estatales	7,028	8,699	15,727	746
Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario	1,093	1,430	2,523	108
Universidades Públicas Federales	4,996	7,536	12,532	180
Universidades Tecnológicas	2,864	2,426	5,290	203
Total general	27,486	33,106	60,592	2,279

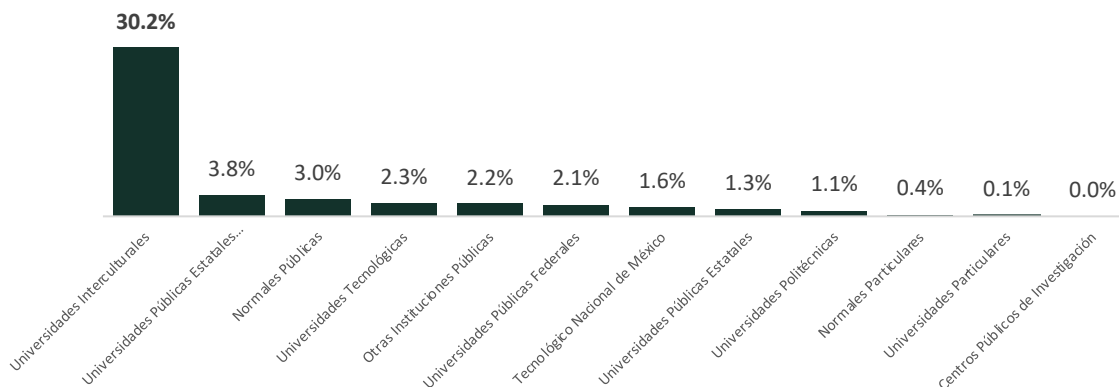
Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Como podemos observar en la gráfica 15, los subsistemas con mayor cobertura de estudiantes hablantes de lengua indígena en proporción al total de estudiantes atendidos en su subsistema en el ciclo escolar 2021-202 para licenciatura y TSU son los subsistemas de Universidades Interculturales, Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario y las Escuelas Normales Públicas.



Gráfica 15

Porcentaje de estudiantes con relación al total del subsistema hablantes de lengua indígena en Pregrado



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

La actual administración viene impulsando fuertemente el crecimiento de la matrícula en la educación superior en general, así como la inclusión de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas. De manera histórica podemos observar un aumento en la atención de la educación superior para estudiantes hablantes de lengua indígena para la mayoría de las entidades en el país en licenciatura y TSU. A nivel nacional se observa un incremento en más de 22,000 estudiantes atendidos en Pregrado y una disminución de más de 1,500 estudiantes atendidos en el presente ciclo escolar en comparación al ciclo escolar 2012-2013.

Tabla 30

Variación en el total de estudiantes matriculados en licenciatura y TSU entre los ciclos escolares 2012-2013 y 2021-2022

Entidad	2012-2013	2021-2022	Variación
Aguascalientes	1	1	0
Baja California	225	482	257
Baja California Sur	11	65	54
Campeche	817	518	-299
Chiapas	5,387	5,560	173
Chihuahua	167	1,006	839
Ciudad de México	612	3,839	3,227
Coahuila	217	427	210
Colima	20	25	5
Durango	387	385	-2
Guanajuato	7	1,834	1,827
Guerrero	1,675	5,087	3,412
Hidalgo	3,319	4,068	749
Jalisco	75	568	493
México	2,074	6,772	4,698
Michoacán	1,200	1,260	60
Morelos	114	156	42
Nayarit	140	627	487
Nuevo León	18	76	58
Oaxaca	5,163	6,359	1,196



Entidad	2012-2013	2021-2022	Variación
Puebla	4,266	8,292	4,026
Querétaro	75	557	482
Quintana Roo	893	1,119	226
San Luis Potosí	1,821	1,805	-16
Sinaloa	215	1,252	1,037
Sonora	435	441	6
Tabasco	437	938	501
Tamaulipas	300	331	31
Tlaxcala	2	208	206
Veracruz	2,966	2,758	-208
Yucatán	4,641	3,714	-927
Zacatecas	3	62	59
Total general	37,683	60,592	22,909

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Sin embargo, todavía falta mucho por hacer y más después de la situación de pandemia de COVID-19 que tanto ha afectado en las matrículas escolares en general pero que cuando se trata de la población más vulnerable y discriminada las consecuencias y afectaciones llegan a ser mayores, sobre todo porque se agrega esta problemática a situaciones históricas de marginación, exclusión y discriminación. Por ello, aún con los esfuerzos realizados, visto de manera global, como se muestra en el siguiente mapa, en pregrado se indica muy poco crecimiento desde el ciclo 2012-2013 en la atención de estudiantes hablantes de lengua indígena, con un mayor aumento en las entidades del centro-sur del país así como por el fortalecimiento de las universidades interculturales que no solo van consolidándose y creciendo sino que se están creando nuevas universidades de este subsistema pero ello no quita que la inclusión y aumento de matrícula de personas de los pueblos indígenas no debe ni puede ser restricta a un solo subsistema sino que debe estar en todas las instituciones como parte fundamental de sus políticas de inclusión y atención en la ampliación matricular.

Mapa 1

Crecimiento de atención estudiantes hablantes de lengua indígena 2012-2013 vs 2021-2022 Pregrado.



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.



Tabla 31

Total de egresados y titulados de licenciatura y TSU hablantes de lengua indígena, 2020-2021

Subsistema	Egresados	Titulados
Centros Públicos de Investigación	0	0
Normales Particulares	10	10
Normales Públicas	483	450
Otras Instituciones Públicas	192	97
Tecnológico Nacional de México	1,253	715
Universidades Interculturales	730	327
Universidades Particulares	403	273
Universidades Politécnicas	78	71
Universidades Públicas Estatales	1,669	934
Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario	253	217
Universidades Públicas Federales	1,235	1,057
Universidades Tecnológicas	1,734	1,520
Total general	8,040	5,671

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Las grandes dificultades que tienen las personas de los pueblos indígenas para acceder a su educación superior no desaparecen en su ingreso, sino que continúan hasta su titulación, sin embargo, el 70% de la población hablante de lenguas indígenas que egresan de licenciatura o de programas de TSU consigue titularse.

Respecto a la eficiencia terminal, comparando la información de estudiantes que ingresaron a la educación superior en el ciclo escolar 2016-2017 contra la cantidad de estudiantes egresados en el ciclo escolar 2020-2021, todos ellos hablantes de lengua indígena, los tipos de IES con mayor índice de eficiencia terminal son Normales Particulares y Públicas, Universidades Públicas Estatales y las Universidades Tecnológicas para el nivel de Pregrado.

Tabla 32

Eficiencia terminal estudiantes hablantes de lengua indígena de licenciatura y TSU.

Tipo de institución	Nuevo ingreso 2016-2017	Egreso 2020-2021	Titulados 2020-2021	Porcentaje Egreso/Ingreso	Porcentaje Titulados/Ingreso
Centros Públicos de Investigación	0	0	0	Inconcluso	Inconcluso
Normales Particulares	14	10	10	71.43%	100.00%
Normales Públicas	687	483	450	70.31%	93.17%
Otras Instituciones Públicas	479	192	97	40.08%	50.52%
Tecnológico Nacional de México	3,586	1,253	715	34.94%	57.06%
Universidades Interculturales	1,764	730	327	41.38%	44.79%
Universidades Particulares	964	403	273	41.80%	67.74%
Universidades Politécnicas	286	78	71	27.27%	91.03%
Universidades Públicas Estatales	2,016	1,669	934	82.79%	55.96%
Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario	634	253	217	39.91%	85.77%
Universidades Públicas Federales	2,087	1,235	1,057	59.18%	85.59%
Universidades Tecnológicas	2,366	1,734	1,520	73.29%	87.66%
Total general	14,883	8,040	5,671	54.02%	70.53%

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior de cada ciclo escolar.



Por otra parte, la siguiente tabla nos muestra que para el ciclo escolar 2021-2022 se recibieron 26,182 solicitudes de estudiantes hablantes de lengua indígena para ingresar a Pregrado, de las cuales el 60.75% son estudiantes de primer ingreso.

Tabla 33
Total de solicitudes recibidas y estudiantes de nuevo ingreso hablantes de lengua indígena, 2021-2022

Tipo de institución	Solicitudes recibidas	Estudiantes primer ingreso
Centros Públicos de Investigación	0	0
Normales Particulares	34	34
Normales Públicas	2,203	1,026
Otras Instituciones Públicas	1,259	558
Tecnológico Nacional de México	2,831	2,309
Universidades Interculturales	2,651	2,027
Universidades Particulares	874	650
Universidades Politécnicas	529	330
Universidades Públicas Estatales	8,305	3,674
Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario	2,613	1,363
Universidades Públicas Federales	2,507	1,943
Universidades Tecnológicas	2,376	1,994
Total general	26,182	15,908

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Con todo este gran contexto, podemos decir que, aunque se han hechos esfuerzos importantes por incrementar la matrícula de educación superior, en términos de acceso a población de pueblos indígenas aún hay mucho trabajo que hacer. Como la última tabla muestra, hay por lo menos alrededor de 10, 000 jóvenes hablantes de lenguas indígenas que no consiguen ingresar a la educación superior y todavía desconocemos cuántas personas indígenas no hablantes no están siendo incorporadas en la educación en todos sus niveles y particularmente en la educación superior. Esto sin omitir que el hecho de ampliar la matrícula para este sector de la población requiere ir acompañado de una reflexión profunda sobre los sentidos formativos y educativos existentes que en muchas ocasiones contribuyen a la desaparición de las lenguas indígenas, la pérdida de sus identidades y excluyendo a los conocimientos tradicionales, formas de vida e historias en las instituciones educativas.

Si pensamos, entonces en su inclusión y ampliación en presencia, ésta debería ser desde una concepción completa y compleja que les abra lugar en el más amplio sentido del término a las puertas y lugares en la educación superior para que se formen desde su propia identidad y cultura en un diálogo intercultural para que enriquezcan y mejoren el conjunto de la población universitaria pero esto solo se podría conseguir dando un primer paso que es incrementando su presencia y continuación de estudios dentro de las universidades, posgrados, centros de investigación y todos los puestos y lugares de la vida universitaria.

1.11. Inclusión de estudiantes con prioridad en la población afromexicana o afrodescendiente

Si bien la población de los pueblos indígenas ha vivido siglos de una situación de exclusión, discriminación y marginación general, existe otro sector de la población que, aunque tiene menos tiempo que los indígenas en el territorio nacional, y numéricamente tiene otro peso en general, es una población que desgraciadamente ha sido invisibilizada y por mucho tiempo fue negada su existencia. Se trata de los pueblos negros, como ellos se llaman, o población afromexicana o afrodescendiente como académicamente se les nombra.

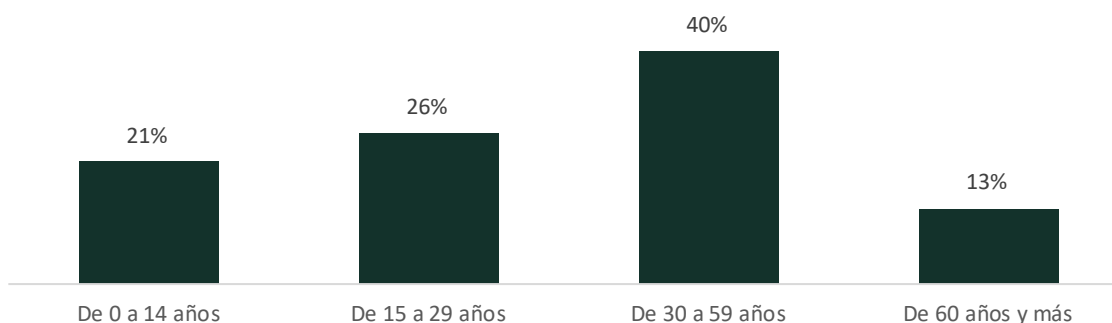


Sobre esta población se cuenta con mucha menos información; recién en el último censo de población comenzó a ser cuantificada, y aún y cuando los criterios y preguntas para ello han sido cuestionados por los movimientos y organizaciones afroamericanas, por lo menos ya son parte de la numeraria y esperamos ya no vuelvan a ser negados en todos los instrumentos que nos permitan conocer la presencia real de esta población en el país.

Así, en el Censo de 2020 se contabilizaron a 2,576,213 personas que se reconocen como afroamericanas y representan 2.04% de la población total del país. De los cuales 50.4% son mujeres (1,297,617) y 49.6% hombres (1,278,596).

A nivel nacional, con base al censo de Población y Vivienda 2020, 2 de cada 100 personas se consideran afrodescendientes. Sin embargo, con el tiempo, si se mejoran los indicadores e instrumentos para captar esta información, podríamos observar con mayor claridad esta población que seguramente sería un poco más de la que en 2020 pudo ser identificada. En la siguiente gráfica podemos notar que el mayor grupo de la población afrodescendiente tiene entre 30 y 59 años con un 40% y con el menor porcentaje de 13% el grupo de 60 años y más, dejando dentro del rango ideal de edad de la educación superior a un 26% de esta población.

Gráfica 16
Total de la población afrodescendiente en México por grupos de edad



Fuente: Censo Población y Vivienda 2020

Sin embargo, si tomamos en cuenta esos jóvenes, pero además proyectamos la infancia que si se consigue se mantenga en estudios, algún día podría llegar hasta la educación superior, entonces tenemos que es alrededor del 47% de la población afroamericana la que estaría en condiciones de estar en la educación superior o de llegar en unos años a esta. El problema es que todavía no hay suficientes datos para poder desentrañar a mayor detalle esta distribución y ello sin tomar en cuenta a toda la población adulta que esta fuera del rango de edad ideal y que también podría estar presente en las universidades o ser parte de población demandante de una educación superior pero que no ha contado con las condiciones para ingresar a ésta.

Aunque esta población es mucho más presente en dos o tres estados del país, es un hecho que se encuentra en una mucho más amplia presencia, a pesar de que ésta sea numéricamente menor tal y como se puede observar en el mapa 2 y tabla 42.

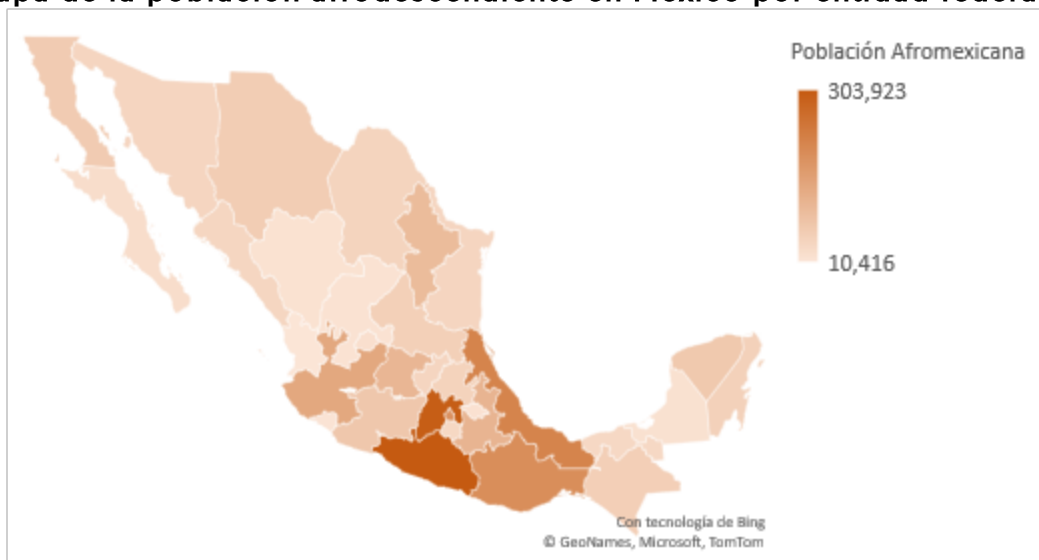
En 2020, poco más del 50% de la población afroamericana se concentra en seis entidades, sumando 1,336,686; distribuidos de la siguiente forma: 303,923 en Guerrero, 296,264 en el Estado de México, 215,435 en Veracruz de Ignacio de la Llave, 194,474 en Oaxaca, 186,914 en Ciudad de México y 139,676 en Jalisco. Las entidades con menor población Afroamericana se encuentran en el centro-norte del



país: 10,416 viven en Nayarit, 13,574 viven en Colima, 15,951 viven en Zacatecas y 17,311 viven en Durango.

Mapa 2

Mapa de la población afrodescendiente en México por entidad federativa



Fuente: Censo Población y Vivienda 2020

Tabla 34

Total de la población afrodescendiente en México por género

Entidad	Mujeres	Hombres	Población Afrodescendiente
Aguascalientes	22,425	11,211	11,214
Baja California	64,362	30,469	33,893
Baja California Sur	26,330	12,463	13,867
Campeche	19,319	9,784	9,535
Chiapas	56,532	28,182	28,350
Chihuahua	60,918	29,942	30,976
Ciudad de México	186,914	95,005	91,909
Coahuila	45,976	22,565	23,411
Colima	13,574	6,859	6,715
Durango	17,311	8,588	8,723
Guanajuato	108,806	54,891	53,915
Guerrero	303,923	156,446	147,477
Hidalgo	48,693	25,108	23,585
Jalisco	139,676	69,356	70,320
México	296,264	149,402	146,862
Michoacán	73,424	37,060	36,364
Morelos	38,331	19,604	18,727
Nayarit	10,416	5,032	5,384
Nuevo León	97,603	47,731	49,872
Oaxaca	194,474	99,781	94,693
Puebla	113,945	58,275	55,670
Querétaro	43,436	21,544	21,892
Quintana Roo	52,265	25,319	26,946





Entidad	Mujeres	Hombres	Población Afrodescendiente
San Luis Potosí	55,337	27,914	27,423
Sinaloa	42,196	21,037	21,159
Sonora	43,510	21,233	22,277
Tabasco	37,553	18,913	18,640
Tamaulipas	43,621	21,439	22,182
Tlaxcala	18,094	9,161	8,933
Veracruz	215,435	110,678	104,757
Yucatán	69,599	34,699	34,900
Zacatecas	15,951	7,926	8,025
Total nacional	2,576,213	1,297,617	1,278,596

Fuente: Censo Población y Vivienda 2020

Cabe señalar que Guerrero se destaca debido a que a nivel estatal su población de afrodescendientes es de un 8%, es decir su porcentaje de habitantes afrodescendientes es cuatro veces el porcentaje de esta población a nivel nacional y contiene el 11.8% de esta población nacional identificada en el censo.

A 2020, el grado promedio de escolaridad de las personas afrodescendientes es 9.8, lo que significa que estudiaron un poco al nivel de secundaria concluida, similar al nivel nacional que es de 9.7. De manera similar, por sexo el grado promedio de escolaridad de mujeres y hombres afrodescendientes es muy parecido al nacional, como se puede observar en la gráfica.

El problema está que para poder contemplar el seguimiento en los estudios de esta población, se carecen de informaciones que nos permitan conocer su presencia tanto en educación media superior como en educación superior tanto en un sentido general como desagregado, pero ello solo refuerza un planteamiento de urgente necesidad de incorporar en todos los instrumentos de información a este sector de la población que requiere poder acceder a la educación superior por lo que dentro de los procesos para la ampliación de la matrícula hay que contemplarlos e identificarlos en plenitud más allá de la situación de pobreza de la que provienen muchos de ellos. Las y los afrodescendientes están en el territorio y están en las escuelas, pero también, conforme van avanzando los años se debe tener una caída en su presencia escolar que demanda de darles cabida, pero no podremos saber a ciencia cierta el impacto y tamaño de ésta hasta que no contemos con mucho mejores y más precisos instrumentos, pero más que nada hasta que no incluyamos a este sector poblacional dentro de todos los parámetros y ámbitos de la política pública. Esta es parte de las tareas pendientes para toda la secretaría, así como a todas las instituciones de educación superior y demás instancias.

Proyecciones a corto, mediano y largo plazos

La matrícula de educación superior es más que un número que depende de los lugares disponibles por las instituciones para ser ocupados y del número de estudiantes que los demanden. Existen múltiples factores que pueden incidir en la matrícula actual, algunos de los cuales forman parte de hechos que ya ocurrieron -como el número de estudiantes que ingresaron a secundaria en 2017, es decir 6 años antes de ingresar a educación superior- o factores que están ocurriendo en este momento y que incidirán en la matrícula de los años por venir, como por ejemplo el crecimiento de la tasa de abandono escolar que se presenta actualmente a consecuencia de la pandemia que incidirá en el número de estudiantes que tenga el país en 2024 y años subsecuentes.

De esta manera, el comportamiento de la trayectoria escolar de las y los estudiantes y las variables e indicadores que inciden en ella, pueden ayudar a proyectar la matrícula de educación superior en





el futuro; es decir, conocer cuántos estudiantes ingresan en el ciclo escolar n a educación preescolar, cuántos de ellos egresan en el ciclo escolar $n+3$, cuántos de ellos ingresan a primaria y luego cuántos egresan en el ciclo escolar $n+9$, y así consecutivamente hasta el ingreso a educación superior en el ciclo escolar $n+15$ es una de las maneras más claras de entender el comportamiento de la matrícula.

Ahora bien, con el fin de simplificar este ejercicio, en el presente capítulo se analizarán los resultados de la trayectoria escolar de las y los estudiantes a partir del ingreso a educación media superior bachillerato, con una metodología desarrollada por la ANUIES, para lo cual, las siguientes variables son fundamentales de observar:

- Número de estudiantes que ingresan a bachillerato.
- Tasa de Egreso de Bachillerato (TEB).
- Tasa de Absorción de estudiantes Locales (TAL) a Educación Superior.
- Tasa de Abandono Escolar (TAE) de Educación Superior

Es preciso aclarar que existen otros factores que pueden incidir en la trayectoria escolar de las y los estudiantes, algunos de ellos incluso ajenos al sistema educativo, tales como: el crecimiento o decrecimiento de la población joven, la migración, el desempeño económico, la mortandad, entre otros. Sin embargo, todos ellos finalmente tienen un impacto en los indicadores mencionados, además de que, para las tres tasas propuestas en el análisis existe un cierto margen de maniobra en el cuál, tanto las instituciones como las autoridades educativas, tienen la posibilidad de incidir a través de políticas públicas bien focalizadas.

1.13. Nuevo ingreso a bachillerato

Para el inicio del ciclo escolar 2019-2020 -previo a la pandemia- se registró un nuevo ingreso a educación media superior bachillerato de poco más de 2 millones 60 mil estudiantes, sin embargo, al inicio del ciclo escolar 2020-2021 esta cifra disminuyó en casi 185 mil estudiantes, cifra que supera el incremento acumulado de los cinco años previos, de 2015 a 2019, cuyo acumulado de estudiantes de nuevo ingreso a bachillerato fue de 177,587 estudiantes.

Durante los dos ciclos escolares siguientes, el número de estudiantes de nuevo ingreso a bachillerato se ha recuperado a niveles previos a la pandemia, sin embargo, el crecimiento observado entre el inicio de los ciclos escolares 2019-2020 y 2022-2023 es de apenas 0.4%, es decir, sólo 8 mil estudiantes adicionales en tres años.

El crecimiento de esta variable es heterogéneo entre las distintas entidades federativas: mientras que Quintana Roo es la entidad con mayor crecimiento porcentual de este periodo (14.7% con un aumento de 3,841 estudiantes) y la Ciudad de México es la entidad con mayor crecimiento absoluto con 10,057 estudiantes (4.3% más que en 2019), hay otras entidades como Nuevo León y Veracruz que presenta la mayor reducción tanto porcentual como absoluta respecto a las cifras que presentaban en 2019.



Tabla 35
Matrícula de primer ingreso a bachillerato* por entidad federativa.
Ciclos escolares 2019-2020 a 2022-2023

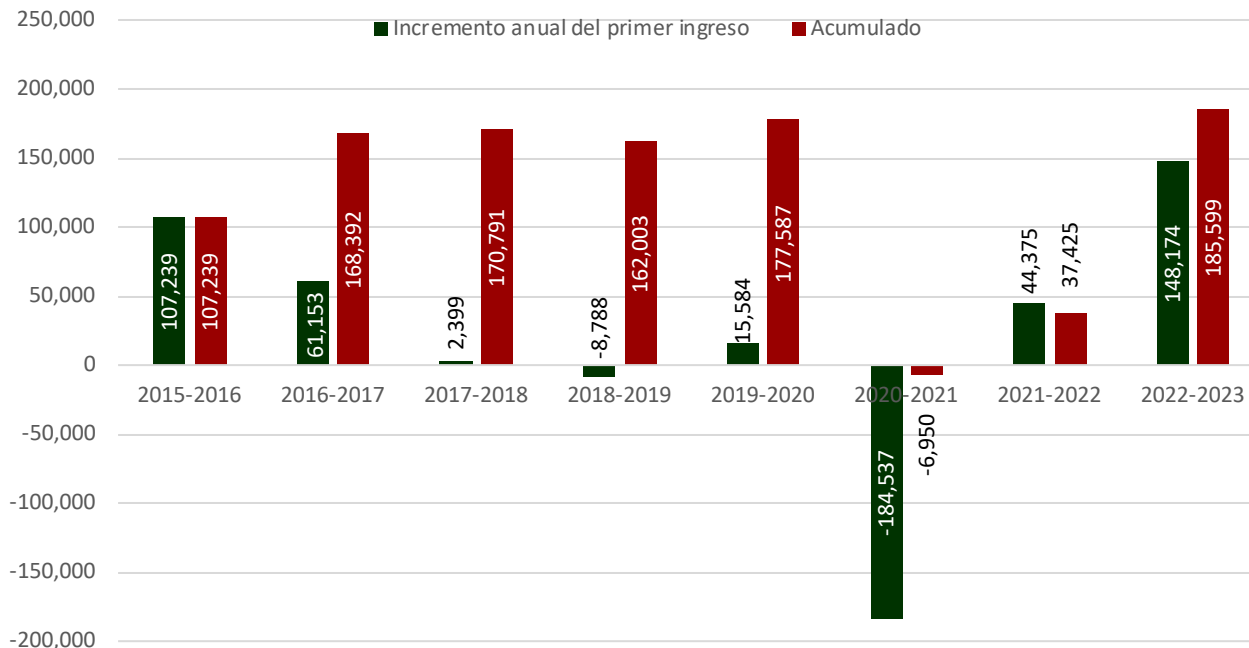
Entidad Federativa	Primer ingreso 2019-2020	Primer ingreso 2020-2021	Primer ingreso 2021-2022	Primer ingreso 2022-2023	Diferencia último ciclo	Diferencia 2019 a 2022	Variación 2019-2022(%)
Aguascalientes	22,690	20,949	21,843	23,019	1,176	329	1.4%
Baja California	58,481	55,640	53,195	60,152	6,957	1,671	2.9%
Baja California Sur	13,125	11,767	12,223	13,958	1,735	833	6.3%
Campeche	14,374	13,523	13,188	14,659	1,471	285	2.0%
Chiapas	81,896	76,510	77,017	80,975	3,958	-921	-1.1%
Chihuahua	56,827	53,841	55,006	58,807	3,801	1,980	3.5%
Ciudad de México	235,922	227,976	264,543	245,979	-18,564	10,057	4.3%
Coahuila	49,621	45,316	46,128	49,781	3,653	160	0.3%
Colima	12,667	10,926	11,557	13,119	1,562	452	3.6%
Durango	29,818	27,910	28,492	30,373	1,881	555	1.9%
Guanajuato	98,636	90,017	91,716	96,035	4,319	-2,601	-2.6%
Guerrero	54,986	50,659	51,233	54,378	3,145	-608	-1.1%
Hidalgo	54,756	50,569	49,391	53,931	4,540	-825	-1.5%
Jalisco	116,703	91,413	88,439	117,794	29,355	1,091	0.9%
México	266,874	243,916	241,567	265,563	23,996	-1,311	-0.5%
Michoacán	67,746	62,102	61,286	70,858	9,572	3,112	4.6%
Morelos	30,481	27,217	27,191	30,999	3,808	518	1.7%
Nayarit	20,915	19,883	19,691	22,050	2,359	1,135	5.4%
Nuevo León	96,523	84,281	85,759	87,216	1,457	-9,307	-9.6%
Oaxaca	58,572	53,815	54,284	58,010	3,726	-562	-1.0%
Puebla	110,187	96,898	99,396	107,426	8,030	-2,761	-2.5%
Querétaro	36,679	33,327	33,447	38,448	5,001	1,769	4.8%
Quintana Roo	26,061	24,724	25,553	29,902	4,349	3,841	14.7%
San Luis Potosí	43,271	39,020	39,101	42,318	3,217	-953	-2.2%
Sinaloa	55,968	52,189	51,721	56,434	4,713	466	0.8%
Sonora	45,094	41,296	42,237	46,275	4,038	1,181	2.6%
Tabasco	43,211	40,587	41,445	44,389	2,944	1,178	2.7%
Tamaulipas	55,414	49,741	49,869	58,273	8,404	2,859	5.2%
Tlaxcala	20,976	20,202	21,012	22,819	1,807	1,843	8.8%
Veracruz	121,924	103,980	105,755	112,488	6,733	-9,436	-7.7%
Yucatán	35,385	32,514	33,641	36,871	3,230	1,486	4.2%
Zacatecas	24,560	23,098	23,255	25,056	1,801	496	2.0%
Nacional	2,060,343	1,875,806	1,920,181	2,068,355	148,174	8,012	0.4%

* Incluye los servicios de Bachillerato, Bachillerato Tecnológico y Profesional Técnico Bachiller.
Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación media superior.



Gráfica 17

Incremento anual nacional de la matrícula de nuevo ingreso a bachillerato respecto al año previo. Ciclos escolares 2015-2016 a 2022-2023



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación media superior.

1.14. Tasa de Egreso de Bachillerato (TEB)

El número de estudiantes egresados se ha comportado de manera fluctuante en la última década y depende de factores como: el comportamiento poblacional del número de jóvenes entre 15 y 17 años (edad típica para estudiar educación media superior), del número de estudiantes de primer ingreso a educación media superior y de la tasa de abandono del bachillerato. No obstante, durante los últimos tres años este indicador también se ha visto afectado por la pandemia por COVID-19. De esta manera, el número de egresados de bachillerato en julio de 2022 es inferior al presentado en 2019, previo a la pandemia, por más de 40 mil estudiantes.

La TEB nacional de los últimos cuatro años (2018 a 2021) es de 71.9%, sin embargo, dadas las condiciones actuales de deserción en bachillerato y de reducción del número de estudiantes que ingresaron a este nivel educativo tres años antes –ambos indicadores principalmente impactados por los efectos de la pandemia– es muy probable que en 2023 el número de estudiantes que concluyen el bachillerato sea aún menor, tal como se muestra en la gráfica 18, y que a partir de 2024 comience a incrementar paulatinamente, pero este fenómeno también afectará a la TBC de educación superior a corto y mediano plazos.

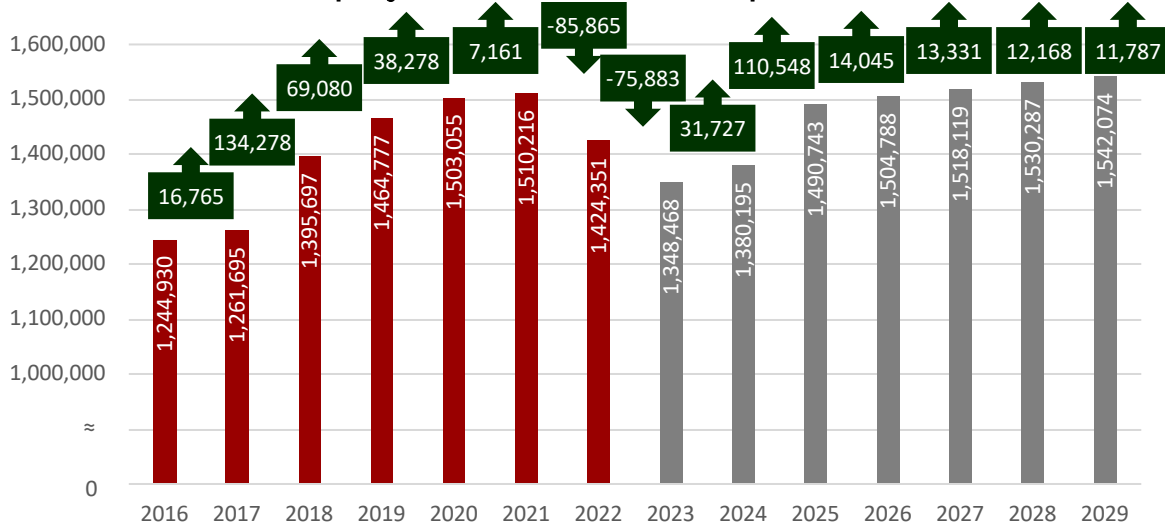
La reducción acumulada de estudiantes egresados de 2022 y 2023 podría alcanzar más de 161 mil estudiantes y se debe principalmente a la reducción de estudiantes que ingresaron a bachillerato en el ciclo escolar 2020-2021 y 2021-2022, mismos que egresarán en junio de 2023.



De acuerdo con lo pronosticado, si los indicadores se mantienen constantes, a partir de 2026 y 2027 comenzará un paulatino incremento en el número de egresados, siendo este último año de ingreso a bachillerato el que corresponde a la generación que ingresará a educación superior en 2030.

Gráfica 18

Totales anuales de estudiantes egresados de bachillerato. Cifras observadas (2015 a 2022) y proyectadas (2023 a 2027) para cada año*



* Corte al mes de julio de cada año.

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación media superior.

Como se aprecia en la Tabla 36, en comparación con el ciclo escolar 2018-2019, al finalizar el ciclo 2021-2022 las entidades que presentaron la mayor reducción de su número de egresados de bachillerato fueron Puebla y Veracruz con una disminución de 10 mil y 14 mil 600 estudiantes respectivamente; mientras que, en términos positivos, Jalisco fue la entidad que presentó el mayor crecimiento de su número de egresados de bachillerato: más de 20 mil estudiantes adicionales respecto al fin del ciclo escolar 2018-2019. El Estado de México es la entidad con el mayor número de egresados del país con 190 mil, que representan el 13.4% del total de egresados a nivel nacional.

En términos brutos, en julio de 2022 egresaron 40,426 estudiantes menos que en julio de 2019.

En la gráfica 19 se muestra la TEB promedio a cuatro años de cada entidad federativa, esto es porque en algunos estados existen grandes variaciones en un solo año como lo es el gran crecimiento del número de egresados de Durango, cuya TEB sólo de 2020 es de 65.3% (vea Anexo 13), pero que en los tres años anteriores fue cercano al 58%. De esta manera, se puede observar el indicador al evitarse las fluctuaciones y Michoacán es la entidad con menor TEB promedio del país (64.4%), contrario a Jalisco que es casi del 93%. A nivel nacional la TEB es de 71.9%.



Tabla 36

Número de estudiantes egresados de bachillerato por entidad federativa

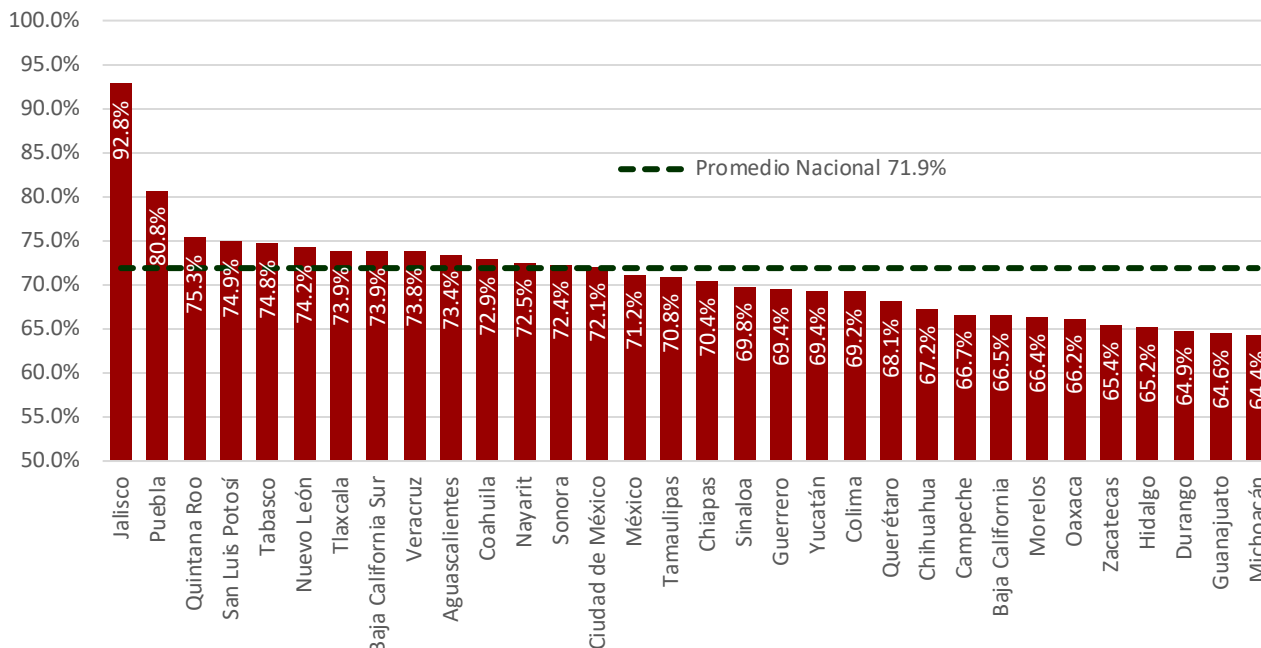
Entidad	Egreso Bachillerato 2018-2019	Egreso Bachillerato 2019-2020	Egreso Bachillerato 2020-2021	Egreso Bachillerato 2021-2022	Diferencia 2018-2021	Variación porcentual
Aguascalientes	17,014	16,539	16,679	17,290	276	1.6%
Baja California	46,560	42,846	39,055	37,516	-9,044	-19.4%
Baja California Sur	10,725	10,295	9,528	8,875	-1,850	-17.2%
Campeche	9,528	11,030	9,992	9,935	407	4.3%
Chiapas	63,499	60,097	62,202	59,510	-3,989	-6.3%
Chihuahua	39,377	39,075	37,119	37,902	-1,475	-3.7%
Ciudad de México	127,269	134,388	221,365	128,734	1,465	1.2%
Coahuila	38,708	40,995	39,511	34,453	-4,255	-11.0%
Colima	8,887	9,186	9,241	8,319	-568	-6.4%
Durango	17,930	21,954	18,855	22,060	4,130	23.0%
Guanajuato	64,536	73,482	63,528	62,088	-2,448	-3.8%
Guerrero	39,825	42,461	36,679	39,635	-190	-0.5%
Hidalgo	33,829	36,924	35,750	34,649	820	2.4%
Jalisco	90,614	91,685	85,251	110,724	20,110	22.2%
México	181,763	183,003	194,516	190,593	8,830	4.9%
Michoacán	44,523	45,120	43,891	45,060	537	1.2%
Morelos	23,180	22,089	20,058	20,244	-2,936	-12.7%
Nayarit	15,771	16,074	14,191	14,833	-938	-5.9%
Nuevo León	68,020	66,550	65,919	68,708	688	1.0%
Oaxaca	41,672	40,732	39,097	38,591	-3,081	-7.4%
Puebla	90,657	97,568	91,999	80,604	-10,053	-11.1%
Querétaro	26,384	24,268	22,923	22,486	-3,898	-14.8%
Quintana Roo	18,748	20,850	19,417	18,808	60	0.3%
San Luis Potosí	35,133	38,236	34,245	31,597	-3,536	-10.1%
Sinaloa	35,733	41,979	36,434	37,589	1,856	5.2%
Sonora	40,077	40,662	29,576	30,902	-9,175	-22.9%
Tabasco	31,978	32,633	30,526	33,827	1,849	5.8%
Tamaulipas	42,872	41,872	37,477	38,032	-4,840	-11.3%
Tlaxcala	15,809	16,075	16,507	16,208	399	2.5%
Veracruz	99,997	98,893	86,826	85,366	-14,631	-14.6%
Yucatán	25,383	27,433	25,761	23,551	-1,832	-7.2%
Zacatecas	18,776	18,061	16,098	15,662	-3,114	-16.6%



Nacional	1,464,777	1,503,055	1,510,216	1,424,351	-40,426	-2.8%
----------	-----------	-----------	-----------	-----------	---------	-------

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación media superior.

Gráfica 19
Tasa de Egreso de Bachillerato (TEB) promedio de 2018 a 2021



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación media superior.

1.15. Tasa de Absorción a Educación Superior de estudiantes locales

Este indicador nos muestra el porcentaje de estudiantes de cada entidad que ingresan a educación superior en la misma entidad en que cursaron sus estudios de bachillerato. Se realiza de esta manera porque tanto las IES como las autoridades educativas estatales prácticamente no tienen margen para implementar políticas públicas que incidan en estudiantes que provengan de entidades distintas. Es decir, el gobierno de cualquier entidad no implementará una política para atracción de estudiantes de otras entidades sin antes haberlo hecho para que las y los jóvenes de su Estado ingresen a educación superior.

De la misma manera sucede para las y los estudiantes de procedencia extranjera, que, si bien existen programas enfocados en la movilidad internacional atractivos, estos representan apenas el 0.6% del total de estudiantes de nuevo ingreso del país.

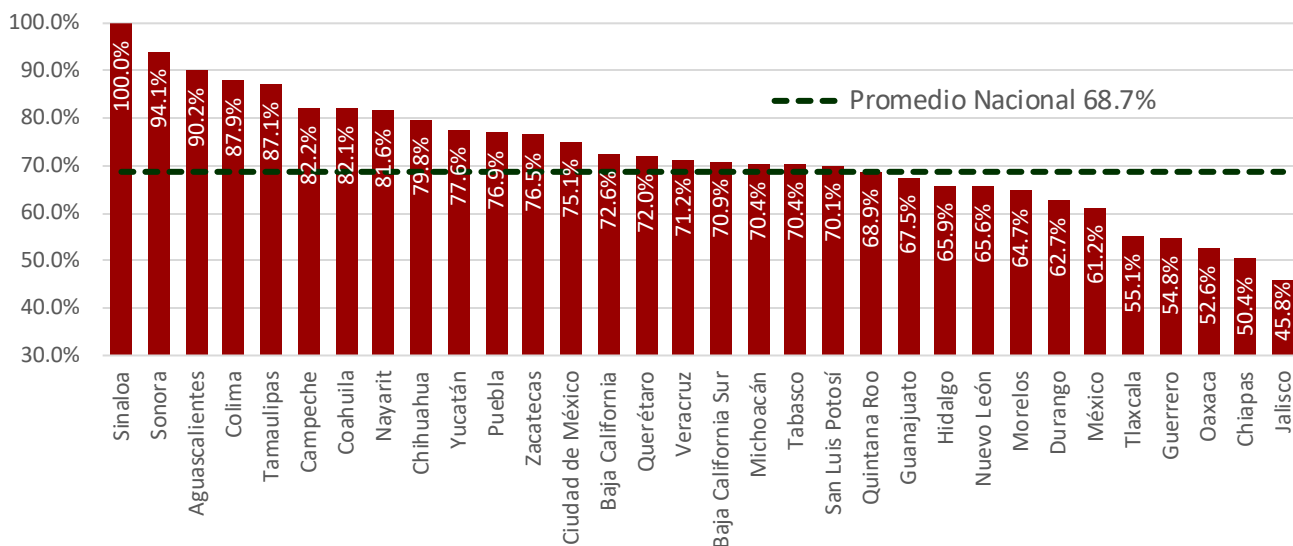
A nivel nacional se observa un TAL promedio para cuatro años de 68.7%, sin embargo, entre las entidades federativas se presenta una diferencia de más de 50 puntos porcentuales entre el estado mejor posicionado que es Sinaloa (100%) y Jalisco (45.8%). En este sentido, mientras que de cada diez estudiantes que ingresan a bachillerato en Sinaloa, sólo siete egresan, en Jalisco lo hacen nueve; sin embargo, para la primera entidad la totalidad de los egresados de bachillerato ingresan a educación superior en la misma entidad, pero en Jalisco lo hacen cuatro.

El ejemplo anterior es útil para entender la necesidad de generar políticas públicas focalizadas en aquellas entidades que pueden tener algún problema en cualquiera de los tres indicadores que inciden en la trayectoria escolar.



Gráfica 20

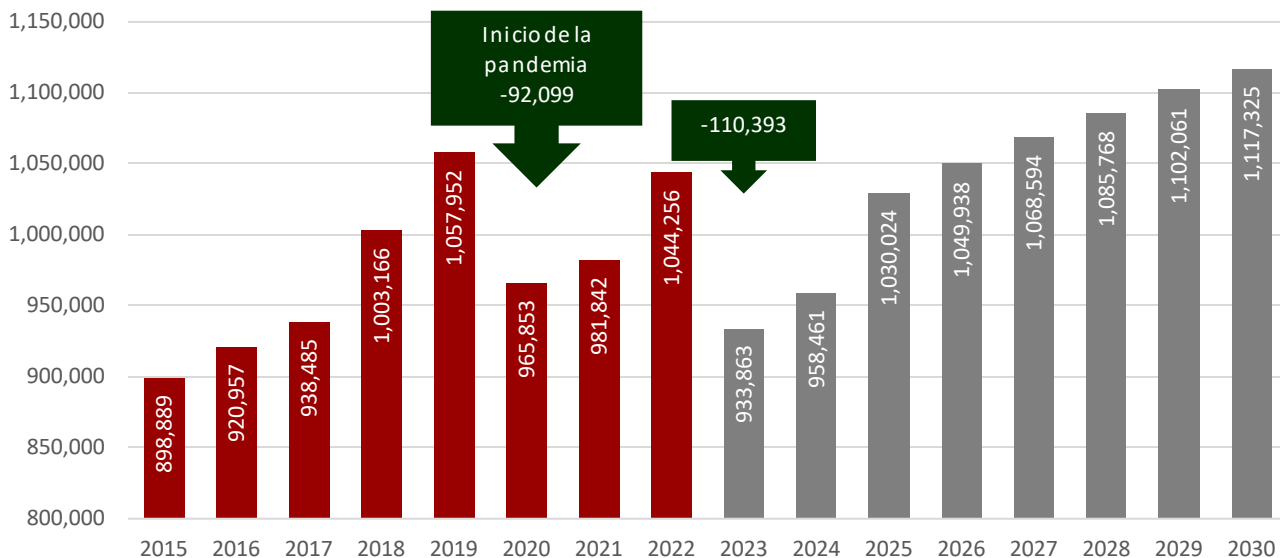
Tasa de Absorción de estudiantes Locales (TAL) promedio de 2019 a 2022



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Gráfica 21

Totales anuales de estudiantes locales de nuevo ingreso a educación superior. Cifras observadas (2015 a 2022) y proyectadas (2023 a 2030) para cada año



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Como es de esperarse, el número de estudiantes que ingresaron a educación superior también se vio afectado a causa de la pandemia. De esta manera, aunque se observa una paulatina recuperación en el crecimiento de estudiantes locales de nuevo ingreso a educación superior en



2021 y 2022, alcanzado nuevamente un millón de estudiantes de nuevo ingreso en último año, en 2023 se espera que estas cifras disminuyan en 110 mil estudiantes, esto debido a que, como se observó anteriormente, la generación de estudiantes que ingreso a bachillerato en el ciclo escolar 2020-2021 fue menor en más de 184 mil estudiantes que el año previo, siendo esta generación de estudiantes los que ingresarán a educación superior tres años después.

De continuar esta tendencia de manera inercial, es decir, de mantenerse el indicador actual de 73.1% del TAL, no será sino hasta 2025 comenzará nuevamente un crecimiento paulatino del número de estudiantes locales de nuevo ingreso a educación superior, impulsado principalmente por el incremento de estudiantes de primer ingreso en bachillerato.

Tabla 37

Número de estudiantes locales de primer ingreso a educación superior por entidad federativa

Entidad	Primer ingreso locales 2019	Primer ingreso locales 2020	Primer ingreso locales 2021	Primer ingreso locales 2022	Diferencia 2022-2019	Variación porcentual
Aguascalientes	15,358	14,717	15,904	14,908	-450	-2.9%
Baja California	32,452	27,347	29,418	30,568	-1,884	-5.8%
Baja California Sur	7,323	6,750	6,332	7,397	74	1.0%
Campeche	8,224	8,300	8,178	8,479	255	3.1%
Chiapas	32,823	27,342	33,570	29,931	-2,892	-8.8%
Chihuahua	31,479	29,958	29,338	31,597	118	0.4%
Ciudad de México	116,556	110,880	99,165	104,914	-11,642	-10.0%
Coahuila	30,987	30,355	32,349	31,800	813	2.6%
Colima	8,136	7,005	8,039	8,060	-76	-0.9%
Durango	12,457	12,155	12,128	13,594	1,137	9.1%
Guanajuato	45,934	43,163	40,364	47,489	1,555	3.4%
Guerrero	23,445	20,455	20,930	21,759	-1,686	-7.2%
Hidalgo	23,049	22,292	24,167	23,353	304	1.3%
Jalisco	45,539	38,630	42,069	46,086	547	1.2%
México	119,977	112,767	104,472	120,968	991	0.8%
Michoacán	30,350	30,242	30,930	34,173	3,823	12.6%
Morelos	15,399	13,186	12,698	14,040	-1,359	-8.8%
Nayarit	12,710	10,702	12,716	13,275	565	4.4%
Nuevo León	43,577	46,371	43,321	43,295	-282	-0.6%
Oaxaca	21,564	19,885	20,639	21,997	433	2.0%
Puebla	71,164	60,080	70,912	73,058	1,894	2.7%
Querétaro	18,629	16,275	16,974	17,127	-1,502	-8.1%
Quintana Roo	13,379	12,496	13,038	14,475	1,096	8.2%
San Luis Potosí	25,718	24,128	25,970	21,507	-4,211	-16.4%
Sinaloa	40,102	39,771	36,786	43,637	3,535	8.8%
Sonora	36,134	32,016	29,887	32,947	-3,187	-8.8%
Tabasco	23,938	17,103	23,671	25,934	1,996	8.3%
Tamaulipas	37,664	32,039	33,246	36,221	-1,443	-3.8%
Tlaxcala	9,308	8,134	8,267	9,857	549	5.9%
Veracruz	70,101	59,689	64,120	68,845	-1,256	-1.8%
Yucatán	20,186	18,491	20,178	20,083	-103	-0.5%





Zacatecas	14,290	13,129	12,066	12,882	-1,408	-9.9%
Nacional	1,057,952	965,853	981,842	1,044,256	-13,696	-1.3%

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Por entidad federativa, durante los últimos 3 años, la Ciudad de México es la entidad que presenta la mayor reducción en el número de estudiantes locales de primer ingreso a educación superior, con 11 mil estudiantes menos que antes de la pandemia. Por otro lado, Michoacán y Sinaloa, son las entidades que presentan la mayor recuperación con incrementos superiores a los 3 mil estudiantes respectivamente. La Ciudad de México y el Estado de México son las entidades con mayor número de estudiantes locales de primer ingreso del país, pero, además, son las entidades con la relación de intercambio migratorio más importante a nivel nacional.

1.16. Tasa de abandono escolar en educación superior

La tasa de abandono es la proporción de estudiantes inscritos en un ciclo escolar que no concluyeron el mismo ciclo escolar. Este indicador se expresa en porcentaje, donde los valores positivos cercanos a cero indican un menor abandono. Dado que nuestro país no cuenta con un sistema nacional de información formal y suficientemente robusto que sea capaz de identificar a cada estudiante de manera individual, el indicador sólo puede interpretarse de manera agregada.

La forma de cálculo es la siguiente:

$$TAE = \frac{(M_n - (M_{n+1} - PI_{n+1} + EG_n))}{M_n} * 100$$

Donde:

TA: Tasa de abandono o deserción.

M_n : Matrícula del ciclo escolar anterior.

M_{n+1} : Matrícula del ciclo escolar actual.

PI_{n+1} : Primer ingreso al programa en el ciclo escolar actual.

EG_n : Egresados del ciclo escolar anterior.

De esta manera el indicador presenta las siguientes consideraciones y hallazgos:

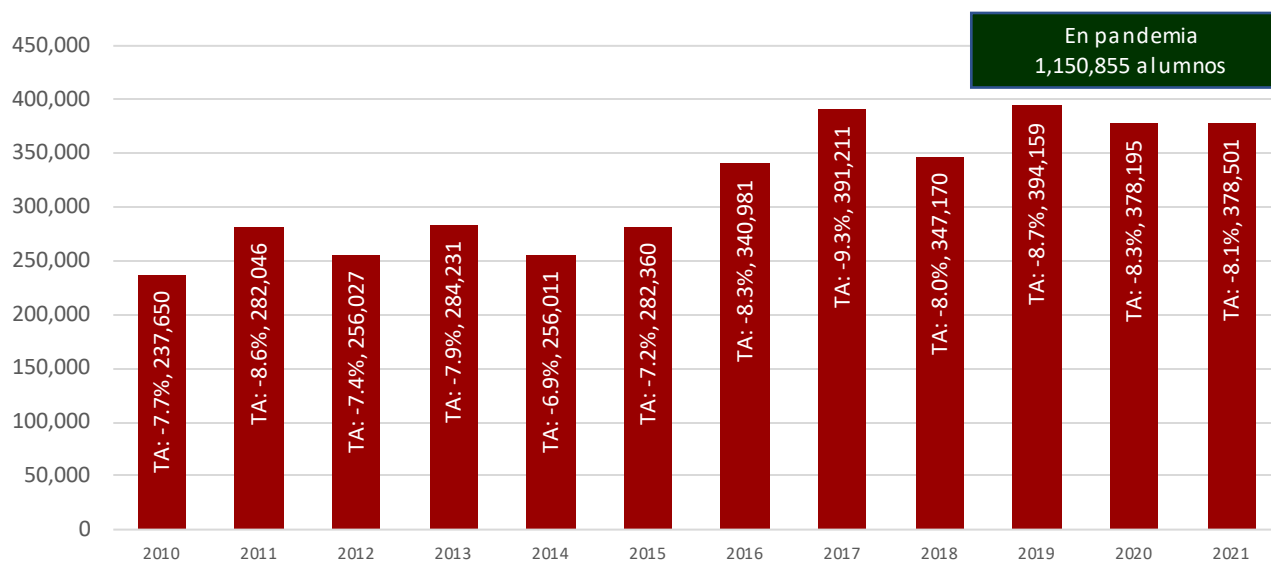
- **Desfase temporal:** ya que los registros de matrícula nacional no se realizan en tiempo real, sino que el mecanismo actual se realiza a través de los "Formatos 911 de educación superior", con corte al inicio del ciclo escolar, es decir entre agosto y septiembre de cada año, sólo es posible conocer la Tasa de Abandono de un ciclo escolar hasta concluir el mismo y hasta contar con la información del inicio del ciclo escolar siguiente. Por ejemplo, para calcular la TA del ciclo escolar 2022-2023 se requiere de la información capturada por las instituciones al inicio del ciclo escolar 2023-2024, que podría ocurrir entre abril y agosto de 2024.
- **Cálculo estimado:** como se mencionó el indicador no es capaz de identificar cuántos estudiantes realmente abandonaron sus estudios ya que sólo los estima, es decir, si un estudiante realmente no abandonó sus estudios, sino que cambió de carrera, institución o entidad federativa, o incluso sólo suspendió sus estudios durante un periodo determinado, el indicador no es capaz de identificarlo.



- La TAE tiene la utilidad de mostrar la eficiencia del Sistema Educativo, tanto nacional como estatal, por mantener la permanencia de las y los estudiantes en educación superior. De esta manera es posible observar que a nivel nacional existe una TAE promedio de los últimos cuatro años de 8.3%. A diferencia de los indicadores descritos anteriormente, idealmente este indicador deberá tender a la baja si es que se busca mejorar la permanencia de las y los estudiantes.
- El indicador pierde sensibilidad al retorno de estudiantes que suspendieron sus estudios y a errores de registro de programas educativos que en el ciclo escolar anterior no fueron contabilizados por los Formatos 911, pero que en el ciclo escolar siguiente sí lo son, y que son causas que podría arrojar resultados negativos cuya interpretación es que hay más estudiantes al finalizar el ciclo escolar que los que ingresaron al inicio de este.

Gráfica 22

Tasa de abandono en educación superior por ciclo escolar, 2010-2011 a 2019-2020



Nota: la variación se considera respecto al valor del ciclo escolar anterior.

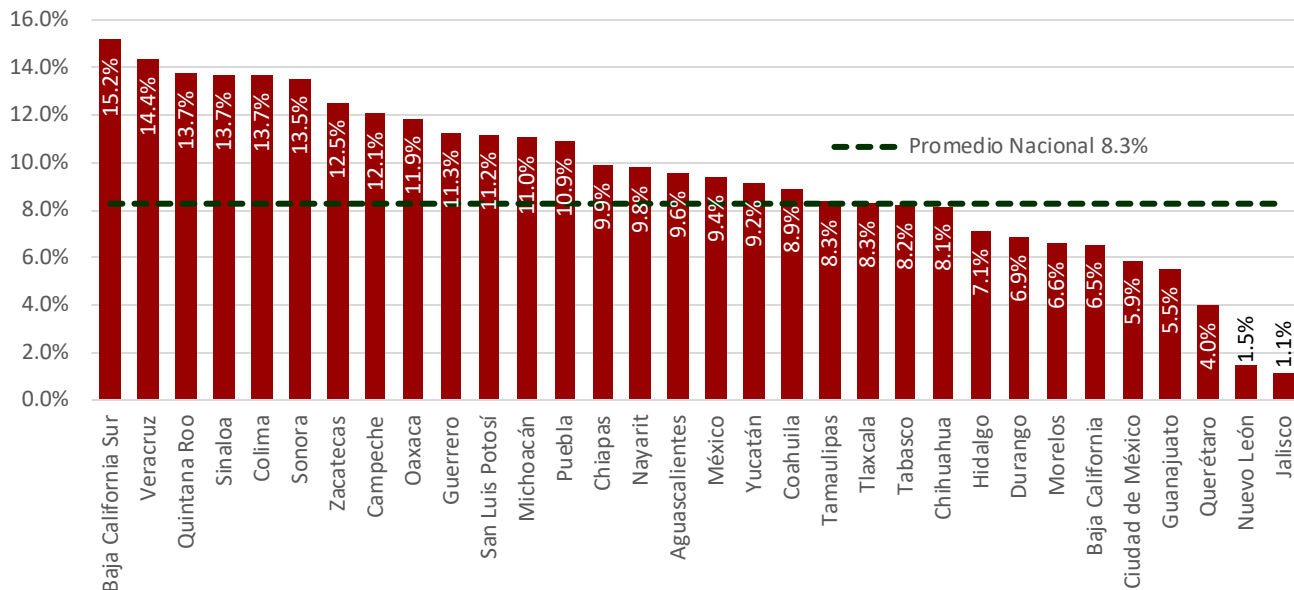
Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

- Si bien la tasa de abandono se da en términos porcentuales, también es posible calcular las cifras absolutas de estudiantes que en teoría abandonaron algún programa de pregrado para los últimos tres ciclos escolares. Como se observa en la gráfica 22, a pesar de que la TA se ha reducido en los últimos tres años de pandemia, al pasar de 8.7% a 8.1%, el número de estudiantes que en teoría abandonan sus estudios fue de casi 1,151 mil estudiantes.
- Además, debido a que idealmente debe aumentarse el número de estudiantes inscritos en educación superior, el hecho de mantener este indicador en niveles cercanos al 8% implicaría que también exista un mayor número de estudiantes que abandonan sus estudios. De esta manera, es posible apreciar la gran importancia que tiene este indicador y su impacto en la matrícula total.
- Si se considera que la duración promedio de un programa de pregrado es de 4 años, entonces, en teoría, si las y los estudiantes que abandonaron sus estudios los últimos tres años no lo hubieran hecho, la matrícula total para el ciclo escolar 2022-2023 podría haber sido cercana a los 6 millones de estudiantes, lo cual representaría una Tasa Bruta de Cobertura de 54%.
- Con relación a la tasa de abandono por género, se calcula que en el último ciclo escolar las mujeres presentaron una menor deserción (8.1%) respecto a los hombres (10.6%).



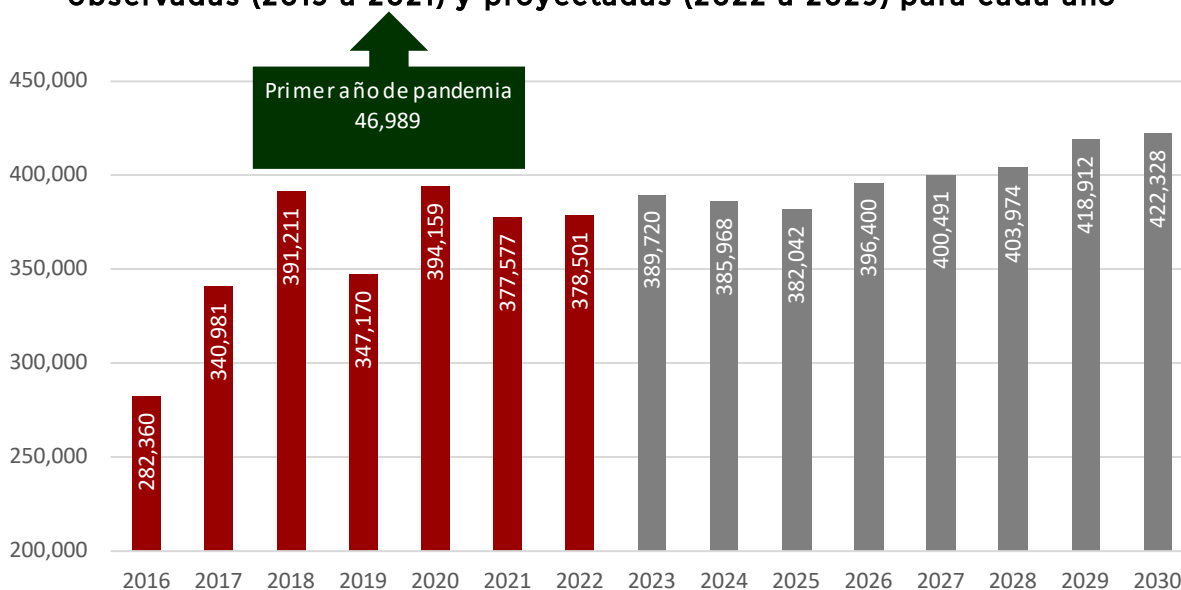
- De esta manera podemos observar que 13 entidades se encuentran por debajo de la media, destacando Jalisco, cuya TAE se acerca al 0%. En el otro extremo, destacan Veracruz (14.4%) y Baja California Sur (15.2%) con la TAE más alta a nivel nacional.

Gráfica 23
Tasa de Abandono Escolar (TAE) promedio de 2018 a 2021



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

Gráfica 24
Totales anuales de estudiantes que abandonaron sus estudios en educación superior. Cifras observadas (2015 a 2021) y proyectadas (2022 a 2029) para cada año*



* Corte al mes de julio de cada año.





Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

- En términos nominales, el abandono bruto que se presentó en nuestro país en el mes de julio de 2022 fue de 378 mil estudiantes, lo que representa un incremento de casi 30 mil estudiantes que abandonaron sus estudios respecto al año previo. Nuevamente, estas cifras observadas muestran claramente el impacto de la pandemia en el Sistema Nacional de Educación Superior. De acuerdo con las proyecciones, de mantenerse la TAE actual, el número de estudiantes que abandonen sus estudios cada año será cada vez mayor sumando un total esperado de más de 3.2 millones de estudiantes entre 2023 y 2030.

Tabla 38

Número de estudiantes de educación superior que abandonaron sus estudios por entidad federativa

Entidad	Abandono 2019-2020	Abandono 2020-2021	Abandono 2021-2022	Suma 2020-2022
Aguascalientes	7,073	2,747	7,825	17,645
Baja California	10,816	8,596	15,428	34,840
Baja California Sur	3,833	3,855	3,722	11,410
Campeche	4,118	3,870	4,159	12,147
Chiapas	10,037	2,924	20,002	32,963
Chihuahua	6,811	13,291	16,100	36,202
Ciudad de México	41,043	45,462	23,319	109,824
Coahuila	7,321	15,138	13,406	35,865
Colima	3,847	3,565	3,444	10,856
Durango	2,930	5,357	3,185	11,472
Guanajuato	16,153	3,359	7,076	26,588
Guerrero	8,796	11,953	9,042	29,791
Hidalgo	6,795	9,347	9,592	25,734
Jalisco	362	6,541	-1,354	5,549
México	52,972	45,961	48,215	147,148
Michoacán	8,837	15,758	13,445	38,040
Morelos	4,170	5,689	2,975	12,834
Nayarit	5,433	2,972	6,759	15,164
Nuevo León	-593	2,730	4,774	6,911
Oaxaca	9,144	8,883	12,820	30,847
Puebla	44,631	21,982	28,865	95,478
Querétaro	4,739	4,002	4,666	13,407
Quintana Roo	8,128	6,559	6,356	21,043
San Luis Potosí	12,417	10,675	10,306	33,398
Sinaloa	18,165	29,730	14,842	62,737
Sonora	16,348	17,326	19,215	52,889
Tabasco	5,522	6,641	8,331	20,494
Tamaulipas	13,937	13,097	9,934	36,968
Tlaxcala	3,952	3,501	2,027	9,480
Veracruz	40,878	32,988	35,100	108,966
Yucatán	8,815	5,536	8,783	23,134
Zacatecas	6,729	8,160	6,142	21,031
Nacional	394,159	378,195	378,501	1,150,855

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.



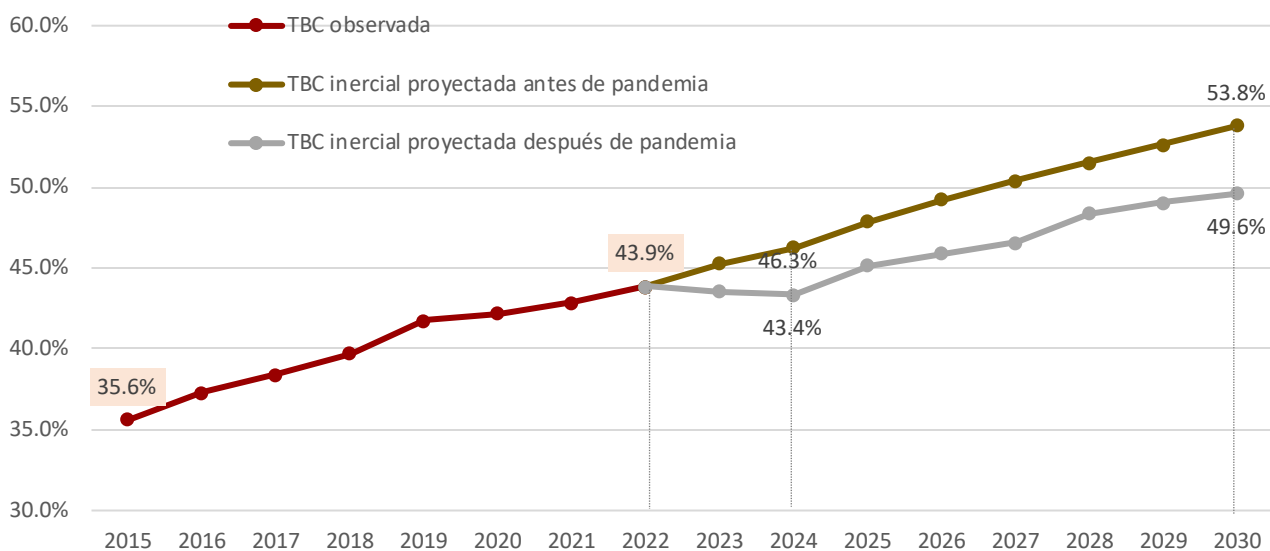
- De la misma manera, también es posible observar el impacto de la pandemia por entidad federativa. En términos nominales, las entidades con mayor número acumulado de estudiantes que abandonaron sus estudios durante los ciclos escolares 2019-2020 y 2021-2022 fueron el estado de México con casi 147 mil, Ciudad de México 109 mil, Veracruz 108 mil y Puebla con 95 mil.

1.17. Proyecciones de la matrícula y la cobertura al 2024 y 2030

Si bien, en los últimos años, el crecimiento de matrícula de educación superior se enfrentaba a una desaceleración, antes de la pandemia aún se podía proyectar que, de manera inercial, el número de estudiantes crecería de tal manera que era factible alcanzar una TBC superior al 46% en 2024, por lo que implementar políticas focalizadas en incrementar la matrícula en aquellas entidades donde la brecha de cobertura era más amplia o que se enfocaban en el aprovechamiento de espacios físicos en las IES, hacían factible que se alcanzara la meta de cobertura de 50% al concluir el sexenio.

Gráfica 25

TBC observada (2015 a 2022) y proyecciones (2023 a 2030) realizadas antes y después de la pandemia



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior para cada ciclo escolar y de las proyecciones de población 2010-2030 del CONAPO.

Sin embargo, a dos años de que inició la pandemia provocada por COVID-19 y con información del inicio del ciclo escolar 2022-2023, es posible observar que será aún más complicado alcanzar la meta de cobertura planeada. Como se observa en la gráfica 25, la TBC que se proyectó antes de la pandemia era que en 2024 se alcanzaría, de forma inercial, un promedio nacional de 46.3% y de 53.8% en 2030. No obstante, ahora las proyecciones inerciales muestran que en 2024 sólo se alcanzaría una cobertura de 43.4% a consecuencia de la pandemia, esto sin considerar la implementación de nuevas políticas públicas compensatorias.



2. Escenario deseado

Ampliación de la cobertura de educación superior

A continuación, se presentan los elementos de un escenario deseado al año 2030 y 2036 para la ampliación y diversificación educativa y la cobertura de educación superior cuyo enfoque se basa en las características y necesidades nacionales, regionales, estatales y locales:

- La educación superior es considerada un factor estratégico para el desarrollo humano, social, económico y cultural del país. Por lo que es indispensable garantizar mayor cobertura de los servicios educativos en un marco de pertinencia y excelencia educativa.
- Los distintos órdenes de gobierno y las autoridades de las IES del país, públicas y particulares, asumen que deben alinear sus estrategias para alcanzar las metas de ampliación de la cobertura educativa y que estas se cumplan atendiendo los compromisos de mayor equidad, pertinencia e innovación de la oferta educativa para lograr la excelencia educativa. Es por ello por lo que a la expansión del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) se le deberá dar un estricto y permanente seguimiento para evaluar sus procesos y resultados de manera integral.
- Las políticas públicas en educación superior y las IES impulsan una mayor equidad en las oportunidades educativas con atención prioritaria a las regiones y grupos sociales más desfavorecidos. Igualmente reconocen la necesidad de diversificar los programas formativos en atención a los cambios económicos y sociales actuales y futuros.
- La universalización de la educación superior es uno de los factores que contribuye a la equidad entre los grupos de población, al bienestar de las personas y a la conformación de una sociedad más cohesionada y con menores índices de marginación y desigualdad social, contribuyendo a romper con los mecanismos de transmisión intergeneracional de la pobreza.
- Un SNES de mayores dimensiones no reproduce las deficiencias e inequidades del pasado, sino que emprende los cambios necesarios para el fortalecimiento de los procesos de formación avanzada con excelencia, equidad y pertinencia social con lo que se mejoran las posibilidades de inclusión de las personas a una vida digna.
- Frente a la situación de inseguridad y violencia que durante años han aquejado a diversas regiones del país, la expansión de la educación en sus diversos tipos y modalidades es un factor importante para la reconstrucción del tejido social.
- El desarrollo del país con justicia e igualdad está asociado a la formación ética de los ciudadanos. La educación superior promueve el pensamiento crítico y la ciudadanía activa; contribuye con la difusión de valores para la convivencia democrática, la conservación del medio ambiente, la paz, el respeto a las diferencias, la no discriminación, la defensa de los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Una mayor cobertura mejora las condiciones de las personas para participar en el sector productivo de bienes y servicios. La población en general reconoce que la inversión en tiempo de su vida al estudiar educación superior les ayudará a formarse como profesionistas, técnicos, científicos y humanistas en las más variadas disciplinas, convirtiéndose en un motor transformador de sus condiciones de vida y repercutiendo en el crecimiento económico en todas las regiones del país.
- Los egresados de las IES representan un capital social indispensable para detonar proyectos tecnológicos, productivos y sociales, así como para contribuir con iniciativas para el fortalecimiento y desarrollo de las agendas y programas en los ámbitos municipal, estatal y regional.
- Al ensancharse la base de personas calificadas en todo el país, se logra cumplir con las metas establecidas en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. La expansión de



la cobertura también incide en la democratización del conocimiento y la cultura, así como en la utilización social de los productos científicos y tecnológicos.

- La reducción de los rezagos educativos, la elevación de los niveles de escolaridad de la población y la universalización de la educación superior con equidad y pertinencia social es una condición para posicionar a México en la vanguardia humanista, científica, tecnológica y económica en el mundo.

2.1. Acuerdo nacional para el logro de la meta sectorial

Un programa de ampliación de la oferta, para que trascienda los ejercicios convencionales de planeación educativa, se deberá sustentar en el establecimiento de un acuerdo nacional para la transformación y universalización de la educación superior, así como la ampliación, innovación y diversificación de la oferta educativa con excelencia académica, equidad y pertinencia territorial, en los términos del artículo 3° constitucional y de la Ley General de Educación.

El acuerdo se establece entre los gobiernos federal y estatales, el Congreso de la Unión, las legislaturas locales y los diversos actores del SNES en el marco de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU) y el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES).

En el marco de este acuerdo se trabaja de manera conjunta para ampliar la oferta educativa en las modalidades escolarizada, no escolarizada, mixta y dual, cuyas metas se expondrán en el capítulo 3 de este documento.

Se propicia una oferta educativa de calidad, innovadora, pertinente, flexible y diversificada, que se oriente a atender de manera coordinada tanto el desarrollo armónico de los individuos como las vocaciones productivas regionales, todo ello en un marco de atención a la diversidad lingüística y cultural del país.

El acuerdo establece agendas para disminuir las brechas interestatales de cobertura, con acciones afirmativas sostenidas por el gobierno federal y los gobiernos locales en apoyo a las regiones, entidades federativas y territorios con mayor rezago.

Asimismo, impulsa programas de apoyo a las y los estudiantes para cerrar las brechas por nivel de ingreso económico de las y los estudiantes, con acciones afirmativas sostenidas por el gobierno federal y los gobiernos locales en apoyo a las personas con mayor vulnerabilidad social y económica a través del otorgamiento de becas y el desarrollo de programas compensatorios.

El acuerdo involucra al nivel medio superior a fin de que las y los estudiantes de este nivel educativo egresen con mejor formación académica y reciban orientación profesional y vocacional que los prepare para su incorporación a programas educativos flexibles e innovadores, al tiempo que incrementen la probabilidad de ingreso, permanencia y egreso oportuno de la educación superior.

Tras el aprendizaje que dejó la crisis sanitaria por COVID-19 iniciada en 2020, los subsistemas de educación superior y conjuntos institucionales realizan acciones de transformación académica y organizacional; junto con ello se impulsa la creación de consorcios de IES regionales, con modelos educativos innovadores e híbridos que combinan las diferentes modalidades educativas centrados en la y el estudiante.

Los objetivos y las metas de ampliación de la oferta y de la cobertura de educación superior se integrarán en los programas que mandata la Ley General de Educación Superior: el Programa Nacional y los 32 Programas Estatales de Educación Superior. Para ello, en el seno del CONACES se





establecerán los términos para la colaboración técnica entre los órdenes de gobierno y las IES, así como para el diseño de un modelo estadístico que facilite la proyección del crecimiento de la matrícula y la definición de las estrategias y metas con la participación de las COEPES en cada entidad federativa.

Objetivos del acuerdo nacional

- Facilitar la integración y desarrollo de un sistema nacional de educación superior que fortalezca la gobernanza y genere sinergias al propiciar la coordinación de esfuerzos entre los diversos órdenes de gobierno y las instituciones de educación superior.
- Impulsar procesos de transformación estructural de las instituciones públicas de educación superior para fortalecer su contribución al bienestar social de la población.
- Ampliar la oferta educativa en las diversas modalidades para atender a un número creciente de jóvenes que aspiran a cursar estudios superiores en las diversas regiones del país y reducir las brechas de cobertura entre las entidades federativas.
- Brindar mayor certeza presupuestal a las instituciones públicas de educación superior y asegurar su sostenibilidad financiera para que puedan planear su desarrollo y expandir su oferta educativa con excelencia académica y pertinencia territorial.

Compromisos: gobierno federal y gobiernos estatales

- Contribuir mediante la educación superior, a transformar el país, reducir la desigualdad y mejorar el bienestar de la población.
- Asegurar que todos los mexicanos reciban la mejor educación sin importar su nivel socioeconómico, género, origen étnico, su lugar de residencia o su campo de estudio.
- Facilitar la coordinación de esfuerzos entre los sectores público, social y privado y las IES para planear el crecimiento y diversificación de la oferta educativa, asegurando su pertinencia cultural, social y económica en las distintas regiones del país.
- Respalidar los planes de desarrollo para el crecimiento y fortalecimiento académico de las IES con el apoyo financiero necesario.
- Incluir en los proyectos de presupuesto (federal y estatales) los recursos necesarios para cumplir con los principios de obligatoriedad y universalización de la educación superior establecido en el Artículo 3ro constitucional.
- Establecer políticas públicas en materia económica y laboral, en coordinación con el sector productivo y empresarial, para superar la precariedad salarial de los egresados de educación superior.

Compromisos: Congreso de la Unión y Congresos Locales

- Armonizar el marco normativo federal y local con la Ley General de Educación Superior.
- Aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los presupuestos de egresos de cada entidad federativa los recursos necesarios para cumplir con el principio de obligatoriedad y universalización de la educación superior establecido en el artículo 3ro constitucional.
- Fiscalizar los recursos públicos que ejercen las instituciones públicas de educación superior.
- Dar seguimiento a las políticas educativas y contribuir al logro de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial de Educación y de los programas educativos locales.



Compromisos: Instituciones de educación superior

- Convocar a las comunidades estudiantil, académica y administrativa, a un proceso de autoanálisis y reflexión colectiva con el propósito de avanzar hacia la transformación y el desarrollo académico.
- Participar en la gestión del desarrollo territorial mediante la formación pertinente de profesionistas y la generación y aplicación del conocimiento para contribuir a la solución de los problemas y necesidades de la sociedad en el entorno local.
- Participar activamente en los proyectos económicos y de bienestar social que se impulsen en sus territorios; aportar su capital científico e intelectual para el análisis prospectivo de las necesidades del entorno; y contribuir en los procesos de transformación social de la Nación.
- Ampliar y asegurar una oferta educativa pertinente, alineándola con las necesidades sociales y las vocaciones productivas locales y regionales.
- Impulsar nuevos modelos educativos que aseguren la formación integral de las y los estudiantes y el cumplimiento de los perfiles de egreso establecidos en los planes de estudio, en estrecha vinculación con las necesidades de sus comunidades.
- Fortalecer los programas de capacitación y actualización del personal académico, así como gestionar condiciones laborales dignas para su desempeño.
- Promover el compromiso de las comunidades académicas con el mejoramiento continuo de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, así como las actividades de extensión y vinculación social de la universidad.
- Integrar equipos directivos con las competencias indispensables para llevar a cabo una gestión ética, eficaz y con responsabilidad social.

2.2. Atención a la obligatoriedad y gratuidad

La reforma constitucional en materia educativa publicada el 15 de mayo de 2019 modificó el artículo 3° de la CPEUM. En su primer párrafo se hizo extensiva la obligatoriedad de la educación, desde la educación inicial hasta la educación superior, con lo cual la educación impartida por el Estado en todos los tipos educativos será gratuita.

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

La fracción X establece lo siguiente:

La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades, federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso





a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

De este modo, a partir del primer año de la presente administración, el Estado se obligó a garantizar la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior; para lo cual se estableció, en el transitorio décimo quinto del decreto de reforma constitucional:

Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X del artículo 3o. de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere este artículo, así como la plurianualidad de la infraestructura.

Estas disposiciones fueron precisadas en la Ley General de Educación Superior publicada el 21 de abril de 2021. En su artículo 4° señala lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción X del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al principio constitucional de igualdad y no discriminación, el Estado instrumentará políticas para garantizar el acceso a la educación superior a toda persona que acredite, con el certificado de bachillerato o equivalente, la terminación de los estudios correspondientes al tipo medio superior y que cumpla con los requisitos que establezcan las instituciones de educación superior.

Para contribuir a garantizar el acceso y promover la permanencia de toda persona que decida cursar educación superior en instituciones de educación superior públicas, en los términos establecidos en esta Ley, el Estado otorgará apoyos académicos a estudiantes, bajo criterios de equidad e inclusión.

En el artículo 5 de la LGES, por su parte, se indica que las políticas y acciones que se lleven a cabo en materia de educación superior formarán parte del Acuerdo Educativo Nacional establecido en la Ley General de Educación para lograr una cobertura universal en educación con equidad y excelencia. Para ello, en dicho artículo se precisan las medidas que para tal propósito la Secretaría de Educación Pública propondrá a las entidades federativas, los municipios y las IES: reconocimiento a la diversidad y respeto a las características de los subsistemas de educación superior; concurrencia en el cumplimiento de la cobertura universal en educación; respeto a la soberanía de las entidades federativas, así como a su ámbito de competencia, en materia de educación superior; contribución al fortalecimiento y mejora continua del Sistema Educativo Nacional, y respeto a la autonomía que la ley otorga a las universidades e instituciones de educación superior.

El Programa para la Ampliación de la Oferta de Educación Superior retomará las disposiciones y medidas establecidas en el marco constitucional y legal. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 y el Programa Nacional de Educación Superior (PRONES) 2023-2024, por su parte, constituyen el marco programático de alcance nacional para avanzar en la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior para alcanzar su universalización.





Como se indica en el PRONES, la universalización de la educación superior⁷ requiere ir acompañada de un incremento sostenido en la inversión en infraestructura en este tipo educativo para aumentar la capacidad de atención para aquellas personas que demanden su ingreso, siempre que cuenten con el certificado de educación media superior y cumplen con los requisitos establecidos por las IES. Toda persona que cumpla con lo anterior encontrará un lugar en el Sistema Nacional de Educación Superior, dando prioridad, en el acceso, la permanencia y el egreso oportuno, a aquellas provenientes de los grupos sociales más desfavorecidos para mejorar sus condiciones de vida personales y de sus comunidades. En materia de cobertura de educación superior el principal reto es, como se señala en el PRONES, “modificar la geografía de la desigualdad social, económica y educativa existente en el país”.

La disposición constitucional de obligatoriedad de la educación superior, por tanto, exige redoblar los esfuerzos nacionales, estatales y municipales a favor de la inclusión y la equidad, con atención a la diversidad lingüística y sociocultural de las regiones del país con incorporación de la perspectiva de género y de la interculturalidad en las políticas de ampliación de la oferta educativa.

Otro de los retos que se enfrentará para avanzar en la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior se relaciona con los recursos que se incorporen en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los presupuestos de egresos estatales para el ejercicio fiscal de 2024, último de la presente administración, y para los presupuestos anuales al mediano (2030) y largo plazos (2040).

Una vez aprobada la reforma constitucional en materia educativa, la Subsecretaría de Educación Superior realizó estimaciones sobre los costos de la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior pública, bajo el escenario de alcanzar una tasa bruta de cobertura del 50%, meta propuesta en el PSE 2020-2024.

Para la ampliación de la cobertura, y considerando tanto los recursos necesarios para inversión en nuevas IES y ampliación de las existentes, como para gastos de operación regularizables, los recursos económicos necesarios oscilaban entre 6 mil y 10 mil mdp anuales, de acuerdo con las estimaciones entonces presentados por la SEP a las autoridades hacendarias. Por su parte, el costo presupuestario de la gratuidad -de implantarse de manera universal en todas las instituciones públicas de educación superior- se estimó en 12 mil mdp anuales, monto equivalente a los ingresos anuales de las IES públicas por concepto de cuotas de las y los estudiantes.

Es por lo que, en el artículo 66 de la LGES se establecieron los términos para la implantación gradual y progresiva de la disposición constitucional de la gratuidad:

La transición gradual hacia la gratuidad, en ningún caso afectará el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni las finanzas de las instituciones públicas de educación superior. Para tal efecto, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y los congresos locales de las entidades federativas, respectivamente, deberán destinar los recursos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.

Las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, a partir de la disponibilidad presupuestaria derivada del financiamiento

⁷ De acuerdo con la convención internacional, se pasa a la fase de universalización cuando se supera una tasa bruta de cobertura del 50%.



previsto en esta Ley, con el apoyo de las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, propondrán mecanismos para la transición gradual hacia la gratuidad de los servicios educativos, sin que en ningún caso se afecte el cumplimiento de sus fines ni las finanzas institucionales (LGES, 2021: 36).

Por otro lado, en el artículo sexto de la LGES se precisaron los alcances que tendrá la gratuidad de acuerdo con la definición del término para efectos de dicha Ley:

Gratuidad, a las acciones que promueva el Estado para eliminar progresivamente los cobros de las instituciones públicas de educación superior a estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, en los programas educativos de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, así como para fortalecer la situación financiera de las mismas, ante la disminución de ingresos que se observe derivado de la implementación de la gratuidad (LGES, 2021: 4).

En el artículo tercero transitorio de la Ley se precisa que “la gratuidad de la educación superior se implementará de manera progresiva en función de la suficiencia presupuestal, a partir del ciclo 2022-2023; sin detrimento de las acciones que se realicen con la entrada en vigor del presente Decreto”.

En atención a las anteriores disposiciones, la transición hacia la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior se realizará de manera gradual y progresiva. La irrupción de la pandemia por COVID-19 en 2020, la crisis económica que la acompañó y las políticas de austeridad seguidas desde el inicio de la actual administración federal, impidieron contar con los recursos presupuestarios requeridos para garantizar la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior y crear en la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación el Fondo especial al que se refiere el establecido en el transitorio decimoquinto del decreto de reforma constitucional de 2019 y en la LGES.

Por lo anterior, la SEP deberá continuar realizando las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la constitución formal del Fondo Especial de Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, para dar cumplimiento al mandato de la reforma constitucional y a las disposiciones de la LGES en la actual administración, y dejar con ello sentadas las bases para el fortalecimiento de las acciones de ampliación de la oferta de educación superior en las próximas administraciones federales.

2.3. Certeza presupuestal para atender la gratuidad y obligatoriedad

Los principios de obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, como se ha visto en el apartado anterior, requieren de certeza presupuestal con visión de mediano y largo plazo. Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) constituyó a principios de 2022 una comisión de trabajo para proponer cambios al esquema de financiamiento público vigente para dar cumplimiento a la reforma educativa. En mayo de ese año la comisión presentó al pleno del CONACES el documento titulado “Modelo y política de financiamiento que garantice la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior”. Tras un diagnóstico detallado de la evolución del financiamiento público a este tipo educativo en la última década, en el documento se propone un escenario deseable en esta materia para el año 2030 y se sugieren diversas estrategias y líneas de acción con el propósito de dar certeza al financiamiento público federal y



estatal que se destine a las instituciones públicas de educación superior y con ello dar cumplimiento a los principios de obligatoriedad y gratuidad.

Como se indica en el documento, las propuestas de cambio al esquema de financiamiento vigente -mismas que ya han sido presentadas a las autoridades hacendarias y políticas vigentes- tiene como fin último “garantizar el derecho humano a la educación superior en todo el territorio nacional para el bienestar y desarrollo integral de las personas”, partiendo de la premisa de que la obligatoriedad de la educación superior, como responsabilidad primordial del Estado, requerirá de una gran transformación de la educación superior del país, de las instituciones que integran en los tres subsistemas de educación superior y, principalmente, de las prácticas cotidianas de estudiantes, profesores, investigadores, trabajadores administrativos y autoridades institucionales, quienes son los actores relevantes del quehacer educativo. Una política de financiamiento que dé certeza a las instituciones educativas es condición necesaria para esta transformación.

El presente Programa toma en consideración las estrategias orientadoras propuestas en el referido documento:

1. Realizar las reformas normativas necesarias para cumplir con la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior en los ámbitos federal y estatal.
2. Otorgar certeza jurídica a los procesos presupuestarios de las instituciones públicas de educación superior y posibilitar presupuestos plurianuales.
3. Alinear el proceso de programación y presupuestación en los ámbitos federal y estatal con las disposiciones de la LGES, del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024, del Programa Nacional de Educación Superior (PRONES) 2023-2024, de los Programas Estatales de Educación Superior y del Programa para la Ampliación de la Oferta de Educación Superior 2023-2024.
4. Fortalecer la corresponsabilidad financiera de la Federación y de los gobiernos estatales para el cumplimiento progresivo de la obligatoriedad y gratuidad y el logro de la suficiencia presupuestaria.
5. Avanzar de manera gradual hacia el cumplimiento de los artículos 119 de la LGE y 62 de la LGES para alcanzar una inversión en instituciones públicas de educación superior de cuando menos el uno por ciento del PIB.
6. Lograr la equidad presupuestal entre instituciones educativas y subsistemas, con base en los costos reales de la prestación del servicio educativo en los diferentes campos de formación académica, así como de la realización de las actividades de investigación, difusión de la cultura y extensión académica.
7. Fortalecer las acciones y programas para el saneamiento financiero de las instituciones educativas.
8. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento; y 9. Impulsar la diversificación de las fuentes de financiamiento.

Como se señala en el epílogo del documento, la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior representan un reto, pero también una oportunidad para que el gobierno federal, los gobiernos estatales y las instituciones educativas impulsen la ampliación significativa de la cobertura con excelencia, pertinencia y equidad.

2.4. Avance significativo en el cierre de brechas interestatales

La ampliación de la cobertura de educación superior en cada una de las entidades federativas tiene que considerar la diversidad socioeconómica y educativa existente en el país, por lo que se requiere implementar políticas afirmativas focalizadas en los estados con mayor rezago en la cobertura

educativa, a partir del ciclo escolar 2024-2025 se deberá lograr disminuir de manera sostenida las brechas entre las entidades federativas del país. El esfuerzo nacional de ampliación y diversificación de la oferta ha priorizado dar atención a la demanda de educación superior en las zonas de mayor pobreza y marginación.

Los 20 estados que tienen una TBC menor al promedio nacional deberán considerarse como prioritarios en el desarrollo de los programas dirigidos a la expansión de la oferta educativa en el corto y mediano plazos. Para ello, las entidades federativas se agruparán de acuerdo con la dimensión de sus brechas respecto de la media nacional de TBC del ciclo escolar 2022-2023 (43.9%):

- a) Entidades federativas con brechas mayores a diez puntos porcentuales por debajo de la media nacional:

Entidad	TBC 2022-2023
Chiapas	20.6%
Oaxaca	22.1%
Guerrero	23.7%
Michoacán	30.1%
Tlaxcala	32.0%
Quintana Roo	32.7%
Durango	33.6%

- b) Entidades federativas con brechas entre 5 y 10 puntos porcentuales por debajo de la media nacional:

Entidad	TBC 2022-2023
Veracruz	34.3%
Baja California Sur	35.2%
México	36.1%
Zacatecas	36.1%
San Luis Potosí	37.2%
Jalisco	37.8%
Guanajuato	37.9%
Campeche	38.5%
Colima	38.7%

- c) Entidades federativas con brechas hasta 5 puntos porcentuales por debajo de la media nacional:

Entidad	TBC 2022-2023
Morelos	40.1%
Chihuahua	40.2%
Hidalgo	41.1%
Nayarit	41.8%

Para lograr la reducción gradual de las brechas, se deberán realizar acciones afirmativas para compensar las desigualdades e inequidades en el acceso y permanencia por razones económicas, de género, origen étnico o capacidades diferentes de las y los estudiantes en entidades con mayor rezago.



3. Cursos de acción del Programa para la Ampliación de la Oferta de Educación Superior

El Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior establece condiciones para contribuir al cumplimiento de la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior bajo criterios de inclusión y equidad. Para ello, propone un conjunto de acciones para apoyar el incremento de la cobertura de educación superior, mejorar la distribución territorial y diversificar la oferta educativa.

Para avanzar en este propósito, los subsistemas: universitario, tecnológico y de escuelas normales y formación docente, en sus diferentes modalidades, deben sumar sus capacidades para integrar una oferta educativa que responda a las necesidades de formación profesional a nivel nacional, regional, estatal y local.

Las acciones que se realicen para el cumplimiento de los objetivos de los tres subsistemas fortalecerán el Sistema Educativo Nacional y facilitarán el logro de los principios, fines y criterios de la educación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, por la suficiencia, pertinencia e innovación de su oferta educativa, contribuirán al desarrollo humano integral del estudiante en beneficio del bienestar social y de la prosperidad del país.

En cada entidad federativa, las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior o instancias equivalentes, desempeñarán un papel fundamental al participar en la formulación de los programas estatales de expansión y diversificación de la oferta educativa de tipo superior con criterios de excelencia educativa, equidad, inclusión, interculturalidad y pertinencia.

Por lo anterior, y con el propósito de alcanzar el escenario futuro deseado descrito en el Capítulo 2, el Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior tiene el siguiente:

Objetivo general: Ampliar la cobertura con equidad, inclusión y pertinencia para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.

Como lo establece el Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para atender la problemática actual, la equidad debe ser el eje ordenador de la acción educativa. Por ello, es urgente poner el sistema educativo al servicio de las y los adolescentes y jóvenes del país para garantizar aprendizajes significativos, pertinentes y permanentes.

Con el propósito de no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, el gobierno federal no escatimará esfuerzos ni recursos para garantizar la igualdad de oportunidades educativas.

Para guiar las líneas de acción de este programa, se establecen las siguientes:

Políticas Generales

Para el logro del objetivo general deberá promoverse la implementación de las siguientes políticas públicas:

1. El Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior deberá atender el interés superior del estudiante y su derecho a la educación establecido en el Artículo Tercero Constitucional.
2. El ingreso a la educación superior se promoverá con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.





3. En todas las acciones que se ejecuten se respetará el marco de la autonomía universitaria y de soberanía de las entidades federativas.
4. El incremento de la matrícula de TSU y licenciatura en los tres subsistemas de educación superior se hará mediante una oferta educativa inclusiva, pertinente, flexible y diversificada, que atienda las necesidades del desarrollo local y regional, la diversidad social, lingüística y cultural, así como las prioridades definidas por las comunidades.
5. En todas las instituciones de educación deberán implementarse procesos para prevenir y atender el riesgo de abandono escolar, principalmente para las y los estudiantes que provienen de sectores históricamente discriminados.
6. La ampliación y diversificación de la oferta educativa tendrá un enfoque de inclusión e interculturalidad en beneficio de todos los grupos sociales, de manera particular para las y los estudiantes de familias con ingresos en el rango de los primeros cuatro deciles de ingreso monetario.
7. La ampliación y diversificación de la oferta de educación superior deberá orientarse hacia el desarrollo humano integral, mediante la práctica de los valores universales, el desarrollo de habilidades profesionales y socioemocionales.
8. Las instituciones de educación superior formarán profesionales con enfoque científico, humanista y tecnológico con una sólida preparación en sus campos de estudio, responsables y comprometidos con la sociedad y el desarrollo de México, con conciencia ética y solidaria, pensamiento crítico y capacidad innovadora, productiva y emprendedora.
9. Los procedimientos de acceso y egreso de la educación superior deberán incluir procedimientos para atender y apoyar a personas con aptitudes y talentos sobresalientes.
10. Para incrementar y diversificar la oferta educativa, además de la modalidad escolarizada se implementarán programas en formatos no escolarizados o semi escolarizados, así como programas que incluyan estancias laborales bajo el modelo de la educación dual.
11. Se fortalecerá el federalismo y los mecanismos que articulen eficazmente las decisiones estatales y federales en materia de ampliación de la oferta de educación superior.
12. Las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior participarán en la formulación de los Programas Estatales de Ampliación de la Oferta Educativa.

A continuación, se presentan los cinco objetivos particulares que permitirán avanzar en la ampliación de la cobertura, la equidad, la inclusión y la pertinencia para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.

Objetivo particular 1. Ampliar el acceso a la educación superior

Metas:

Tasa Bruta de Cobertura de educación superior: (Línea base 2023:43.9%).	
Ciclo 2024-2025:	46.2% - 48.3%
Ciclo 2030-2031:	58.0% - 60.0%
Tasa de absorción de educación superior: (Línea base 2023: 88.8%)	
Ciclo 2024-2025:	90.6% - 92.0%
Ciclo 2030-2031:	100%

Estrategia 1.1. Mejorar los perfiles de egreso de las y los estudiantes de educación media superior, mediante la articulación territorial entre las instituciones de educación media superior y superior.





Acciones:

- Fortalecer los programas de orientación vocacional y profesional dirigidos a las y los estudiantes de educación media superior.
- Promover programas de inducción e integración de las y los estudiantes de nuevo ingreso a educación superior.
- Realizar proyectos de vinculación académica entre las IES de una misma localidad y las escuelas del nivel medio superior de donde proviene la mayoría de las y los estudiantes de primer ingreso, con el propósito de articular las trayectorias académicas y curriculares de ambos niveles educativos y evitar rupturas y discontinuidades.
- Elaborar de manera coordinada un programa de trabajo para identificar las áreas de mejora basándose en los resultados de los exámenes de admisión y en el desempeño académico de las y los estudiantes, entre otros indicadores.
- Formalizar el compromiso de colaboración entre las instituciones involucradas para facilitar la realimentación y una amplia interacción entre el personal académico de ambos niveles, mediante mesas interinstitucionales por áreas de conocimiento, la adecuación y alineamiento de programas de estudio, entre otras actividades colaborativas en beneficio de las y los estudiantes.

Estrategia 1.2. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de las IES de los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente, con sustento en rigurosos procesos de planeación y coordinación entre órdenes de gobierno.

Acciones:

- Impulsar estudios sobre la capacidad instalada en las entidades federativas y en los tres subsistemas de educación superior para su óptimo aprovechamiento.
- Actualizar las proyecciones de flujos escolares del Sistema Educativo Nacional y el impacto de la pandemia del COVID-19 en la permanencia y egreso de las y los estudiantes de educación media superior a nivel nacional y en cada una de las entidades federativas.
- Generar nuevas estadísticas de cobertura en función de variables de distribución territorial (por áreas metropolitanas, otras concentraciones urbanas, frontera norte, Región costera, Regiones socioeconómicas, etc.). (R. Rodríguez).
- Impulsar en las IES y en las COEPES la realización de estudios de seguimiento de egresados de educación superior con metodologías comparables.
- Realizar, con la colaboración de cámaras empresariales, organizaciones sociales y dependencias gubernamentales, estudios sobre los mercados laborales de profesionistas a nivel nacional y por regiones del país, con el propósito de orientar la ampliación de la oferta de educación superior por campos de formación académica a corto, mediano y largo plazo.
- Promover estudios enfocados a: la revisión de los modelos y modalidades educativas actuales con una mirada autocrítica y constructiva, así como la apertura de programas educativos innovadores que respondan a los requerimientos emergentes de técnicos y profesionales requeridos por la reconversión económica en las regiones del país (Región Sur-Sureste, Frontera norte, corredor transísmico, Región Centro y Pacífico).
- Sustentar los proyectos de creación de IES públicas en estudios de factibilidad y pertinencia social, económica y territorial, incluyendo los requerimientos de infraestructura y de personal académico necesario para ofrecer servicios educativos con calidad en los distintos campos de





formación académica, de acuerdo con los criterios de seguridad, funcionalidad, calidad, equidad y sustentabilidad (adaptado de PSE).

- Reestructurar el tipo institucional de universidades tecnológicas y politécnicas para fortalecer la mayor sinergia y cooperación territorial entre los planteles y unidades académicas en cada entidad federativa, así como para la atención a los proyectos estratégicos de reconversión industrial en las regiones.
- Operar nuevos programas educativos de TSU y licenciatura en el marco de la reorganización administrativa y académica del Tecnológico Nacional de México y en atención a los proyectos estratégicos de reconversión industrial en las regiones.
- Apoyar los proyectos territoriales para la creación de universidades públicas de vocación comunitaria que respondan a las necesidades productivas locales, prioritariamente en entornos de alta o muy alta marginación, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género (adaptado de PSE).
- Fortalecer a las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García para consolidarlas como opción de calidad y pertinencia territorial para los grupos en situación de pobreza.
- Establecer nuevas universidades interculturales, en acuerdo con las comunidades locales, en regiones con población indígena y afrodescendiente insuficientemente atendidas con oferta pertinente de educación superior.
- Revisar, ampliar y mejorar la oferta de programas de formación inicial del magisterio de forma coordinada entre las escuelas normales públicas, la Universidad Pedagógica Nacional, sus unidades descentralizadas y las demás instituciones públicas de formación docente.
- Apoyar a las universidades públicas autónomas estatales y federales para que ellas establezcan sus metas de crecimiento de su oferta educativa de TSU y de licenciatura para contribuir a la universalización de la educación superior en el país.
- Acordar con las IES particulares mecanismos para la expansión de su oferta educativa.
- Ampliar la disponibilidad de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el Sistema Nacional de Educación Superior como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje o acceso a modelos educativos híbridos, abiertos y a distancia (PSE).
- Incrementar el acceso a la red de Internet 2 en las IES públicas en todo el territorio nacional para favorecer el aprovechamiento de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.
- Constituir el Espacio Común de Educación Superior a fin de posibilitar la flexibilidad en las trayectorias de las y los estudiantes, desde su ingreso hasta su egreso, la sinergia entre los subsistemas, la movilidad interinstitucional, la portabilidad de créditos y el reconocimiento de estudios.
- Impulsar en las IES el establecimiento de procedimientos para atender y apoyar a estudiantes con aptitudes y talentos sobresalientes.

Estrategia 1.3. Garantizar la obligatoriedad y gratuidad como condición para asegurar el acceso y permanencia de jóvenes a la educación superior, con el aseguramiento de las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y con entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje (PSE).

Acciones:





- Maximizar el impacto de los recursos disponibles en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, orientados al cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Educación Superior en materia de obligatoriedad y gratuidad (Pp U079, Expansión de la educación media superior y superior, FAM regular y FAM potenciado).
- Gestionar la constitución en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Fondo Federal Especial para la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior.
- Formalizar la corresponsabilidad de las aportaciones económicas del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales para sustentar el incremento de la matrícula pública de educación superior con calidad y pertinencia.
- Convenir con las IES públicas de los subsistemas de educación universitaria, tecnológica y de escuelas normales e instituciones de formación docente las acciones para la transición gradual hacia la gratuidad de los servicios educativos en los términos de la Ley General de Educación Superior.
- Buscar alianzas con el sector de Telecomunicaciones para lograr que la red de Internet sea accesible para todos las y los estudiantes de Educación Superior del país.

Estrategia 1.4. Ampliar y fortalecer las modalidades no escolarizadas y mixtas para favorecer el acceso equitativo a la educación superior.

Acciones:

- Apoyar la realización de investigaciones y estudios de seguimiento sobre buenas prácticas de educación superior híbrida, abierta y a distancia realizadas en México y en el mundo a partir de la pandemia de COVID-19.
- Impulsar la ampliación de la oferta de programas de TSU y Licenciatura en modalidades no escolarizadas y mixtas en los tres subsistemas de educación superior.
- Ampliar la matrícula de la Universidad Abierta y a Distancia de México con el aprovechamiento óptimo de su capacidad instalada y el fortalecimiento académico de su oferta académica.
- Gestionar recursos necesarios para fortalecer la adquisición, actualización y el uso de las más modernas tecnologías de información y comunicación para ampliar la oferta de programas impartidos en modalidades abierta y a distancia, asegurando su operación bajo estándares internacionales de calidad.
- Articular a las distintas IES, programas y plataformas tecnológicas de las modalidades no presenciales (universidad virtual, educación abierta y educación a distancia) a fin de potenciar su utilización y fortalecer su calidad en el territorio nacional.
- Constituir, en el marco del CONACES, el consorcio nacional de educación abierta y a distancia con participación de todas las IES y espacios que ofrecen programas en estas modalidades, con la integración de un grupo técnico de alto nivel para la actualización de las políticas de expansión y aseguramiento de la calidad de los programas educativos no escolarizados.
- Establecer, en el marco del Sistema de Evaluación de la Educación Superior, criterios y estándares para la evaluación y acreditación de las instituciones y los programas educativos impartidos en modalidades no escolarizadas, para garantizar su calidad y pertinencia.
- Revisar los procedimientos de otorgamiento del RVOE a los programas de las IES particulares ofrecidos en modalidad no escolarizada para garantizar su calidad y pertinencia.





Estrategia 1.5. Consolidar el Registro Nacional de Opciones de Educación Superior (RENOES) como instrumento para orientar el ingreso a educación superior.

Acciones:

- Establecer las bases normativas y administrativas para la planeación, el desarrollo, operación y mejora continua del RENOES.
- Promover acuerdos con las autoridades educativas estatales, las COEPES y las IES públicas y particulares, para ampliar y fortalecer la operación y difusión del RENOES como instrumento de información oportuna para las y los aspirantes y la sociedad, sobre la diversidad y dinámica de la oferta de educación superior.
- Ampliar y actualizar de manera permanente la información del RENOES para dar a conocer la oferta educativa del conjunto de IES públicas y particulares, en la totalidad de entidades federativas.
- Fortalecer, en el marco del CONACES y de las COEPES, así como con las de educación media superior, para la mejora continua de los instrumentos de apoyo a la orientación vocacional de los aspirantes a ingresar a la educación superior.
- Impulsar campañas de promoción de la oferta de educación superior en los medios de comunicación a nivel local, estatal y nacional.

Objetivo particular 2. Incrementar el ingreso a la educación superior de las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad y condición de discapacidad.

Metas:

Incrementar la tasa bruta de cobertura de educación superior de la población correspondiente a los cuatro primeros deciles de ingreso monetario (Línea base 2020: 32.1%)

Ciclo 2024-2025: 34.0% - 36.5%

Ciclo 2030-2031: 46.0% - 49.2%

Aumentar la participación de estudiantes indígenas y afrodescendientes (Línea base 2020: 1.23%)

Ciclo 2024-2025: 3.0% a 5.0%

Ciclo 2030-2031: 8.0% a 10.0%

Estrategia 2.1. Apoyar a las y los estudiantes provenientes de familias ubicadas en los cuatro primeros deciles de ingreso monetario, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados.

Acciones:

- Diseñar esquemas de apoyo flexible a jóvenes que están fuera del sistema educativo, que quieren y pueden acceder a las instituciones públicas de educación superior y cumplan con los requisitos normativos vigentes, para que ejerzan su derecho a la educación (PSE).
- Priorizar la asignación de becas y apoyos a estudiantes provenientes de familias ubicadas en los cuatro primeros deciles de ingreso monetario, a estudiantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, y a personas de bajos ingresos de 18 a 29 años que no se encuentren trabajando ni estudiando y desean ingresar a educación superior.





- Impulsar la coordinación y colaboración con las Universidades Públicas autónomas, federales y estatales, para el acceso, con equidad e inclusión, de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica (PSE).
- Impulsar en las IES proyectos de apoyo a estudiantes en situación de vulnerabilidad orientados al cierre de la brecha digital y la utilización pertinente y sostenible de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales.

Estrategia 2.2. Proporcionar entornos educativos favorables en los planteles de los tres subsistemas de educación superior para apoyar a las y los estudiantes con algún tipo de discapacidad.

Acciones:

- Promover con las autoridades educativas estatales y las IES, la adopción de modelos educativos que faciliten la formación integral de las y los estudiantes en condiciones de discapacidad, así como la consecuente sensibilización y capacitación del personal directivo, docente y de apoyo en materia de inclusión y atención para personas con discapacidad (PSE).
- Promover con las autoridades educativas estatales y las IES el establecimiento de acciones de inclusión educativa y la creación de condiciones de accesibilidad, en apoyo a la población estudiantil con alguna discapacidad.
- Promover que todas las IES cuenten con tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales diseñados para estudiantes con discapacidad (PSE).
- Asignar becas focalizadas a estudiantes en condición de discapacidad.

Estrategia 2.3. Impulsar la participación igualitaria de las mujeres en educación superior.

Acciones

- Revisar, con pleno respeto a autonomía de las universidades, los mecanismos de selección de estudiantes para promover que la admisión de estudiantes por género sea equivalente a la demanda real de primer ingreso.
- Impulsar la incorporación en los programas de becas federales para educación superior, mujeres en carreras de las áreas STEM y estudiantes de carreras que promueven la educación intercultural, plurilingüe y comunitaria.
- Incrementar, de manera sostenida, las becas para madres jóvenes o jóvenes embarazadas de 18 a 29 años, así como la integración de mujeres en carreras en áreas de las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (PSE).
- Impulsar la orientación vocacional libre de estereotipos para la incorporación de un mayor número de mujeres en carreras en áreas de las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (PSE).

Objetivo particular 3. Incrementar la permanencia y el egreso oportuno de las y los estudiantes que ingresan a la educación superior.

Metas:

Tasa de abandono de educación superior: (Línea base 2023: 8.2%).

Ciclo 2024-2025: 6.0% a 8.0%





Ciclo 2030-2031: 3.0% a 4.0%

Porcentaje de estudiantes de educación superior con beca federal: (Línea base 2023: 18%).

Ciclo 2024-2025: 25.0% a 30.0%

Ciclo 2030-2031: 40.0% a 50.0%

Estrategia 3.1. Impulsar proyectos en todas las IES públicas para disminuir el abandono escolar.

Acciones:

- Crear un sistema de seguimiento que permita focalizar a las y los jóvenes que abandonaron la educación superior por la pandemia de COVID-19 y brindarles opciones pertinentes e inclusivas para la continuidad de su formación profesional.
- Promover, con las autoridades educativas estatales y las IES, acciones para la atención y reincorporación de estudiantes que suspendieron o abandonaron sus estudios durante la pandemia de la COVID-19.
- Establecer, en el marco del CONACES y de las COEPES, mecanismos de seguimiento a las trayectorias académicas de las y los estudiantes, así como de las condiciones laborales de los egresados de los distintos subsistemas de educación superior.
- Promover con las autoridades educativas estatales y las IES el diseño de protocolos e instrumentos para la identificación oportuna y el apoyo a la población estudiantil en riesgo de abandono escolar.
- Fomentar acciones que promuevan valores como el respeto y la solidaridad para crear ambientes educativos sanos, libres de violencia y discriminación (PSE).
- Ampliar la flexibilidad entre las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, para la disminución del abandono escolar.
- Impulsar, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES públicas y particulares, la implementación de programas de nivelación académica y de tutoría integral a estudiantes de nuevo ingreso.
- Fortalecer el acompañamiento y asesoría, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, para facilitar la permanencia y egreso oportuno de estudiantes embarazadas (adaptado de PSE).
- Promover con las autoridades educativas estatales y las IES, la revisión y, en su caso, adecuación de modelos educativos, normas y trámites escolares, que favorezcan la permanencia y el egreso oportuno de las y los estudiantes.
- Impulsar en todas las IES el fortalecimiento del aprendizaje de una segunda lengua y el uso apropiado y responsable de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial por parte de las y los estudiantes.
- Fortalecer en todas las IES la realización de prácticas culturales, deportivas y extracurriculares dirigidas a las y los estudiantes, con espacios dignos y con personal altamente calificado, para generar ambientes educativos favorables para la permanencia y el egreso oportuno.





Estrategia 3.2. Impulsar y consolidar el sistema nacional de becas para la educación superior, con prioridad en las y los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Acciones:

- Ampliar la cobertura de becas en educación superior para apoyar el ingreso, la permanencia y la conclusión exitosa y oportuna de los estudios.
- Universalizar el otorgamiento de becas a estudiantes de nuevo ingreso a educación superior en condición de vulnerabilidad y mejorar los procesos administrativos para su asignación.
- Impulsar la incorporación en los programas de becas federales para educación superior, a estudiantes de comunidades indígenas y afrodescendientes y estudiantes de carreras que promueven la educación intercultural, plurilingüe y comunitaria.
- Promover la continuidad de las modalidades de becas federales destinadas a apoyar la excelencia académica, la formación profesional y el egreso de las y los estudiantes de licenciatura o TSU que hayan sido becarios/as previamente.
- Promover la participación de las instituciones particulares de educación superior para incrementar, el porcentaje de becas en favor de las y los estudiantes de nuevo ingreso, en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.
- Fortalecer las modalidades de becas y los programas de apoyo académico dirigidos a favorecer el ingreso y la retención de las y los estudiantes, principalmente los que se encuentran en condiciones de riesgo de abandono escolar.
- Incrementar, de manera sostenida, las becas para la integración de mujeres en carreras en áreas de las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Objetivo particular 4. Reducir las brechas de cobertura de educación superior entre las entidades federativas y las regiones del país.

Metas:

Disminución de brechas interestatales de cobertura en educación superior. Entidades Federativas cuya cobertura está por debajo del 40% (Línea base 2022-2023: 16 entidades).

Ciclo 2024-2025:	10 entidades
Ciclo 2030-2031:	0 entidades

Estrategia 4.1. Expandir la oferta de espacios educativos para ampliar la cobertura de educación superior en las entidades federativas con mayor rezago social, económico y educativo.

Acciones:

- Desarrollar, en colaboración con las COEPES y las autoridades educativas locales, un programa especial para atender a las entidades federativas: Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Quintana Roo, Veracruz, Durango y Tlaxcala.
- Impulsar en las entidades federativas con mayor rezago en su tasa de cobertura la realización de proyectos especiales para el incremento sostenido de la cobertura con visión de corto, mediano y largo plazo.





- Destinar recursos extraordinarios y otorgar apoyos focalizados para la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura física en las entidades.
- Universalizar las becas para apoyar el ingreso, la permanencia y la conclusión de estudios de las y los estudiantes en las entidades federativas.
- Fortalecer la operación de los planteles de educación superior ubicados en localidades de alta y muy alta marginación con infraestructura inclusiva y sostenible, servicios, equipamiento y acceso a las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital (PSE).

Objetivo particular 5. Impulsar en las COEPES la elaboración de los programas estatales de ampliación de la oferta de educación superior, con una perspectiva inclusiva, intercultural, territorial, con pertinencia y responsabilidad social.

Metas:

Contar con programas estatales de ampliación de la oferta de educación superior con metas de corto, mediano y largo plazos:

2024: 10 Programas Estatales de Ampliación de la Oferta de educación superior.

2030: 32 Programas Estatales de Ampliación de la Oferta de educación superior.

2036: 32 Programas Estatales de Ampliación de la Oferta de educación superior actualizados.

Estrategia 5.1.- Armonizar los programas estatales de ampliación de la oferta de educación superior con el Programa Nacional de Ampliación de la Oferta de Educación Superior y los proyectos correspondientes de los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente.

Acciones:

- Establecer mecanismos de coordinación entre la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, el CONACES y las COEPES para la elaboración de los programas estatales de ampliación de la oferta de educación superior.
- Realizar talleres con las COEPES para la presentación de instrumentos metodológicos de apoyo para la estimación de la ampliación de la cobertura en cada una de las entidades federativas.
- Diseñar procedimientos que articulen y armonicen de manera efectiva las políticas estatales para el crecimiento de las IES con la personalidad jurídica de organismos descentralizados estatales no autónomos (universidades tecnológicas, universidades politécnicas, institutos tecnológicos descentralizados y universidades interculturales), así como de las escuelas normales, con las políticas de las direcciones generales de Educación Superior Universitaria (DGESUI), de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP), de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM) y del Tecnológico Nacional de México (TecNM) de la SEP.
- Impulsar en el espacio de concertación de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (ESCOEPES) la elaboración de estudios en las entidades federativas y a nivel territorial, que brinden información de la demanda de educación superior; la capacidad instalada de los diferentes subsistemas; los índices de ingreso, abandono, rezago, eficiencia terminal y egreso de estudiantes. Asimismo, que identifiquen las necesidades del desarrollo socioeconómico local y la dinámica de los mercados de trabajo para orientar el crecimiento de la matrícula en los distintos campos de formación académica.





- Estimar los recursos económicos, materiales y humanos requeridos para la ampliación de la oferta de educación superior en las entidades federativas, y diseñar estrategias con las autoridades hacendarias para su previsión anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los correspondientes presupuestos estatales con visión de mediano y largo plazos.
- Promover la realización de programas estatales de formación de los profesores que se incorporarán al servicio educativo de nivel superior.
- Promover con las COEPES la implementación de programas específicos de atención a la demanda de ingreso a las IES públicas en las zonas metropolitanas del país con insuficiente capacidad de atención y establecer mecanismos que brinden alternativas de acceso a todos los solicitantes.





Bibliografía

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2018). *Visión y acción 2030: Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México*. México: autor
- Consejo Nacional de Población. (2019). *Proyecciones de Población por entidad federativa, 2010 - 2050*. Consultado en enero de 2022, de <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/ff8f8df7-4bf9-4a0b-8acc-dfd9dbe4a7e6>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares: Nueva serie*. Consultado en octubre de 2021, de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>
- (2016). *Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 : educación superior y media superior*. México: autor.
- (2018). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018*. México. Consultado en mayo de 2022, de <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/>
- (2021). *Cuéntame México*. México. Consultado en mayo de 2022, de <https://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. (2018). Bases de datos de UNESCO Institute for Statistics. [http:// data.uis.unesco.org](http://data.uis.unesco.org)
- Iñiguez, A. A. (2020). *Género, vulnerabilidad y educación en países iberoamericanos. Un análisis desde la interculturalidad crítica*. Rumbos TS. Un Espacio Crítico Para La Reflexión En Ciencias Sociales, (23), 95-117.
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2019a). Programa Sectorial de Educación 2019-2024. México: autor.
- (2019b). Estrategia Nacional de Educación Inclusiva. México: autor.
- SEP-INEGI-ANUIES. Formatos 911. Estadística educativa. México: Secretaría de Educación Pública.





Anexo 1

Instituciones de educación superior más grandes por matrícula de técnico superior y licenciatura, 2022-2023

	Nombre Institución	Escolarizada			No escolarizada			Total Hombres	Total Mujeres	Matrícula Total
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total			
1	Universidad Nacional Autónoma de México	90,980	98,321	189,301	17,016	21,061	38,077	107,996	119,382	227,378
2	Universidad de Guadalajara	59,285	71,839	131,124	2,213	2,782	4,995	61,498	74,621	136,119
3	Instituto Politécnico Nacional	75,385	54,239	129,624	2,095	3,522	5,617	77,480	57,761	135,241
4	Universidad Autónoma de Nuevo León	60,685	64,152	124,837	2,220	2,732	4,952	62,905	66,884	129,789
5	Universidad Abierta y a Distancia de México	0	0	0	55,188	60,586	115,774	55,188	60,586	115,774
6	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	40,161	45,207	85,368	1,980	3,074	5,054	42,141	48,281	90,422
7	Universidad Tecnológica de México*	27,841	33,699	61,540	11,743	14,296	26,039	39,584	47,995	87,579
8	Universidad del Valle de México*	14,549	20,925	35,474	25,822	22,321	48,143	40,371	43,246	83,617
9	Universidad Autónoma de Sinaloa	30,458	35,243	65,701	3,493	6,395	9,888	33,951	41,638	75,589
10	Universidad Autónoma del Estado de México	15,194	19,724	34,918	12,979	19,723	32,702	28,173	39,447	67,620
11	Universidad Autónoma de Baja California	30,258	36,246	66,504	0	0	0	30,258	36,246	66,504
12	Universidad Veracruzana	26,950	29,919	56,869	3,313	4,694	8,007	30,263	34,613	64,876
13	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey*	32,354	26,055	58,409	0	0	0	32,354	26,055	58,409
14	Universidad Autónoma Metropolitana	27,373	26,884	54,257	0	0	0	27,373	26,884	54,257
15	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	17,471	21,958	39,429	0	0	0	17,471	21,958	39,429
16	Universidad Anáhuac*	12,375	17,076	29,451	3,777	4,144	7,921	16,152	21,220	37,372
17	Universidad Autónoma de Tamaulipas	14,947	20,940	35,887	232	303	535	15,179	21,243	36,422
18	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	15,098	19,339	34,437	286	529	815	15,384	19,868	35,252
19	Universidad Vizcaya de las Américas*	7,377	11,483	18,860	6,166	9,856	16,022	13,543	21,339	34,882
20	Universidad de Sonora	14,237	19,629	33,866	25	34	59	14,262	19,663	33,925
21	Universidad Autónoma de Guerrero	13,757	19,491	33,248	133	186	319	13,890	19,677	33,567
22	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	13,232	19,149	32,381	70	131	201	13,302	19,280	32,582
23	Universidad Virtual del Estado de Guanajuato	0	0	0	15,570	16,697	32,267	15,570	16,697	32,267
24	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	14,238	16,097	30,335	0	0	0	14,238	16,097	30,335
25	Universidad Autónoma de Chiapas	12,952	12,911	25,863	1,345	1,614	2,959	14,297	14,525	28,822
26	Enseñanza e Investigación Superior, A.C. (Universidad Tecmilenio)*	1,650	1,427	3,077	13,869	11,449	25,318	15,519	12,876	28,395
27	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	12,566	14,813	27,379	244	488	732	12,810	15,301	28,111
28	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	11,447	14,939	26,386	204	346	550	11,651	15,285	26,936
29	Universidad de Guanajuato	11,677	14,789	26,466	32	100	132	11,709	14,889	26,598
30	Universidad Autónoma de Zacatecas	11,312	15,180	26,492	0	0	0	11,312	15,180	26,492

* Instituciones de sostenimiento privado. Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.





Anexo 2

Instituciones de educación superior más grandes por matrícula de posgrado, 2022-2023

	Nombre Institución	Escolarizada			No escolarizada			Total Hombres	Total Mujeres	Matrícula Total
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total			
1	Universidad Nacional Autónoma de México	13,760	15,166	28,926	37	96	133	13,797	15,262	29,059
2	Universidad del Valle de México*	286	557	843	5,780	8,514	14,294	6,066	9,071	15,137
3	Enseñanza e Investigación Superior, A.C. (Universidad Tecmilenio)*	289	239	528	6,623	6,365	12,988	6,912	6,604	13,516
4	Universidad Tecnológica de México*	450	434	884	5,477	7,001	12,478	5,927	7,435	13,362
5	Universidad Internacional Iberoamericana*	0	0	0	4,122	7,174	11,296	4,122	7,174	11,296
6	Instituto de Estudios Universitarios, A.C.*	10	26	36	2,955	6,666	9,621	2,965	6,692	9,657
7	UNIR México*	0	0	0	3,118	3,719	6,837	3,118	3,719	6,837
8	Universidad de Guadalajara	3,150	3,137	6,287	152	156	308	3,302	3,293	6,595
9	Instituto Politécnico Nacional	3,224	2,646	5,870	75	67	142	3,299	2,713	6,012
10	Universidad Autónoma de Nuevo León	2,559	2,247	4,806	27	24	51	2,586	2,271	4,857
11	Universidad Panamericana*	2,279	1,846	4,125	111	101	212	2,390	1,947	4,337
12	Universidad Autónoma de Sinaloa	2,209	2,052	4,261	20	34	54	2,229	2,086	4,315
13	Universidad de Guanajuato	2,089	1,997	4,086	97	112	209	2,186	2,109	4,295
14	Instituto de Estudios para la Excelencia Profesional*	0	0	0	1,036	3,073	4,109	1,036	3,073	4,109
15	Universidad Autónoma del Estado de México	1,762	2,030	3,792	70	39	109	1,832	2,069	3,901
16	Universidad Génesis*	0	0	0	2,003	1,802	3,805	2,003	1,802	3,805
17	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla*	816	1,955	2,771	317	714	1,031	1,133	2,669	3,802
18	Universidad Autónoma Metropolitana	1,825	1,697	3,522	0	0	0	1,825	1,697	3,522
19	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	1,687	1,620	3,307	0	0	0	1,687	1,620	3,307
20	Universidad UNIVER*	270	307	577	1,103	1,538	2,641	1,373	1,845	3,218
21	Universidad Interamericana para el Desarrollo*	79	100	179	1,070	1,792	2,862	1,149	1,892	3,041
22	Universidad Autónoma de Querétaro	1,261	1,614	2,875	52	94	146	1,313	1,708	3,021
23	Universidad Virtual del Estado de Guanajuato	0	0	0	1,274	1,613	2,887	1,274	1,613	2,887
24	Universidad Anáhuac*	1,207	1,366	2,573	47	34	81	1,254	1,400	2,654
25	Universidad de Monterrey*	1,186	1,212	2,398	87	69	156	1,273	1,281	2,554
26	Universidad Ciudadana de Nuevo León	0	0	0	890	1,454	2,344	890	1,454	2,344
27	Universidad Latinoamericana, S.C.*	151	313	464	707	1,149	1,856	858	1,462	2,320
28	Universidad Autónoma de Zacatecas	930	1,133	2,063	103	119	222	1,033	1,252	2,285
29	Universidad Benito Juárez G.*	0	0	0	1,195	1,055	2,250	1,195	1,055	2,250
30	Universidad Cuauhtémoc*	205	357	562	661	974	1,635	866	1,331	2,197

* Instituciones de sostenimiento privado. Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.





Anexo 3.

Definiciones de discapacidades del diccionario de datos del CENSO 2020 de INEGI.

Ver. Abarca la pérdida total de la vista en uno o ambos ojos, así como a los débiles visuales y a los que aun usando lentes no pueden ver bien por lo avanzado de sus problemas visuales.

Oír. Incluye a las personas que no pueden oír, así como aquellas que presentan dificultad para escuchar (debilidad auditiva), en uno o ambos oídos, a las que aun usando aparato auditivo tiene dificultad para escuchar debido a lo avanzado de su problema.

Hablar o comunicarse. Hace referencia a los problemas para comunicarse con los demás, debido a limitaciones para hablar o porque no pueden platicar o conversar de forma comprensible.

Recordar o concentrarse. Incluye las limitaciones o dificultades para aprender una nueva tarea o para poner atención por determinado tiempo, así como limitaciones para recordar información o actividades que se deben realizar en la vida cotidiana.

Dificultad para bañarse, vestirse o comer. Son los problemas que tiene una persona para desarrollar tareas del cuidado personal o cuidar su salud.

Población con discapacidad: Personas que tienen mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las actividades de la vida diaria como: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse.

Población con limitación: Personas que tienen poca dificultad para realizar al menos una de las actividades de la vida diaria como: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse.





Anexo 4

Número de estudiantes egresados y Tasa de Egreso de bachillerato por entidad federativa, 2017 a 2020

Entidad	Egreso Bachillerato 2017	Egreso Bachillerato 2018	Egreso Bachillerato 2019	Egreso Bachillerato 2020	Diferencia 2020-2019	Variación porcentual	TEB 2017	TEB 2018	TEB 2019	TEB 2020	TEB promedio 2017-2020
Aguascalientes	14,797	15,712	17,014	16,539	-475	-2.8%	66.4%	66.4%	72.2%	71.7%	69.2%
Baja California	35,574	41,452	46,560	42,846	-3,714	-8.0%	64.1%	68.2%	66.1%	69.9%	67.1%
Baja California Sur	7,771	9,063	10,725	10,295	-430	-4.0%	66.6%	70.6%	76.8%	77.7%	72.9%
Campeche	8,357	8,837	9,528	11,030	1,502	15.8%	61.0%	62.6%	60.0%	70.5%	63.5%
Chiapas	53,550	60,324	63,499	60,097	-3,402	-5.4%	65.6%	69.1%	66.2%	69.5%	67.6%
Chihuahua	33,824	40,127	39,377	39,075	-302	-0.8%	60.0%	68.2%	67.8%	66.9%	65.7%
Ciudad de México	101,541	123,972	127,269	134,388	7,119	5.6%	54.6%	65.9%	68.1%	70.6%	64.8%
Coahuila	30,671	35,182	38,708	40,995	2,287	5.9%	66.4%	69.4%	76.2%	69.2%	70.3%
Colima	7,750	8,820	8,887	9,186	299	3.4%	70.8%	71.6%	72.1%	74.1%	72.1%
Durango	18,784	18,747	17,930	21,954	4,024	22.4%	57.9%	56.7%	58.8%	65.3%	59.7%
Guanajuato	55,580	61,743	64,536	73,482	8,946	13.9%	61.4%	62.0%	67.2%	65.0%	63.9%
Guerrero	37,363	38,645	39,825	42,461	2,636	6.6%	68.4%	67.9%	68.0%	71.2%	68.9%
Hidalgo	30,740	33,293	33,829	36,924	3,095	9.1%	61.9%	63.2%	62.9%	67.8%	64.0%
Jalisco	77,113	87,728	90,614	91,685	1,071	1.2%	86.8%	92.0%	93.9%	94.0%	91.7%
México	157,035	175,993	181,763	183,003	1,240	0.7%	64.3%	68.2%	69.7%	69.4%	67.9%
Michoacán	43,232	43,818	44,523	45,120	597	1.3%	60.9%	61.0%	63.3%	63.6%	62.2%
Morelos	18,909	20,054	23,180	22,089	-1,091	-4.7%	63.4%	59.1%	64.6%	69.0%	64.0%
Nayarit	12,909	14,121	15,771	16,074	303	1.9%	66.1%	72.0%	67.3%	79.0%	71.1%
Nuevo León	56,178	61,985	68,020	66,550	-1,470	-2.2%	76.6%	78.3%	82.0%	77.9%	78.7%
Oaxaca	38,411	41,558	41,672	40,732	-940	-2.3%	65.7%	68.8%	66.2%	66.4%	66.8%
Puebla	76,893	82,417	90,657	97,568	6,911	7.6%	78.4%	77.1%	85.1%	85.7%	81.5%
Querétaro	21,372	24,004	26,384	24,268	-2,116	-8.0%	66.2%	71.5%	72.4%	71.7%	70.4%
Quintana Roo	14,540	16,290	18,748	20,850	2,102	11.2%	67.1%	73.1%	72.1%	80.0%	73.1%
San Luis Potosí	29,901	33,961	35,133	38,236	3,103	8.8%	67.4%	73.4%	78.2%	74.1%	73.3%
Sinaloa	33,858	39,372	35,733	41,979	6,246	17.5%	69.4%	74.3%	72.4%	71.5%	71.9%
Sonora	29,321	31,321	40,077	40,662	585	1.5%	65.6%	66.7%	69.0%	83.4%	71.2%
Tabasco	28,093	33,063	31,978	32,633	655	2.0%	69.1%	74.3%	73.5%	76.7%	73.4%
Tamaulipas	34,979	40,665	42,872	41,872	-1,000	-2.3%	67.5%	71.6%	72.4%	73.5%	71.2%
Tlaxcala	13,852	14,220	15,809	16,075	266	1.7%	65.6%	67.9%	69.5%	73.7%	69.2%
Veracruz	101,941	99,368	99,997	98,893	-1,104	-1.1%	82.9%	77.9%	71.5%	80.9%	78.3%
Yucatán	20,692	22,960	25,383	27,433	2,050	8.1%	61.7%	64.3%	69.6%	71.0%	66.6%
Zacatecas	16,164	16,882	18,776	18,061	-715	-3.8%	62.5%	64.6%	65.6%	69.3%	65.5%
Nacional	1,261,695	1,395,697	1,464,777	1,503,055	38,278	2.6%	67.0%	70.1%	71.4%	73.2%	70.4%

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación media superior.



Anexo 5

Número de estudiantes locales de nuevo ingreso y Tasa Absorción a Educación Superior por entidad federativa, 2017 a 2020

Entidad	Primer ingreso locales 2017	Primer ingreso locales 2017	Primer ingreso locales 2017	Primer ingreso locales 2017	Diferencia 2020-2019	Variación porcentual	TAL 2017	TAL 2018	TAL 2019	TAL 2020	TAL promedio 2017-2020
Aguascalientes	14,276	16,278	15,358	14,717	-641	-4.2%	96.5%	103.6%	90.3%	89.0%	94.8%
Baja California	25,857	27,148	32,452	27,347	-5,105	-15.7%	72.7%	65.5%	69.7%	63.8%	67.9%
Baja California Sur	6,450	6,987	7,323	6,750	-573	-7.8%	83.0%	77.1%	68.3%	65.6%	73.5%
Campeche	6,809	7,541	8,224	8,300	76	0.9%	81.5%	85.3%	86.3%	75.2%	82.1%
Chiapas	33,843	34,865	32,823	27,342	-5,481	-16.7%	63.2%	57.8%	51.7%	45.5%	54.5%
Chihuahua	29,805	31,127	31,479	29,958	-1,521	-4.8%	88.1%	77.6%	79.9%	76.7%	80.6%
Ciudad de México	99,319	112,148	116,556	110,880	-5,676	-4.9%	97.8%	90.5%	91.6%	82.5%	90.6%
Coahuila	25,546	29,131	30,987	30,355	-632	-2.0%	83.3%	82.8%	80.1%	74.0%	80.0%
Colima	6,935	7,601	8,136	7,005	-1,131	-13.9%	89.5%	86.2%	91.5%	76.3%	85.9%
Durango	11,788	11,598	12,457	12,155	-302	-2.4%	62.8%	61.9%	69.5%	55.4%	62.4%
Guanajuato	38,887	45,400	45,934	43,163	-2,771	-6.0%	70.0%	73.5%	71.2%	58.7%	68.4%
Guerrero	20,527	22,181	23,445	20,455	-2,990	-12.8%	54.9%	57.4%	58.9%	48.2%	54.8%
Hidalgo	22,365	23,240	23,049	22,292	-757	-3.3%	72.8%	69.8%	68.1%	60.4%	67.8%
Jalisco	42,326	45,220	45,539	38,630	-6,909	-15.2%	54.9%	51.5%	50.3%	42.1%	49.7%
México	108,759	111,546	119,977	112,767	-7,210	-6.0%	69.3%	63.4%	66.0%	61.6%	65.1%
Michoacán	30,516	31,073	30,350	30,242	-108	-0.4%	70.6%	70.9%	68.2%	67.0%	69.2%
Morelos	13,006	14,321	15,399	13,186	-2,213	-14.4%	68.8%	71.4%	66.4%	59.7%	66.6%
Nayarit	11,914	11,495	12,710	10,702	-2,008	-15.8%	92.3%	81.4%	80.6%	66.6%	80.2%
Nuevo León	36,477	42,350	43,577	46,371	2,794	6.4%	64.9%	68.3%	64.1%	69.7%	66.7%
Oaxaca	19,924	21,026	21,564	19,885	-1,679	-7.8%	51.9%	50.6%	51.7%	48.8%	50.8%
Puebla	61,521	67,866	71,164	60,080	-11,084	-15.6%	80.0%	82.3%	78.5%	61.6%	75.6%
Querétaro	14,228	15,488	18,629	16,275	-2,354	-12.6%	66.6%	64.5%	70.6%	67.1%	67.2%
Quintana Roo	11,054	10,853	13,379	12,496	-883	-6.6%	76.0%	66.6%	71.4%	59.9%	68.5%
San Luis Potosí	22,740	24,193	25,718	24,128	-1,590	-6.2%	76.1%	71.2%	73.2%	63.1%	70.9%
Sinaloa	39,293	40,899	40,102	39,771	-331	-0.8%	116.1%	103.9%	112.2%	94.7%	100.0%
Sonora	30,416	30,809	36,134	32,016	-4,118	-11.4%	103.7%	98.4%	90.2%	78.7%	92.7%
Tabasco	18,900	20,642	23,938	17,103	-6,835	-28.6%	67.3%	62.4%	74.9%	52.4%	64.2%
Tamaulipas	30,742	32,891	37,664	32,039	-5,625	-14.9%	87.9%	80.9%	87.9%	76.5%	83.3%
Tlaxcala	7,909	8,377	9,308	8,134	-1,174	-12.6%	57.1%	58.9%	58.9%	50.6%	56.4%
Veracruz	65,002	66,346	70,101	59,689	-10,412	-14.9%	63.8%	66.8%	70.1%	60.4%	65.2%
Yucatán	17,758	19,208	20,186	18,491	-1,695	-8.4%	85.8%	83.7%	79.5%	67.4%	79.1%
Zacatecas	13,593	13,318	14,290	13,129	-1,161	-8.1%	84.1%	78.9%	76.1%	72.7%	77.9%
Nacional	938,485	1,003,166	1,057,952	965,853	-92,099	-8.7%	74.4%	71.9%	72.2%	64.3%	73.1%

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.



Anexo 6

Matrícula, nuevo ingreso y egreso de Educación Superior por entidad federativa, 2017 a 2020

Entidad	Matrícula 2016	Matrícula 2017	Matrícula 2018	Matrícula 2019	Matrícula 2020	Nuevo ingreso 2017	Nuevo ingreso 2018	Nuevo ingreso 2019	Nuevo ingreso 2020	Egresados 2017	Egresados 2018	Egresados 2019	Egresados 2020
Aguascalientes	51,981	54,503	58,061	60,192	59,304	16,764	19,069	18,274	17,534	9,425	11,888	10,683	11,349
Baja California	119,655	127,096	131,203	141,991	140,457	28,753	30,640	35,958	30,942	19,956	18,784	22,848	21,660
Baja California Sur	22,537	22,856	24,251	25,471	24,337	6,970	7,713	8,170	7,031	3,296	3,317	3,551	4,332
Campeche	28,248	27,914	28,933	30,948	31,586	7,813	8,538	9,539	9,329	4,716	4,806	4,724	4,573
Chiapas	111,787	118,739	117,992	115,011	110,368	36,431	37,658	34,873	29,517	25,425	25,068	24,206	24,123
Chihuahua	127,444	129,189	132,960	137,800	139,439	31,255	32,763	33,605	31,593	19,212	20,612	20,298	23,143
Ciudad de México	682,510	659,069	661,101	692,991	737,991	150,607	175,967	168,489	169,673	85,279	82,236	82,060	83,630
Coahuila	100,153	103,288	108,842	117,138	123,618	28,951	32,813	36,052	35,087	17,254	18,805	20,849	21,286
Colima	26,513	26,647	25,824	26,109	25,035	8,220	8,502	9,248	8,105	5,617	5,702	5,769	5,332
Durango	50,814	52,226	52,818	54,149	54,939	12,974	13,150	13,891	14,026	8,348	8,663	9,176	10,306
Guanajuato	150,811	161,356	172,396	181,748	184,987	41,999	48,595	50,627	46,849	25,216	27,352	27,976	27,457
Guerrero	74,594	76,653	79,490	82,146	80,081	21,401	23,158	24,448	21,273	14,780	15,286	15,422	14,542
Hidalgo	96,524	100,983	106,639	110,061	109,864	27,588	29,528	29,475	26,703	19,152	20,596	20,880	20,105
Jalisco	245,681	255,630	261,717	268,914	266,847	49,865	51,919	52,906	45,130	40,344	42,810	41,009	46,835
México	454,111	471,696	486,272	511,644	505,426	136,253	139,571	148,526	128,150	74,373	74,560	80,393	81,396
Michoacán	112,367	116,225	120,355	119,539	122,378	33,504	34,584	34,258	33,587	19,174	20,028	19,804	21,911
Morelos	60,256	62,030	65,962	68,034	68,261	15,663	17,162	18,073	15,692	10,728	10,408	11,162	11,295
Nayarit	43,236	44,415	45,096	47,854	46,097	13,422	13,598	14,751	12,427	8,772	8,652	8,827	8,751
Nuevo León	203,084	211,676	228,526	240,010	257,036	43,709	51,107	52,400	55,519	29,134	29,574	34,115	39,086
Oaxaca	72,514	74,715	76,753	79,018	79,223	20,915	22,343	22,800	21,077	12,498	13,667	13,797	11,728
Puebla	242,997	264,196	277,200	294,477	279,189	80,025	86,400	89,931	74,549	36,957	38,680	41,702	45,206
Querétaro	74,168	78,304	83,399	89,743	91,102	19,036	20,496	23,730	22,094	14,491	15,723	16,348	15,996
Quintana Roo	38,720	42,208	44,661	48,610	47,207	13,849	14,583	16,744	15,420	7,205	6,618	7,652	8,695
San Luis Potosí	83,091	87,142	89,887	94,042	93,077	24,117	25,789	27,014	25,289	12,754	14,056	14,500	13,837
Sinaloa	140,298	142,567	148,601	150,325	153,461	41,460	43,666	43,394	44,117	24,469	23,951	22,508	22,816
Sonora	106,030	107,748	109,378	120,256	123,853	31,627	32,581	38,549	34,823	15,832	16,365	16,187	14,878
Tabasco	79,672	78,763	80,256	85,730	85,281	21,025	22,891	26,474	18,675	12,661	13,209	13,369	13,602
Tamaulipas	110,485	118,048	125,395	134,901	133,333	34,244	37,955	41,752	35,469	22,332	22,143	25,093	23,100
Tlaxcala	33,538	34,484	35,668	37,180	36,349	9,166	9,612	10,609	9,205	5,758	5,854	6,454	6,084
Veracruz	233,867	236,672	237,516	246,458	236,197	70,538	72,549	75,721	65,354	33,265	36,591	38,161	34,737
Yucatán	69,969	71,916	75,407	80,265	80,272	21,642	23,553	25,277	22,879	13,678	13,696	14,010	14,057
Zacatecas	48,484	50,906	51,574	53,831	53,297	14,348	14,397	15,527	14,185	7,331	7,666	7,929	7,990
Nacional	4,096,139	4,209,860	4,344,133	4,546,586	4,579,892	1,114,134	1,202,850	1,251,085	1,141,303	659,432	677,366	701,462	713,838

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.



Anexo 7

Tasa de Abandono Escolar en Educación Superior por entidad federativa, 2017 a 2020

Entidad	Abandono 2017	Abandono 2018	Abandono 2019	Abandono 2020	TAE 2017	TAE 2018	TAE 2019	TAE 2020	TAE promedio 2016-2019
Aguascalientes	4,817	3,623	5,460	7,073	9.3%	6.6%	9.4%	11.8%	9.3%
Baja California	1,356	7,749	2,322	10,816	1.1%	6.1%	1.8%	7.6%	4.2%
Baja California Sur	3,355	3,001	3,399	3,833	14.9%	13.1%	14.0%	15.0%	14.3%
Campeche	3,431	2,713	2,800	4,118	12.1%	9.7%	9.7%	13.3%	11.2%
Chiapas	4,054	13,337	13,648	10,037	3.6%	11.2%	11.6%	8.7%	8.8%
Chihuahua	10,298	8,380	8,467	6,811	8.1%	6.5%	6.4%	4.9%	6.5%
Ciudad de México	88,769	91,699	54,539	41,043	13.0%	13.9%	8.2%	5.9%	10.3%
Coahuila	8,562	8,454	6,907	7,321	8.5%	8.2%	6.3%	6.2%	7.3%
Colima	2,469	3,623	3,194	3,847	9.3%	13.6%	12.4%	14.7%	12.5%
Durango	3,214	3,895	3,384	2,930	6.3%	7.5%	6.4%	5.4%	6.4%
Guanajuato	6,238	10,203	13,299	16,153	4.1%	6.3%	7.7%	8.9%	6.8%
Guerrero	4,562	5,035	6,370	8,796	6.1%	6.6%	8.0%	10.7%	7.9%
Hidalgo	3,977	3,276	5,173	6,795	4.1%	3.2%	4.9%	6.2%	4.6%
Jalisco	-428	3,022	4,700	362	0.0%	1.2%	1.8%	0.1%	0.8%
México	44,295	50,435	42,761	52,972	9.8%	10.7%	8.8%	10.4%	9.9%
Michoacán	10,472	10,426	15,270	8,837	9.3%	9.0%	12.7%	7.4%	9.6%
Morelos	3,161	2,822	4,839	4,170	5.2%	4.5%	7.3%	6.1%	5.8%
Nayarit	3,471	4,265	3,166	5,433	8.0%	9.6%	7.0%	11.4%	9.0%
Nuevo León	5,983	4,683	6,801	-593	2.9%	2.2%	3.0%	0.0%	2.0%
Oaxaca	6,216	6,638	6,738	9,144	8.6%	8.9%	8.8%	11.6%	9.5%
Puebla	21,869	34,716	30,952	44,631	9.0%	13.1%	11.2%	15.2%	12.1%
Querétaro	409	-322	1,038	4,739	0.6%	0.0%	1.2%	5.3%	1.8%
Quintana Roo	3,156	5,512	5,143	8,128	8.2%	13.1%	11.5%	16.7%	12.4%
San Luis Potosí	7,312	8,988	8,359	12,417	8.8%	10.3%	9.3%	13.2%	10.4%
Sinaloa	14,722	13,681	19,162	18,165	10.5%	9.6%	12.9%	12.1%	11.3%
Sonora	14,077	14,586	11,484	16,348	13.3%	13.5%	10.5%	13.6%	12.7%
Tabasco	9,273	8,189	7,631	5,522	11.6%	10.4%	9.5%	6.4%	9.5%
Tamaulipas	4,349	8,465	7,153	13,937	3.9%	7.2%	5.7%	10.3%	6.8%
Tlaxcala	2,462	2,574	2,643	3,952	7.3%	7.5%	7.4%	10.6%	8.2%
Veracruz	34,468	35,114	28,618	40,878	14.7%	14.8%	12.0%	16.6%	14.6%
Yucatán	6,017	6,366	6,409	8,815	8.6%	8.9%	8.5%	11.0%	9.2%
Zacatecas	4,595	6,063	5,341	6,729	9.5%	11.9%	10.4%	12.5%	11.1%
Nacional	340,981	391,211	347,170	394,159	8.3%	9.3%	8.0%	8.7%	8.6%

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.



Anexo 8.

Tasas de egreso de bachillerato, de absorción de estudiantes locales a Educación Superior y de Abandono Escolar por entidad federativa, y proyecciones de matrícula y Tasa Bruta de Cobertura den 2024 y 2030. Escenario de crecimiento moderado.

Entidad	Matrícula 2020	Tasa de Egreso de Bachillerato			Tasa de Absorción Locales			Tasa de Abandono Escolar			Matrícula 2024	TBC 2024	Matrícula 2030	TBC 2030
		2020	Mejora anual	2030	2020	Mejora anual	2030	2020	Mejora anual	2030				
Aguascalientes	59,304	69.2%	0.65%	75.0%	94.8%	0.20%	96.6%	9.3%	0.25%	7.0%	60,846	45.4%	65,173	49.0%
BC	140,457	67.1%	0.33%	70.0%	67.9%	0.79%	75.0%	4.2%	0.00%	4.2%	140,783	44.1%	154,131	48.3%
BCS	24,337	72.9%	0.00%	72.9%	73.5%	0.17%	75.0%	14.3%	0.47%	10.0%	24,829	35.3%	27,479	37.8%
Campeche	31,586	63.5%	0.16%	65.0%	82.1%	0.00%	82.1%	11.2%	0.13%	10.0%	32,739	37.8%	37,178	41.1%
Chiapas	110,368	67.6%	1.38%	80.0%	54.5%	2.83%	80.0%	8.8%	0.31%	6.0%	115,959	21.6%	169,732	30.0%
Chihuahua	139,439	65.7%	0.48%	70.0%	80.6%	0.00%	80.6%	6.5%	0.11%	5.5%	141,668	42.4%	146,196	44.7%
CDMX	737,991	64.8%	0.00%	64.8%	90.6%	0.00%	90.6%	10.3%	0.00%	10.3%	847,252	135.9%	940,348	170.5%
Coahuila	123,618	70.3%	0.53%	75.0%	80.0%	0.00%	80.0%	7.3%	0.15%	6.0%	126,015	45.6%	137,854	49.2%
Colima	25,035	72.1%	0.32%	75.0%	85.9%	0.00%	85.9%	12.5%	0.28%	10.0%	24,774	36.8%	24,760	35.6%
Durango	54,939	59.7%	0.59%	65.0%	62.4%	0.29%	65.0%	6.4%	0.10%	5.5%	52,952	31.8%	54,007	31.9%
Guanajuato	184,987	63.9%	0.12%	65.0%	68.4%	0.18%	70.0%	6.8%	0.14%	5.5%	198,502	36.1%	217,045	39.9%
Guerrero	80,081	68.9%	1.23%	80.0%	54.8%	2.80%	80.0%	7.9%	0.21%	6.0%	82,057	25.0%	111,916	35.0%
Hidalgo	109,864	64.0%	0.12%	65.0%	67.8%	0.25%	70.0%	4.6%	0.00%	4.6%	116,260	43.3%	123,482	45.5%
Jalisco	266,847	91.7%	0.00%	91.7%	49.7%	1.70%	65.0%	0.8%	0.00%	0.8%	287,759	39.1%	334,981	45.8%
México	505,426	67.9%	0.23%	70.0%	65.1%	0.55%	70.0%	9.9%	0.16%	8.5%	536,609	36.4%	599,523	41.8%
Michoacán	122,378	62.2%	0.31%	65.0%	69.2%	0.65%	75.0%	9.6%	0.12%	8.5%	122,924	29.7%	130,476	31.1%
Morelos	68,261	64.0%	0.11%	65.0%	66.6%	0.38%	70.0%	5.8%	0.00%	5.8%	65,286	38.3%	62,679	37.2%
Nayarit	46,097	71.1%	0.43%	75.0%	80.2%	0.00%	80.2%	9.0%	0.11%	8.0%	47,431	42.0%	55,772	46.8%
Nuevo León	257,036	78.7%	0.00%	78.7%	66.7%	0.00%	66.7%	2.0%	0.00%	2.0%	301,644	62.0%	360,026	74.0%
Oaxaca	79,223	66.8%	1.47%	80.0%	50.8%	3.25%	80.0%	9.5%	0.38%	6.0%	86,422	23.8%	132,696	37.1%
Puebla	279,189	81.5%	0.00%	81.5%	75.6%	0.00%	75.6%	12.1%	0.24%	10.0%	302,712	50.4%	323,464	54.6%
Querétaro	91,102	70.4%	0.51%	75.0%	67.2%	0.31%	70.0%	1.8%	0.00%	1.8%	98,003	47.9%	117,462	56.5%
Quintana Roo	47,207	73.1%	0.00%	73.1%	68.5%	0.17%	70.0%	12.4%	0.26%	10.0%	53,474	33.5%	68,017	41.1%
San Luis Potosí	93,077	73.3%	0.00%	73.3%	70.9%	0.46%	75.0%	10.4%	0.16%	9.0%	91,333	36.5%	87,451	36.6%
Sinaloa	153,461	71.9%	0.00%	71.9%	100.0%	0.00%	100.0%	11.3%	0.14%	10.0%	156,135	57.3%	157,400	59.8%
Sonora	123,853	71.2%	0.42%	75.0%	92.7%	0.00%	92.7%	12.7%	0.30%	10.0%	119,691	44.8%	128,143	48.3%
Tabasco	85,281	73.4%	0.00%	73.4%	64.2%	0.64%	70.0%	9.5%	0.11%	8.5%	87,813	40.0%	99,393	44.1%
Tamaulipas	133,333	71.2%	0.42%	75.0%	83.3%	0.00%	83.3%	6.8%	0.14%	5.5%	136,282	44.2%	147,095	48.0%
Tlaxcala	36,349	69.2%	0.09%	70.0%	56.4%	0.96%	65.0%	8.2%	0.13%	7.0%	37,381	30.5%	42,630	35.2%
Veracruz	236,197	78.3%	0.00%	78.3%	65.2%	0.53%	70.0%	14.6%	0.51%	10.0%	218,692	31.5%	211,803	31.2%
Yucatán	80,272	66.6%	0.37%	70.0%	79.1%	0.10%	80.0%	9.2%	0.14%	8.0%	82,447	42.9%	87,371	46.7%
Zacatecas	53,297	65.5%	0.50%	70.0%	77.9%	0.23%	80.0%	11.1%	0.12%	10.0%	53,462	37.0%	57,463	38.9%
Nacional	4,579,892	70.4%	0.26%	73.0%	70.7%	0.58%	76.5%	8.6%	0.14%	7.2%	4,850,137	44.3%	5,413,148	50.0%

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación media superior y de educación superior.



Anexo 9.

Tasas de egreso de bachillerato, de absorción de estudiantes locales a Educación Superior y de Abandono Escolar por entidad federativa, y proyecciones de matrícula y Tasa Bruta de Cobertura den 2024 y 2030. Escenario de crecimiento acelerado.

Entidad	Matrícula 2020	Tasa de Egreso de Bachillerato			Tasa de Absorción Locales			Tasa de Abandono Escolar			Matrícula 2024	TBC 2024	Matrícula 2030	TBC 2030
		2020	Mejora anual	2030	2020	Mejora anual	2030	2020	Mejora anual	2030				
Aguascalientes	59,304	69.2%	0.65%	75.0%	94.8%	0.20%	96.6%	9.3%	0.25%	7.0%	60,846	45.4%	65,173	49.0%
BC	140,457	67.1%	0.33%	70.0%	67.9%	0.79%	75.0%	4.2%	0.00%	4.2%	140,783	44.1%	154,131	48.3%
BCS	24,337	72.9%	0.00%	72.9%	73.5%	0.17%	75.0%	14.3%	0.47%	10.0%	24,829	35.3%	27,479	37.8%
Campeche	31,586	63.5%	0.16%	65.0%	82.1%	0.00%	82.1%	11.2%	0.13%	10.0%	32,739	37.8%	37,178	41.1%
Chiapas	110,368	67.6%	1.38%	80.0%	54.5%	2.83%	80.0%	8.8%	0.31%	6.0%	115,959	21.6%	169,732	30.0%
Chihuahua	139,439	65.7%	0.48%	70.0%	80.6%	0.00%	80.6%	6.5%	0.11%	5.5%	141,668	42.4%	146,196	44.7%
CDMX	737,991	64.8%	0.00%	64.8%	90.6%	0.00%	90.6%	10.3%	0.00%	10.3%	847,252	135.9%	940,348	170.5%
Coahuila	123,618	70.3%	0.53%	75.0%	80.0%	0.00%	80.0%	7.3%	0.15%	6.0%	126,015	45.6%	137,854	49.2%
Colima	25,035	72.1%	0.32%	75.0%	85.9%	0.00%	85.9%	12.5%	0.28%	10.0%	24,774	36.8%	24,760	35.6%
Durango	54,939	59.7%	0.59%	65.0%	62.4%	0.29%	65.0%	6.4%	0.10%	5.5%	52,952	31.8%	54,007	31.9%
Guanajuato	184,987	63.9%	0.12%	65.0%	68.4%	0.18%	70.0%	6.8%	0.14%	5.5%	198,502	36.1%	217,045	39.9%
Guerrero	80,081	68.9%	1.23%	80.0%	54.8%	2.80%	80.0%	7.9%	0.21%	6.0%	82,057	25.0%	111,916	35.0%
Hidalgo	109,864	64.0%	0.12%	65.0%	67.8%	0.25%	70.0%	4.6%	0.00%	4.6%	116,260	43.3%	123,482	45.5%
Jalisco	266,847	91.7%	0.00%	91.7%	49.7%	1.70%	65.0%	0.8%	0.00%	0.8%	287,759	39.1%	334,981	45.8%
México	505,426	67.9%	0.23%	70.0%	65.1%	0.55%	70.0%	9.9%	0.16%	8.5%	536,609	36.4%	599,523	41.8%
Michoacán	122,378	62.2%	0.31%	65.0%	69.2%	0.65%	75.0%	9.6%	0.12%	8.5%	122,924	29.7%	130,476	31.1%
Morelos	68,261	64.0%	0.11%	65.0%	66.6%	0.38%	70.0%	5.8%	0.00%	5.8%	65,286	38.3%	62,679	37.2%
Nayarit	46,097	71.1%	0.43%	75.0%	80.2%	0.00%	80.2%	9.0%	0.11%	8.0%	47,431	42.0%	55,772	46.8%
Nuevo León	257,036	78.7%	0.00%	78.7%	66.7%	0.00%	66.7%	2.0%	0.00%	2.0%	301,644	62.0%	360,026	74.0%
Oaxaca	79,223	66.8%	1.47%	80.0%	50.8%	3.25%	80.0%	9.5%	0.38%	6.0%	86,422	23.8%	132,696	37.1%
Puebla	279,189	81.5%	0.00%	81.5%	75.6%	0.00%	75.6%	12.1%	0.24%	10.0%	302,712	50.4%	323,464	54.6%
Querétaro	91,102	70.4%	0.51%	75.0%	67.2%	0.31%	70.0%	1.8%	0.00%	1.8%	98,003	47.9%	117,462	56.5%
Quintana Roo	47,207	73.1%	0.00%	73.1%	68.5%	0.17%	70.0%	12.4%	0.26%	10.0%	53,474	33.5%	68,017	41.1%
San Luis Potosí	93,077	73.3%	0.00%	73.3%	70.9%	0.46%	75.0%	10.4%	0.16%	9.0%	91,333	36.5%	87,451	36.6%
Sinaloa	153,461	71.9%	0.00%	71.9%	100.0%	0.00%	100.0%	11.3%	0.14%	10.0%	156,135	57.3%	157,400	59.8%
Sonora	123,853	71.2%	0.42%	75.0%	92.7%	0.00%	92.7%	12.7%	0.30%	10.0%	119,691	44.8%	128,143	48.3%
Tabasco	85,281	73.4%	0.00%	73.4%	64.2%	0.64%	70.0%	9.5%	0.11%	8.5%	87,813	40.0%	99,393	44.1%
Tamaulipas	133,333	71.2%	0.42%	75.0%	83.3%	0.00%	83.3%	6.8%	0.14%	5.5%	136,282	44.2%	147,095	48.0%
Tlaxcala	36,349	69.2%	0.09%	70.0%	56.4%	0.96%	65.0%	8.2%	0.13%	7.0%	37,381	30.5%	42,630	35.2%
Veracruz	236,197	78.3%	0.00%	78.3%	65.2%	0.53%	70.0%	14.6%	0.51%	10.0%	218,692	31.5%	211,803	31.2%
Yucatán	80,272	66.6%	0.37%	70.0%	79.1%	0.10%	80.0%	9.2%	0.14%	8.0%	82,447	42.9%	87,371	46.7%
Zacatecas	53,297	65.5%	0.50%	70.0%	77.9%	0.23%	80.0%	11.1%	0.12%	10.0%	53,462	37.0%	57,463	38.9%
Nacional	4,579,892	70.4%	0.26%	73.0%	70.7%	0.58%	76.5%	8.6%	0.14%	7.2%	4,850,137	44.3%	5,413,148	50.0%

Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación media superior y de educación superior.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VI.2 Propuesta para la elaboración del informe anual previsto en la fracción XX del artículo 49 de la Ley General de Educación Superior.





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

VI.2 PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DEL “INFORME DEL ESTADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

*En cumplimiento del Artículo 49, fracción XX, de la Ley General de Educación Superior, que establece, como atribución concurrente de las autoridades educativas federal y de las entidades federativas: “Elaborar de manera coordinada un **informe anual sobre el estado que guarda la educación superior en el país**, el cual deberá incluir un enfoque de mejora continua, la definición de áreas estratégicas y programas prioritarios, así como la información contable, presupuestaria y programática del sector. El informe será remitido al H. Congreso de la Unión, a las Legislaturas de las entidades federativas y al Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior;”*

En ese marco, el Secretariado Técnico Conjunto del CONACES propondrá al Pleno un acuerdo en el sentido de que la Subsecretaría de Educación Superior convocará en breve a las autoridades educativa locales para iniciar con la elaboración de los informes 2021-2022 y 2023, mismos que una vez concluidos serán remitidos a las instancias a que refiere el artículo 49 de la LGES y, presentado ante este Consejo en la primera sesión ordinaria 2024.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VI.3 Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

10° Sesión Ordinaria del
Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

30 de noviembre de 2023



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Numeralia



Consulta Pública 2021

- Personas participantes en la Consulta Pública 2021: 35,000
- Personas que participaron en la encuesta a las comunidades de las IES: 35,454
- Foros regionales: 6
- Ponencias: 355
- Mesas de trabajo: 6
- Organismos e instituciones relacionadas con la evaluación externa y la acreditación: 30
- Mesas de trabajo: 3
- Especialistas y expertos participantes de las mesas: 36

Documentos

- Documentos enunciativos de política pública: 2
 - Ley General de Educación Superior (LGES)
 - Acuerdo Nacional para Impulsar la Mejora Continua Integral (ANMCI)
- Documentos normativos: 3
 - Lineamientos que establecen el SEAES y regulan su integración, Operación y Articulación
 - Lineamientos de Operación del Comité Técnico del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
 - Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación
- Acuerdo delegatorio: 1



Despliegue del SEAES

- Entidades federativas visitadas al menos una vez: 32
- Comités de Mejora Continua Integral (CMCI) instalados dentro de las COEPES: 20
- Jornadas y talleres de sensibilización: 74
- Participantes en las jornadas y talleres de sensibilización: 5000



Órganos consultivos y de apoyo técnico

- Sesiones de trabajo del Comité Asesor: 32
- Sesiones de trabajo de la Comisión de Instrumentación: 9
- Sesiones de trabajo del Comité Técnico: 4
- Sesiones de trabajo de la Comisión Consultora: 3



Primera Convocatoria de Autoevaluación Institucional

Talleres de Autoevaluación

- IES participantes: 593
- Participantes inscritos en los talleres de autoevaluación institucional en formato virtual: 2,607
- Reflexiones recibidas previas a los talleres virtuales y relatorías de mesas de trabajo: 992
- Personas de 19 COEPES participantes en el 1º taller de los CMCI: 163



Bases para la articulación de las instancias de evaluación externa y acreditación al SEAES



Marco General del SEAES aprobado el 29 de agosto de 2023 en CONACES

El Marco General del SEAES tiene por objeto establecer las bases para el funcionamiento orgánico del SEAES a través de la definición de los ciclos, fases, procedimientos y acciones

- para la articulación de los tipos y ámbitos de evaluación y mejora continua integral;
- para la coordinación de los actores que participan en el SEAES; y
- para la incorporación transversal de los criterios establecidos en la PNEAES con base en la LGES.

CONACES (2023). Lineamientos que establecen el sistema de evaluación y acreditación de la educación superior y regulan su integración, operación y articulación. Acuerdo S.E.CONACES.2ª.4. 2ª Sesión Extraordinaria del CONACES, 30 de junio de 2023.



Marco General del SEAES

aprobado el 29 de agosto de 2023 por el CONACES

- **Armonización a través del diálogo**

- “se buscará mantener un proceso de diálogo permanente con las organizaciones e instancias que llevan a cabo procesos de evaluación externa y acreditación de instituciones, programas y actores de la educación superior en México, con el propósito armonizar sus marcos de referencia e instrumentos de evaluación.” (p. 28)

- **Internacionalización**

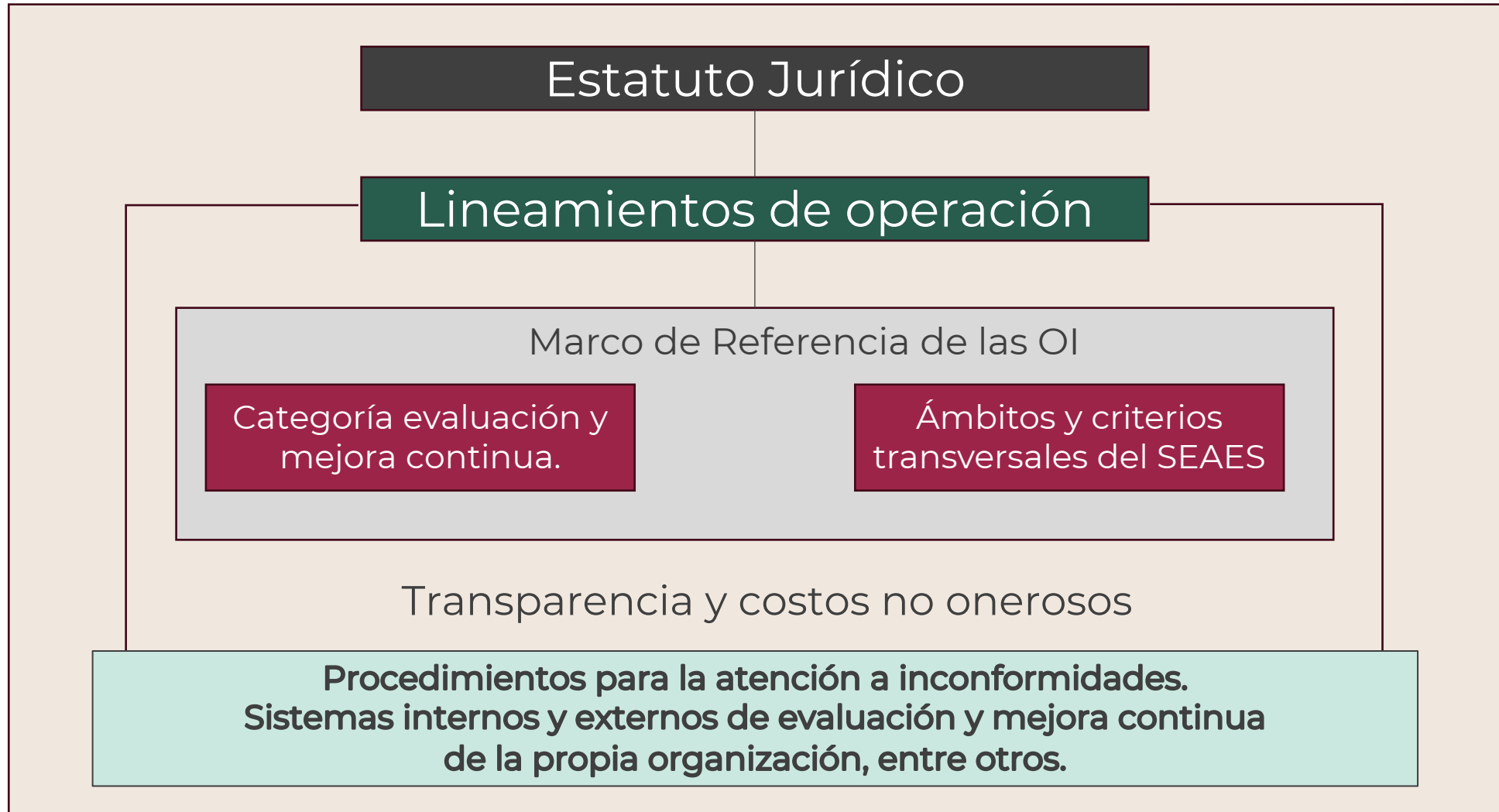
- “Las instituciones de educación superior que opten por participar en procesos de evaluación externa y acreditación ofrecidos por entidades extranjeras, tendrán la posibilidad de comprobar si estas han suscrito los convenios o los acuerdos con la Coordinación Ejecutiva del SEAES que favorezcan su armonía con los ámbitos y criterios del SEAES”

CONACES (2023). Lineamientos que establecen el sistema de evaluación y acreditación de la educación superior y regulan su integración, operación y articulación. Acuerdo S.E.CONACES.2ª.4. 2ª Sesión Extraordinaria del CONACES, 30 de junio de 2023.



Marco General del SEAES

Elementos a reunir por las IEVA



Proceso de Articulación

- **Incorporación en forma prioritaria, clara y explícita**
 - de los enfoques, conceptos, ámbitos y criterios transversales del SEAES.
 - a través de la adopción, adaptación, reformulación y recontextualización fundamentadas.
- **Proceso deliberativo, basado en el diálogo y la reflexión crítica,**
 - para la construcción de convergencias y acuerdos
 - que permitan a todos los actores contribuir a la transformación de la educación superior planteada en la LGES.

Niveles de armonización

Nivel conceptual:

- Revisión de la conceptualización y enfoques del SEAES: orientación hacia la autoevaluación y la mejora continua integral.
- Revisión de la conceptualización y enfoques las Organizaciones e instancias de evaluación externa y acreditación en sus estatutos, MR y lineamientos de operación.
- Detección de convergencias y necesidades de adaptación.

Nivel estructural:

- Revisión de los ámbitos del SEAES y sus elementos propuestos.
- Revisión de la estructura de las categorías e indicadores del MR de las Organizaciones e instancias de evaluación externa y acreditación.
- Revisión de los sistemas internos y externos de evaluación y mejora continua del OI.
- Detección de convergencias y necesidades de adaptación.

Nivel metodológico y técnico:

- Revisión de los criterios transversales e indicadores básicos del SEAES.
- Revisión del contenido de los criterios e indicadores del MR de las Organizaciones e instancias de evaluación externa y acreditación.
- Revisión de lineamientos de operación de las Organizaciones e instancias de evaluación externa y acreditación.
- Detección de convergencias y necesidades de adaptación.



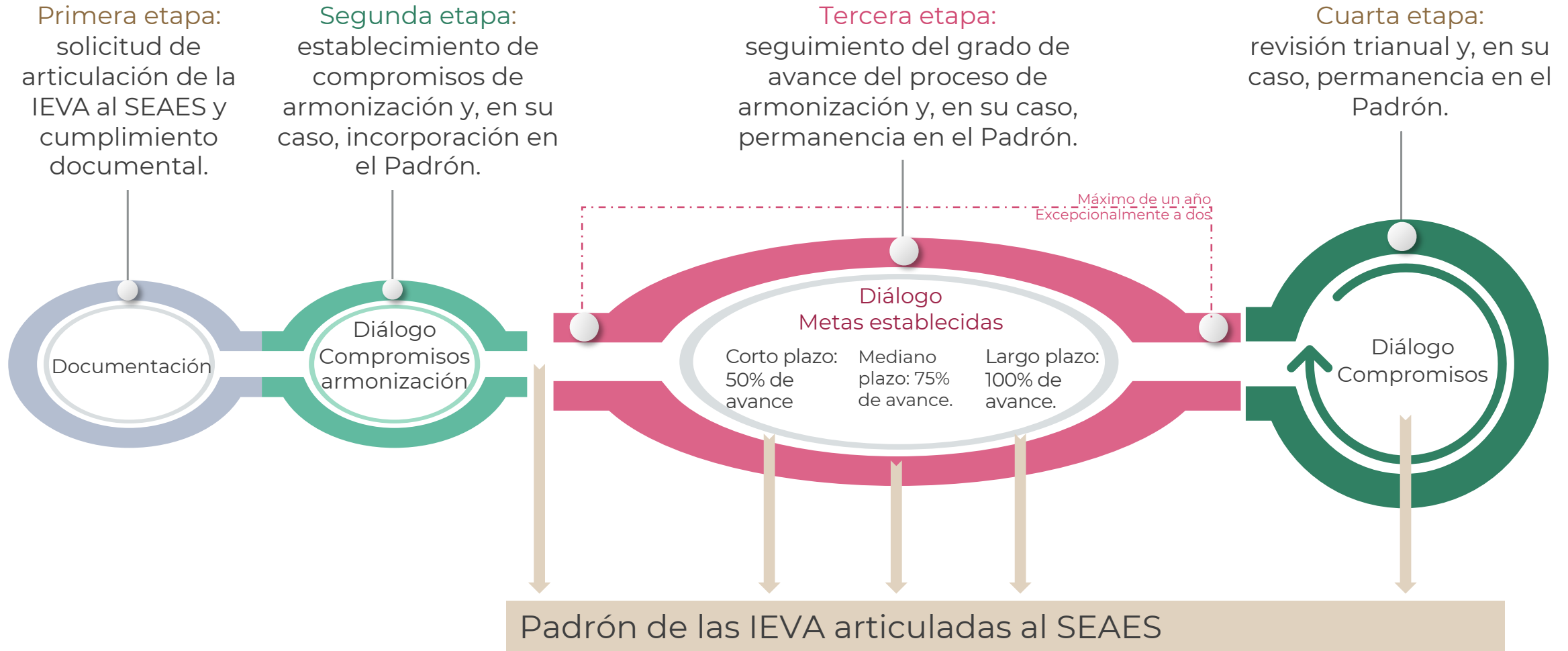
Aspectos clave

Definición y transparencia

- Procesos de toma de decisiones de la IEVA sobre la evaluación externa y acreditación.
- Procedimientos de ingreso, permanencia, evaluación y formación continua de las personas que participan en los cuerpos colegiados de la IEVA y en los procesos de evaluación externa y acreditación que esta realiza.
- La definición de los propios costos de la IEVA, incluyendo su compromiso de contribuir a la transformación de la educación superior como organización sin fines de lucro, así como la fundamentación de las cuotas y los rubros que estas incluyen, bajo protesta de decir verdad.
- Códigos de ética y políticas de integridad académica.
- Planeación de su desarrollo y definición de políticas internas de la IEVA.
- Autoevaluación y mejora continua interna y externa de la IEVA, así como la generación de informes y estadísticas.



Transición para la articulación



Conclusiones



Preguntas clave para las IEVA

Capacidades de autoevaluación y mejora continua

Docentes, enseñanza y aprendizajes de los y las estudiantes

Participación en el SEAES

¿Cómo contribuyen la evaluación externa y la acreditación a

- fortalecer las capacidades de autoevaluación y mejora continua integral de los programas educativos?
 - Por ejemplo: ¿El Marco de Referencia y los procedimientos se enfocan a:
 - evaluar el programa, formular recomendaciones y dar seguimiento?
 - o a revisar cómo el programa lleva a cabo sus propios procesos de autoevaluación y toma decisiones para su mejora continua integral?
- mejorar las condiciones de operación de los programas académicos y alcanzar el máximo logro de aprendizaje de las y los estudiantes (Art. 60, LGES, PNEAES).
- apoyar a los programas educativos para atender, en las mejores condiciones, la autoevaluación requerida por el Art. 60 de la LGES, a través de las convocatorias de autoevaluación institucional del SEAES?



BASES PARA LA ARTICULACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN EXTERNA Y ACREDITACIÓN AL SEAES

Con fundamento en lo previsto en los artículos 52, 53, 58, 59 y 60 de la Ley General de Educación Superior, los *Lineamientos que establecen el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y regulan su integración, operación y articulación*, los *Lineamientos de Operación del Comité Técnico del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior* y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Educación Superior (LGES), que entró en vigor el 21 de abril de 2021, estableció la creación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) en México. En sus artículos 58, 59, y 60 se definieron el objeto del SEAES, los actores participantes, los alcances que deberá tener y los criterios que deberá observar, así como las características generales de los ejercicios de evaluación que realizarán las instituciones de educación superior.

Que la LGES, en su Décimo Tercero transitorio, fijó un plazo para que el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) dispusieran la realización de una consulta que permitiera identificar las bases para el diseño del SEAES. Dicha consulta se llevó a cabo entre los meses de septiembre y noviembre de 2021. El reporte correspondiente “Resultados de los Mecanismos de Consulta y Participación para el Diseño del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior” se presentó en la Segunda Sesión Ordinaria del CONACES. A partir de lo anterior, el CONACES solicitó la formulación de una propuesta para el diseño del SEAES.

Que en la Primera Sesión Extraordinaria del CONACES del 16 de diciembre de 2021, se presentó y aprobó la “Propuesta para el Diseño del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”. En esta sesión, además, se acordó conformar una comisión encargada de formular la *Política Nacional de Educación y Acreditación de la Educación Superior* (PNEAES) y llevar a cabo las acciones necesarias para la instrumentación del SEAES.

Que la propuesta de PNEAES se presentó en la Quinta Sesión Ordinaria del CONACES, celebrada el 8 de septiembre de 2022 y se aprobó en su Sexta Sesión ordinaria del 2 de diciembre de 2022, donde, además, se acordó proceder a su instrumentación.

Que, en la Segunda Sesión Extraordinaria del CONACES, celebrada el 30 de junio de 2023, se aprobaron con el Acuerdo S.E.CONACES.2ª.4, los *Lineamientos que establecen el SEAES y regulan su integración, operación y articulación*, en donde se establece en su numeral Primero, fracciones III y XI, que dichos Lineamientos serán obligatorios para las organizaciones e instancias que llevan a cabo procesos de evaluación externa y acreditación de programas e

instituciones de educación superior, en los términos previstos en los mismos Lineamientos y demás normativa que de ellos derive; en su numeral Quinto, que el SEAES está compuesto entre otros, según la fracción VII, por las organizaciones e instancias que llevan a cabo procesos de evaluación y acreditación de programas e instituciones de educación superior conforme a las normas que regulan al SEAES, y según la fracción XI, por los procedimientos, mecanismos e instrumentos empleados en los procesos de evaluación y acreditación y demás normativa que derive de los Lineamientos del SEAES; en su numeral Décimo Segundo, que el Comité Técnico del SEAES tiene entre sus funciones la formulación de la propuesta de las Bases para la Participación de las Instancias de Evaluación Externa y Acreditación en el SEAES; en su numeral Vigésimo Sexto, que las organizaciones e instancias que llevan a cabo procesos de evaluación externa y acreditación en el marco del SEAES, participarán en procesos de armonización de sus marcos de referencia e instrumentos de evaluación conforme a lo que se establezca en los documentos que para el efecto se expidan; y en su Transitorio Sexto, que las propuestas del Marco General del SEAES y las Bases para la Participación de las Instancias de Evaluación Externa y Acreditación en el SEAES, se someterán a consideración y, en su caso, aprobación del CONACES.

Que, en la Segunda Sesión Extraordinaria del CONACES, mediante el Acuerdo S.E.CONACES.2ª.5, se aprobaron los *Lineamientos de Operación del Comité Técnico del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*, los cuales en su numeral Séptimo establecen que la Comisión Consultora es un órgano colegiado, en cuyo seno serán presentados las políticas, estrategias y demás documentos e instrumentos normativos elaborados por el Comité Técnico, previo a ser sometidos a la discusión y, en su caso, aprobación del CONACES, con el propósito de obtener comentarios o retroalimentaciones que contribuyan a su enriquecimiento; en su numeral Noveno, fracción II, prevén que el Comité Técnico tendrá como funciones principales la formulación de propuestas de lineamientos y orientaciones que requiera el SEAES, particularmente, los relativos a las Bases para la Participación de las Instancias de Evaluación Externa y Acreditación en el SEAES, que incluirá los criterios y procedimientos correspondientes; y en su numeral Décimo y Décimo Primero establecen las atribuciones de la Coordinación Ejecutiva del SEAES, en particular las que se refieren a la evaluación y la acreditación, en sus fracciones IV a VI, y X.

Que, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del CONACES, se aprobó con el Acuerdo S.E.CONACES.4ª.4, el *Marco General del SEAES*, en donde se establece en su apartado 1.4 que la articulación del SEAES busca garantizar que los ámbitos y tipos de evaluación (diagnóstica, formativa, sumativa, autoevaluación, coevaluación, acreditación, certificación) se comuniquen entre sí en forma flexible, para lo cual se requiere clarificar los objetos y los referentes de la evaluación y la mejora continua en términos suficientemente claros, pero no rígidos, de tal forma que permitan su adaptación a diferentes contextos; y en su apartado 2.3, que una de las funciones de la Coordinación Ejecutiva del SEAES es el fortalecimiento de capacidades institucionales, para lo cual se promoverá, entre otros, la aplicación de los principios de objetividad, imparcialidad, replicabilidad, transparencia y sentido ético en los procesos de evaluación y

acreditación, así como la difusión de los procedimientos, mecanismos e instrumentos empleados en los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior, en términos de la normatividad aplicable.

Además, en su apartado 3.5, establece la posibilidad de incorporar, en el ámbito de las IES y de los programas educativos, los resultados de las evaluaciones externas que se consideren pertinentes para enriquecer las perspectivas institucionales; y, que con el propósito de que estos ejercicios puedan coadyuvar efectivamente a la consolidación de la transformación de la educación superior, se buscará mantener un proceso de diálogo permanente con las organizaciones e instancias que llevan a cabo procesos de evaluación externa y acreditación de instituciones, programas y actores de la educación superior en México, con el propósito de armonizar sus marcos de referencia e instrumentos de evaluación. En el mismo apartado se señalan los elementos que se espera reúnan los organismos y entidades de evaluación externa y acreditación, a saber: ser personas morales legalmente establecidas, contar con lineamientos de su operación, incorporar entre sus categorías en forma prioritaria la existencia de mecanismos de evaluación y la mejora continua, que incorporen los ámbitos y criterios orientadores del SEAES en forma explícita, que sean transparentes sobre su normativa, y que cuenten con mecanismos de atención a inconformidades. Al respecto se dispone que los criterios y procedimientos correspondientes se establecen en las Bases para la Participación de las Instancias de Evaluación Externa y Acreditación en el SEAES, previstas en los Lineamientos del SEAES.

Que en el Acuerdo número 03/07/23 la persona titular de la Secretaría de Educación Pública delega a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las facultades para supervisar el SEAES y para coordinar las acciones para su instrumentación.

Que según lo establecido por los Lineamientos Séptimo y Décimo Segundo de los *Lineamientos que establecen el SEAES y regulan su integración, operación y articulación*, el documento fue previamente sometido a la revisión y análisis del Comité Técnico del SEAES, y después fue enviado a las y los integrantes de la Comisión Consultora del SEAES con el mismo fin.

Que, acorde a las anteriores consideraciones, el CONACES aprobó en su _____ Sesión Ordinaria/Extraordinaria, celebrada _____, el siguiente Acuerdo:

[ACUERDO CONACES]

Que, conforme a lo anterior, quedaron aprobadas las siguientes:

BASES PARA LA ARTICULACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN EXTERNA Y ACREDITACIÓN AL SEAES

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Primera. El objeto de estas Bases es el de establecer los criterios y procedimientos para la articulación de las instancias de evaluación externa y acreditación al SEAES a través de los procesos de armonización con la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, así como con el Marco General del SEAES. Dicha articulación es voluntaria y tiene como propósito sumarse al conjunto de autoridades, de instituciones y de instancias que coadyuvan a la articulación de estrategias y acciones en materia de evaluación y acreditación del Sistema Nacional de Educación Superior, para contribuir a su mejora continua.

Segunda. Para efectos de las presentes Bases se entenderá por:

- I. *Actores:* personas participantes en el SEAES definidas en el artículo 58 de la LGES, es decir, las autoridades educativas de la Federación y las entidades federativas, los representantes de las autoridades institucionales de los subsistemas de educación superior del país, así como los representantes de las organizaciones e instancias que llevan a cabo procesos de evaluación y acreditación de programas e instituciones de educación superior.
- II. *Acreditación:* proceso de evaluación externa a una IES o a un programa que llevan a cabo instancias especializadas para verificar que se cumple con determinados criterios o estándares, establecidos con referentes nacionales o internacionales. Se realiza con apoyo de pares académicos.
- III. *Ámbitos de mejora continua y evaluación:* seis ámbitos establecidos por la PNEAES para organizar la evaluación del SNES en forma articulada, a saber: 1) la formación profesional de los estudiantes; 2) la profesionalización de la docencia; 3) los programas educativos de TSU y licenciatura; 4) los programas de investigación y posgrado; 5) las instituciones de educación superior; 6) el sistema de educación superior, los subsistemas, los sistemas estatales y las políticas hacia la educación superior.
- IV. *Autoevaluación:* procesos sistemáticos e integrales de evaluación que realizan las IES de los procesos y resultados de sus funciones sustantivas y de gestión, incluidas las condiciones de operación de sus programas académicos, para la mejora continua de la educación y el máximo logro de aprendizaje de las y los estudiantes. Es un proceso interno de reflexión que involucra de manera central a los actores de las IES.
- V. *Bases:* las presentes Bases para la Articulación de las Instancias de Evaluación Externa y Acreditación al SEAES.

- VI. *Categorías*: enunciados o temas que organizan los criterios de evaluación en función de características comunes. Se utilizan para permitir una perspectiva analítica de los objetos de evaluación.
- VII. *Coevaluación*: proceso complementario a la autoevaluación institucional que incorpora la participación de pares externos en un proceso de diálogo y acompañamiento que tiene como propósito ofrecer orientación y retroalimentación formativa durante todo el proceso de evaluación, con base en los propios referentes y criterios de la institución, así como en los criterios orientadores y transversales del SEAES.
- VIII. *CONACES*: Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior.
- IX. *Coordinación Ejecutiva*: Coordinación Ejecutiva del SEAES.
- X. *Criterios de evaluación*: descripción de los principios, normas o características deseables o necesarias de las dimensiones o elementos que constituyen los objetos o procesos de evaluación y mejora continua. Pueden tener diferente nivel de abstracción según sea necesario y sirven como referentes para la evaluación.
- XI. *Criterios orientadores y transversales*: criterios establecidos por la PNEAES a saber: compromiso con la responsabilidad social, equidad social y de género, inclusión, excelencia, vanguardia, innovación social e interculturalidad. Son transversales debido a que todos ellos se aplican a los seis ámbitos de mejora continua y evaluación.
- XII. *Desarrollo humano integral*: conjunto de propósitos de los procesos formativos que la educación superior fomentará en el estudiante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la LGES. Estos procesos buscarán generar y construir aprendizajes de diverso tipo orientados a la transformación social, es decir, al fortalecimiento del tejido social, a la justa distribución del ingreso, a la inclusión social y no discriminación, a la interculturalidad, al bienestar, al respeto a los derechos humanos, al reconocimiento de las diferencias y de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, a la cultura de paz y no violencia, a los estilos de vida sustentables, al respeto al medio ambiente, a la participación democrática, a la prevención y erradicación de la corrupción, entre otras aspiraciones.
- XIII. *Diseño del SEAES*: documento aprobado por el CONACES en su Primera Sesión Extraordinaria el día 16 de diciembre de 2021, en el que se sintetiza el resultado de la consulta pública realizada por mandato de la LGES y se presentan los ejes, objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción del SEAES, así como una propuesta de escenario para su organización.

- XIV. *Evaluación*: proceso que permite comparar y establecer la distancia entre los logros, resultados, aspiraciones, objetivos y metas de la educación superior, desde el ámbito del sistema en su conjunto hasta el de los aprendizajes de los estudiantes. Requiere de procesos reflexivos, alimentados por información cuantitativa y cualitativa, que contribuyan a dar sentido y orientación colectiva a las decisiones que se tomen. Se concibe como un proceso integral, sistemático, participativo y cotidiano, que puede tener propósitos diagnósticos, formativos o sumativos. La evaluación y la acreditación se consideran un medio para la mejora y no un fin en sí mismo, por lo cual se privilegiará la evaluación diagnóstica, formativa e integral.
- XV. *Evaluación externa*: proceso que implica la participación de pares evaluadores externos, pero difiere de la coevaluación en el papel que éstos pueden asumir y en que los referentes incluyen criterios e indicadores externos derivados de marcos de referencia con propósitos específicos.
- XVI. *Evaluación interna*: ver Autoevaluación.
- XVII. *IEVA*: las Instancia(s) para la Evaluación Externa y Acreditación.
- XVIII. *IES*: las Instituciones de Educación Superior.
- XIX. *Indicadores*: datos o evidencias que constituyen la información relevante y observable que permite inferir el grado de acercamiento o logro de un criterio de evaluación, ya sea en términos cuantitativos o cualitativos.
- XX. *Instrumentos de evaluación*: herramientas, recursos o formularios de diverso tipo que se utilizan para procesar la información utilizada en los procesos de evaluación.
- XXI. *Lineamientos del SEAES*: Lineamientos que Establecen el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y Regulan su Integración, Operación y Articulación.
- XXII. *LGES*: Ley General de Educación Superior.
- XXIII. *Mejora continua*: proceso progresivo y gradual que implica avanzar de forma constante y paulatina hacia el horizonte de mejora trazado por los principios y disposiciones de la LGES. Es sistemático, porque se desarrolla de manera lógica y con estricto rigor técnico, y ofrece mecanismos de retroalimentación para los involucrados; es diferenciado, porque debe atender las características particulares de cada subsistema e IES; es contextualizado, porque sus propósitos y cualidades específicas dependerán de los contextos territoriales, culturales, económicos, políticos y sociales que caracterizan a las IES; y es participativo, al involucrar a los distintos actores del SNES, y

propiciar la colaboración y la participación social. La mejora continua es un proceso autorreferido, de manera que cada IES y cada actor estima sus avances, comparando sus indicadores con los valores de la línea base previamente establecidos en el diagnóstico inicial.

- XXIV. *Modelos conceptuales*: conjunto de conceptos, ideas y argumentos que permiten explicar y comprender los fundamentos de los objetos y procesos de evaluación y mejora continua, así como mostrar en forma coherente la relevancia de los elementos o dimensiones que los conforman, las metodologías y técnicas para su abordaje, la interdependencia de los factores que los afectan, así como sus alcances y limitaciones. Se basan en el análisis de las propuestas e investigaciones existentes sobre tendencias teóricas y experiencias concretas en el ámbito nacional e internacional, de tal forma que utilizan un sólido aparato crítico.
- XXV. *Marco de Referencia*: documento que contiene el modelo conceptual así como el conjunto de categorías, criterios e indicadores que se utilizan como referentes para la evaluación y la mejora continua.
- XXVI. *PA*: Profesional Asociado.
- XXVII. *Padrón*: Padrón de Instancias de Evaluación Externa y Acreditación articuladas al SEAES.
- XXVIII. *Procedimientos de evaluación*: conjunto de etapas, acciones, instrumento y recursos que operan en forma integrada para llevar a cabo una evaluación con base en los marcos de referencia correspondientes.
- XXIX. *Profesionalización de la docencia*: conjunto de procesos que desarrollan las capacidades, la identidad y el reconocimiento que requieren las personas para hacerse cargo de realizar actividades de enseñanza y educativas en general, con el alto grado de responsabilidad, complejidad y atención especializada que estas requieren. La profesionalización depende de los procesos formativos de diverso tipo que permiten adquirir y mejorar en forma continua los saberes, las habilidades, las disposiciones y los principios éticos, entre otros. Además de la práctica reflexiva, la experiencia y la trayectoria profesional; de la participación en espacios colectivos como colegios, asociaciones o academias; de los factores del contexto institucional, tales como los programas de apoyo, los mecanismos de ingreso y permanencia, los tipos de contratación, la distribución del trabajo académico, las prestaciones laborales y las condiciones de trabajo; y de los factores sociales más amplios como el valor y función social y económica que diversos actores reconocen a la profesión docente.

- XXX. *PNEAES*: Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, aprobada por el CONACES el 2 de diciembre de 2022.
- XXXI. *Referente*: representación o imagen ideal que sirve como punto de comparación para la evaluación, es decir, sirve como base al definir los aspectos relevantes o valiosos del objeto o sujeto de la evaluación. Representa los valores y las expectativas de la sociedad en un momento y contexto específico y puede adquirir diferentes formas, ya sean abstractas (como las utopías y proyectos sociales) o concretas (como los criterios e indicadores).
- XXXII. *SEP*: Secretaría de Educación Pública.
- XXXIII. *SNES*: Sistema Nacional de Educación Superior.
- XXXIV. *TSU*: Técnico Superior Universitario.

CAPÍTULO SEGUNDO

CRITERIOS PARA LA ARTICULACIÓN DE LAS IEVA AL SEAES

Tercera. Las IEVA que se articulan al SEAES deben demostrar que se encuentran legalmente constituidas como personas morales y que cuentan con estatutos o instrumentos equivalentes que incluyan, entre otros, previsiones de organización para la toma de decisiones y la descripción de los ordenamientos normativos que guían su quehacer. Como resultado de lo anterior, deberán demostrar que se encuentran en operación y cuentan con un órgano directivo colegiado activo con base en lo establecido en su normativa, así como con todos los ordenamientos previstos en sus estatutos.

Cuarta. Las IEVA que decidan articularse al SEAES deben contar con Marcos de Referencia armonizados con la PNEAES y el Marco General del SEAES. Para tal efecto se llevará a cabo un proceso de armonización que consistirá en la incorporación en forma prioritaria, clara y explícita de los enfoques, conceptos, ámbitos y criterios transversales del SEAES, considerando que se trata de un proceso deliberativo, basado en el diálogo y la reflexión crítica. Desde esa perspectiva, la armonización se considera un proceso de construcción de convergencias y acuerdos que permitan a todos los actores contribuir a la transformación de la educación superior planteada en la LGES. Dicha incorporación puede darse a través de la adopción, adaptación, reformulación y recontextualización fundamentadas de los planteamientos del SEAES como resultado del proceso descrito. El procedimiento correspondiente se describe en el Capítulo Tercero de estas Bases.

Quinta. La armonización de los marcos de referencia de las IEVA abarca los siguientes niveles:

- I. *Nivel conceptual.* se refiere a la armonización de los enfoques y bases conceptuales del SEAES en los planteamientos correspondientes de las IEVA, incluyendo la orientación hacia la autoevaluación y la mejora continua integral en sus estatutos y marcos de referencia. La integralidad de esta mejora continua abarca los ámbitos y los criterios transversales del SEAES definidos por la PNEAES y el Marco General.
- II. *Nivel estructural:* se refiere a la armonización de los ámbitos y los elementos planteados por el Marco General del SEAES, con las categorías, criterios y demás aspectos estructurales de los Marcos de Referencia de las IEVA, así como en su normativa interna y en sus propios procesos de planeación y evaluación. En particular se debe cuidar que en las categorías se incorpore la existencia de estructuras, estrategias y mecanismos de evaluación y mejora continua para los ámbitos que abarca la evaluación que realizan, incluyendo criterios sobre su carácter sistemático, integral, participativo y su énfasis formativo y diagnóstico.
- III. *Nivel metodológico y técnico:* se refiere a la armonización de los ámbitos y criterios transversales del SEAES en los criterios, indicadores y procedimientos e instrumentos de las IEVA, en congruencia con los dos niveles anteriores.

Sexta. Para efectos de estas Bases, los ámbitos que abarcarán los procesos de armonización podrán ser los siguientes, en función del tipo de evaluación externa y acreditación que las IEVA lleven a cabo:

- El ámbito de la formación integral de los estudiantes.
- El ámbito de la profesionalización de la docencia.
- El ámbito de los programas educativos de licenciatura y TSU.
- El ámbito de los programas de investigación y posgrado.
- El ámbito institucional, incluyendo las funciones de la institución de acuerdo a su propia misión.

El Marco General muestra los elementos que componen cada uno de estos ámbitos, así como orientaciones más precisas sobre los siguientes criterios transversales establecidos en la PNEAES:

- Compromiso con la responsabilidad social.
- Equidad social y de género.
- Inclusión.
- Excelencia.
- Innovación social.
- Vanguardia e
- Interculturalidad.

Lo anterior incluye el desarrollo humano integral de los aprendizajes, establecidos por el Artículo 7 de la LGES, así como las condiciones de operación de los programas académicos, para la mejora continua de la educación y el

máximo logro de aprendizaje de las y los estudiantes, tal como lo mandata el Art. 60 de la misma Ley.

Séptima. Las IEVA deberán garantizar que los procesos de evaluación externa y acreditación estén basados en los siguientes principios:

- Independencia de juicio que garantice la capacidad de toma de decisiones imparcial, sin sesgos o conflictos de interés que afecten los resultados de las evaluaciones que lleva a cabo.
- Responsabilidad directa sobre el funcionamiento de la IEVA y sobre los resultados de sus operaciones, sin dependencia de terceros, así como sobre el actuar de las personas que colaboran en la evaluación externa.
- Transparencia sobre la documentación e información de la IEVA a que se refieren estas bases, así como sobre los procesos y resultados de la evaluación externa y acreditación.
- Probidad que avale el respeto a los derechos de los participantes en los procesos de evaluación, la integridad ética, así como la justicia y veracidad de sus procesos y resultados.
- Permanente actualización de los procesos y resultados de la evaluación, teniendo en cuenta las tendencias y debates actuales en el campo de la educación superior.
- Rigor metodológico en el diseño de los modelos y metodologías de evaluación, en la aplicación de las técnicas cualitativas o cuantitativas correspondientes, en la selección y designación de las personas que apoyan en los procesos de evaluación externa y acreditación, y en la organización y resguardo de la información y documentación.

Octava. Para su operación, las IEVA deberán contar con lineamientos y procedimientos claros sobre los siguientes asuntos:

- I. Las etapas que deben seguir las instituciones o programas en los procesos de evaluación externa y acreditación.
- II. Los procesos de toma de decisiones de la IEVA sobre la evaluación externa y acreditación, incluyendo el análisis y valoración que se lleva a cabo durante el proceso, los resultados y la atención a inconformidades, entre otros.
- III. Los procedimientos de ingreso, permanencia, evaluación y formación continua de las personas que participan en los cuerpos colegiados de la IEVA y en los procesos de evaluación externa y acreditación que esta realiza.
- IV. La autoevaluación y mejora continua interna de los propios procesos y resultados de la IEVA, incluyendo la rendición de cuentas ante sus propios órganos directivos.
- V. La evaluación externa de los procesos y resultados de la IEVA.
- VI. La planeación de su desarrollo y definición de políticas internas de la IEVA.
- VII. Los códigos de ética y políticas de integridad académica que deben regir en los procesos de evaluación externa y acreditación, así como en el funcionamiento de la IEVA.

- VIII. La generación de informes y estadísticas sobre la operación de la IEVA incluyendo el análisis de la cobertura e impacto los procesos y resultados de la evaluación externa y la acreditación.
- IX. La definición de los propios costos de la IEVA incluyendo la transparencia sobre su compromiso de contribuir a la transformación de la educación superior como organización sin fines de lucro, así como sobre la fundamentación de las cuotas y los rubros que estas incluyen.

Todo lo anterior deberá ser congruente con la armonización de los marcos de referencia de la IEVA con el SEAES y con los principios establecidos en la Base Séptima.

CAPÍTULO TERCERO

PROCEDIMIENTO PARA LA ARTICULACIÓN DE LAS IEVA AL SEAES

Novena. Con el propósito de cuidar la congruencia de estas Bases con la resignificación de la evaluación orientada a la mejora continua integral que promueve el SEAES, así como de mantener el proceso de diálogo permanente con las instancias que llevan a cabo procesos de evaluación externa y acreditación que establece el Marco General, el procedimiento que se detalla a continuación para la articulación de las IEVA al SEAES debe ser integral, sistemático, participativo, formativo, progresivo y contextualizado.

Décima. Las IEVA que se suman a la articulación con SEAES se incorporan a un Padrón de Instancias de Evaluación Externa y Acreditación supervisado y coordinado por la Coordinación Ejecutiva. Este Padrón constituye el mecanismo de transparencia con el SNES y con los actores de la educación superior en el ámbito internacional, por lo que debe informar públicamente a través de un portal web debidamente autorizado, sobre las IEVA que participan voluntariamente en él, así como sobre los compromisos establecidos. La revisión de la integración en este Padrón se llevará a cabo durante el periodo de transición que abarca las tres primeras etapas señaladas en la Base Décimo Segunda y posterior a ello, cada tres años.

Décimo primera. Las IEVA que participen en el SEAES deben mantener un portal web debidamente actualizado, organizado y accesible donde atiendan a la transparencia debida y publiquen toda la documentación señalada en la Base Décimo Cuarta. Lo anterior, con pleno respeto a lo dispuesto en las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

Décimo Segunda. El procedimiento para formar parte del Padrón de las IEVA que participan en el SEAES es el siguiente:

- I. Primera etapa: Solicitud de articulación de la IEVA al SEAES y cumplimiento documental.
 - a. Envío de una solicitud por escrito de la IEVA para articularse al SEAES en los términos establecidos por estas Bases. Dicho

documento debe ir dirigida a la Coordinación Ejecutiva y debe estar suscrito por la persona autorizada legalmente en la IEVA. Anexos al documento de intención se deben entregar:

- La documentación que demuestre la personalidad jurídica de la IEVA.
 - Un resumen ejecutivo de la experiencia de la IEVA en procesos de evaluación externa y acreditación, que incluya sus principales estadísticas, resultados y desafíos a futuro.
 - El análisis de los niveles de armonización de los Marcos de Referencia, incluyendo la identificación preliminar de las convergencias encontradas así como de las propuestas de los cambios que se considera necesario hacer en el corto (seis meses), mediano (nueve meses) y largo plazo (un año). Excepcionalmente, y solo por causas derivadas de aspectos normativos o legales, se podrán aceptar plazos hasta de dos años.
- b. Revisión de las solicitudes y sus anexos por parte de la Coordinación Ejecutiva. En caso de que estos se encuentren completos, dicha Coordinación notificará a la IEVA que se iniciará el proceso de armonización y propondrá una fecha para la siguiente etapa. En su caso podrá pedir mayores precisiones sobre la información recibida.
- II. Segunda etapa: establecimiento de compromisos de armonización y, en su caso, incorporación en el Padrón.
- a. El proceso de armonización que se describe en el Capítulo Segundo, se inicia con la revisión conjunta, y en su caso profundización, entre la IEVA y la Coordinación Ejecutiva, del análisis comparativo realizado; así como de la identificación de convergencias entre los planeamientos del SEAES y los de la IEVA, y de las propuestas de cambio. De esta forma se deben establecer de común acuerdo los compromisos y las metas concretas para el corto, mediano y largo plazo señalados en la primera etapa.
 - b. Una vez establecidos dichos compromisos y metas, la Coordinación Ejecutiva del SEAES integrará al Padrón a la IEVA, donde se incluirá el resumen de los compromisos establecidos. La notificación se hará a través de la publicación de la información en el portal web autorizado.
 - c. Mientras no se llegue de común acuerdo a los compromisos y metas para el corto, mediano y largo plazo, la IEVA no será incorporada al Padrón.
- III. Tercera etapa: seguimiento del grado de avance del proceso de armonización y, en su caso, permanencia en el Padrón:

- a. En esta etapa se dará seguimiento a los avances en el programa de trabajo y compromisos establecidos por la IEVA, verificando que se cuente con el siguiente avance mínimo:
 - Corto plazo: 50% de avance de las metas establecidas.
 - Mediano plazo: 75% de avance.
 - Largo plazo: 100% de avance.De común acuerdo se pueden hacer los ajustes que se consideren pertinentes. Con base lo anterior, la Coordinación Ejecutiva valorará la pertinencia de la permanencia de la IEVA en el Padrón. En su caso, se publicará del resumen de los nuevos compromisos establecidos.
- b. La Coordinación Ejecutiva del SEAES puede solicitar el apoyo de integrantes del Comité Técnico o de expertos en evaluación de la educación superior en el momento que lo considere necesario. Este apoyo será honorífico.
- c. La Coordinación Ejecutiva del SEAES brindará acompañamiento a las IEVA y en su caso, facilitará su participación en los talleres del SEAES.
- d. Si la IEVA no muestra evidencia del avance sustantivo en el proceso de armonización, la Coordinación Ejecutiva podrá determinar su no permanencia en el Padrón, con base en un análisis argumentado que será inapelable.

IV. Cuarta etapa: Revisión trianual y, en su caso, permanencia en el Padrón.

- a. Una vez completada la etapa de transición, las IEVA deben revisar conjuntamente con la Coordinación Ejecutiva su grado de armonización con el SEAES cada tres años, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- b. Con base lo anterior, la Coordinación Ejecutiva valorará la pertinencia de la permanencia de la IEVA en el Padrón. Se publicará el resumen de los nuevos compromisos establecidos, en su caso.
- c. Si la IEVA no mantiene su armonización con el SEAES, la Coordinación Ejecutiva podrá determinar su no permanencia en el Padrón, con base en un análisis argumentado que será inapelable.

A lo largo de este proceso la Coordinación Ejecutiva verificará que se cumpla con lo establecido en la Base Décimo Primera.

Las IEVA que no continúen en el Padrón conforme a los supuestos previstos en estas bases, podrán reiniciar el proceso desde la etapa I en el momento que lo consideren conveniente.

Décimo Tercera. Los documentos que se solicitarán a las IEVA por parte de la Coordinación Ejecutiva del SEAES durante el proceso de armonización serán:

- Estatutos sociales o equivalente que demuestren su personalidad jurídica, órganos directivos y de operación y definición de los ordenamientos internos, entre otros asuntos; así como la información básica y documentación comprobatoria de sus directivos, domicilio oficial, y situación fiscal.
- Marcos de referencia que incluyan modelo conceptual, categorías, criterios e indicadores.
- Instrumentos utilizados para la evaluación y mejora continua, y en su caso, para la acreditación.
- Los lineamientos y procedimientos que documenten lo establecido en las Bases Séptima y Octava, entre los que se encuentran:
 - Procedimientos para participar en los procesos de evaluación externa y acreditación.
 - Procedimientos de toma de decisiones internas, incluyendo las relativas a los resultados de los procesos de evaluación externa y acreditación.
 - Procedimiento de atención a inconformidades.
 - Fundamentación de los costos y de las cuotas no onerosas, bajo protesta de decir verdad.
 - Planes de desarrollo y metas de mejora.
 - Registros o padrones de personas que participan en las evaluaciones externas.
 - Programa de formación continua para la evaluación en las instituciones y de las personas que participan en las evaluaciones externas.
 - Informes anuales, de autoevaluación y de evaluación externa.
 - Informes anuales con las principales actividades y estadísticas de la IEVA.

Décimo Cuarta. En caso de que alguna IES haga del conocimiento de la Coordinación Ejecutiva del SEAES alguna inconformidad respecto del incumplimiento por parte de las IEVA sobre criterios, procesos y/o instrumentos, y los mismos difieran de aquellos presentados a la Coordinación Ejecutiva del SEAES como parte del procedimiento de articulación previsto en estas Bases, se solicitará a la IEVA un informe en relación con dicha inconformidad. La evidencia de ambas partes será sometida a consideración y análisis del Comité Técnico del SEAES para determinar si el proceso llevado a cabo obedece a lo presentado a la Coordinación Ejecutiva. En caso de no ser así, la IEVA tendrá una oportunidad para resolver la inconformidad planteada por la IES; de lo contrario, no podrá permanecer en el padrón al que se refieren estas Bases.

Décimo Quinta. Las presentes Bases podrán ser modificadas por el CONACES a propuesta de la Coordinación Ejecutiva del SEAES.

TRANSITORIO

Primero. Las presentes Bases entrarán en vigor en la fecha de su aprobación.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VI.4 Espacio Común de Educación Superior.



El **Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior**, con fundamento en los artículos 51 de la Ley General de Educación y 53 fracción VI de la Ley General de Educación Superior, el numeral Sexto de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior y,

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Educación (LGE) en su artículo 51 mandata que se apoyará el desarrollo de un espacio común de educación superior que permita el intercambio académico, la movilidad nacional e internacional de estudiantes, profesores e investigadores, así como el reconocimiento de créditos y la colaboración interinstitucional;

Que la educación superior se orientará conforme a los criterios previstos en el artículo 8 de la Ley General de Educación Superior (LGES), entre los que se encuentra el interés superior del estudiante en el ejercicio de su derecho a la educación; la territorialización de la educación superior, concebida como el conjunto de políticas y acciones cuyo propósito consiste en considerar los contextos regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior, para contribuir al desarrollo comunitario mediante la vinculación de los procesos educativos con las necesidades y realidades sociales, económicas y culturales de las diversas regiones del país; así como la internacionalización solidaria de la educación superior, entendida como la cooperación y el apoyo educativo, con pleno respeto a la soberanía de cada país, a fin de establecer procesos multilaterales de formación, vinculación, intercambio, movilidad e investigación, a partir de una perspectiva diversa y global;

Que de acuerdo con el artículo 52 de la LGES, el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), es un órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior, cuyas actividades atienden a los principios de corresponsabilidad, participación propositiva y pleno respeto al federalismo, a la autonomía universitaria y a la diversidad educativa e institucional;

Que la LGES en su artículo 53 establece que, entre las funciones del CONACES se encuentra expedir los lineamientos para la creación y el funcionamiento del espacio común de educación superior, el cual tendrá como propósito facilitar la libre movilidad de estudiantes y personal académico, redes y alianzas entre las instituciones de educación superior nacionales y extranjeras que contribuyan al desarrollo de sus funciones académicas, con pleno respeto al federalismo, a la diversidad y a la autonomía universitaria;

Que de acuerdo con los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del CONACES, el Espacio Común de Educación Superior, se ha definido como el mecanismo de coordinación en el que las autoridades e instituciones de educación superior impulsarán la colaboración y la conjunción de esfuerzos con



una perspectiva territorial, para fortalecer la integración del sistema nacional de educación superior, con el propósito de elevar los niveles académicos y fortalecer las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, en beneficio de las comunidades de estudiantes, académicos, de las instituciones participantes y de las localidades y regiones del país.

Que acorde a las anteriores consideraciones, el CONACES, en su [número de sesión ordinaria o extraordinaria], celebrada el [...] de 2023, aprobó el siguiente:

[ACUERDO CONACES]

Que conforme a lo anterior, el CONACES ha tenido a bien expedir los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO
COMÚN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones a que se sujetará el Espacio Común de Educación Superior (ECOES), cuyo propósito es permitir el intercambio académico, la movilidad nacional e internacional, el reconocimiento de créditos y la colaboración interinstitucional, facilitando la libre movilidad de estudiantes y personal académico, redes y alianzas entre las instituciones de educación superior nacionales y extranjeras que contribuyan al desarrollo de sus funciones académicas, con pleno respeto al federalismo, a la diversidad y a la autonomía universitaria.

Artículo 2. Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

Autoridad Educativa Federal: Secretaría de Educación Pública;

Comisión: A la Comisión Coordinadora del ECOES integrada en el seno del CONACES;

CONACES: Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior;

IES: Instituciones de Educación Superior públicas y particulares;

Ley General: Ley General de Educación Superior;

Lineamientos: Lineamientos del Espacio Común de Educación Superior, y

Pleno: Al pleno del ECOES;



Coordinadora de la Comisión del ECOES: Persona designada por los miembros del CONACES, con las funciones previstas en el artículo 11.

Secretaría Ejecutiva: Persona designada por los integrantes de la Comisión Coordinadora del ECOES, para fungir como coordinadora del ECOES en su ausencia.

Subcomisiones: A las que se integren dentro de la Comisión, para atender temáticas particulares, con la participación de integrantes del CONACES, así como, en su caso, con especialistas.

Artículo 3. Los asuntos que no estén expresamente previstos en los presentes Lineamientos, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento de los mismos, serán resueltos por el Pleno del CONACES.

CAPÍTULO II

DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL ECOES

Artículo 4. Las acciones que se lleven a cabo para la puesta en marcha del ECOES en el seno del CONACES, atenderán a los principios de corresponsabilidad, participación propositiva y pleno respeto al federalismo, a la autonomía universitaria y a la diversidad educativa e institucional.

Artículo 5. El ECOES está conformado por los actores, instituciones, procesos y mecanismos de coordinación que integran el Sistema Nacional de Educación Superior.

Artículo 6. El ECOES tendrá como objetivos los siguientes:

- I. Contribuir al fortalecimiento y a la mejora continua del Sistema Nacional de Educación Superior, a través del intercambio académico, la movilidad nacional e internacional, el reconocimiento de créditos y la colaboración interinstitucional;
- II. Ser el espacio de colaboración entre las instituciones para llevar a cabo acciones que permitan contribuir a su propio desarrollo;
- III. Coadyuvar en el desarrollo de la educación superior, a través de la colaboración institucional que tenga como propósito impulsar la investigación científica, tecnológica y humanística, la extensión de la cultura y la innovación, para contribuir al desarrollo humano integral y al bienestar del pueblo de México;
- IV. Propiciar la colaboración institucional de distintos sectores, nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de las funciones sustantivas del Sistema Nacional de Educación Superior y del Sistema Educativo Nacional.
- V. Impulsar la colaboración interinstitucional para promover los procesos de internacionalización de las instituciones educativas y de investigación, de



las actividades académicas, las ciencias, las humanidades, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

- VI. Facilitar la libre movilidad de estudiantes y personal académico, así como de redes y alianzas entre las IES nacionales y extranjeras, que contribuyan al desarrollo de sus funciones académicas, con pleno respeto al federalismo, a la diversidad y a la autonomía universitaria.

Artículo 7. Para el cumplimiento de sus propósitos del ECOES, la Comisión Coordinadora tendrá las siguientes funciones:

- I. Fungir como instancia del CONACES en los temas que corresponda a los propósitos y objetivos del ECOES;
- II. Propiciar el trabajo colaborativo entre los integrantes del ECOES para cumplir sus objetivos;
- III. Proponer al CONACES acciones, estrategias, políticas e instrumentos normativos que permitan articular, entre sus miembros, lo siguiente:
 - a. La movilidad e intercambio estudiantil;
 - b. La movilidad e intercambio académico;
 - c. El intercambio en investigación científica y tecnológica;
 - d. La creación de programas educativos conjuntos, así como su vinculación con los sectores público, social y productivo;
 - e. El uso compartido de infraestructura para la academia y la investigación;
 - f. El tránsito estudiantil entre educación media superior y superior, y entre distintos niveles de posgrado.
- IV. Impulsar mecanismos e instrumentos para la creación de redes y alianzas entre las instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, y
- V. Las demás previstas en la Ley General y en otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Artículo 8. El mecanismo para la integración de la Comisión será propuesto al Pleno del CONACES por su Secretariado Técnico Conjunto, en la misma sesión donde se aprueben los presentes Lineamientos.

En la conformación de dicha Comisión, deberá asegurarse la participación de los distintos actores del Sistema Nacional de Educación Superior, con independencia de que formen parte del CONACES o no, además, se procurará la representación paritaria entre los géneros y se contemplará la representación de instituciones públicas y particulares de educación superior.

Artículo 9. Las personas integrantes de la Comisión del ECOES y sus Subcomisiones serán honorarios, por lo que no recibirán retribución, emolumento ni compensación económica alguna por su desempeño.

Las personas que integren el ECOES deberán gozar de reconocimiento público en el ámbito académico de la educación superior.



CAPÍTULO IV DE LA OPERACIÓN Y COORDINACIÓN

Artículo 10. De conformidad con los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del CONACES, la Comisión contará con una persona Coordinadora que será quien se elija por los integrantes del CONACES. La persona que coordine a dicha instancia colegiada se auxiliará de una persona secretaria ejecutiva, que será designada por los integrantes de la Comisión Coordinadora en su sesión de instalación.

SECCIÓN I DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA COMISIÓN

Artículo 11. La persona Coordinadora de la Comisión tendrá las siguientes funciones:

- I. Convocar y coordinar las sesiones y proponer el orden del día correspondiente;
- II. Proponer a la Comisión la agenda y el plan de trabajo anual para su aprobación;
- III. Rendir al Pleno del CONACES el informe anual de actividades;
- IV. Someter a consideración de los integrantes de la Comisión el calendario de sesiones ordinarias;
- V. Proponer a la Comisión la integración de subcomisiones para el desarrollo de los proyectos y actividades que se les encomiende;
- VI. Informar del cumplimiento de los acuerdos a la Comisión;
- VII. Representar los intereses del ECOES dentro del CONACES y participar en las sesiones de esta instancia colegiada;
- VIII. Participar en las sesiones de trabajo del CONACES, y
- IX. Las demás que se requiera para cumplir los objetivos del ECOES.

SECCIÓN II DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Artículo 12. La Secretaría Ejecutiva tiene las siguientes funciones:

- I. Apoyar a la persona Coordinadora de la Comisión en sus funciones y suplirla en su ausencia;
- II. Expedir las convocatorias a las sesiones de la Comisión;
- III. Verificar la asistencia y cuórum legal para sesionar;
- IV. Elaborar las actas y minutas de cada sesión y asentar los acuerdos en ellas;
- V. Llevar control y seguimiento de los acuerdos y asuntos que se someten a consideración de la Comisión;
- VI. Resguardar la documentación escrita y videográfica que se genere;
- VII. Difundir los principales acuerdos, proyectos y actividades de la Comisión;
- VIII. Coordinar los trabajos de las Subcomisiones, y
- IX. Las demás que le sean asignadas por la persona Coordinadora.



SECCIÓN III DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN

Artículo 13. La Comisión se constituirá con cuórum legal de la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 14. Las sesiones de la Comisión serán ordinarias o extraordinarias; podrán realizarse de manera presencial, virtual o mixta y, para su celebración se requerirá la existencia de cuórum legal y la asistencia de Secretaría Ejecutiva.

Se podrá declarar la inexistencia del cuórum legal hasta treinta minutos después de la hora convocada. Transcurrido ese tiempo, la persona Coordinadora efectuará una segunda convocatoria y sesionará con los integrantes presentes, siempre y cuando el número de ellos no sea menor a una tercera parte del total de integrantes.

Artículo 15. Las sesiones ordinarias se celebrarán, conforme al calendario aprobado, al menos dos veces al año; serán convocadas por la persona Coordinadora o la Secretaría Ejecutiva, con al menos ocho días hábiles de anticipación.

Artículo 16. Las sesiones extraordinarias se podrán convocar por la persona Coordinadora o la Secretaría Ejecutiva, con una anticipación no menor a tres días naturales a la fecha de su celebración.

Artículo 17. Las convocatorias para las sesiones de la Comisión se podrán emitir en formato impreso o electrónico, indicarán la hora, fecha y lugar en que se celebrarán, así como el orden del día propuesto, con los documentos o el acceso a los archivos electrónicos correspondientes.

Artículo 18. Las sesiones se desarrollarán con sujeción al orden del día, la cual se someterá a la aprobación del pleno. Podrán añadirse puntos al orden del día, que se integrarán como asuntos generales, si así lo aprueba el Pleno.

Artículo 19. Los acuerdos de la Comisión serán tomados por mayoría simple y en caso de empate la persona Coordinadora tendrá el voto de calidad.

Artículo 20. La Secretaría Ejecutiva levantará los acuerdos de cada sesión de la Comisión y procederá a su lectura y votación al término de la misma; posteriormente enviará el acta a los integrantes de la Comisión, con un resumen de la presentación del orden del día y con los acuerdos aprobados en la sesión respectiva.

Artículo 21. La persona Coordinadora podrá invitar a participar en las sesiones de la Comisión a personas especialistas, académicas, representantes de personas morales y organizaciones de la sociedad civil, que en el ámbito de sus competencias puedan aportar información o conocimientos sobre los asuntos a tratar. Las personas invitadas tendrán voz, pero no derecho a voto.



SECCIÓN IV DE LAS SUBCOMISIONES

Artículo 22. Con base en los propósitos del ECOES, se podrá acordar la conformación de Subcomisiones integradas por representantes de sus miembros y personas invitadas para proponer, desarrollar y analizar temas específicos y estrategias operativas.

Artículo 23. Las Subcomisiones podrán ser consultivos o deliberativos, temporales o permanentes, globales, por región o locales.

Artículo 24. Para la operación de cada Subcomisión, la Comisión conocerá y aprobará, en su caso, su integración, propósito, alcance y temporalidad.

Artículo 25. Cada Subcomisión contará con una Coordinación, que deberá recaer en una persona con experiencia académica en los temas a desarrollar, quien será aprobada por la Comisión para el inicio de sus actividades.

Artículo 26. La Secretaría Ejecutiva supervisará a las Subcomisiones para el seguimiento y control de sus avances de trabajo; con la periodicidad y mecanismos que se convengan.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el pleno del CONACES.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VI.5 Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos.



ANEXO
LINEAMIENTOS GENERALES DEL MARCO NACIONAL DE
CUALIFICACIONES Y EL SISTEMA NACIONAL DE ASIGNACIÓN,
ACUMULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Primero. - Los presentes Lineamientos Generales son de aplicación nacional y tienen por objeto establecer y regular el Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos con los que se facilite la movilidad académica, el reconocimiento y certificación de aprendizajes, además del tránsito, permanencia y egreso de los educandos por el Sistema Educativo Nacional.

Su observancia es obligatoria para las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Autoridad Educativa Federal, Autoridades Educativas de las entidades federativas, organismos descentralizados y demás entidades paraestatales del Estado que brinden servicios educativos y, en general, para todos los actores e instituciones del Sistema Educativo Nacional.

Las instituciones públicas de educación superior con autonomía constitucional y legal se regirán por sus propias normas en materia de revalidación y movilidad y estarán a lo que decidan sus autoridades escolares; en consecuencia, los presentes lineamientos se constituyen como un referente que facilite la movilidad dentro del Sistema Educativo Nacional.

Segundo. - Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Acreditación**, la acción y efecto de demostrar que se han adquirido los aprendizajes correspondientes a un nivel educativo, grado escolar, asignatura, crédito o cualquier otra unidad de aprendizaje curricular, previstos en los planes y programas de estudio, las normas de control escolar, o en otros instrumentos aplicables.

- II. **Actitudes**, las cualidades o disposiciones para expresar o demostrar determinados comportamientos que reflejen la evolución de la persona en diversos ámbitos o contextos, de acuerdo con el desarrollo, constitución, innovación y prospectiva en los ámbitos académico, social y laboral, en los que se actúa a lo largo de la vida.
- III. **Acumulación de créditos académicos**, proceso mediante el cual es posible reunir créditos académicos en el Sistema Educativo Nacional, derivados de distintos aprendizajes a lo largo de la vida, a fin de lograr una cualificación parcial o total, para un nivel o subnivel del MNC.
- IV. **Aprendizaje**, proceso permanente por el que una persona obtiene gradualmente nuevos conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, actitudes y valores, cada vez más complejos y abstractos derivados de la instrucción, el estudio, la práctica o la experiencia, que posibilitan cambios en sus niveles de comprensión y comportamiento.
- V. **Aprendizaje formal**, es aquel que se deriva de un plan y programas de estudio impartido dentro del Sistema Educativo Nacional. Es intencional, desde la perspectiva del que aprende y se reconoce, por medio de una cualificación oficial. Dentro de los procesos de aprendizaje formal, se encuentran no sólo los estudios escolarizados, sino también aquellos que se imparten en las modalidades y opciones educativas en términos de las disposiciones aplicables en la materia.
- VI. **Aprendizaje informal**, proceso por el que una persona desarrolla gradualmente los conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, actitudes y valores, externo a cualquier oferta educativa o forma organizada de instrucción. Se asocia a la “experiencia” o al “aprendizaje no intencional” y ocurre durante toda la vida sin que la persona que aprende sea necesariamente consciente de lo que logra como parte de su formación integral. Se deriva de actividades cotidianas, ya sean éstas recreativas, de tiempo libre, familiares, comunitarias y laborales. No da lugar directamente a una cualificación oficial.

- VII. Aprendizaje no formal**, proceso por el que una persona desarrolla gradualmente conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, actitudes y valores, mediante un programa formativo estructurado, que no lleva a una cualificación oficial y que puede tomarse dentro de instituciones, centros educativos, empresas, asociaciones u organismos del sector productivo o social que no forman parte del Sistema Educativo Nacional. Es intencional, desde la perspectiva del que aprende, representa una alternativa o un complemento al aprendizaje formal y se puede validar mediante la evaluación de portafolios o saberes fácticos, procedimentales y actitudinales que realizará la instancia o entidad que requiera la comprobación de los conocimientos y saberes adquiridos.
- VIII. Asignación de créditos académicos**, proceso mediante el cual la Autoridad Educativa e instituciones del Sistema Educativo Nacional, de conformidad con los criterios emitidos por el Comité de Seguimiento, otorgan valor a los conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, actitudes y valores logrados mediante aprendizajes formales, no formales e informales.
- IX. Autoridad Educativa**, Unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Autoridad Educativa Federal, Autoridades Educativas de las entidades federativas, organismos descentralizados y demás entidades paraestatales del Estado que brinden servicios educativos o los actores involucrados en el proceso educativo e instituciones del Sistema Educativo Nacional.
- X. Autoridad Educativa Federal**, a la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal.
- XI. Certificación**, proceso que reconoce, mediante la emisión de un documento oficial, la acreditación de aprendizajes, competencias, conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, actitudes y valores.
- XII. Certificado**, documento en el que se hace constar una certificación de una UAC, grado o nivel, el cual cuenta con validez oficial, con información específica de los aprendizajes, competencias, conocimientos, destrezas,

habilidades, capacidades, actitudes y valores logrados, datos escolares y créditos obtenidos.

- XIII. Certificación de competencias**, reconocimiento con validez oficial en toda la República Mexicana de la competencia laboral demostrada por una persona, independientemente de la forma en que la haya adquirido, en un proceso de evaluación realizado con base en un estándar de competencia inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia.
- XIV. Certificado de competencia**, documento expedido por el CONOCER con validez oficial en toda la República Mexicana por medio del cual se reconoce la Competencia Laboral de las personas de acuerdo a lo establecido en un Estándar de Competencia inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia.
- XV. CINE**, a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, referencia que permite ordenar los programas educativos y sus respectivas certificaciones por niveles de educación y campos de estudio. Su elaboración es el resultado de un acuerdo internacional adoptado formalmente por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- XVI. Comité de Seguimiento**, al Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones y del Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Tránsito de Créditos Académicos, órgano colegiado a que refiere el Título IV de los presentes Lineamientos.
- XVII. Competencia Laboral**, conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes a que alude el artículo 83 de la Ley General de Educación y que requiere una persona para realizar actividades en el mercado de trabajo.
- XVIII. CONOCER**, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, denominación que recibe el Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, en términos de su contrato constitutivo.

- XIX. Conocimiento**, al resultado de la construcción y elaboración de aprendizajes que pueden ser teóricos, fácticos o cognitivos por el desarrollo de distintos procesos como la percepción, asimilación, procesamiento, deconstrucción, reconstrucción, razonamiento y comprensión de información, hechos, principios y teorías relacionadas con un campo de estudio o trabajo concreto.
- XX. Constancia**, documento que da testimonio de que una persona cuenta con conocimientos específicos adquiridos de manera formal, no formal o informal.
- XXI. Crédito académico**, unidad de medida que refiere la asignación de un valor a un tiempo específico de formación, de las horas de formación mínimas en las que se espera lograr los aprendizajes, conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, actitudes y valores que se establecen en los planes y programas de estudio.
- XXII. Cualificación**, es la denominación y descripción formal y cualitativa de la formación que se reconoce por medio de un proceso de evaluación y acreditación; se obtiene cuando la persona demuestra que cuenta satisfactoriamente con los aprendizajes, conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, actitudes y valores requeridos; se expresa normalmente en una certificación que puede consistir en una constancia, certificado, diploma, título o grado académico.
- XXIII. Descriptores**, conjunto de reglas desarrolladas por el Comité de Seguimiento conforme a las cuales se llevará a cabo el reconocimiento de las cualificaciones según su nivel de complejidad, aplicadas por la Autoridad Educativa.
- XXIV. Destreza**, es la capacidad desarrollada para ejecutar una actividad con facilidad y rapidez. Es la eficiencia para realizar una tarea motriz específica y compleja. Si bien implica un orden del intelecto, se manifiesta con un desempeño mayormente físico. Las destrezas se realizan con agilidad corporal en la aplicación de métodos o uso de materiales, herramientas e instrumentos.

- XXV. Equivalencia de estudios**, acto administrativo de la autoridad educativa o al dictamen de una institución autorizada que declara equiparables entre sí estudios realizados dentro del Sistema Educativo Nacional.
- XXVI. Estándar (es) de Competencia**, Norma Técnica de Competencia Laboral, que es el documento oficial aplicable en toda la República Mexicana, que sirve como referente para evaluar y certificar la competencia laboral de las personas, y que describe en términos de resultados, el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes a que alude el artículo 83 de la Ley General de Educación y que requiere una persona para realizar actividades en el mercado de trabajo con un alto nivel de desempeño.
- XXVII. Estudios realizados dentro del Sistema Educativo Nacional**, a los que se cursan en instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados; en instituciones particulares que cuenten con planes de estudio con autorización o con reconocimiento de validez oficial y en instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.
- XXVIII. Estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional**, a los que se cursan dentro de sistemas educativos del extranjero y cuentan con validez oficial en el país de origen.
- XXIX. Evaluación de competencia**, proceso mediante el cual se recogen y analizan las evidencias de la Competencia Laboral de una persona, con relación a la realización de una función individual referida a un Estándar de Competencia inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, con el propósito de determinar si la persona es competente, o todavía no, en dicha función individual.
- XXX. Función Individual**, conjunto de actividades que ejecuta una persona, que tienen un principio y fin definido, y que constituyen una parte significativa de una o más ocupaciones, en el mercado de trabajo.
- XXXI. Habilidad**, a la cualidad para aplicar conocimientos y técnicas, a fin de completar tareas y resolver problemas, con astucia y de manera intencionada,

lo cual revela un grado de inteligencia destacado en quien la realiza. Se ejecuta por el desempeño físico, no obstante, revela un trabajo cognitivo significativo o del intelecto, realizado con agilidad por el uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo.

- XXXII. MCCEMS**, Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.
- XXXIII. MNC**, al Marco Nacional de Cualificaciones.
- XXXIV. Movilidad académica**, es el tránsito de estudiantes entre los planes y programas de estudio que se imparten en los planteles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional y los que se imparten en sistemas educativos de otros países, así como el desplazamiento nacional e internacional de estudiantes, docentes, investigadores y profesionistas, con fines académicos, de ejercicio profesional, o ambos.
- XXXV. Registro Nacional de Estándares de Competencia**, catálogo que contiene los Estándares de Competencia, inscritos y aprobados por el CONOCER, y que tiene como objetivo facilitar su administración y uso, y cuya consulta es pública y gratuita. Dicho registro es integrado, operado y actualizado por el CONOCER.
- XXXVI. Resultado de aprendizaje**, expresión de lo que una persona sabe, comprende y es capaz de hacer al culminar un proceso formativo.
- XXXVII. Revalidación de estudios**, acto administrativo de la autoridad educativa o al dictamen de la institución autorizada, a través del cual se otorga validez oficial a aquellos estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional, siempre y cuando sean comparables con estudios realizados dentro de dicho sistema.
- XXXVIII. SIGED**, al Sistema de Información y Gestión Educativa, tiene por objeto dotar al Sistema Educativo Nacional de una sola Plataforma tecnológica de información que permita a la Autoridad Educativa Federal llevar a cabo su planeación, operación, administración y evaluación, facilitando la transparencia y rendición de cuentas.

- XXXIX. Sistema Nacional de Competencias**, al Sistema Normalizado de Competencia Laboral y Sistema de Certificación de Competencia Laboral, conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, principios, instrumentos, procedimientos, servicios y actividades que establece el CONOCER, a fin de efectuar acciones coordinadas con los sectores público, privado y social, relativos a la normalización y certificación laboral de las personas en el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley General de Educación.
- XL. SNAATCA**, al Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos, a que refiere el Título III de los presentes Lineamientos.
- XLI. Título o diploma o grado académico**, es el documento expedido por instituciones del Sistema Educativo Nacional, a favor de la persona que haya concluido los estudios correspondientes o demostrado tener los aprendizajes, conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, actitudes y valores, necesarios para tal fin.
- XLII. Transferencia de Créditos Académicos**, es el procedimiento para reconocer oficialmente la movilidad de los créditos académicos adquiridos como parte del aprendizaje formal, no formal e informal.
- XLIII. UAC**, a la Unidad de Aprendizaje Curricular, serie o conjunto de aprendizajes que integran una unidad completa que tiene valor curricular porque ha sido objeto de un proceso de evaluación, acreditación y/o certificación para la asignación de créditos académicos, estas unidades pueden ser: cursos, asignaturas, materias, módulos u otra denominación que representen aprendizajes susceptibles de ser reconocidos por su valor curricular en el Sistema Educativo Nacional.

TÍTULO II DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES

Tercero.- El MNC tiene como objetivo facilitar el tránsito por el Sistema Educativo Nacional; es un referente en los procesos formativos, de evaluación y acreditación de los aprendizajes formales, no formales e informales, estandarizando las cualificaciones existentes, a fin de que las personas logren el acceso, permanencia y egreso que beneficie su desempeño en la vida diaria, académica y, en su caso, laboral o profesional.

Cuarto.- Los niveles del MNC están basados en la CINE, y considera como resultados de aprendizaje los siguientes:

Niveles del MNC	Estándares referenciales de resultados de aprendizaje asociados de la CINE
Nivel 8	<p>Los programas nivel CINE 8 de educación terciaria, comprenden los estudios de doctorado o equivalente, los cuales suelen tener como principal objetivo conducir a un título de investigación avanzada. Los programas de este nivel están dedicados a estudios avanzados e investigaciones originales, en tanto que suelen ser ofrecidos exclusivamente por instituciones de educación superior (universidades) dedicadas a la investigación. Se imparten programas de doctorado tanto en el campo académico como en el profesional.</p> <p>Este nivel, corresponde a <i>conocimientos en la frontera más avanzada</i> de un campo de trabajo o estudio concreto y en el punto de articulación entre diversos campos. Incluye <i>destrezas y/o habilidades</i> más avanzadas y especializadas, en particular en materia de síntesis y evaluación, necesarias para resolver problemas críticos en la investigación y/o en la innovación tecnológica para ampliar y redefinir conocimientos o prácticas profesionales existentes. Comprende <i>actitudes y valores</i> que permitan demostrar el más alto compromiso a fin de conducirse con apego a valores éticos, con responsabilidad y compromiso social. Conlleva responsabilidades de autoridad, innovación, autonomía, integridad académica y profesional, así como un compromiso continuo, que son sustanciales y acreditados, respecto a la gestión y desarrollo de nuevas ideas o procesos de vanguardia de contextos de trabajo o estudio, incluida la investigación.</p> <p>En México en este nivel se ubican los estudios de doctorado.</p>
Nivel 7	<p>Los programas nivel CINE 7 de educación terciaria, comprenden los estudios de maestría, especialización o equivalente, los cuales tienen como principal objetivo adquirir competencias académicas y/o profesionales avanzadas. Los programas de este nivel</p>

Niveles del MNC	Estándares referenciales de resultados de aprendizaje asociados de la CINE
	<p>pueden incluir un importante componente de investigación, aunque no otorgan las certificaciones relacionadas al nivel de doctorado. Se caracterizan por ser esencialmente teóricos si bien pueden incluir un componente práctico por estar basados en investigaciones que reflejan los últimos avances del campo o en las mejores prácticas profesionales.</p> <p>Este nivel de la CINE conlleva <i>conocimientos altamente especializados</i>, algunos de ellos a la vanguardia en un campo de trabajo o estudio concreto, que establecen las bases de un pensamiento o investigación original. Requiere conciencia crítica de cuestiones de conocimiento en un campo concreto y en el punto de articulación entre diversos campos. Implica <i>destrezas y/o habilidades</i> especializadas para resolver problemas en materia de investigación o innovación, con vistas al desarrollo de nuevos conocimientos y procedimientos, y a la integración de los conocimientos en diversos campos. Considera <i>actitudes y valores</i> que favorezcan la adaptación de una postura crítica frente al conocimiento y los problemas sociales, además de estar dispuesto al esfuerzo, incertidumbre y prudencia intelectual para realizar un trabajo sistemático y ético, y con ello, atender las demandas del sector social e institucional. Conlleva gestión y transformación de contextos de trabajo o estudio complejos, imprevisibles y que requieren nuevos planteamientos estratégicos, así como asunción de responsabilidades en lo que respecta al desarrollo de conocimientos y/o prácticas profesionales y a la revisión del rendimiento estratégico de equipos.</p> <p>En México en este nivel se ubican los estudios de especialidad y maestría.</p>
<p>Nivel 6</p>	<p>Los programas nivel CINE 6 de educación terciaria, comprenden los estudios de nivel licenciatura y están destinados a impartir conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores, de competencias académicas o profesionales intermedias (nivel medio de complejidad o intensidad de los contenidos académicos) que conducen a un primer título o a una certificación equivalente. Los programas de este nivel son esencialmente teóricos, si bien pueden incluir un componente práctico, y están basados en investigación que refleja los últimos avances en el campo o las mejores prácticas profesionales. Tradicionalmente, los programas de este nivel son ofrecidos por universidades y otras instituciones de educación superior.</p> <p>Este nivel, conlleva <i>conocimientos avanzados en un campo de trabajo o estudio</i> que requiera una comprensión crítica de teorías y principios. Incluye <i>destrezas y/o habilidades</i> avanzadas que acrediten el dominio y las dotes de innovación necesarias para resolver problemas complejos e imprevisibles en un campo especializado de trabajo o estudio. Comprende <i>actitudes y valores</i> que le permitan aplicar de manera ética y con compromiso social los conocimientos, destrezas y habilidades de su profesión para el bien común y personal. Implica gestión de actividades o proyectos técnicos o profesionales complejos, asumiendo responsabilidades por la toma de decisiones en contextos de trabajo o estudio imprevisibles, así como asunción de responsabilidades en lo que respecta a la gestión del desarrollo profesional de particulares y grupos.</p>

Niveles del MNC	Estándares referenciales de resultados de aprendizaje asociados de la CINE
	<p>En México en este nivel se ubican los estudios de licenciatura.</p>
<p>Nivel 5</p>	<p>Los programas nivel CINE 5 pueden recibir distintas denominaciones, por ejemplo: educación técnica (superior), (higher) technical education, junior college education, technician o advanced/higher vocational training, associate degree o bac + 2. Para propósitos de comparación a nivel internacional, se usa el término “terciaria de ciclo corto”.</p> <p>Considera los conocimientos, adquiridos en los niveles 0 al 4, proporcionando actividades de aprendizaje en campos especializados de estudio. Está destinado a impartir aprendizaje a un alto nivel de complejidad y profesionalización. Comprende lo que se conoce como “educación académica”, pero también incluye la educación profesional o vocacional avanzada.</p> <p>Implica <i>un gran número de conocimientos especializados</i>, en un campo de trabajo o estudio concreto, de los que se prevé el alcance de su aplicación. Incluye una gama completa de <i>destrezas y/o habilidades</i> necesarias para encontrar soluciones creativas a problemas abstractos. Considera <i>actitudes y valores</i> que le ayuden a aplicar de manera ética y con compromiso social los conocimientos, destrezas y habilidades de su profesión para el bien común y personal. Conlleva labores de gestión y supervisión en contextos de actividades de trabajo o estudio en las que pueden producirse cambios imprevisibles, así como la revisión y desarrollo del rendimiento propio y ajeno.</p> <p>En México en este nivel se ubican los estudios de técnico superior universitario, profesional asociado u otros equivalentes.</p>
<p>Nivel 4</p>	<p>Los programas nivel CINE 4 corresponden a la educación postsecundaria no terciaria, proporciona a las personas experiencias de aprendizaje que refuerzan los conocimientos adquiridos en educación secundaria en la CINE y las prepara para ingresar al mercado laboral, así como para continuar sus estudios de educación terciaria. Normalmente, está orientada a estudiantes que han concluido la educación secundaria alta (nivel CINE 3), pero que desean aumentar sus posibilidades de insertarse en el mercado laboral o de avanzar a la educación terciaria. Los programas de este nivel se caracterizan por ampliar los conocimientos, destrezas habilidades, actitudes y valores de la educación secundaria alta y las competencias técnicas para profundizar en ellas y lograr competencias tecnológicas del nivel 4. Por consiguiente, su objetivo es impartir un tipo de aprendizaje por encima del nivel de complejidad de la educación secundaria alta, sin invadir el nivel de complejidad que caracteriza a la educación terciaria.</p> <p>Los estudios de formación tecnológica refuerzan y profundizan los aprendizajes técnicos para el uso, desarrollo o mejora de tecnología básica y específica, buscarán el desarrollo de aprendizajes que permitan crear productos o bienes, con la adaptación del medio o</p>

Niveles del MNC	Estándares referenciales de resultados de aprendizaje asociados de la CINE
	<p>transformación de recursos materiales para alcanzar un objetivo o tarea, y/o realizar o adaptar servicios de mayor responsabilidad que requiere efectuar procedimientos de mayor complejidad o especialización, mediante la comprensión de los procesos involucrados para la operación, desarrollo y mejora de la tecnología o servicios básicos. Aprender no solo para comprender y dominar, sino además investigar para crear, innovar, adecuar y adaptar tecnologías o servicios básicos para modernizar el sistema social, cultural y productivo de manera responsable, con determinada autonomía, para concebir, dirigir y gestionar sus actividades en equipos de trabajo o de manera individual en la iniciación e innovación del manejo y desarrollo de tecnología básica o servicios de mayor dificultad, correspondientes al perfil de egreso.</p> <p>Este nivel se identifica en el tipo medio superior e implica conocimientos conceptuales en contextos amplios en un campo de trabajo o estudio concreto, considera una gama de destrezas y/o habilidades necesarias para encontrar soluciones a problemas específicos en un campo de trabajo o estudio concreto, comprende actitudes y valores que ayuden a aplicar de manera ética y con compromiso social los conocimientos, destrezas y habilidades de su ocupación o carrera tecnológica, y conlleva el ejercicio de autogestión conforme a consignas definidas en contextos de trabajo o estudio generalmente previsibles, pero susceptibles de cambiar, así como supervisión del trabajo rutinario de otras personas, asumiendo ciertas responsabilidades por lo que respecta a la evaluación y la mejora de actividades de trabajo o estudio.</p> <p>Los programas del nivel 4, están generalmente diseñados para proporcionar a las personas que han concluido el nivel 3 las certificaciones no terciarias requeridas para avanzar a la educación terciaria, para desarrollar la formación tecnológica, o bien, para insertarse en el mercado laboral en tanto acreditan los estudios de bachillerato.</p> <p>En México en este nivel se ubica el tecnólogo y la educación profesional que no requiere bachillerato, correspondiente al tipo medio superior.</p>
Nivel 3	<p>Los programas nivel CINE 3 de educación secundaria alta, pueden dar acceso directo a programas de primer título de educación terciaria también pueden dar acceso directo al nivel CINE 4; suelen tener como principal objetivo desarrollar los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores para la aplicación de los aprendizajes en la vida personal, social, académica y en su caso laboral, además de prepararlos para la educación terciaria. Los programas de este nivel se caracterizan por impartir a los estudiantes un tipo de instrucción más diversificada, especializada y avanzada que los programas del nivel CINE 2. Asimismo, presentan un mayor grado de diferenciación y ofrecen un espectro más amplio de opciones y ramificaciones dentro del mismo nivel. Con frecuencia, los docentes han recibido una sólida formación en las asignaturas o campos de especialización que enseñan, particularmente en los grados superiores.</p> <p>Implica <i>conocimientos de hechos, principios, procesos y conceptos generales</i> en un campo del trabajo o estudio concreto. Considera una gama de <i>destrezas o habilidades</i> necesarias</p>

Niveles del MNC	Estándares referenciales de resultados de aprendizaje asociados de la CINE
	<p>para efectuar tareas y resolver problemas seleccionando y aplicando métodos, herramientas, materiales e información básica. Comprende <i>actitudes y valores</i> que le permitan aplicar de manera ética y con compromiso social los conocimientos, destrezas, habilidades, valores y aprendizajes actitudinales para asumir responsabilidades en la realización de actividades de estudio o trabajo para su desempeño en la vida inmediata y futura, en el ámbito personal, académico, social y, en su caso, laboral. Conlleva responsabilidades para la realización de actividades de estudio o de trabajo, así como la adaptación del comportamiento propio a las circunstancias para resolver problemas y en el caso del desempeño laboral requiere un cierto grado de supervisión.</p> <p>En México la educación media superior comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato (por sí misma no da acceso a la educación superior) o sus equivalentes.</p> <p>En este nivel se ubican los siguientes servicios del tipo medio superior: Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico, Bachillerato Intercultural, Bachillerato Artístico, Profesional técnico bachiller, Telebachillerato comunitario y Educación media superior a distancia, entre otros.</p>
<p>Nivel 2</p>	<p>Los programas nivel CINE 2, o educación secundaria baja, suelen estar destinados a reforzar los resultados de aprendizaje del nivel CINE 1. En general, el objetivo que se persigue es sentar las bases para el desarrollo humano y el aprendizaje a lo largo de la vida sobre las cuales los sistemas educativos puedan expandir oportunidades de educación adicionales. Es probable que algunos sistemas educativos ya ofrezcan programas vocacionales en el nivel CINE 2 orientados a proporcionar a las personas destrezas relevantes para el acceso al mercado laboral.</p> <p>El nivel CINE 2 se inicia tras cuatro a siete años de educación en el nivel CINE 1, siendo seis años la duración más común del nivel CINE 1. La edad típica de ingreso al nivel CINE 2 puede variar entre los 10 y 13 años, si bien la edad más común es de 12 años.</p> <p>Los programas clasificados en el nivel CINE 2 pueden recibir distintas denominaciones, por ejemplo: escuela secundaria (primer ciclo/grados inferiores, de contar con un programa que abarque los niveles CINE 2 y 3), escuela media, junior secondary school, middle school o junior high school. Si un programa abarca los niveles CINE 1 y 2, se suelen utilizar los términos educación elemental o educación básica (segunda etapa/grados superiores). Para propósitos de comparación a nivel internacional, se usa el término “secundaria baja” para denominar al nivel CINE 2.</p> <p>En el caso de México, en este nivel se ubica la educación secundaria, que se ofrece en los siguientes servicios: Secundaria general, técnica, comunitaria, modalidades regionales autorizadas por la Autoridad Educativa Federal; secundaria para trabajadores; telesecundaria y, de manera adicional, se considerarán aquellos para impartir educación</p>

Niveles del MNC	Estándares referenciales de resultados de aprendizaje asociados de la CINE
	especial, incluidos los Centros de Atención Múltiple.
<p data-bbox="277 1129 354 1157">Nivel 1</p>	<p data-bbox="427 730 1399 898">Los programas nivel CINE 1 de educación primaria, están principalmente destinados a ofrecer y desarrollar en los estudiantes conocimientos, destrezas y habilidades en lectura, escritura y matemáticas (es decir, alfabetismo y operaciones básicas con números) y sentar una sólida base para el aprendizaje y la comprensión de las áreas esenciales del conocimiento y el desarrollo personal y social como preparación a la educación secundaria baja.</p> <p data-bbox="427 926 1399 1035">Los programas clasificados en este nivel privilegian el aprendizaje a un nivel de complejidad básico con muy poca o ninguna especialización. Se asocia a conocimientos, destrezas, necesarios para efectuar tareas simples; así como trabajos o estudios bajo supervisión directa en un contexto estructurado.</p> <p data-bbox="427 1062 1399 1230">En este nivel (especialmente en los primeros años), las actividades educativas suelen estar organizadas por unidades, proyectos o amplias áreas de aprendizaje, donde se aplica usualmente un enfoque integrado de instrucción en lugar de asignaturas específicas. Normalmente, un profesor principal responsable de un grupo de alumnos organiza el proceso de aprendizaje, si bien una clase puede tener más de un profesor, particularmente en el caso de ciertas asignaturas o unidades.</p> <p data-bbox="427 1257 1399 1425">Usualmente, en este nivel el único requisito de ingreso es la edad. En general, la edad habitual o legal de ingreso no es inferior a los 5 años ni superior a los 7 años. Este nivel suele tener una duración de seis años, aunque esta puede fluctuar entre cuatro y siete años. A su vez, la edad de salida de la educación primaria está situada típicamente en el rango de 10 a 12 años. Una vez concluidos los programas de educación primaria, la niña, el niño o adolescente, continúa su educación en el nivel CINE 2 (educación secundaria baja).</p> <p data-bbox="427 1453 1399 1562">En el caso de México, se ubica en este nivel la educación primaria que se ofrece en los servicios de: Primaria general, indígena y comunitaria. y, de manera adicional, se considerarán aquellos para impartir educación especial, incluidos los Centros de Atención Múltiple.</p>
<p data-bbox="277 1707 354 1734">Nivel 0</p>	<p data-bbox="427 1608 1399 1835">Los programas nivel CINE 0, o educación de la primera infancia, se caracterizan por privilegiar un enfoque holístico orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognitivo, físico, social y emocional de las niñas y los niños y familiarizar a las niñas y los niños de corta edad con la instrucción organizada fuera del entorno familiar. El nivel CINE 0 solo incluye programas de la primera infancia que incorporan un componente educativo intencionado. Estos programas están generalmente encaminados a desarrollar las destrezas socioafectivas y académicas que permitirán a las niñas y los niños a participar activamente en la vida social e ingresar a la educación primaria.</p>

Niveles del MNC	Estándares referenciales de resultados de aprendizaje asociados de la CINE
	<p>En este nivel, los programas no se caracterizan por ser altamente estructurados, estando más bien diseñados para proporcionar un conjunto de actividades educativas organizadas con algún propósito dentro de un entorno seguro. A través de ellas y bajo la supervisión de un integrante del personal docente, las niñas y los niños aprenden en interacción con otras niñas y niños, realizando habitualmente actividades lúdicas y de naturaleza creativa.</p> <p>En el caso de México, se ubican en este nivel la educación inicial y la preescolar. en los servicios de: Inicial escolarizada y no escolarizada, y Preescolar general, indígena y comunitaria, respectivamente.</p>

QUINTO.- Se establecen para el ámbito educativo, como **referentes nacionales**, basados en los referentes internacionales de la CINE, los siguientes niveles y subniveles del MNC:

Referente respecto de la CINE	Niveles del MNC	Subniveles del MNC	Referentes nacionales del MNC en el ámbito escolar
Nivel CINE 8 Educación terciaria Doctorado o equivalente	8	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Doctorado
Nivel CINE 7 Educación terciaria Maestría o equivalente	7	7 B	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría
		7 A	<ul style="list-style-type: none"> • Especialidad
Nivel CINE 6 Educación terciaria Licenciatura o equivalente	6	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura
Nivel CINE 5 Educación terciaria de ciclo corto	5	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior Universitario • Profesional Asociado • Otros equivalentes

Referente respecto de la CINE	Niveles del MNC	Subniveles del MNC	Referentes nacionales del MNC en el ámbito escolar
Nivel CINE 4 Educación postsecundaria no terciaria	4	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnólogo • Educación profesional que no requiere bachillerato.
Nivel CINE 3 Educación secundaria alta	3	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato, profesional técnico bachiller y sus equivalentes. • Educación profesional que no requiere bachillerato.
Nivel CINE 2 Educación secundaria baja	2	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria general • Secundaria técnica • Secundaria comunitaria • Modalidades regionales autorizadas por la Autoridad Educativa Federal • Secundaria para trabajadores • Telesecundaria • Servicios para impartir educación especial, incluidos los Centros de Atención Múltiple.
Nivel CINE 1 Educación primaria	1	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Primaria general • Primaria indígena • Primaria comunitaria • Servicios para impartir educación especial, incluidos los Centros de Atención Múltiple.
Nivel CINE 0 Educación de la Primera Infancia	0	0 B	<ul style="list-style-type: none"> • Preescolar general • Preescolar indígena • Preescolar comunitaria.
		0 A	<ul style="list-style-type: none"> • Inicial escolarizada • Inicial no escolarizada

Sexto. - El Sistema Nacional de Competencias, se conforma de cinco niveles (I al V) de Estándares de Competencia, los cuales corresponden al régimen de certificación referido a la formación para el trabajo, mismos que en el MNC se identifican a partir del nivel 2 y hasta el nivel 6, considerando la complejidad y tiempo estimado para la adquisición de los aprendizajes.

Referencia en el MNC	Estándares de Competencia	Desempeños asociados según nivel de complejidad del estándar de competencia
Nivel 6	V	<p>Significa desempeñar una amplia gama de actividades programadas, rutinarias e imprevistas aplicando diversos principios metodológicos y técnicas complejas.</p> <p>Tiene capacidad para emitir lineamientos generales a sus subordinados.</p> <p>Es responsable de la planeación y programación de las actividades de la organización o grupo de trabajo.</p> <p>Posee capacidades cognitivas para identificar, analizar y evaluar información y conceptos provenientes de diversas fuentes.</p> <p>Posee habilidades de pensamiento complejo, técnico y creativo para resolver problemas de su especialidad.</p> <p>Posee capacidades cognitivas, de comunicación y análisis para interpretar y transmitir respuestas a problemas complejos.</p>
Nivel 5	IV	<p>Implica desempeñar actividades diversas tanto programadas como poco rutinarias e impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos.</p> <p>Recibe lineamientos generales de un superior.</p> <p>Tiene capacidad para emitir orientaciones e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo y se responsabiliza de los resultados de sus subordinados y de los suyos.</p> <p>Posee capacidades cognitivas para identificar, analizar y comparar la información proveniente de diversas fuentes y actuar con base en ellas.</p> <p>Posee capacidades cognitivas, técnicas y de comunicación para aplicar y comunicar soluciones técnicas no habituales o de contingencia para resolver problemas previsibles y no previsibles.</p>

Referencia en el MNC	Estándares de Competencia	Desempeños asociados según nivel de complejidad del estándar de competencia
		<p>Posee habilidades técnicas especializadas para realizar tareas y funciones rutinarias e imprevistas.</p> <p>Posee habilidades de comunicación para orientar las actividades y brindar asesoría técnica en el área de trabajo y para el aprendizaje.</p>
Nivel 4	III	<p>Requiere llevar a cabo actividades tanto programadas como rutinarias e impredecibles.</p> <p>Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior y tiene capacidad para supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.</p> <p>Adapta y transfiere habilidades y conocimientos en tareas rutinarias, métodos y procedimientos.</p> <p>Asume responsabilidad limitada por la aportación de otros dentro de parámetros establecidos.</p> <p>Resuelve problemas en contextos que incluyen asumir la responsabilidad por las aportaciones propias en el trabajo y para el aprendizaje incluyendo la participación de equipos.</p>
Nivel 3	II	<p>Implica desempeñar actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.</p> <p>Depende de las instrucciones de un superior y tiene habilidad para trabajar en equipo.</p> <p>Posee habilidades cognitivas para obtener acceso a una serie definida de datos proveniente de fuentes de información seleccionadas para actuar con base en ellos.</p> <p>Dispone de habilidades cognitivas y de comunicación para aplicar y comunicar soluciones conocidas a una gama limitada de problemas previsibles.</p>

Referencia en el MNC	Estándares de Competencia	Desempeños asociados según nivel de complejidad del estándar de competencia
		Cuenta con habilidades técnicas para emplear una gama limitada de equipo para realizar tareas que incluyan rutinas y procedimientos conocidos, con una serie de opciones limitadas.
Nivel 2	I	<p>En este nivel se realizan actividades programadas, rutinarias y predecibles.</p> <p>Posee habilidades cognitivas y de comunicación para recibir, transmitir y recordar información.</p> <p>Depende de instrucciones y decisiones superiores y posee habilidades técnicas que incluyen el uso de herramientas adecuadas para la actividad y el uso de tecnologías de comunicación básicas.</p>

Los certificados de competencia no son proporcionales a los certificados que emiten las instituciones del Sistema Educativo Nacional, únicamente serán comparables con el componente de formación para el trabajo entre los niveles del 2 a 6 del MNC, en caso de que el tipo de formación para el trabajo, aprendizajes y horas coincidan, o bien, que no existan diferencias significativas con dicho componente.

Séptimo. - Las cualificaciones derivadas de la formación para el trabajo, así como al aprendizaje no formal e informal, deberán considerar los siguientes criterios:

- I. Complejidad: de acuerdo con el nivel del MNC en que se ubique el componente de formación para el trabajo, trayectoria educativa o resultado de aprendizaje, las certificaciones que al respecto se expidan estarán referenciadas a alguno de los niveles o subniveles del MNC.
- II. Duración: de acuerdo con el tiempo estimado de cada nivel del MNC en que se ubique el componente de formación para el trabajo, trayectoria educativa o resultado de aprendizaje.
- III. Área de aprendizaje: ser acorde con los objetivos generales y específicos de la cualificación que se pretende obtener.

IV. Ética y responsabilidad: capacidad de actuar reconociendo los límites e impactos de su trabajo y de responder por los resultados de éste; así como conducirse de acuerdo con principios, valores y con respeto a la diversidad de circunstancias de grupos vulnerables.

V. Autonomía: referente al desempeño de tareas, actividades o procesos, capacidad de evaluar los resultados de su trabajo y de actuar proactivamente.

Las certificaciones que se otorguen como resultado de un proceso de formación para el trabajo, así como al aprendizaje no formal e informal, citarán el tipo de acreditación de aprendizajes, el nivel y/o subnivel correspondiente al MNC, el área de formación ocupacional y cuando sea aplicable, el tiempo expresado en horas y los créditos de la formación.

Octavo. - Los resultados del aprendizaje no formales e informales, podrán ser objeto de una cualificación, siempre y cuando sean equiparables a alguno de los niveles o subniveles del MNC.

Noveno.- Para facilitar la comprensión y uso del MNC, se establece la siguiente representación gráfica:

Marco Nacional de Cualificaciones										
Niveles / subniveles										
0		1	2	3	4	5	6	7		8
0A	0B							7A	7B	
Tipo Básico				Tipo Medio Superior			Tipo Superior			
Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato, profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes	Tecnólogo y educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes	Técnico superior universitario, profesional asociado y otros equivalentes	Licenciatura	Especialidad	Maestría	Doctorado
0	1	2	3	4	5	6	7	8		
Niveles										
Clasificación Internacional Normalizada de la Educación										

Sistema Nacional de Competencias				
Estándar de competencia nivel I	Estándar de competencia nivel II	Estándar de competencia nivel III	Estándar de competencia nivel IV	Estándar de competencia nivel V
2	3	3 y 4	5	6
Niveles				
Clasificación Internacional Normalizada de la Educación				

TÍTULO III
DEL SISTEMA NACIONAL DE ASIGNACIÓN, ACUMULACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Décimo.- El SNAATCA tiene por objeto facilitar la identificación de las unidades de medida, expresadas en créditos académicos, de cada cualificación existente en el Sistema Educativo Nacional, para el acceso, tránsito, permanencia y egreso del mismo.

Décimo Primero.- La asignación de créditos académicos a través del SNAATCA posibilita:

- I. El reconocimiento de los aprendizajes desarrollados para el acceso, tránsito, permanencia y egreso de un plan y/o programas de estudio determinado.
- II. Contar con un registro de la formación alcanzada, tras haber logrado los resultados de un aprendizaje formal.
- III. Contar con una certificación que estime de manera objetiva la carga de trabajo de un plan y/o programas de estudio, a fin de tener elementos que faciliten, en su caso, la expedición de resoluciones y dictámenes de revalidación o equivalencia de estudios.
- IV. Portar los créditos académicos obtenidos para estudiar en el extranjero ofreciendo la oportunidad de reconocerse internacionalmente.
- V. Cuantificar los créditos académicos obtenidos mediante aprendizajes formales, no formales e informales con el propósito de reconocer las cualificaciones según corresponda.

Décimo Segundo.- Para el reconocimiento de créditos académicos dentro del Sistema Educativo Nacional, se verificará la autenticidad de los documentos oficiales presentados y el nivel de los aprendizajes que amparan, así como las áreas de conocimiento. Se podrá tomar en cuenta de manera enunciativa más no limitativa:

- a. Certificaciones de estudios cursados en el Sistema Educativo Nacional;
- b. Certificados de Competencia;
- c. Obras publicadas con registro del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN);
- d. Artículos e investigaciones publicadas en revistas indexadas, o
- e. Inventiones que cuenten con patente.

CAPÍTULO II DE LA ASIGNACIÓN, ACUMULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

Décimo Tercero.- La asignación, acumulación y transferencia de créditos académicos permitirá a las personas acceder de forma total o parcial a una cualificación, por lo que es imprescindible que los aprendizajes, conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, actitudes y valores, sean comparables con el nivel o subnivel del MNC que desee acreditarse.

Los educandos que no alcancen una cualificación o que se encuentren en situación de movilidad, podrán solicitar constancias ante la institución del Sistema Educativo Nacional de procedencia, que reflejen el número de créditos académicos alcanzados durante un período de estudio realizado, aún y cuando éste sea parcial o se tenga que expresar en fragmentos de créditos académicos hasta en dos decimales redondeados.

Décimo Cuarto.- En la asignación de créditos académicos deberá estar referida la formación, duración, nivel o subnivel correspondiente del MNC, de tal forma que se exprese de manera clara el grado de complejidad de los aprendizajes que refieren los créditos académicos obtenidos.

En la asignación de créditos académicos deberá, en lo posible, señalar cuáles son derivados de la formación por la mediación docente, cuáles del estudio independiente y cuáles de prácticas de campo. Para señalar la asignación de créditos, se recomienda considerar las siguientes tablas en los documentos de certificación.

DETALLE DE LAS HORAS DE FORMACIÓN Y CRÉDITOS ASIGNADOS	
Tipo de actividad para la formación	Descripción de la actividad para la formación
<p>Mediación Docente (MD) Mediación docente en el aula física o virtual</p>	<p>Tiempo de contacto directo de las y los estudiantes con el personal docente o capacitadores, incluyendo clases o sesiones de talleres y laboratorios, entre otros tipos de sesiones de aprendizaje directo, o de tiempo dedicado a la evaluación de aprendizajes. No necesariamente debe ser presencial, puede ocurrir con apoyo del uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, la mediación puede ser sincrónica o asincrónica. Incluye prácticas demostrativas, guiadas, supervisadas o autónomas en espacios educativos.</p>
<p>Estudio Independiente (EI) Formación derivada del estudio independiente.</p>	<p>Estudio dentro o fuera de espacios educativos, como el estudio en casa, en biblioteca o en otros espacios; elaboración de tareas, o realización de otras actividades que implican la relación de trabajo independiente para el aprendizaje que en algún caso es sujeto a supervisión, tales como tesis, recitales, exposiciones, asesorías, ponencias, conferencias o congresos, entre otras. También podrán bajo esta fórmula, asignarse créditos al tiempo destinado para la producción de obra literaria o científica publicada, a la invención patentada y a otros procesos que conlleven la demostración del aprendizaje desarrollado como parte del plan y programas de estudio.</p>

<p>Prácticas de Campo (PC) Formación desarrollada por la experiencia de campo, laboral, social o prácticas supervisadas</p>	<p>Supervisada o autónoma en el sector productivo, social o comunitario mediante el desempeño laboral o en campo, como estancias; prácticas laborales; ayudantías, o internados, servicio social, entre otras actividades, que contribuyan al cumplimiento de los propósitos del plan y programas de estudio.</p> <p>En el caso de la educación media superior y superior, el servicio social, constituye un requisito para los estudios que otorgan título de formación profesional, pero no para fines de asignación de créditos.</p>
--	---

Tipo de actividad para la formación	Horas de formación	Créditos asignados
Mediación Docente (MD)		
Estudio Independiente (EI)		
Prácticas de Campo (PC)		
Total		

Décimo Quinto.- La asignación, acumulación y transferencia de créditos académicos únicamente tendrá los efectos señalados en el lineamiento Décimo Primero que antecede. El ejercicio profesional se registrará en términos de las disposiciones aplicables.

Décimo Sexto.- La acumulación de créditos podrá otorgarse o, en su caso, negarse si existen diferencias radicales en los aprendizajes objeto de acumulación.

No serán materia de acumulación de créditos académicos los aprendizajes duplicados o repetidos, por lo que no se acumularán para una misma cualificación créditos de aprendizajes cursados o acreditados en más de una ocasión.

Décimo Séptimo.- La transferencia de créditos académicos podrá realizarse en tres vías:

- a) Lateral: Consiste en transferir créditos académicos de una formación correspondiente a un nivel o subnivel del MNC, a otra formación del mismo nivel o subnivel. Este tipo de transferencia generalmente implica que los créditos sean reconocidos en mismo número por pertenecer al mismo nivel de complejidad y área del conocimiento.
- b) Descendente: Consiste en transferir créditos académicos de una formación correspondiente a un nivel o subnivel superior, a otra formación de nivel o subnivel inmediato inferior del MNC. Este tipo de transferencia puede suponer que los créditos sean reconocidos en mismo número o incluso, en número mayor dada la jerarquía que tienen éstos al pertenecer a un nivel mayor de complejidad y área de conocimiento.
- c) Ascendente: Consiste en transferir créditos académicos de una formación de un nivel o subnivel inmediato inferior, a otra formación de un nivel o subnivel superior del MNC, siempre y cuando formen parte del mismo tipo educativo, cursada en la misma institución educativa o en otra distinta. Este tipo de transferencia puede suponer que los créditos sean reconocidos en mismo número o, incluso, en número menor dada la jerarquía que tienen éstos al pertenecer a un nivel inferior de complejidad y área de conocimiento.

Décimo Octavo.- En los procesos de transferencia de créditos académicos, se privilegiará la transferencia lateral, no obstante, se podrán realizar procesos de transferencia ascendente o descendente de créditos académicos, o negarse si existen diferencias radicales en formación y los aprendizajes objeto de acumulación, conforme a los descriptores que al efecto emita el Comité de Seguimiento.

CAPÍTULO III DE LA ASIGNACIÓN, ACUMULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS EN LOS TIPOS EDUCATIVOS

SECCIÓN I TIPO BÁSICO

Decimo Noveno.- La asignación, acumulación y transferencia de créditos académicos para el tipo básico se podrá realizar únicamente para efectos de tránsito estudiantil, considerando los tiempos necesarios para la adquisición de los aprendizajes determinados en el currículo nacional aplicable a la educación inicial y en el plan y programas de estudio de educación preescolar, primaria y secundaria vigentes.

SECCIÓN II TIPO MEDIO SUPERIOR

Vigésimo.- Para efectos de la asignación, acumulación y transferencia, cada crédito académico correspondiente al tipo medio superior, de manera referencial, será equivalente a los resultados de aprendizajes adquiridos en al menos un estimado de diez horas, sea por MD, EI o PC.

En lo que se refiere a los planes y programas de estudio del tipo medio superior, se considerará de manera referencial el MCCEMS y la normatividad aplicable para la distribución de horas por componentes de formación. Asimismo por cada periodo de estudios un mínimo y máximo de créditos académicos, que integra las diferentes actividades de aprendizaje: MD, EI y PC, conforme la siguiente tabla:

Cualificaciones del tipo medio superior

Referentes nacionales del MNC en el ámbito educativo							
Nivel MNC	Subnivel	Cualificación	Periodo estimado de estudios	Mínimo de horas y créditos académicos		Máximo de horas y créditos académicos	
Nivel 4	No aplica	Tecnólogo (Bachillerato con carrera tecnológica)	4 años (Considera 3 años de bachillerato estudios técnicos y tecnológicos)	3,600 (Las horas de la formación laboral tecnológica se determina en la normatividad del tipo educativo)	360 Créditos	6,000 (Las horas de la formación laboral tecnológica se determina en la normatividad del tipo educativo)	600 Créditos

Referentes nacionales del MNC en el ámbito educativo							
Nivel MNC	Subnivel	Cualificación	Periodo estimado de estudios	Mínimo de horas y créditos académicos		Máximo de horas y créditos académicos	
Nivel 3	3C	Profesional técnico bachiller o sus equivalentes (Bachillerato con carrera Técnica)	3 años	2,700 (Las horas de la formación laboral técnica se determina en la normatividad del tipo educativo)	270 Créditos	4,500 (Las horas de la formación laboral técnica se determina en la normatividad del tipo educativo)	450 Créditos
	3B	Bachillerato, con formación ocupacional básica	3 años	2,700 (Las horas de la formación laboral básica se determina en la normatividad del tipo educativo)	270 Créditos	4,500 (Las horas de la formación laboral básica se determina en la normatividad del tipo educativo)	450 Créditos
	3A	Bachillerato o equivalente, sin formación laboral	2 a 3 años	1,200	120 Créditos	4,500	450 Créditos

Educación profesional del tipo medio superior, que no requiere estudios de bachillerato para acreditarse:

Referencia con el MNC		Formación laboral	Periodo estimado de estudios	Mínimo de horas y créditos académicos		Máximo de horas y créditos académicos	
Nivel	Subnivel						
Nivel 4	No aplica	Trayectoria ocupacional tecnológica (Serie de cursos equiparables a los que se imparten en los bachilleratos con carreras tecnológicas, por lo que una vez que el estudiante acredite el bachillerato y estudios técnicos, podrá obtener el título y cédula de Tecnólogo)	1 año	1,000	100 Créditos	1,900	190 Créditos

Referencia con el MNC		Formación laboral	Periodo estimado de estudios	Mínimo de horas y créditos académicos		Máximo de horas y créditos académicos	
Nivel	Subnivel						
		Curso ocupacional tecnológico (UAC que forma parte o no, de una trayectoria de cursos)	1 a 6 meses	40	4 Créditos	900	90 Créditos
Nivel 3	3C	Trayectoria ocupacional técnica (Serie de cursos que son equiparables a los que se imparten en los bachilleratos con carreras técnicas, por lo que una vez que el estudiante acredite el bachillerato, podrá obtener el título y cédula de Técnico)	2 a 3 años	1,200	120 Créditos	2,500	250 Créditos
		Curso ocupacional técnico (UAC que forma parte o no, de una trayectoria de cursos)	1 a 6 meses	40	40 Créditos	700	70 Créditos
	3B	Trayectoria ocupacional básica* (Serie de cursos que son equiparables a los que se imparten en los bachilleratos con formación básica para el trabajo)	6 meses a 2 años	260	26 Créditos	1,200	120 Créditos
		Curso ocupacional básico (UAC que forma parte o no, de una trayectoria de cursos)	1 a 6 meses	20	2 Créditos	340	34 Créditos
	3A	Curso de formación fundamental o fundamental extendida (UAC que forma parte o no, de una trayectoria de cursos)	1 a 6 meses	20	2 Créditos	500	50 Créditos

SECCIÓN III TIPO SUPERIOR

Vigésimo Primero.- Para efectos de la asignación, acumulación y transferencia, de manera referencial cada crédito académico correspondiente al tipo superior será equivalente a los aprendizajes adquiridos en dieciséis horas, previstas en el plan y programa de estudio correspondiente.

En lo que se refiere a los planes y programas de estudio del tipo superior, se considerará de manera referencial, por cada periodo de estudios un mínimo y máximo de créditos académicos, que integra las diferentes actividades de aprendizaje: MD, EI y PC, conforme la siguiente tabla:

Cualificaciones de los niveles de Especialidad, Maestría y Doctorado:

Nivel MMC	Subnivel	Cualificación	Periodo mínimo estimado de estudios	Mínimo de horas y créditos académicos		Máximo de horas y créditos académicos	
				Horas	Créditos	Horas	Créditos
Nivel 8	No aplica	Doctorado	3 años	2,400	150 Créditos después de la licenciatura o 75 créditos después de la maestría.	6,000	375 Créditos
Nivel 7	7B	Maestría	2 años	1,200	75 Créditos después de la licenciatura o 30 créditos después de la especialidad	4,000	250 Créditos
	7A	Especialidad	1 año	720	45 Créditos después de la licenciatura	4,000	250 Créditos

Cualificaciones de los niveles Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado u otros equivalentes y Licenciatura:

Nivel MMC	Subnivel	Cualificación	Periodo estimado de estudios	Mínimo de horas y créditos académicos		Máximo de horas y créditos académicos	
				Horas	Créditos	Horas	Créditos
Nivel 6	No aplica	Licenciatura	3 a 4 años	4,800	300 Créditos	10,000	625 Créditos
Nivel 5	No aplica	Técnico superior universitario, Profesional asociado y otros equivalentes	2 a 3 años	2,880	180 Créditos	6,000	375 Créditos

SECCIÓN IV SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS

Vigésimo Segundo.- Cada crédito académico correspondiente a la formación para el trabajo, será el equivalente a los aprendizajes adquiridos en diez horas, considerando que para su emisión debe realizarse previamente un proceso de evaluación y certificación, reconocido por el Sistema Nacional de Competencias.

Se recomienda que las cualificaciones, estén referidas al siguiente rango de horas de formación y créditos académicos:

Complejidad de la formación	Duración de la formación		
Niveles del MNC 2 al 6	Constancia 1 a 12 créditos	Certificado 13 a 36 créditos	Diploma 37 créditos o más

TÍTULO IV DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE ASIGNACIÓN, ACUMULACIÓN Y TRASFERENCIA DE CRÉDITOS

Vigésimo Tercero. - El Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones y del Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Tránsito de Créditos Académicos, se constituye como un órgano colegiado que tiene por objeto desarrollar los descriptores conforme a los cuales la Autoridad Educativa llevará a cabo el reconocimiento de las cualificaciones, así como la acumulación y transferencia de créditos.

Vigésimo Cuarto.- El Comité de Seguimiento estará conformado por los siguientes integrantes, con derecho a voz y voto: las personas titulares de las subsecretarías de Educación Básica, Media Superior y Superior, la Jefatura de Oficina y de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría, así como la persona titular del CONOCER.

Cada integrante del Comité de Seguimiento podrá ser suplido en sus ausencias por la persona servidora pública que al efecto designe.

El Comité de Seguimiento podrá invitar a sus sesiones a representantes de otras autoridades y de los sectores público, social y privado cuya participación se considere necesaria conforme a los temas a tratar, quienes asistirán con voz, pero sin voto.

Los integrantes (titulares y suplentes) y los invitados del Comité de Seguimiento, participarán en el mismo de manera honorífica y como parte de las responsabilidades que tengan a su cargo en las instancias que representen, por lo que su intervención no implicará la existencia de una nueva relación de trabajo.

La Presidencia del Comité de Seguimiento será iniciada por la Jefatura de Oficina de la Secretaría y será alternada anualmente por sus integrantes, de conformidad con las normas de organización y funcionamiento del mismo

Vigésimo Quinto.- El Comité de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- I. Emitir sus normas de organización y funcionamiento.
- II. Coordinar el desarrollo de descriptores en el marco de su normativa por tipos, niveles, servicios educativos y sectores para reconocimiento de cualificaciones, así como la acumulación y transferencia de créditos.
- III. Evaluar periódicamente los descriptores desarrollados y, en su caso, realizar las adecuaciones que se requieran para facilitar su aplicación.
- IV. Establecer criterios para que la Autoridad Educativa, lleven a cabo la asignación, acumulación y transferencia de créditos de acuerdo a su respectiva naturaleza y régimen jurídico.

Vigésimo Sexto.- La Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento estará a cargo de la persona titular de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, quien contará con voz, pero sin voto en las sesiones de dicho Comité.

Vigésimo Séptimo.- El Comité de Seguimiento sesionará de manera ordinaria dos veces al año y de forma extraordinaria, tantas veces como sea necesario y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos, teniendo la persona que asuma la Presidencia voto de calidad en caso de empate.

TÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

Vigésimo Octavo.- Las constancias, certificados, títulos, diplomas y grados, expedidos dentro del Sistema Educativo Nacional de los que deriven cualificaciones reconocidas en el marco de los presentes Lineamientos, deberán registrarse en el SIGED.

Vigésimo Noveno.- La Autoridad Educativa Federal, por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación , interpretará los presentes Lineamientos, procurando facilitar la integración o tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional. Asimismo, asesorará y resolverá las consultas y dudas que en la materia le formule alguna Autoridad Educativa, entre otros actores.



VII. Diálogo de integrantes de CONACES con autoridades de la SEP para temas específicos.

VII.1 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y Dirección General de Profesiones.

VII.2 Subsecretaría de Educación Media Superior.





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

VII. Diálogo de integrantes de CONACES con autoridades de la SEP para temas específicos.

El pasado 18 de agosto del presente año, tuvo lugar la Novena Sesión Ordinaria del CONACES. Durante el desahogo de la sesión, los integrantes de este Consejo aludieron a temas vinculados a la educación superior, pero que en lo particular corresponden al ámbito de competencia de la Subsecretaría de Educación Media Superior, de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y de la Dirección General de Profesiones, conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Por esa razón y atendiendo el ámbito de atribuciones de las referidas autoridades, se propuso al Pleno del CONACES que, en la siguiente sesión ordinaria se previera un breve espacio en el que, de manera directa pudieran entablar un diálogo con ustedes y, así abordar los temas planteados.

De manera general, los temas que los integrantes del CONACES abordaron en la sesión de mérito, son los relativos a:

SEMS

- Orientación vocacional para abatir el abandono escolar, el cual guarda relación con la Modificación del Plan de Trabajo suscrito en fecha 30 de septiembre de 2022, entre la Subsecretaría de Educación Superior y esa Subsecretaría.

DGAIR y DGP

- Títulos y Cédulas Profesionales.
- RVOES en materia de salud.
- Actualización y modificación de la normatividad de las IES.
- Facultades de los Estados en temas relacionados con los RVOES.
- Marco Nacional de Cualificaciones y Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transparencia de Créditos Académicos.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VIII. Asuntos Generales.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VIII.1 Transformación de la Educación Superior vinculada al desarrollo económico y el bienestar social.



CONACES

Transformación de la educación superior vinculada al desarrollo económico y el bienestar social.

30 de noviembre del 2023



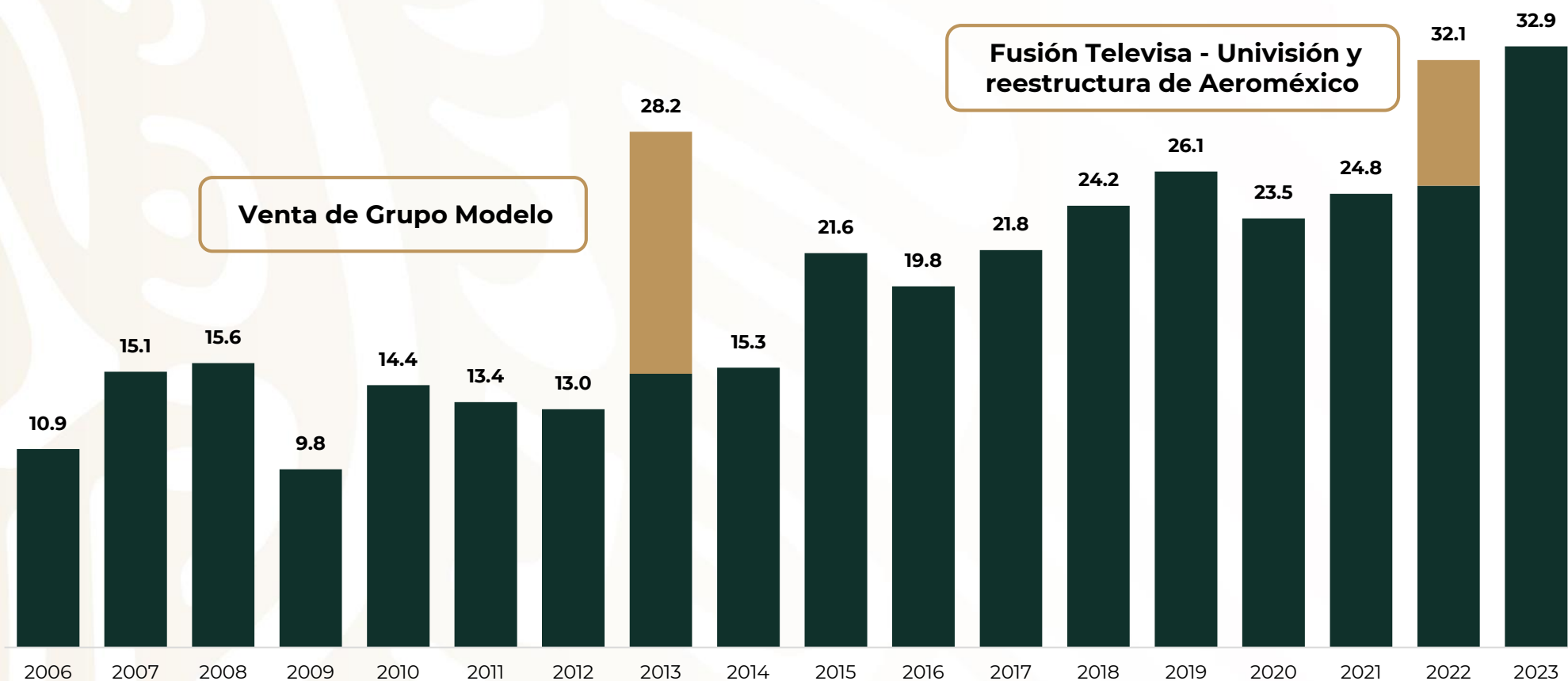
ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



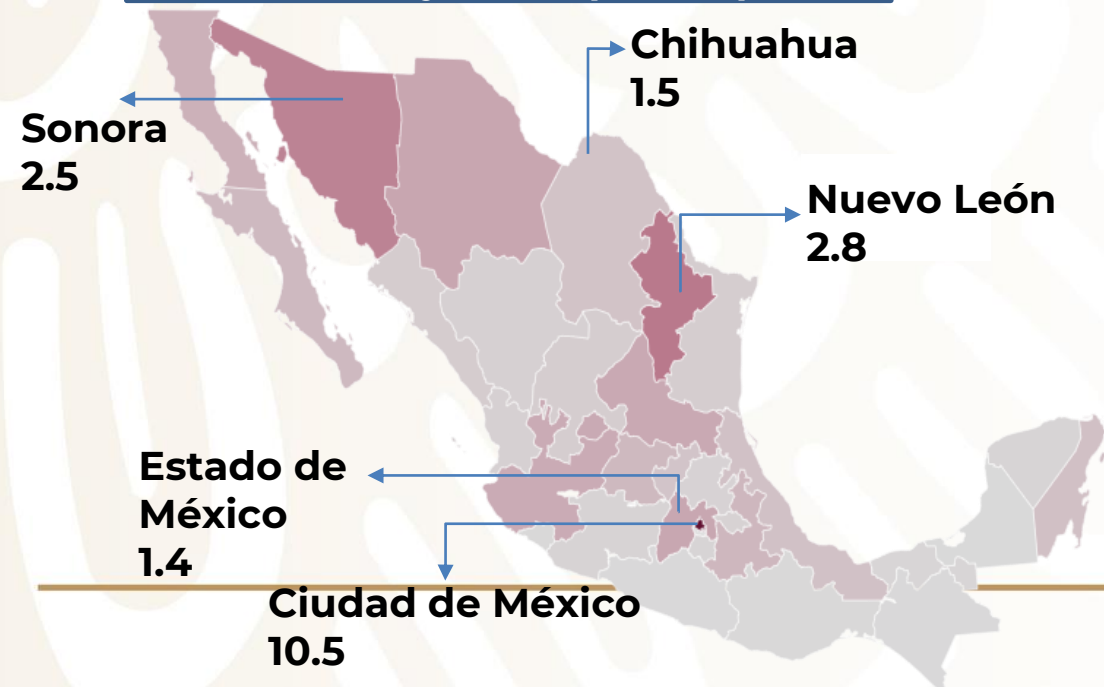
2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Inversión Extranjera Directa

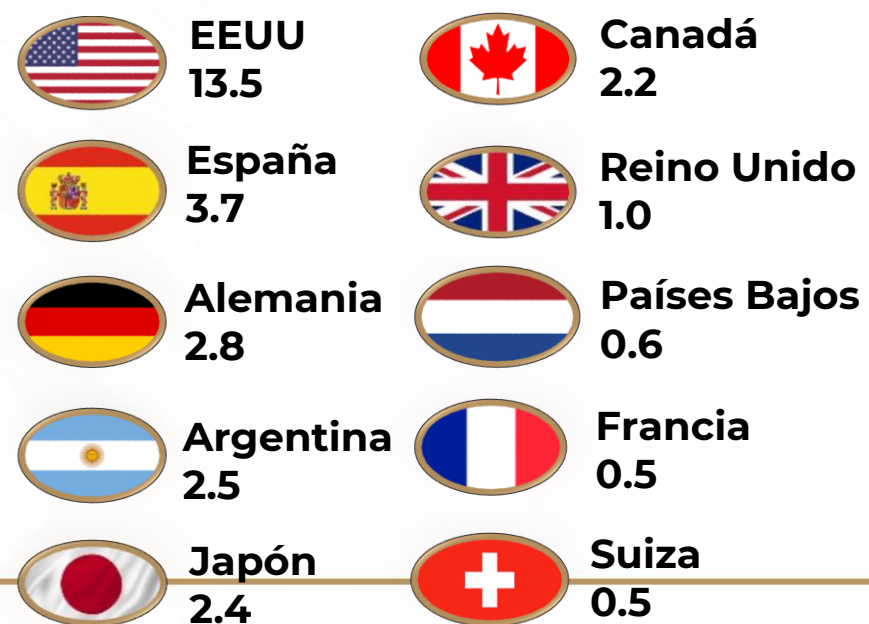
Al tercer trimestre de 2023, **México recibió 32 mil 926 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa (IED)**, la cual fue **2.4 % mayor** a la cifra publicada del mismo periodo en 2022 (32,47 mdd) y **30 % mayor** sin contabilizar los movimientos de Televisa-Univisión y Aeroméxico, Con dicho monto se registra un **nuevo máximo histórico en la serie de IED**.



Las cinco entidades federativas con mayor IED (mmdd)



Los 10 principales países de origen con mayor IED (mmdd)



Anuncios de Inversión

Del 1 de enero al 15 de noviembre de 2023, se han identificado **347 anuncios de inversión**, con una expectativa de inversión de **90 mil 097 millones de dólares, que equivalen al 5.4 % del PIB de 2022**. Se contempla que el 69% de la inversión anunciada se registre en 2023, mientras que el 31% restante se presente entre 2024 y 2027.

Existe una expectativa de generación de **197 mil 912 nuevos empleos**, de los cuales el **46% se encuentra asociados a la industria automotriz** (fabricación de autopartes y automóviles).

Anuncios de Inversión por sector



De los anuncios, se destaca el interés de inversiones en industrias con poca recepción de IED, tales como: **agroindustria, semiconductores y eléctrico-electrónico, así como de industrias complementarias a la industria automotriz (siderúrgica)**.



9 de los 10 principales países de origen con mayor IED en México para el primer semestre de 2023, **concentran el 61% del total de los anuncios** de inversión, lo que refrenda la confianza para continuar invirtiendo en el país.

Se observa la intención de ingreso de inversiones provenientes de países con menor participación de la IED en México, como **China, Australia, Corea, Taiwán, Bélgica, Brasil, Italia, República Dominicana, Chile India y Portugal**, lo cual **diversificará el origen** de las inversiones.

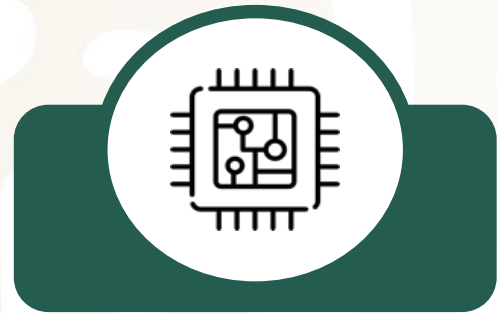
¹Dentro del sector manufacturero (57%) destacan las ramas de: **fabricación de autopartes (42%), automóviles (9%), fertilizantes (8%), equipo aeroespacial (6%) y componentes electrónicos (6%)**. El resto de las ramas absorben el 29% del empleo del sector manufacturero.

Política industrial

El “nearshoring” o relocalización, consiste en **reubicar las cadenas de suministro** a áreas más cercanas al punto de consumo para reducir los riesgos.



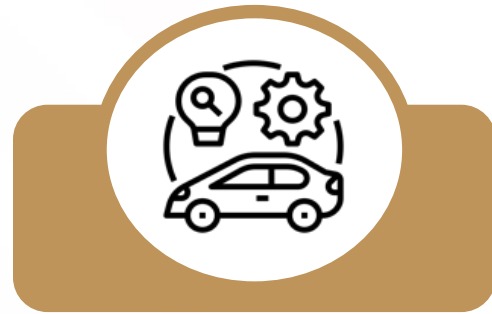
Industrias estratégicas



Eléctrico y electrónico



Semiconductores



Automotriz:
Electromovilidad



Agroindustria



Dispositivos médicos e industria farmacéutica

Industrias complementarias Regionales (Corredor Interoceánico)



Energía eléctrica
(energías limpias)



Maquinaria y equipo



TIC's



Metales



Petroquímica

Grupo de trabajo “Talento Mexicano”

El talento mexicano es habilitador de la política industrial y ventaja competitiva para atraer inversión.

Grupo Intersecretarial

Secretarías de Economía, Educación Pública, Trabajo y el Conahcyt trabajan de manera conjunta en políticas de formación y reclutamiento del talento relevante para las industrias estratégicas. Las áreas de trabajo del grupo son las siguientes:

- **Promoción**

Divulgamos con socios comerciales y empresas las condiciones y fortalezas del talento, especialmente, las carreras STEM y educación dual.

- **Vinculación**

Identificamos áreas de colaboración entre la industria y el sector educativo o de servicio de empleo (por ejemplo, diseño de nuevas carreras o certificaciones) y damos seguimiento.



Fortalecimiento de la educación dual

Foro “Educación dual para la relocalización” con la American Chamber of Commerce (AmCham)
16 de junio de 2023.

Foro “Educación dual y reclutamiento de talento para Francia en México”
12 de septiembre de 2023.

Participación en los “Foros de Vinculación para la Educación Dual, el Emprendimiento Asociativo y el Servicio Social”

Intercambio con colegios comunitarios de EE. UU. sobre buenas prácticas para vincular escuela-empresa en el marco del DEAN.



Pendiente:
promover la educación dual en el sur-sureste, especialmente en carreras relevantes para la industria automotriz.

Rediseño de programas de estudio acorde con los cambios tecnológicos

El 75% de las empresas demandarán habilidades relacionadas con la nube, inteligencia artificial y plataformas digitales en los próximos cinco años, de acuerdo con el Foro Económico Mundial.



Promoción de la carrera y diplomado en semiconductores frente industria.



Diseño de trayectos educativos en inteligencia artificial y aprendizaje de máquina.



Encuentro para la Especialidad en Electromovilidad de la DGETI.



**Visita de delegación de Taiwán a México
18-21 de junio de 2023**



**Visita de delegación de EE. UU. a México
21 de agosto de 2023**

Áreas de trabajo para 2024

1

Programas de educación dual y certificación para la industria de semiconductores.

2

Programas de capacitación a docentes de carreras relevantes focalizados en el sur-sureste.

3

Cursos de inglés técnico y certificaciones para estudiantes y docentes, con apoyo de EE.UU.

4

Creación de certificaciones de competencias laborales para automotriz y electrónica.

5

Vinculación de los centros de investigación y desarrollo tecnológico con la industria.



Cursos extracurriculares con el apoyo del sector privado



- Programa de capacitación sobre habilidades de nube.
- Dirigido a estudiantes de bachillerato técnico y del TecNM.
- Objetivo: capacitar a 130 mil y certificar a 6 mil personas para finales de 2024.



- Programa con el gobierno de Jalisco para la empleabilidad de 100 jóvenes.
- Capacitación dentro de la empresa.
- Realización de ferias de empleo.



- Financiado por EE. UU.
- 11 estudiantes de ingeniería tomarán cursos de especialidad en semiconductores.
- Programa de estudios diseñado por el Mesa Community College del estado de Arizona.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VIII.2 Presentación de resultados y compromisos de los Foros de Vinculación.





FOROS DE VINCULACIÓN
para la Educación Dual
el Emprendimiento Asociativo
y el Servicio Social
2023

Conclusiones y resultados

Subsecretaría de Educación Superior

30 de noviembre de 2023



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



FOROS DE VINCULACIÓN

para la Educación Dual
el Emprendimiento Asociativo
y el Servicio Social

2023

Propósito

Construir una agenda nacional de vinculación para los siguientes años, a partir del diálogo sobre los avances y retos en torno a la Educación Dual, el Emprendimiento Asociativo, la Economía Social y Solidaria y el Servicio Social Comunitario





Impacto

Liga del video del resumen de los Foros:

<https://renoes.sep.gob.mx/vinculacion/videos/vinculacion.mp4>

Participación

Seis Foros regionales de Vinculación en agosto y septiembre de 2023.

Participaron **865 expertos de 449 instituciones:**

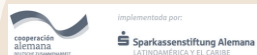
- 259 IES
- 144 sector público
- 32 sector social
- 14 sector privado

Participación de representantes de **30 autoridades educativas estatales, COEPES o instancias equivalentes**

Presencia de la Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda, Secretaría del Trabajo, ANUIES, FESE, INAES, InMUJERES, CONOCER, Fundación Internacional de la Juventud, Junior Achievement México, Fundación E, Santander Universidades, Sparkassenstiftung, Alianza Empresarial para la educación dual (AFOS), Asociación de Cámaras Alemanas de Comercio e Industria, CONCAMEX, CAMEXA, CANACINTRA, COPARMEX



Aliados estratégicos



Foros de Vinculación 2023

FOROS DE VINCULACIÓN
para la Educación Dual
el Emprendimiento Asociativo
y el Servicio Social
2023



Noroeste



Noreste

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE SAN LUIS POTOSÍ



Metropolitana

UTM
Universidad Tecnológica de Morelia



Centro-Occidente

Sur-Sureste



Centro-Sur



Estructura



● **Encuentro con responsables de vinculación** de las IES de la región, en la que se efectuó un sondeo sobre la percepción de las actividades y estrategias que efectúan.

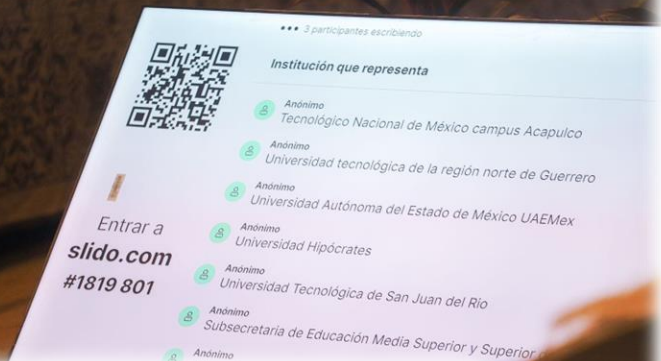
● **Actividad cultural y de integración** para activar redes naturales de colaboración.

● **Reunión plenaria** con participación de autoridades educativas y de economía estatales y nacionales, aliados estratégicos de los tres niveles de gobierno y titulares de IES.

● **Tres mesas de trabajo** con grupos focalizados sobre Educación Dual, Emprendimiento Asociativo y Servicio Social Comunitario.

● Un Panel de **buenas prácticas** de vinculación de las IES en la región, al momento con más de **188 mil vistas**.





pecuaria producción tilapia purificadora
Mango turísticos las cítricos Miel
papel menor **agroindustria** sombreros
productos **Turismo** ganadería
servicios **café** vegetales piña
tales caña **Comercio** zona Piña limón
Agricultura
al Pesca Plátano Gastronomía
pilasmanantiales tropicales



FOROS DE VINCULACIÓN
para la Educación Dual
el Emprendimiento Asociativo
y el Servicio Social
2023

Percepción de las actividades de vinculación



Puntos de mayor referencia:

Principales actividades de vinculación:

- ✓ Servicio Social
- ✓ Prácticas profesionales, estadías, residencias
- ✓ Servicios tecnológicos
- ✓ Capacitación
- ✓ Egresados
- ✓ Asesoría técnica
- ✓ Educación Dual
- ✓ Emprendimiento (ESS, NODESS, etc.)

Principales aliados en la vinculación:

- ✓ Entidades y dependencias federales
- ✓ Gobiernos estatales
- ✓ Ayuntamientos
- ✓ Empresas y organismos empresariales
- ✓ Organizaciones sociales

Principales acciones para fortalecer la vinculación:

- ✓ Convenios y su seguimiento
- ✓ Impulsar alianzas estratégicas
- ✓ Formación y capacitación
- ✓ Difusión, foros, eventos, redes
- ✓ Impulso y participación en órganos de vinculación



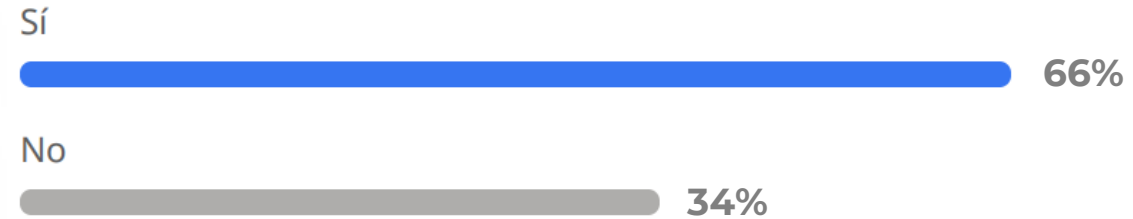
Principales actividades económicas

- 1. Región Sur-Sureste** Turismo, agricultura y agroindustria, gastronomía, petróleo, café
- 2. Región Centro-Sur** Turismo, agricultura, ganadería, pesca, agroindustria, automotriz, comercio
- 3. Región Centro-Occidente** Agricultura, agroindustria, minería, ganadería, automotriz, turismo, pesca y comercio
- 4. Región Noreste** Comercio, automotriz, manufactura, agricultura, logística, minería, turismo
- 5. Región Noroeste** Automotriz, manufactura, agricultura y agroindustria, ganadería, pesca, turismo
- 6. Región Metropolitana** Comercio, servicios, turismo, automotriz, manufactura



Actividades de Vinculación

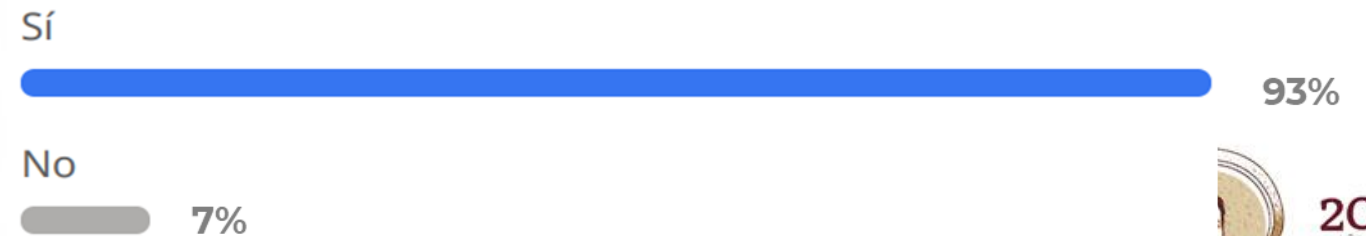
¿Impulsa la Educación Dual?




¿Impulsa el Emprendimiento Asociativo?



¿Impulsa el Servicio Social Comunitario?





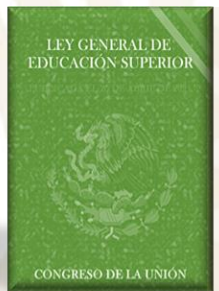
 **FOROS DE VINCULACIÓN**
para la Educación Dual
el Emprendimiento Asociativo
y el Servicio Social
2023

Avances, retos y propuesta de agenda



Avances en Educación Dual

SISTEMA DE EDUCACIÓN DUAL SUPERIOR



El artículo 12, define a la educación dual como una modalidad educativa

PSE: Numeral 2.1.9 consolidar el Sistema de Educación Dual en el tipo medio superior y superior

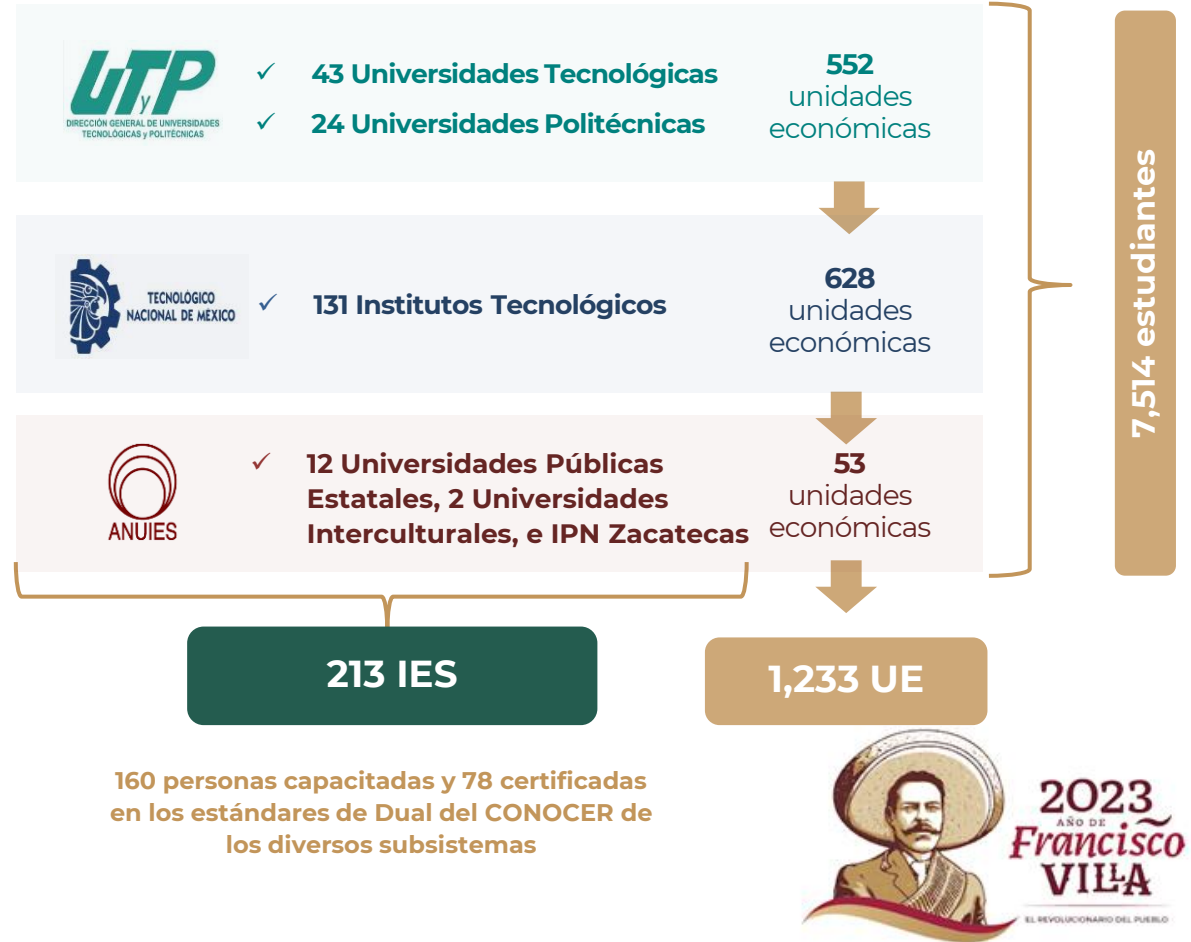
Acuerdo Secretarial 20/10/22 modalidades y opciones educativas del tipo superior

FOROS DE VINCULACIÓN 2020 y 2021



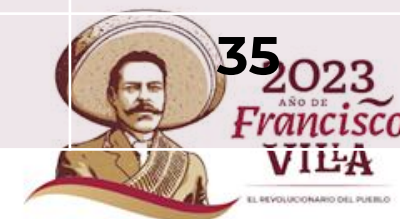
- Antecedentes y estado actual
- Finalidad y orientaciones
- Definición y elementos esenciales
- Aspectos de Vinculación
- Aspectos Académicos
- Figuras y procesos operativos
- Institucionalización
- Alcances
- Estructuras estatales y regionales
- Retos y perspectiva

Documentos metodológicos de los subsistemas



Avances en Educación Dual por región

	Sur Sureste	Centro Sur	Centro Occidente	Noreste	Noroeste	Metropolitana
Generales en materia de Educación Dual	<p>Las IES colaboran con productores, cooperativas, y sector público para poder ofertar programas bajo la modalidad dual que atiendan problemáticas de la región, aunque enfrentan el reto que no se cuenta con las empresas o industrias necesarias, pero hay un gran potencial en el sector turismo.</p> <p>Las entidades con mayores avances son Veracruz, Tabasco y Yucatán</p>	<p>Hay esfuerzos destacados de vinculación de las IES con la industria, sobre todo en los sectores automotriz, de servicios, y de las cooperativas de ahorro y préstamo.</p> <p>Hay iniciativas de las AEE enfocadas al impulso de la educación dual.</p> <p>Las entidades con mayores avances son Hidalgo, Puebla y Querétaro</p>	<p>Las IES han mantenido una tradición de vinculación con la industria que se ha concretado en programas de educación dual, que se han logrado consolidar a través de un trabajo articulado entre los sectores público, privado y social.</p> <p>Las entidades con mayores avances son Aguascalientes, Guanajuato y Jalisco</p>	<p>Las IES se vinculan con medianas y grandes empresas para impulsar la educación dual, sobre todo en los sectores automotriz, manufacturero, agroindustrial, y de servicios.</p> <p>Hay esfuerzos destacados de las AEE por impulsar el tema.</p> <p>Las entidades con mayores avances son Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas</p>	<p>Los avances de vinculación de las IES se concentran en la industria, sobre todo en los sectores de manufactura, y aeronáutica.</p> <p>Hay un fuerte potencial en el sector turismo, y se identifican esfuerzos destacados de las AEE por impulsar el tema.</p> <p>Las entidades con mayores avances son Chihuahua y Sonora.</p>	<p>La entidad que tiene más tiempo impulsando la educación dual en el país es el Estado de México, y cuenta con el mayor número de IES que ofrecen programas bajo la modalidad dual. La vinculación se concentra en la industria manufacturera, automotriz y de servicios.</p> <p>La entidad con mayor avance es el Estado de México</p>
IES con programas bajo la modalidad dual	46	49	38	26	19	35



Retos y agenda en Educación Dual



Integrar **información nacional** en la materia, a través de <http://educaciondualsuperior.mx>



La generación de estructuras para que cada subsistema impulse sus **procesos de capacitación y certificación** asociados a la educación dual.



Incorporar la educación dual en el **formato 911**, así como en el registro con la **Dirección General de Profesiones**.



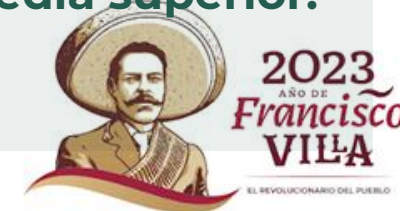
La **articulación con media superior**, a través del inicio de proyectos piloto para establecer trayectorias más amplias de educación dual.



Difundir y posicionar la educación dual en coordinación con organismos empresariales y aliados estratégicos, aprovechando la oportunidad que ofrece la **relocalización y creación de nuevas unidades económicas**.



Incorporar el tema en las **COEPES e Instancias de Vinculación**, así como su articulación con los consejos de Dual de **media superior**.



Avances en Emprendimiento Asociativo (EA)

MARCO JURÍDICO

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Establecido en el artículo 30 fracción XIV

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Referencia en el artículo 1º. fracción II

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2020-2024

Definido en el objetivo prioritario 2, estrategia prioritaria 2.7, acción puntual 2.7.8

DOCUMENTO DE REFERENCIA NACIONAL



- Finalidad y orientaciones
- Definición y elementos esenciales
- Aspectos académicos
- Aspectos de vinculación
- Figuras y procesos operativos
- Alcances y retos
- Reconocimientos y estímulos
- Seguimiento y evaluación

VINCULACIÓN EN MATERIA

ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

260 NODESS y **140** Pre NODESS

1 Diplomado y Maestría



EDUCACIÓN FINANCIERA

+1 mil IES

+750 mil estudiantes

1 curso virtual **33 mil** participantes



CULTURA CONTRIBUTIVA

150 IES

+8 MIL participantes



Avances en Emprendimiento Asociativo (EA) por región

	Sur Sureste	Centro Sur	Centro Occidente	Noreste	Noroeste	Metropolitana
Generales en materia de Emprendimiento	<p>Impulsa con fuerza el EA y la vinculación en el territorio en función de la relocalización.</p> <p>Es notable el seguimiento y fortalecimiento desde varias de las COEPES..</p> <p>La certificación para gestores de Economía Social y Solidaria fue muy solicitada.</p>	<p>Impulsa con fuerza el EA, se presenta como oportunidad el fortalecimiento para el acompañamiento a estas actividades.</p> <p>Se muestran muchas iniciativas estatales para el impulso de la creatividad y la innovación.</p>	<p>Es notable el impulso del EA, varias IES están el proceso de desarrollo de las mimas.</p> <p>Fueron evidentes los trabajos de varias entidades para coordinar esfuerzos e iniciativas en esta materia.</p>	<p>Se está impulsando el trabajo hacia el emprendimiento asociativo es notable el trabajo de las autoridades educativas estatales para lograr el mismo.</p> <p>Fuerte interés por el tema de habilidades, transversalidad del emprendimiento y los temas de propiedad intelectual e industrial.</p>	<p>Aunque es la región con menor número de NODESS es notable el trabajo de las autoridades educativas estatales para su crecimiento, se impulsan redes de colaboración, programas específicos y su vínculo a las COEPES.</p>	<p>Impulsa el emprendimiento asociativo y su vinculación a distintos procesos (financiamiento, protección industrial, etc.)</p> <p>Son muchas las actividades que se mostraron de los trabajos realizados en materia. Se ubica un NODESS suigéneris de carácter estatal coordinado por la AEE del Edo. Méx.</p>
NODESS	78	41	48	34	25	30



Retos y agenda en Emprendimiento Asociativo (EA)



Actualizar y focalizar procesos y metodologías que incluyan el emprendimiento asociativo y la educación financiera.



Generar un macro proceso que integre todas las actividades de emprendimiento que impulsan la IES



Incorporar esquema de **profesionalización, certificación e incentivos a operadores** de programas



Impulsar la participación de unidades económicas sociales que se incorporen a la oportunidad de la **relocalización** para la producción de insumos de las nuevas empresas.



Difundir y posicionar los servicios que brindan las IES



Impulsar el tema en las **COEPES e Instancias de Vinculación Consulta y participación Social**, así como su articulación con media superior.



Avances en Servicio Social Comunitario



Reconocimiento
de su **impacto** como

Un espacio de **vinculación** social por excelencia

La oportunidad de trabajo trans e **interdisciplinario**

El sitio para impulsar la **reciprocidad** comunitaria través de apoyos

El área que posibilita la **reconstrucción** del tejido social

El mecanismo para el fortalecimiento de las **trayectorias** del estudiantado



A
t
r
a
v
é
s
d
e

Jornadas comunitarias

Proyectos integrales

Sistemas de gestión y monitoreo

Programas de tutorías

Reconocimientos a los casos de éxito



Retos y agenda en Servicio Social Comunitario



Redefinir

su valor como el espacio a través del cual es posible un impacto con las comunidades



Elaborar diagnósticos regionales e impulsar el diálogo de prácticas, casos de éxito que construyan guías entre las regiones



Construir

orientaciones nacionales que brinden estructura, tracen rutas de acción y generen condiciones para su desarrollo



Consolidar

su perspectiva como *Primera Experiencia Profesional* del estudiantado



Garantizar

su desarrollo en espacios libres de violencias a través de protocolos y marcos normativos claros



Fortalecer

el acompañamiento, orientación y cuidado institucional





FOROS DE VINCULACIÓN
para la Educación Dual
el Emprendimiento Asociativo
y el Servicio Social

2023

Acuerdos generales

Liga de las sesiones plenarias y buenas prácticas:

<http://forosdevinculacion.anuies.mx/>

Principales acuerdos

1

Actualización de los **Marcos de Referencia** para la Educación Dual y el Emprendimiento Asociativo, y su **publicación oficial**.



2

Integrar las **Memorias sobre Buenas Prácticas de Vinculación**, a través de una convocatoria nacional a las IES.



3

Consideración de los temas de vinculación en los **proyectos de ley de educación superior estatales**, así como en las **COEPES** e instancias equivalentes,



4

Impulsar la alineación de las **agendas estatales de vinculación** con los temas identificados regionalmente que integran la agenda nacional de vinculación.



Propuesta de acuerdo en el marco del CONACES



1

Los integrantes del CONACES toman nota de los resultados de los Foros de Vinculación 2023 (tercera edición), así como impulsar los acuerdos para dar continuidad y fortalecer la Educación Dual, el Emprendimiento Asociativo y el Servicio Social Comunitario.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VIII.3 Contribución de las IES y la SEP a la reconstrucción de Acapulco y Coyuca de Benítez.





DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VIII.3 INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA EL IMPULSO DEL PLAN DE APOYO PARA ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ ANTE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL HURACÁN OTIS

Con el propósito de contribuir, desde el sector educativo, a la elaboración de un Plan Integral de Apoyo para Acapulco y Coyuca de Benítez derivado del paso del huracán Otis, que involucre la participación y atención de Instituciones de Educación Superior del país, se presenta la siguiente propuesta:

- Coordinación con la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero (SEG), a fin de desplegar inicialmente el citado Plan, bajo seis acciones clave: educación, ordenamiento territorial, salud, acopio de víveres, recuperación económica y reforestación y reconstrucción ambiental.

Acciones:

A. Educación

1. Retorno a clases en todos los niveles educativos.
2. Convocar a una campaña de acopio de útiles escolares.
3. Impulsar la movilidad estudiantil en las IES por semestre en las carreras que así lo consideren, con el apoyo de las IES más cercanas al Estado de Guerrero.
4. Revisión de los acuerdos derivados de la reunión de la COEPES y la CEPEMS a realizarse el 24 de noviembre en Chilpancingo.

B. Ordenamiento territorial

1. Integración de equipos de trabajo para elaborar propuestas de ordenamiento territorial urbano y diseño de espacios.
2. Integración de equipos de trabajo para proponer la actualización de los Reglamentos de Construcción.
3. Contribuir a la reforestación y recuperación de árboles.

C. Salud

1. Atención psicológica vía telefónica (recuperar lo que se hizo en la pandemia).
2. Organizar cursos para la atención de la población en enfermedades estacionales, prevención epidemiológica, etc., en coordinación con el sector salud estatal y federal.
3. Producción de gel antibacterial y desinfectantes para purificación de agua.
4. Formación de brigadas de apoyo médico de así requerirlo el sector salud.





**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

D. Acopio de víveres

1. Continuar el acopio de víveres y medicamentos.

E. Recuperación económica

2. Proponer acciones para fortalecer el sector económico particularmente el de turismo.
3. Impulsar campañas de acompañamiento y asesoría de unidades económicas locales para el restablecimiento de sus actividades, el asesoramiento a fuentes de financiamiento.

F. Reforestación y reestructuración ambiental

1. Elaboración de estudios para recuperación de zonas deforestadas.
2. Obtención de germoplasma y producción de plantas endémicas.
3. Análisis para la recuperación de mantos acuíferos.

Entre otras acciones que contribuyan a una pronta reconstrucción y programas de prevención ante posibles fenómenos naturales.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VII.4 Propuesta de calendario de sesiones 2024.



CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CONACES)

PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2024





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

IX. Clausura de sesión.

